

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado

**MAESTRÍA EN HISTORIA ECONÓMICA
Y DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS**

TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA

La diversificación económica en la provincia
de San Juan durante el gobierno de Américo García
(1958-1962)

AUTOR: ESP. GEMA MELISA MERCADO ROCA

DIRECTORA: DRA. SILVANA FRAU

CODIRECTORA: DRA. ALBINA LARA

DICIEMBRE DE 2021

*A mi esposo
e hijas*

Agradecimientos

Agradezco en primer lugar, a los directivos y a todo el cuerpo docente de esta Maestría, por los conocimientos recibidos y el nivel académico impartido.

Al personal administrativo de la Secretaría de la Maestría, en particular a Lidia y Andrea, por estar siempre dispuestas a resolver mis inquietudes.

A mi directora, Dra. Silvana Frau y mi codirectora, Dra. Albina Lara, por el tiempo dedicado y aportes para concretar esta investigación.

A la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de San Juan, por otorgarme una beca externa y colaborar con el financiamiento de los gastos que demandó el cursado de la carrera.

Un agradecimiento especial a todos los miembros de mi familia que colaboraron de una u otra manera para facilitar mis viajes a Buenos Aires desde San Juan y cursar la carrera durante “tres largos años”. Entre ellos, van mis infinitas gracias a “Mary”, por su desinteresado apoyo y por brindarme alojamiento en la capital.

Agradezco a mi querida amiga, jefa y colega Mabel Cercós por incentivar y darme el empujón inicial para emprender este camino y a Mabel Benavidez por sus aportes bibliográficos.

Finalmente, a mis amistades y a mis queridos compañeros de cursado: a Edit, Carolina y Rubén por darme fuerzas para continuar, por las charlas y gratos momentos compartidos.

RESUMEN

Entre los años 1958 y 1962 gobierna la provincia de San Juan el Dr. Américo García. La economía provincial manifestaba vulnerabilidades derivadas de la práctica casi exclusiva de la actividad vitivinícola. Esta realidad, orientó las políticas económicas que el mandatario debió ejecutar para llevar a cabo el plan desarrollista que, a nivel nacional, aplicó en el mismo período el presidente Arturo Frondizi.

El gobernador García elaboró un plan de diversificación de la economía provincial impulsando actividades económicas que ofrecieron alternativas al cultivo de la vid y a la industrialización del vino, como la agricultura, la industria, la ganadería, la minería y el turismo, acompañado por políticas crediticias, energéticas, viales y de obras públicas. En este plan la vitivinicultura no fue dejada de lado, sino por el contrario que, siendo la principal actividad de la provincia se buscó mejorarla y tecnificarla.

Para analizar la política desarrollista y de diversificación del gobernador García, aplicada en la provincia de San Juan, se aborda este Trabajo Final desde la perspectiva de la Historia Económica contribuyendo a la Historia Local, Regional y Nacional. Se analizan diversas fuentes entre las que contamos con discursos, leyes, series estadísticas, boletines económicos y publicaciones nacionales y locales, disponibles en diversos repositorios documentales. Es un estudio de carácter explicativo descriptivo desde un enfoque mixto complementando métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas y siguiendo los pasos del método histórico de investigación.

Palabras clave: Regulaciones y Política Industrial (L5) - Estudios Industriales: Industrias Manufactureras (L6) - Planificación y Políticas de Desarrollo (O2) - Análisis Regional del Gobierno (R5)

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	12
1. Planteamiento del tema y problema a tratar	13
2. Objetivos de la investigación	13
2.1 Objetivo general	13
2.2 Objetivos específicos:	13
MARCO TEÓRICO	14
1. Conceptualizaciones claves.....	14
2. Líneas de investigación relacionadas.....	16
3. Estado del arte.....	18
METODOLOGÍA	19
CAPÍTULO I. LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS DESARROLLISTAS Y LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA.....	21
CAPÍTULO II. LA AGROINDUSTRIA VITIVINÍCOLA EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN	28
1. Características de Terroir	28
2. El riego en la provincia de San Juan	31
3. Características del cultivo de la vid: varietales y prácticas laborales	34
4. Actores sociales vitivinícolas	35
5. Desarrollo previo al gobierno de Américo García	37
CAPÍTULO III. EL GOBIERNO DE AMÉRICO GARCIA.....	45
1. Reformas en la administración y el sistema tributario	45
2. Política crediticia.....	49
3. Plan energético	51
4. Política vial y de obras públicas.....	57
5. El plan de gobierno de 1961	58
CAPÍTULO IV. LA VITIVINICULTURA Y LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA E INDUSTRIAL.....	61
1. Política vitivinícola	61
2. Legislación y política agrícola-industrial	76
CAPÍTULO V. OTRAS ALTERNATIVAS DE DIVERSIFICACIÓN ..	96
1. La minería como forma de diversificación.....	96
2. La diversificación ganadera	102

3. El turismo: un nuevo puntal de la economía provincial	108
CAPÍTULO VI. ALGUNOS INDICADORES DE LAS POLÍTICAS DE DIVERSIFICACIÓN	113
1. Los Créditos del Banco San Juan	113
1.1 Créditos del Banco de San Juan para Agricultura	115
1.2 Créditos del Banco de San Juan para Ganadería	118
1.3 Créditos del Banco de San Juan para Industria.....	122
1.4 Créditos del Banco de San Juan para Minería.....	125
1.5 Créditos del Banco de San Juan para Granja	125
1.6 Créditos del Banco de San Juan para Cooperativas	126
1.7 Promoción económica del Banco de San Juan y riego	127
1.8 Distribución general de los créditos del Banco de San Juan	128
2. La estructura económico productiva de San Juan en la dinámica desarrollista	130
REFLEXIONES FINALES.....	136
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES.....	141
ANEXOS.....	156
<i>Relevamiento de Leyes y Decretos Provinciales del período.....</i>	<i>156</i>
<i>Nómina de bodegueros de San Juan (1956).....</i>	<i>163</i>

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1: Evolución del cultivo de la vid en la provincia de San Juan frente a otros cultivos.....	39
Gráfica 2. Consumo de vino per cápita en la Argentina 1940-1970.....	40
Gráfica 3. Superficie cultivada con vid en la provincia de San Juan.....	41
Gráfica 4. Producción de uva en la provincia de San Juan	42
Gráfica 5. Elaboración vínica en la provincia de San Juan	42
Gráfica 6. Valores porcentuales de superficie implantada con vid, capacidad de vasija y elaboración vínica por departamentos respecto del total de la provincia para 1960.....	65
Gráfica 7. Incrementos en la capacidad de vasija vinaria en la provincia de San Juan (1954-1962).....	73
Gráfica 8. Producción de cebolla en la Argentina (1961), expresada en toneladas.....	88
Gráfica 9. Exportación de fruta desecada en la Argentina (enero- julio de 1961).....	90
Gráfica 10. Mensuras de pertenencias mineras en la provincia de San Juan (1958-1961)	100
Gráfica 11: Producción minera en la provincia de San Juan en 1961 expresada en toneladas	101
Gráfica 12. Créditos del Banco de San Juan para implantación de parrales.....	115
Gráfica 13. Créditos del Banco de San Juan para restauración de parrales.....	116
Gráfica 14. Créditos del Banco de San Juan para implantación de frutales.....	116
Gráfica 15. Créditos del Banco de San Juan para extracción de agua subterránea	116

Gráfica 16. Créditos del Banco de San Juan para mecanización del agro	117
Gráfica 17. Créditos del Banco de San Juan para construcción de acequias	117
Gráfica 18. Créditos del Banco de San Juan para viviendas rurales para obreros	117
Gráfica 19. Créditos del Banco de San Juan para forrajeras	118
Gráfica 20. Créditos del Banco de San Juan para vacunos (implantación)	119
Gráfica 21. Créditos del Banco de San Juan para vacunos (poblar)	119
Gráfica 22. Créditos del Banco de San Juan para vacunos (mejoras)	119
Gráfica 23. Créditos del Banco de San Juan para adquisición de tierras	120
Gráfica 24. Créditos del Banco de San Juan para vacunos (tambos estabulados)	120
Gráfica 25. Créditos del Banco de San Juan para vacunos (tambos a cielo abierto)	120
Gráfica 26. Créditos del Banco de San Juan para caprinos (implantación)	121
Gráfica 27. Créditos del Banco de San Juan para caprinos (poblar)	121
Gráfica 28. Créditos del Banco de San Juan para ovinos (poblar)	121
Gráfica 29. Créditos del Banco de San Juan para equinos (poblar)	122
Gráfica 30. Créditos del Banco de San Juan para vivienda rural para obreros	122
Gráfica 31. Créditos del Banco de San Juan para implantación y ampliación de industria vitivinícola	123
Gráfica 32. Créditos del Banco de San Juan para implantación y ampliación de la industria metalúrgica	124

Gráfica 33. Créditos del Banco de San Juan para implantación y ampliación de industrias varias	124
Gráfica 34. Créditos del Banco de San Juan para Minería	125
Gráfica 35. Créditos del Banco de San Juan para instalaciones y elementos de Granja.....	126
Gráfica 36. Créditos del Banco de San Juan para Granja (Poblar)	126
Gráfica 37. Créditos del Banco de San Juan para Cooperativas	127
Gráfica 38. Incrementos de riego.....	128
Gráfica 39. Montos acordados por el Banco de San Juan, por actividad y por zona	129
Gráfica 40. Préstamos acordados por el Banco de San Juan, por zona	129
Gráfica 41. Producto Bruto Interno de la provincia de San Juan (1959-1960).....	130
Gráfica 42. Porcentaje de bodegas por departamento en 1956	134
Gráfica 43. Porcentaje de bodegas por departamento en 1961	134

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Dique San Emiliano	32
Figura 2. Dique Partidor San Emiliano y canales principales de riego de la provincia de San Juan.....	33
Figura 3. Sistema de parral cuyano.....	34
Figura 4. Plano de Electrificación de la zona Médano de Oro	53
Figura 5. Plano de Electrificación de los departamentos Angaco y San Martín.....	54
Figura 6. Inauguración de obra de Electrificación en Villa San Damián	56
Figura 7. Esquema representativo del plan económico de Américo García en San Juan (1958-1962).....	60
Figura 8: Etiquetas de envases de vino al consumo local.....	68

Figura 9. Implantación Industrial. Construcción de bodega de Sohar Putelli. Departamento Sarmiento.	74
Figura 10. Implantación Industrial. Instalación de bodega en Cooperativa El Cerrillo Ltda. Departamento Rawson.....	74
Figura 11. Implantación Industrial. Piletas de bodega de herederos de José Font S.A. Departamento Rawson.....	75
Figura 12. Implantación Industrial. Construcción de bodega de Antonio Delgado y Otros. Departamento 25 de Mayo.	75
Figura 13. Producción de cebolla de bulbo en el país (1959-1960).....	78
Figura 14. Producción de ajo en el país (1959-1960)	78
Figura 15. Producción de alcaucil en el país (1959-1960)	78
Figura 16. Producción de melón en el país (1959-1960)	78
Figura 17. Producción de anís en el país (1959-1960).....	79
Figura 18. Producción de damascos en el país (1959-1960)	79
Figura 19. Producción de higos en el país (1959-1960).....	79
Figura 20. Producción de manzanos en el país (1959-1960)	80
Figura 21. Producción de membrillos en el país (1959-1960)	80
Figura 22. Producción de viñedos en el país (1959-1960).....	80
Figura 23. Producción de olivos en el país (1959-1960).....	81
Figura 24. Granja criadora del Señor Gerardo Leidhold. Desamparados	105
Figura 25. Construcción de gallineros del Señor Carlos Antonio Rombolá. Departamento de Santa Lucía.....	106

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Oasis de la provincia de San Juan	30
Mapa 2. Departamentos de la provincia de San Juan	31
Mapa 3. Colonias del Departamento Jáchal.....	82
Mapa 4. Ubicación del Horcajo	93

Mapa 5. Estudio hidrogeológico en el Valle del Río Bermejo.....	99
Mapa 6. Producción ganadera en San Juan (1959-1960).....	102
Mapa 7. Producción vacuna en la Argentina (1959-1960)	103
Mapa 8. Producción lanar en la Argentina (1959-1960)	103
Mapa 9. Producción porcina en la Argentina (1959-1960)	104
Mapa 10. Zonas económicas de la provincia de San Juan	114

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Obras eléctricas realizadas durante el año 1961 por jurisdicción	55
Tabla 2. Préstamos acordados a cooperativas.....	69
Tabla 3. Aumento de vasija 1959-1962.....	73
Tabla 4. Producto Bruto Interno de la provincia de San Juan (1959-1960). Agricultura	130
Tabla 5. Producto Bruto Interno de la provincia de San Juan (1959-1960). Ganadería	131
Tabla 6. Número de establecimientos industriales en la provincia de San Juan por rubro (1961).....	135

INTRODUCCIÓN

El monocultivo de la vid y la industrialización del vino en la provincia de San Juan provocaron una hiperespecialización productiva que tornó a su economía vulnerable. En el presente trabajo se analiza la política económica desarrollista del gobernador Américo García en la provincia de San Juan, durante los años 1958 y 1962, identificando las medidas tendientes a diversificar la economía local.

Los resultados de este trabajo son un avance en los estudios sobre las economías regionales y locales del período desarrollista que todavía son incipientes dentro de la historiografía argentina. Reconocemos que a nivel local se dispone de investigaciones que analizan el período, pero no lo abordan desde el enfoque de la historia económica que es lo que se pretende a partir de este análisis. La investigación se encuentra dentro de la nueva historia económica, abordando el objeto de estudio desde una mirada integral de los problemas, propendiendo a la explicación y no mera descripción. Se propone ser, además, un aporte microhistórico que desde la Historia Local colabore con la Historia Regional y desde ésta, a la Historia Nacional.

Considerando como antecedente el Trabajo Final de Especialización en Historia Económica y de las Políticas Económicas, sobre la vitivinicultura en la provincia de San Juan durante el gobierno desarrollista de Américo García entre los años 1958 y 1962 y cuyo objetivo fue analizar si el proyecto desarrollista puesto en marcha por el presidente Arturo Frondizi a nivel nacional tuvo que adaptarse a las características del monocultivo que caracterizó a la economía provincial del período; en este estudio se estudia la economía provincial de la etapa, profundizando el aspecto referido a la diversificación como una política pública que intentó alternativas al monocultivo de la vid.

El trabajo se encuentra estructurado en seis capítulos que irán desentramando la temática, comenzando por un ensayo teórico sobre las políticas económicas desarrollistas y cómo se inserta en ellas la política de diversificación. En el segundo apartado abordamos la actividad vitivinícola en la provincia de San Juan y sus vulnerabilidades, que llevaron a adaptar el aparato productivo de la provincia de San Juan en pos de su desarrollo. En el capítulo tres analizamos las líneas generales de la política de gobierno de Américo García y su plan de diversificación. Los capítulos cuatro y cinco, se dedican en forma específica al análisis de las medidas de diversificación en las ramas agrícola industrial, minera, ganadera y turismo. Finalmente, se incluye un último aporte con algunos indicadores de la política de diversificación, para arribar luego a las conclusiones finales.

1. Planteamiento del tema y problema a tratar

Con anterioridad a la década de 1940, se desarrollaron en la provincia de San Juan, conjuntamente con la vitivinicultura, otras actividades, ganaderas y agroindustriales, como la explotación lechera, siembra de granos, chacras y frutales. Sin embargo, a partir de esa década aumenta enormemente la inversión destinada a la agroindustria vitivinícola y se produce el desplazamiento del resto de las actividades.

Al asumir, el gobierno desarrollista en la provincia de San Juan se encuentra con un notorio y desproporcionado crecimiento de la industria vitivinícola y la marcha hacia el monocultivo de la vid, siendo una preocupación constante del gobernador Américo García, estimular con ayuda del crédito zonas desfavorecidas económicamente para lograr diversificar la economía provincial fuera de la vid.

Partiendo de esta realidad es que se nos presenta el siguiente interrogante: ¿a partir de los intentos de diversificación económica propuestos por el desarrollismo a nivel nacional, la provincia de San Juan, con tendencia al monocultivo basado en la vid, en qué medida logró diversificar su economía durante el gobierno de Américo García (1958-1962)?

2. Objetivos de la investigación

2.1 Objetivo general

Analizar el plan económico del gobierno desarrollista de Américo García en la provincia de San Juan (1958-1962) y las políticas económicas de diversificación como alternativas al monocultivo de la vid.

2.2 Objetivos específicos:

- Caracterizar el modelo desarrollista de Arturo Frondizi y sus alcances en la provincia de San Juan.
- Estudiar los problemas asociados al monocultivo de la vid y a la industrialización del vino en la provincia de San Juan.
- Identificar las medidas tendientes a la diversificación de la economía local durante el gobierno de Américo García en la provincia de San Juan.
- Mostrar a través de indicadores económicos la aplicación de las políticas económicas desarrollistas del gobernador García, tendientes a diversificar la economía.

3. Hipótesis

El gobernador de la provincia de San Juan, Américo García, aplicó el modelo desarrollista propuesto por el presidente Frondizi en la Argentina entre los años 1958 y 1962. Su política económica estuvo orientada a la diversificación de la economía provincial priorizando el desarrollo de otras actividades económicas fuera de la vitivinicultura, logrando la integración del conjunto de los sectores económicos, como el turismo, la minería, la agricultura, entre otros. En este proyecto de diversificación la vitivinicultura no fue dejada de lado, sino por el contrario que, se buscó solucionar sus problemas más urgentes y mejorarla a través de la tecnificación.

MARCO TEÓRICO

1. Conceptualizaciones claves

Las políticas públicas se caracterizan por ser un campo multidisciplinario de las ciencias políticas, que tratan de resolver los problemas fundamentales del hombre en el contexto de una sociedad (Rodríguez Peñaloza y Rodríguez Manzanares, 2009).

Dentro de las políticas públicas se encuentran las políticas económicas que son aquellas herramientas con las cuales interviene el Estado en la economía para cumplir con ciertos objetivos.

Cuando nos referimos a desarrollismo nos remontamos a las políticas económicas aplicadas en la Argentina a partir de 1955, donde jugaron un papel muy importante un conjunto de ideas sobre el rol de los organismos financieros internacionales y el desarrollo, presentadas por Raúl Prebisch desde la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y por John Williams desde la Reserva Federal de Estados Unidos. Williams fue el autor del plan de la moneda clave que influyó al Fondo Monetario Internacional (FMI) luego de la muerte de Roosevelt en 1945. Prebisch ejerció influencia sobre los países en desarrollo durante los años 1950 y 1960 y en la Argentina post Perón (Brenta, 2006).

En 1956, el gobierno argentino encargó a la CEPAL la realización de un estudio profundo de la economía argentina para identificar las dificultades que impedían el crecimiento sustentable en el largo plazo. El resultado de esta investigación se publicó en 1958, en cinco volúmenes, con el título “El desarrollo económico argentino” y fue la base de la programación de largo plazo de la economía argentina (Brenta, 2006).

Durante su candidatura, el presidente Arturo Frondizi (1958-1962) se rodeó de un grupo de colaboradores de distintas extracciones políticas, muchos de los cuales colaboraban

en la revista “Que”, dirigida por un empresario que había militado en una agrupación izquierdista, Rogelio Frigerio.

Este grupo comenzó a preparar un diagnóstico y un programa de acción, caracterizando a la Argentina como un país que había que desarrollar e integrar, de ahí el término desarrollismo (Rapoport, 2010).

El 23 de febrero de 1958 triunfa en las elecciones presidenciales la fórmula de la Unión Cívica Radical (UCR) Intransigente, encabezada por Arturo Frondizi, gracias al aporte del voto peronista que resultó de un acuerdo con Perón; frente a la fórmula de la UCR del Pueblo encabezada por Ricardo Balbín que contaba con el apoyo del oficialismo militar.

Frondizi asume el 1 de mayo de ese mismo año y en la provincia de San Juan asume el mismo día como gobernador el Dr. Américo García, también candidato por la UCRI. Ambos gobiernos se extienden hasta marzo de 1962 cuando se produce el golpe cívico militar que los destituye.

En cuanto a la vitivinicultura y su desarrollo en la Argentina, es una actividad paradigmática de las provincias de Mendoza y de San Juan, que registra rupturas, permanencias y transformaciones dentro de un proceso evolutivo sólo observable desde una perspectiva de largo plazo (Richard Jorba, 2008). En Mendoza y San Juan se implantaron los primeros viñedos entre 1569 y 1589, lo que dio lugar, con el transcurso del tiempo, al desarrollo de una gran industria que transformó la aridez de la zona, en verdes y extensos oasis. Favorecida por óptimas condiciones climáticas y de suelo¹, la vitivinicultura manifestó un amplio y acelerado desarrollo, dando origen a una de las primeras economías regionales del país. A lo largo de su historia los productos de sus viñedos fueron dotándolas de una clara identidad hasta conformar lo que hoy conocemos como la gran Región Vitivinícola Argentina (Richard Jorba, s/f).

En San Juan este proceso de desarrollo agroindustrial marcó perfiles propios y distintivos en el orden regional. Pues si bien es cierto que existen rasgos comunes en el desarrollo de la zona vitivinícola cuyana, San Juan y Mendoza tienen características distintas, que se expresan de manera diferenciada, tanto por razones geográficas y geopolíticas como por razones políticas y culturales (Gironés de Sánchez y otros, 2011).

Así, aunque las prácticas relacionadas al cultivo de la vid y a la elaboración del vino en San Juan, se remontan a la época de la colonia; en la segunda mitad del siglo XIX, se

¹Mendoza y San Juan, comparten la insuficiencia de precipitaciones, los veranos cálidos y los inviernos moderados, ríos con régimen nival de montaña y escaso caudal y una vegetación arbustiva en las planicies (Pérez Romagnoli, 2000).

produjo la gran transformación, que convirtió la vitivinicultura en la industria madre de la provincia.

Esta hiperespecialización de la economía provincial llevó a considerar el tema de la diversificación productiva. La diversificación puede analizarse a nivel general o “macro” y también a nivel particular “micro” y se relaciona con la disminución de la vulnerabilidad de la economía local ante las crisis o cambios que provienen tanto del ámbito externo como interno.

La vulnerabilidad de la vitivinicultura se vincula a las diversas crisis que pueden afectarla y que pueden clasificarse en: crisis cortas que son accidentales por escasez o abundancia; crisis largas, donde las causas son de orden económico más que técnico y pueden originarse por un desequilibrio entre la producción media y la demanda media y crisis muy largas, originadas en los sistemas de cultivos, son mundiales y seculares y tienen efectos más serios y generales (Díaz Araujo y Iuvaro 2006).

2. Líneas de investigación relacionadas

Esta investigación se encuentra dentro del análisis de la nueva historia económica, que surge como necesidad de explicar las razones que producían el crecimiento económico (entendido como el incremento de la producción de un país) y cuantificarlo. Es en este contexto que el desarrollo económico se convierte en tema de estudio, teniendo su base en el crecimiento económico, produciéndose cuando hay un cambio en la estructura económica que permitiera generar mayor valor agregado a la producción y así los trabajadores tuvieran mayor ingreso y manifestaran mayor consumo.

En esta línea se aborda el objeto de estudio desde una mirada integral de los problemas, propendiendo a la explicación y no mera descripción, al planteamiento de una tesis y no mero relato, revalorizando la autocrítica y honradez intelectual (Cipolla. 1991)

Este estudio es también un aporte desde la Microhistoria que constituye una de las alternativas surgidas en la década de 1980, como respuesta a las críticas que sufrió la Escuela

de los Annales². La Microhistoria nace en Italia y sus máximos representantes son Carlo Ginzburg, Giovanni Levi, Carlo Poni y Edoardo Grendi³.

La Microhistoria adopta como eje de estudio, las experiencias o vivencias de personas concretas e individuales, que habían sido excluidas de la historia por carecer de poder. Permite el acceso al tratamiento histórico de nuevas temáticas, que habían quedado marginadas y que incluyen las diversas esferas de la vida de las personas. La Historia sería una disciplina que funcionaría por fragmentos: una averiguación, una pesquisa que pone en relación conjetural vestigios, huellas, indicios (Serna y Pons, 2000).

El análisis de las microestructuras, son de relevancia para el conocimiento del acontecer de una nación, de una región o de un conjunto geográfico. Los estudios sobre las historias locales, regionales o micro-estructuras, permiten una “micro-observación”, con profundidad sobre un aspecto de la estructura general (Ocampo López, 2007).

Los estudios regionales y locales en el ámbito de la historiografía argentina comenzaron a recibir cierta legitimación a fines del siglo XX por lo que aún hay mucho por hacerse. La importancia de estos reside en la perspectiva que brindan, según Pons y Serna (2007), para comprender el pasado necesitamos de análisis comparativos que sólo son posibles a partir de profundos estudios regionales y locales.

En este sentido, se puede ver el aporte de la presente investigación, como un análisis microhistórico de un aspecto de la historia económica de la provincia de San Juan, específicamente, la política de diversificación en la provincia de San Juan, a partir de la aplicación del proyecto desarrollista llevado a cabo por el gobernador Américo García entre los años 1958 y 1962, de modo que sea una contribución para la Historia Local, Regional y Nacional.

² La renovación historiográfica que se produjo en Francia en 1929, a partir de la fundación de la Revista Annales, es conocida como Escuela de los Annales. El grupo que la produjo logró introducir en la labor histórica, algunos aspectos que habían quedado marginados a partir del siglo XIX, cuando la ciencia histórica se convirtió en tal. Las ideas rectoras de Annales pueden resumirse en tres objetivos: Sustituir la tradicional narración de acontecimientos por una historia analítica orientada por un problema. Propiciar la historia de toda la gama de las actividades humanas, en lugar de una historia primordialmente política. Y con el fin de alcanzar los primeros dos objetivos, recurrir a la colaboración de otras disciplinas, como la geografía, la sociología, la psicología, la economía, la lingüística, la antropología social, etc. (Burke, 1994).

³ La microhistoria se planteó como una respuesta a la crisis de los paradigmas hegemónicos en las ciencias sociales de mediados de la década de 1970, particularmente el estructuralismo y el materialismo marxista. Se presentó así como una reacción frente a un cierto estado de la historia social dominante. Específicamente contra el modelo de paradigma hegemónico francés representados por la Escuela de los Annales, en particular contra su segunda etapa, la que fue dominante entre la segunda postguerra y los años '70, dirigida por el modelo “braudeliano” inspirado en una historia con tendencia sociológica y estructuralista, ejemplificado en la metáfora de la “larga duración”. Una historia supuestamente “social”, pero que quedaba fuertemente anclada en parámetros estructurales, privilegiando la caracterización de “sistemas” y dejando un minúsculo margen al accionar concreto de los sujetos en tanto actores sociales (Man, 2013). Para ampliar ver Burke, 1994.

3. Estado del arte

Relacionadas con la actividad vitivinícola en la provincia de San Juan, encontramos varias obras.

De la etapa de surgimiento y consolidación de la vitivinicultura sanjuanina (fines del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX), mencionaremos: Contribución al estudio de la historia de la vitivinicultura argentina (Maurín Navarro, 1967); Vitivinicultura. Mitología. Historia. Problemas vitivinícolas argentinos (Mo, 1979); El ferrocarril y la transformación económica de San Juan (Arias, 1967); San Juan y la transformación en la década de 1880: evolución de la industria y el comercio (García, 1983); Migración, industrialización e innovación tecnológica en Argentina: Industrias inducidas y derivadas de la vitivinicultura en Mendoza y San Juan 1885-1930 (Pérez Romagnoli, 2000); San Juan (Argentina): los españoles y la metalurgia en las primeras décadas del modelo de desarrollo vitivinícola (Pérez Romagnoli, 2002); La crisis vitivinícola de 1929- 30 en San Juan (Malberti de López y García, 1997); Entre la Cordillera y la Pampa: la vitivinicultura en Cuyo (s XVIII), Argentina (Rivera, 2006).

Uno de los últimos avances sobre la historia de la vitivinicultura en la provincia de San Juan fue producido a través del proyecto “Hombres, Uvas y Vinos. Aportes para la Historia de la Vitivinicultura de San Juan”.⁴

El período propuesto para nuestro trabajo está estudiado en el tercer tomo que abarca de 1955 a 1985. En él se profundizan los caracteres del proceso agroindustrial de San Juan y se muestra cómo el modelo del monocultivo llega a su agotamiento buscando nuevas alternativas.

Otros estudios sobre la vitivinicultura sanjuanina de la década de 1960 son: Una experiencia asociativa: Cooperativas Vitivinícolas de San Juan (Cercós y Mercado, 2012 a); Un instrumento correctivo: Bodegas Regionales de la provincia de San Juan (Cercós y Mercado, 2012 b); Transformación del espacio vitivinícola sanjuanino: ampliación de la capacidad de vasija vinaria 1940-1970 (Cercós y Mercado, 2013).

También mencionaremos la tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia de la autora en el que se recopilan e interpretan las imágenes publicitarias del vino aparecidas en periódicos, revistas y otras publicaciones impresas; y las etiquetas de los envases, para llegar al conocimiento de una etapa de la vitivinicultura sanjuanina (Mercado Roca, 2014).

⁴ Para conocer sobre los resultados de estas investigaciones consultar: Gironés de Sánchez y otros, 2011; Brizuela, Gabriel y otros, 2014; Benavidez Albar Díaz (coord.), 2016 y Benavidez Albar Díaz (coord.), 2019.

Los empresarios del vino y la vitivinicultura sanjuanina: el Centro de Bodegueros y Exportadores de San Juan (Borcosque, 2008); El accionar del estado Peronista y la Vitivinicultura en San Juan 1943-1951 (Borcosque, 2009).

Sobre el desarrollismo en la provincia de San Juan contamos con el libro de Ana María García y otros (García y otros, 2004). En este se realiza un estudio general e integral del programa de gobierno de Américo García en la provincia, pero sin profundizar en el análisis económico.

METODOLOGÍA

El estudio propuesto es de carácter explicativo descriptivo y se abordará desde un enfoque mixto complementando métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas.

Se tienen en cuenta las etapas del método histórico: La heurística, la crítica, la síntesis y la exposición con la correspondiente selección, ordenamiento y construcción de la información para terminar con la interpretación y exposición de los resultados.

La estrategia de indagación abarca en primer lugar, el contexto económico, político y social, a nivel nacional y provincial que sirven de marco al período, haciendo una revisión de la bibliografía.

Se relevaron y consultaron fuentes disponibles en diversos repositorios documentales, tales como Archivo Histórico de la Provincia de San Juan; Biblioteca del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) en la provincia de Mendoza; Biblioteca del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); Hemeroteca de la Biblioteca Franklin en la Provincia de San Juan; Biblioteca "Dr. Manuel Belgrano" del Consejo Federal de Inversiones (CFI), especializada en Planificación Regional y el Desarrollo Económico y Social; Biblioteca del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); entre otros.

Se analizaron los discursos emitidos por Arturo Frondizi y Américo García al Poder Legislativo, nacional y provincial, respectivamente, con motivo de los inicios anuales de sesiones y otros pronunciados durante sus períodos de gobierno; carpetas de expedientes correspondientes a los establecimientos industriales inscriptos en Dirección de Industrias; series estadísticas de la provincia de San Juan editadas por el Banco de San Juan; boletines económicos editados por la Secretaría de Economía de la Provincia de San Juan; síntesis estadísticas del Instituto de Nacional de Vitivinicultura; periódicos y publicaciones locales.

Se efectuó la búsqueda de la legislación provincial del periodo, haciendo un recorrido por el Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, un compendio de las leyes provinciales,

cuya situación se encuentra actualizada (vigente o no vigente), por lo que hubo que rastrearlas, ya que la numeración de las mismas ha cambiado en la actualidad. (Ver cuadro de Relevamiento de Leyes y Decretos Provinciales en Anexo).

CAPÍTULO I. LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS DESARROLLISTAS Y LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

El presente trabajo puede insertarse en el amplio campo de las políticas públicas, entendiendo a estas a través de Oscar Oszlak, podríamos hablar de una agenda social problemática vista como el conjunto de necesidades y demandas de las que se hacen cargo determinados actores sociales, adoptando decisiones y llevando a cabo acciones tendientes a satisfacerlas. En la medida que los problemas son incorporados a la agenda estatal se convierten en “cuestiones socialmente problematizadas”. Las tomas de posición de quienes actúan en nombre del Estado o asumen su representación constituyen las políticas públicas o políticas estatales de las agencias responsables de resolver las cuestiones agendadas. Así, las “políticas” tienen su origen en tomas de posición de decisores políticos que interpretan que una cierta secuencia de acciones y procesos permitirá resolver una determinada cuestión y eliminarla de la agenda (Oszlak, 2007). Podríamos caracterizarlas también como un campo multidisciplinario de las ciencias políticas, que trata de resolver los problemas fundamentales del hombre en el contexto de una sociedad (Rodríguez Peñaloza y Rodríguez Manzanares, 2009). Dentro de las políticas públicas se encuentran las políticas económicas que son aquellas herramientas con las cuales interviene el Estado en la economía para cumplir con ciertos objetivos y dar respuesta a cuestiones de agenda económica.

Cada historiador se problematiza de acuerdo con la realidad que lo rodea y lo lleva a mirar el pasado para comprenderla mejor. Parafraseando a Mario Rapoport, las preguntas que se hace todo estudioso de la realidad económica y social tienen que ver con su propia vida y con la problemática de la sociedad en la que está inmerso (Rapoport, 2010, pp.14). El vivir en una provincia cuya realidad estuvo marcada tanto tiempo por el desarrollo de la agroindustria vitivinícola, llevó a estudiar las políticas económicas locales aplicadas para resolver los problemas que de ella se derivaron en este período particular del gobierno desarrollista.

Ahora bien, para ubicar las políticas económicas desarrollistas dentro de las políticas económicas aplicadas a lo largo de la historia económica de la Argentina, el período que nos ocupa, coincide con la etapa que Mario Rapoport, denomina etapa de la industrialización sustitutiva, que a su vez se subdivide en: Industrialización espontánea de 1930 a 1945, el proyecto industrializador peronista de 1946 a 1955 y la industrialización desarrollista de 1955 a 1976. (Rapoport, s/f)

Cuando hablamos de desarrollo económico de un país debemos tener en cuenta a qué conceptualización adscribimos del mismo. Algunas definiciones asocian la idea de desarrollo con la de crecimiento, considerando que se puede generar desarrollo incrementando alguna variable específica, como puede ser, lograr niveles elevados de crecimiento del producto bruto interno de un país. Desarrollo, también puede ser el resultado de una sucesión de etapas que parten de una situación de subdesarrollo y que tiene como objetivo último lograr el mismo. También podemos considerar el desarrollo como un proceso de cambio social. (Civeta, 2002)

Este estudio podemos encuadrarlo en la segunda definición, considerando las políticas económicas aplicadas en la Argentina a partir de 1955, donde jugaron un papel muy importante un conjunto de ideas sobre el desarrollo y el rol de los organismos financieros internacionales, presentadas por Raúl Prebisch desde la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe)⁵. Prebisch ejerció influencia sobre los países en desarrollo durante los años 1950 y 1960 y en la Argentina post Perón (Brenta, 2006). Se lo considera uno de los pioneros de la teoría y práctica del desarrollo económico como una forma de dar respuesta a la especificidad de los fenómenos de América Latina y su inserción internacional. De formación neoclásica, construyó su pensamiento y visión del desarrollo económico tomando distancia de las corrientes económicas eurocentristas como la marxista, neoclásica y keynesiana.

De la visión de Prebisch de la economía global para entender el desarrollo en América Latina, surgió el enfoque centro-periferia, que explica el progreso en un polo de la economía mundial y el estancamiento en el otro polo⁶ y se desprende la hipótesis de la tendencia al deterioro de los términos del intercambio entre materias primas y alimentos, por

⁵ La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) es el organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas responsable de promover el desarrollo económico y social de la región. Sus labores se concentran en el campo de la investigación económica. La Comisión Económica para América Latina fue establecida el 25 de febrero de 1948, mediante Resolución 106 (VI) y el 27 de julio de 1984, mediante resolución 1984/7 (E/RES/1984/87), cambia el nombre de la institución, pasando a denominarse: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Desde su fundación ha hecho aportes relevantes para el desarrollo regional y sus teorías y visiones han sido escuchadas en muchos lugares del mundo. La CEPAL ya es hoy referencia obligada para quienes estudian la historia económica de la región en el último tiempo. Se desarrolló como una escuela de pensamiento especializada en el examen de las tendencias económicas y sociales de mediano y largo plazo de los países latinoamericanos y caribeños. Su pensamiento ha sido dinámico, siguiendo los inmensos cambios de la realidad económica, social y política, regional y mundial (CEPAL-Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/historia-de-la-cepal>).

⁶ Este enfoque fue luego enriquecido con otros aportes de Celso Furtado y Anibal Pinto agregando el enfoque historicista para el estudio del desarrollo. De la fusión entre el concepto de centro-periferia y el análisis histórico surgió el método histórico estructural utilizado por la CEPAL para su producción intelectual. (Perez Caldentey, Sunkel y Torres Olivios, s/f)

un lado, y bienes industrializados por el otro⁷. Dada la especialización de los países en desarrollo en la producción de materias primas y alimentos, la tendencia al deterioro de los precios de estos productos llevaría a la tendencia al deterioro de los términos de intercambio de estos países. El deterioro de los términos de intercambio quiere decir que de mantenerse estables los volúmenes exportados, su capacidad de compra de bienes y servicios desde el exterior, es decir, su capacidad de importar, se vería disminuida con el correr del tiempo. (Biblioteca Cepal, 2020). En estas relaciones de asimetría entre el centro y la periferia o entre países desarrollados y en desarrollo, podía observarse también la dependencia tecnológica y de financiamiento de los países latinoamericanos con respecto a los desarrollados.

La idea de industrialización era central en el pensamiento de Prebisch. Cuestionaba el modelo de desarrollo hacia afuera presente en el modelo agroexportador y proponía cambiarlo por otro que girara en torno al proceso de industrialización incrementando la tecnificación y productividad del campo. Como la relación asimétrica debilitaba la acumulación de capital en los países periféricos, el proceso de industrialización no podía dejarse en manos del libre mercado, asumiendo el Estado la implementación de una política explícita de desarrollo cuyos puntos más importantes se sintetizan en los siguientes: Tecnificación del agro, para aumentar el volumen y la cantidad de las exportaciones; sustitución de importaciones con un proteccionismo moderado para no afectar en forma excesiva la competitividad; recurrencia al capital extranjero para cubrir la falta de capital en la etapa inicial del desarrollo; integración económica entre los países de la región, buscando una complementación que elevara la productividad de las industrias por medio de economías de escala; fomento de las exportaciones de productos terminados, mejorando el perfil externo y elevando la productividad; finalmente, presiones conjuntas con el resto de los países periféricos para corregir las trabas proteccionistas de los países industrializados. (Rapoport, 2010)

En esta línea, el diagnóstico para la Argentina la caracterizaba como un país subdesarrollado que había que desarrollar e integrar. La forma en que se encontraba estructurada su economía interna no permitía la acumulación de capital necesario, sumado al deterioro constante de los términos del intercambio, que se fundaba en el bajo valor agregado de las exportaciones frente a las importaciones y el manejo de los precios por los monopolios. Esto llevaba consigo una transferencia del valor creado en el interior hacia el

⁷ Estas ideas son conocidas como la hipótesis Prebisch-Singer, ya que de manera simultánea a Raúl Prebisch, Sir Hans Wolfgang Singer, economista de desarrollo británico, nacido en Alemania y una de las principales figuras de la economía heterodoxa, desarrolló ideas muy similares.

exterior, no permitiendo la acumulación de capital. Según Rapoport, el subdesarrollo y el desarrollo constituyen dos polos antitéticos de una misma unidad. (Rapoport, 2010)

En 1956, el gobierno argentino encargó a la CEPAL la realización de un estudio profundo de la economía argentina para identificar las dificultades que impedían el *crecimiento sustentable*⁸ en el largo plazo. El resultado de esta investigación se publicó en 1958 en cinco volúmenes con el título “El desarrollo económico argentino” y fue la base de la programación de largo plazo de la economía argentina (Brenta, 2006). Estos estudios impactaron directamente sobre las políticas públicas y las políticas económicas aplicadas durante la gestión de Arturo Frondizi (1958-1962). Tras su asunción, Frondizi designó a Rogelio Frigerio como Secretario de Relaciones Socio-Económicas y si bien renuncia a fines de 1958, su influencia en el área económica fue determinante.

Los ministros de Economía que se sucedieron en el período fueron: Emilio Donato del Carril (17 de junio de 1958 al 24 de junio de 1959), Álvaro Alsogaray (25 de junio de 1959 al 26 de abril de 1961), Roberto Alemann (26 de abril de 1961 al 12 de enero de 1962), Carlos Arturo Coll Benegas (15 de enero de 1962 al 26 de marzo de 1962) y Jorge Wehbe (26 de marzo de 1962 al 6 de abril de 1962).

Para llevar a cabo el proyecto desarrollista, que apuntaba al desarrollo de las industrias básicas (energía, acero, química, papel, maquinarias, equipos y automotores) a través del autoabastecimiento de petróleo y la tecnificación del agro, Frondizi reorientó la política exterior y apeló al capital extranjero. Distinguía dos tipos de inversiones externas: Por un lado, las progresistas que aportaban una nueva fuente de riqueza, creaban trabajo, elevaban el nivel de vida haciendo a la economía menos dependiente de los factores externos y por el otro lado, las inversiones tradicionales practicadas por las metrópolis en sus colonias o en países subdesarrollados que intentaban dominar. Distinguían así, entre los capitales norteamericanos y europeos por un lado y los capitales británicos por otro. El interés en atraer estos capitales queda demostrado con la sanción de la Ley 14.780 de Radicación de Capitales y la Ley 14.781 de Promoción Industrial, ambas de 1958.

Así, su política exterior se basó en estrechar los vínculos con EE.UU. (aunque manteniendo cierta autonomía) y un mayor acercamiento a Europa Occidental y a la Unión Soviética. Frondizi y Frigerio llevaron a cabo la llamada batalla del petróleo y del acero abriendo el cauce al ingreso masivo de capitales estadounidenses y europeos directamente o

⁸ Se toma el concepto de “crecimiento sustentable” como variable a analizar por la CEPAL a pedido del gobierno argentino en el período estudiado.

a través de empresas intermediarias y al crecimiento de grupos económicos locales testaferreros o intermediarios de capitales ligados a la Unión Soviética. (Laufer, 2007)

En cuanto a la política agraria, durante los primeros meses de gobierno, Frondizi seguirá las propuestas del período electoral, basadas en el Programa de Avellaneda⁹, que según Lázaro (2008), es el manifiesto indiscutido de los dos partidos que surgieron de la división de la UCR en 1956 y constituirá la plataforma electoral de los años venideros. Las referencias explícitas a la cuestión agraria rezaban: “la tierra será para los que la trabajan”, individualmente o sobre bases cooperativas, y dejaría de ser utilizada en negocios especulativos. Se hacía referencia a la necesidad de una “reforma agraria inmediata y profunda”, se hablaba incluso de la adquisición de latifundios para lotearlos con sentido social, los cuales debían ser expropiados previamente.

Sin embargo, en el primer mensaje emitido al Congreso el 1 de mayo de 1958, si bien hace referencia a la necesidad del acceso a la propiedad de la tierra, pone mayor énfasis en aspectos tales como la tecnificación, la mecanización, la seguridad, la estabilidad, proceso que puede escindirse perfectamente de la condición de propietario o no de la tierra. La reforma agraria propiciaría los recursos financieros y técnicos para generar una empresa moderna y transformaría a la comunidad a través de la provisión de elementos básicos, desde vivienda y energía, hasta escuelas y medios masivos de comunicación.

Tanto Frondizi como Frigerio propugnan la industrialización como punto de partida para lograr el desarrollo del campo y desjerarquizan la idea opuesta, sostenida por los reformistas de Avellaneda, que postula la reforma agraria para arribar a la industrialización. Los problemas relativos a la tenencia de la tierra desaparecen, dando lugar a la posibilidad de incorporar máquinas, electricidad, orientación técnica y protección comercial (Lázaro, 2008).

Desde la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI) se sostuvo la necesidad de la integración y el desarrollo de las regiones argentinas y la creación de nuevas zonas económicas en el interior de la República. Con esta finalidad realizó un llamado programático descentralizador para lograr “la ampliación del territorio industrial, ceñido a las proximidades de Buenos Aires y a una porción del litoral”. Este proyecto de integración y desarrollo nacional descentralizado fue sostenido por Frondizi siendo presidente: “...la

⁹ La Declaración de Avellaneda es el documento resultante de la reunión que realizaron en abril de 1945 un grupo de dirigentes del radicalismo opositores al ala unionista de la Unión Cívica Radical (UCR), en la ciudad de Avellaneda, para debatir y consensuar las bases políticas para un programa de centro-izquierda y nacionalista que pudiera dar respuesta a las nuevas realidades sociales, económicas y políticas que el proceso de industrialización estaba produciendo en la Argentina.

radicación de nuevas industrias en el interior del país ha roto para siempre el esquema de un país pastoril con un solo centro fabril erigido en torno al puerto de Buenos Aires [...] El plan carretero [...] transformará las comunicaciones [...] integrando la economía del interior sin supeditarla al centralismo porteño”. (Flores, 2021)

En este plan de descentralización y desarrollo regional, juega un papel de importancia la creación del Consejo Federal de Inversiones (CFI). Este organismo federal se originó el 14 de agosto de 1958, con la Primera Conferencia de Gobernadores realizada en Buenos Aires, donde los mandatarios provinciales buscaron concretar el acceso de sus Estados al desarrollo, aprobando por unanimidad una ponencia del gobernador de Buenos Aires, Oscar Alende. Esta ponencia declaraba la conveniencia de crear un Consejo Federal de Inversiones con representantes de la Nación y de cada una de las Provincias, cuyas funciones serían de asesoramiento y con competencia en: “a) La fijación de prioridades para la inversión pública y privada y consecuentemente para el uso de los recursos productivos, con auténtico sentido federalista, de descentralización económica. b) La elaboración de las orientaciones generales de la política de inversiones públicas nacionales y provinciales, de la política de crédito bancario de los organismos públicos y privados del sistema nacional y provincial, la política en materia de radicación de capitales extranjeros y de importancia de elementos productivos de capital”(Conferencia de gobernadores, 1958).

En una segunda instancia, el 16 de febrero de 1959, la Segunda Conferencia de Gobernadores resolvió, en Rosario, que la Comisión Preparatoria y el Plenario de Representantes contara con todas las herramientas necesarias para lograr que los Estados Provinciales fueran los verdaderos artífices de su progreso y no meros espectadores del proceso de evolución nacional. Finalmente, el 29 de agosto de 1959, en la ciudad de Santa Fe, por un acuerdo de las Provincias, la Ciudad de Buenos Aires y el entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se crea el CFI y se aprueba su Carta de Constitución "... con el firme propósito de orientar las inversiones hacia todos los sectores del territorio nacional, sobre la base de las posibilidades económicas de cada región". (Consejo Federal de Inversiones, 2020)

En este punto, nos queda exponer cómo enmarcamos las políticas de diversificación en este modelo de desarrollismo. La acepción que tomamos del término diversificación se deriva de lo que Tavares (1969), considera un complemento de lo que se entiende por modelo de sustitución de importaciones. Aunque el empleo de esta última expresión tiene ciertas

consideraciones¹⁰, en su sentido amplio significa un proceso de desarrollo interno, derivado y orientado por las restricciones externas, lo cual se manifiesta esencialmente por la ampliación y diversificación de la capacidad productiva e industrial de la economía. (Tavares, 1969)

En este trabajo comprendemos la diversificación como una transformación de la estructura productiva dentro de una economía. El desarrollo de la vitivinicultura en la región de Cuyo, origina una de las primeras economías regionales de la Argentina y define la estructura económica de la provincia de San Juan en particular, creando una hiperespecialización productiva en el cultivo de la vid y la industrialización del vino. Es en este contexto, que tomamos como eje de análisis la diversificación económica en la provincia. Para ello, consideramos diversificación económica a la aplicación de políticas dirigidas a desarrollar otras actividades económicas, alternativas a la vitivinicultura.

El análisis de la diversificación económica en nuestra provincia durante el gobierno de Américo García (1958-1962), parte de las vulnerabilidades que presenta la economía local ante las crisis que afectan a la actividad vitivinícola, ya sea por factores naturales o económicos. Estas particularidades son analizadas en detalle en el próximo capítulo.

¹⁰ Según Tavares (1969), la expresión “sustitución de importaciones” no es muy adecuada para designar el nuevo modelo histórico de desarrollo económico “hacia adentro” de los países subdesarrollados que se da a partir de 1930, ya que la acepción literal del término, podría inducir a creer que el objetivo natural del proceso sería eliminar todas las importaciones, llegando a la autarquía.

CAPÍTULO II. LA AGROINDUSTRIA VITIVINÍCOLA EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Para poder comprender la realidad económica de la provincia de San Juan es necesario conocer sus particularidades, relacionadas con las vulnerabilidades propias de la actividad vitivinícola. Si bien éstas son analizadas en el Trabajo Final de Especialización, es oportuno profundizar aquí, en la caracterización de esta actividad económica.

1. Características de Terroir¹¹

Uno de los principales aspectos que debemos definir es el suelo y el clima de San Juan que permite el cultivo de vides y la producción de vinos representativos de la provincia. En la Argentina, la amplia zona dedicada a la vitivinicultura comprende una extensa franja con pendiente variable, ubicada al Oeste del país, al pie de la Cordillera de los Andes, desde los 22° de latitud sur, hasta aproximadamente los 40° de latitud sur, abarcando toda la zona templada.

Esta gran amplitud en latitud Norte-Sur junto a la topografía de los numerosos valles andinos incluidos en ella, presentan grandes variaciones ecológicas que posibilitan la clasificación de regiones vitícolas bien demarcadas: la Noroeste (parte de las provincias de Salta, Catamarca y La Rioja y el noroeste de Tucumán), la Centro Oeste o región de Cuyo (provincias de Mendoza y San Juan) y la Sur (áreas bien delimitadas de las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro y Chubut). La diversidad de condiciones climáticas, permite el cultivo en cada región de las variedades que resultan más adecuadas, por sus exigencias y características, desde el punto de vista climático y enológico.

Se destaca la región de Cuyo dónde, las altitudes son variables entre los 500 y los 1.500 metros sobre el nivel del mar. La vid encuentra en el ámbito cuyano las condiciones ecológicas óptimas para su desarrollo, por la fertilidad del suelo, la alta luminosidad y los veranos secos y cálidos que aceleran su maduración.

La Cordillera de los Andes influencia de manera decisiva el clima de la zona vitivinícola. El cordón montañoso, por causa de su altura, determina que las masas de aire húmedo provenientes del Océano Pacífico descarguen su humedad sobre territorio chileno y en el caso que superen la barrera y puedan penetrar en nuestro país, el aire es seco y caliente,

¹¹ Entendemos al término “terroir” que deriva del latín terra, habiendo sido invocada por los romanos como locus (lugar) o loci (lugares) del vino y luego asimilada a un lugar donde se originaba un producto de calidad excelsa (Fregoni, 2003; citado en: Pszczółkowski, 2014, p.14) .

como es el caso del viento Zonda. Los frentes húmedos que se desplazan desde el Océano Atlántico llegan esporádicamente hasta el piedemonte andino. Esto hace que, el clima de la zona vitivinícola sea, en general, de carácter continental, semidesértico con estación invernal seca, templado o templado frío, con precipitaciones en el período estival, que varían entre 100 y 300 mm anuales. Sin embargo, las precipitaciones invernales en la Cordillera son importantes como reserva de agua. La humedad relativa es baja, lo que, sumado a la escasa precipitación, constituye una condición excepcional para la calidad y el estado sanitario de las uvas, evitando el desarrollo de enfermedades criptogámicas¹².

Las temperaturas cálidas y una gran heliofanía durante todo el año permiten que las distintas variedades de vid cultivadas puedan completar perfectamente su ciclo vegetativo, alcanzando sus frutos madurez y niveles de calidad óptimos. Además, como la vid es una especie criófila, adaptada al frío, las temperaturas invernales bajo cero resultan muy convenientes para su reposo vegetativo.

Más del 92 % de la superficie con viñedos del país se encuentra en la Región de Cuyo. En ella se pueden distinguir dos subregiones: Mendoza y San Juan, con características bien diferenciadas. (Pandolfi y Cuello, s/f)

En la marcada aridez del suelo presente en los oasis de la provincia de San Juan la vitivinicultura encontró las condiciones agroecológicas óptimas para su desarrollo. La provincia de San Juan es una de las subregiones vitivinícolas de la Argentina considerada como la más cálida. Se ubica en el límite occidental del país entre los 28° y 32° de latitud sur. Se encuentra atravesada de norte a sur por tres sistemas orográficos: la Cordillera de los Andes, la precordillera y las sierras subandinas. Entre esas cadenas montañosas se forman los valles longitudinales y planicies de piedemonte. El clima es árido y dependiendo de la altura, templado cálido a alpino. En los valles y planicies piedemontanos la temperatura promedio anual es de 14° a 19° C, las precipitaciones son de 55 a 290 mm anuales, con un déficit hídrico anual de 200 a 680 mm. Debido a este déficit, el cultivo de vid debe ser regado artificialmente situándose sobre suelos llanos en los oasis irrigados por los ríos Jáchal y San Juan (Vila, Cañadas y Lucero, 1999)

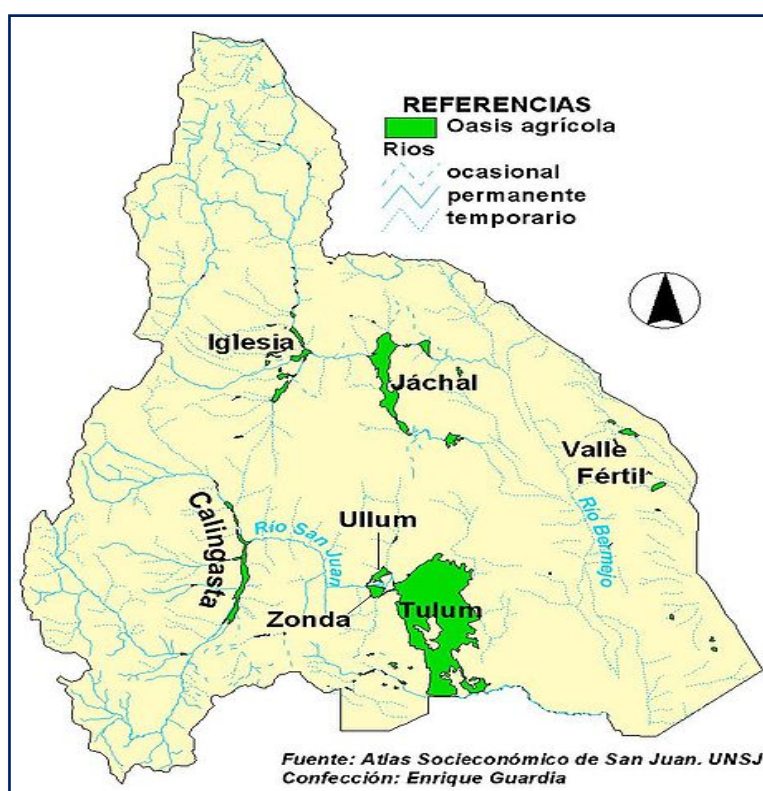
El Valle del Tulum es la región más antigua dedicada al cultivo de vid en la provincia. Se extiende desde los 31° hasta los 32° de latitud sur, entre la Cordillera de los Andes y la Sierra de Pie de Palo, abarcando ambas márgenes del Río San Juan. La altitud es de 630 m sobre el nivel del mar, las lluvias son escasas y la temperatura media anual oscila alrededor

¹² Una enfermedad criptogámica es una enfermedad de las plantas causada por un hongo u otro organismo filamentosos parásito.

de 17,2° C, correspondiendo a un clima templado cálido. Los suelos que se encuentran en la margen izquierda del río son pedregosos y cubiertos en parte por arcillas y arenas blanquecinas adecuadas para el cultivo de la vid. Mientras que los suelos ubicados en la margen derecha son de gran fertilidad, generalmente arcillosos, arenosos y poco profundos. (Cata del Vino, 2015)

Aunque las prácticas relacionadas al cultivo de la vid y a la elaboración del vino en San Juan, se remontan a la época de la colonia; en la segunda mitad del siglo XIX, se dio la gran transformación, que convirtió la vitivinicultura en la industria madre de la provincia. El desarrollo de la vitivinicultura se produjo en los valles de Tulum, Zonda y Ullum, donde se consolidó un modelo económico basado en el avance del viñedo sobre otras actividades productivas.

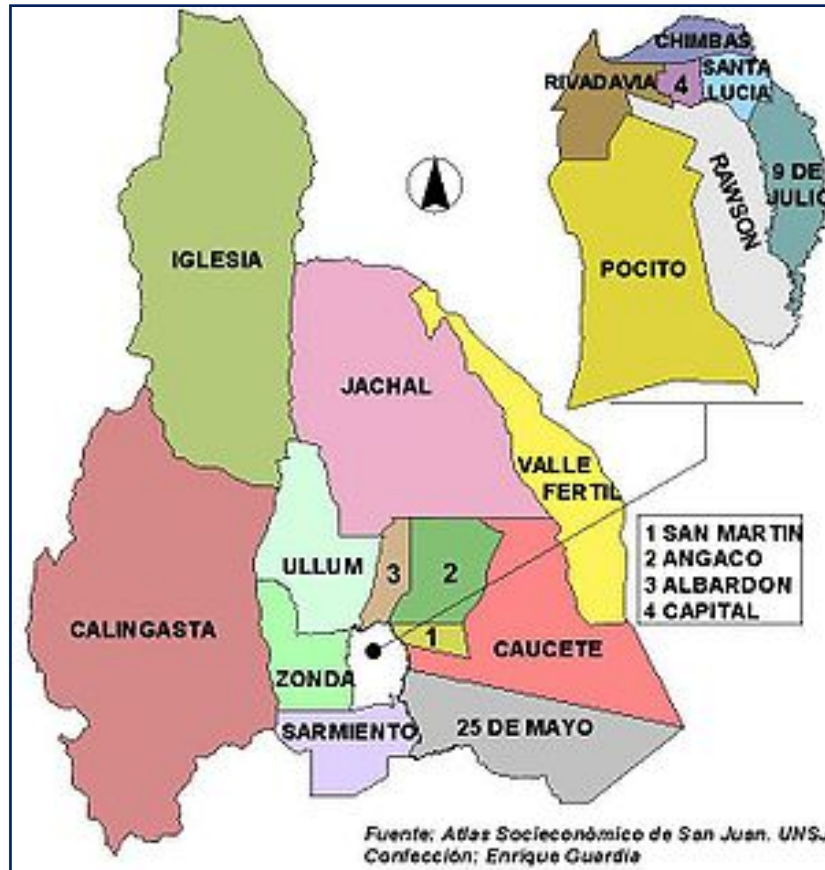
Mapa 1. Oasis de la provincia de San Juan



Esta especialización dividió el espacio territorial de la provincia en dos áreas: el área vitivinícola de los valles centrales de Tulum, Zonda y Ullum, y el área de Valle Fértil, Jáchal, Iglesia y Calingasta (ver mapas 1 y 2), marginada de la viticultura, que intentaron desarrollar la agroganadería tradicional, sin apoyo para la modernización. Estas últimas se convirtieron en zonas marginales que no pudieron competir con la producción similar de la pampa

húmeda quedando limitadas por el cada vez más pequeño mercado chileno hasta su desaparición.

Mapa 2. Departamentos de la provincia de San Juan



2. El riego en la provincia de San Juan

Del total de la superficie provincial, solamente alrededor del 3% es apta para el desarrollo de la agricultura. Las pocas lluvias hacen que la producción dependa del agua de riego. El origen del agua se encuentra en el deshielo de la nieve de las altas cumbres de la Cordillera de los Andes. En el Valle del Tulum el agua para riego proviene de la cuenca del Río San Juan, que es el más importante de toda la región. El segundo valle de importancia es el de Jáchal, al norte de la provincia y regado por las aguas del río homónimo. Se cuenta también con valles de altura encajonados entre la Cordillera y la precordillera, pero de reducida superficie. (Miranda, 2015)

Existe testimonio del uso de agua para riego a través de tomas directas del río y redes de canales por los pueblos originarios. Luego de la fundación de San Juan en 1562 y el traslado de la ciudad por una inundación del Río San Juan en 1593, se reemplaza la toma

directa del río por canales con caudales menores y más regulares cuyas tomas se ubicaron en el Estero de Zonda. A principios del Siglo XIX, se contaba con dos canales que se originaban en tomas sobre la margen derecha del Río San Juan, El Canal Ciudad y el Canal de Zonda. En la margen izquierda del río se contaba con tomas improvisadas, una de las cuales alimentaba la Acequia del Inca que regaba la zona de Angaco y que tenía origen prehispánico. En 1813 comienza la construcción del Canal Angaco o de Caucete, para regar la zona de Angaco (que en aquella época abarcaba Albardón, Angaco y San Martín). Esta es la primera obra hidráulica luego de la independencia de la corona española, pero demoró mucho en construirse por conflictos con los propietarios dueños de las tierras por donde pasaba y las grandes distancias que debía recorrer el canal.

La gran preocupación fue siempre el control de las inundaciones que periódicamente llegaban a la ciudad de San Juan desde su río homónimo. Los ciclos de abundancia de agua y sequía del Río San Juan alternaban entre ocho y diez años y hacían retroceder el escaso progreso económico que lograba la agricultura. En 1833 se produjo un aluvión que derivó por el canal matriz que regaba Pocito e inundó por completo al pueblo de San Juan. Así se empezó a pensar en una regulación del régimen del río materializándose en la construcción del Dique San Emiliano. (Miranda, 2015)

Figura 1. Dique San Emiliano



Fuente: Bataller,1997.

La parte inicial del Dique San Emiliano fue construida en el año 1835, durante el gobierno del Teniente Coronel Martín Yanzón y proseguida por el gobernador general Nazario Benavides, culminándose en 1851.

En la actualidad, en la provincia existen varias construcciones para regular los caudales de los ríos: El Dique Embalse de Ullum, ubicado en la quebrada del mismo nombre y alimentado por el Río San Juan, que desde 1980 permitió acrecentar la superficie bajo riego y la Central Hidroenergética de Pie de Presa Ullum II inaugurada en 1988; la obra hidroléctrica Cuesta del Viento, alimentada por el Río Jáchal; el Dique Nivelador José Ignacio de la Roza que desvía parte del caudal del río San Juan hacia la Planta Potabilizadora de Marquesado y hacia el Dique Partidor San Emiliano a través del canal matriz. Desde allí parten los tres canales principales que riegan el Valle del Tulum. Entre los canales principales se encuentra el canal de Norte o Ingeniero Manuel Quiroga que abastece de agua a Albardón, San Martín, Cauce y 25 de Mayo. El canal de Sur o Guillermo Céspedes riega Rivadavia, Rawson, Pocito y Sarmiento. El canal del Centro o Nazario Benavides abastece a Capital, Chimbás, Santa Lucía y 9 de Julio. La red de canales sumada a los canales secundarios y terciarios que se ramifican por todo el valle tiene una longitud de 1.127,70 Km. Otros diques son los derivadores Punta Negra, sobre el Río San Juan, que desvía aguas hasta el Dique de Ullum y el Dique Pachimoco sobre el Río Jáchal. En el departamento Valle Fértil el Dique Embalse San Agustín proporciona aguas para riego y uso diario. (Díaz Ariza, s/f)

Figura 2. Dique Partidor San Emiliano y canales principales de riego de la provincia de San Juan



Fuente: Elaboración propia en base a imagen satelital extraída de Departamento de Hidráulica San Juan, 2021.

3. Características del cultivo de la vid: varietales y prácticas laborales

En la década de 1960 San Juan se destaca por el cultivo de variedades de uvas blancas y rosadas, en primer lugar, la Cereza¹³, uva rosada de múltiple propósito que se destina a elaboración de jugos concentrados y de vinos, generalmente vinificada en blanco, y también para el consumo en fresco y la elaboración de pasas. La producción de esta variedad en la provincia le permite una amplia diversificación de su uso, reduciendo los riesgos de estar expuesto solamente a los vaivenes del mercado del vino. Le siguen en importancia las variedades Moscatel de Alejandría, Pedro Jiménez, Torrontés sanjuanino y Torrontés riojano, entre las blancas y entre las variedades tintas se pueden mencionar Barbera, Nebbiolo, Raboso, Bonarda y Malbec entre otros¹⁴.

Una de las particularidades de la actividad vitivinícola lo constituye el tipo de cultivo. La *Vitis Vinífera*¹⁵ es un cultivo de tipo permanente, que se mantiene en producción por largos años, tarda entre tres y cuatro años para entrar en producción, efectuándose la cosecha entre los meses de diciembre a marzo, dependiendo de las variedades y el destino de las uvas. Es muy sensible a los fenómenos naturales, pero es particularmente vulnerable a los accidentes climáticos¹⁶ y a las plagas (como la polilla de la vid, la cochinilla, el oídio y la filoxera).

La vid es una planta rastrera, por ello el sistema de conducción es fundamental para este cultivo. Uno de los más conocidos para la década del 60' es el "Sistema parral sanjuanino", la altura aproximadamente es de 1,60-1,80m, y la distancia entre plantas de hasta 2m, esto se debe a que era trabajado con animales. Estas medidas utilizadas, con variedades muy vigorosas como la cereza o la criolla, traían como consecuencia cultivos muy densos con problemas de enfermedades, por tal motivo y frente a la incorporación de

Figura 3. Sistema de parral cuyano



Fuente: Fecovita, (s/f)

¹³ Según las estadísticas del INV, la variedad cereza es registrada como Uva de Mesa, pero en la práctica es usada para hacer vino.

¹⁴ Luego de la transformación vitivinícola de 1990 se comienzan a cultivar nuevas variedades que se han convertido en emblemáticas dentro del sector vitivinícola nacional como el Syrah, Cabernet Sauvignon y aumentan la superficie cultivadas variedades como Bonarda y Malbec.

¹⁵ La vid presenta diversas especies, tanto silvestres como cultivadas. Dentro de estas últimas, la *Vitis Vinífera* tiene numerosas variedades, fruto de cruzamientos naturales o artificiales. Su adaptabilidad a diversos climas y suelos es amplia, pero logra un mejor desarrollo en cantidad y calidad, en climas con inviernos suaves, veranos cálidos y secos y otoños soleados y templados (Díaz Araujo e Iuvaro, 2006).

¹⁶ En el ámbito de la vitivinicultura se considera accidentes climáticos a los daños ocurridos por contingencias climáticas adversas aplicables a fenómenos destructivos como el granizo, las heladas tardías y la sequía (Honorable Cámara Diputados Mendoza, 2008).

maquinaria a los trabajos diarios se adoptó el “Sistema parral cuyano” que tiene medidas aproximadas de 2,50 x 2,50 m y una altura de 2,10 a 2,20 m, lo cual representa la ventaja de tener una mejor aireación e iluminación de los racimos. El plano de carga es horizontal y los sostenes están colocados a una misma distancia, el caso típico es de 2,50 m. x 2,50 m.

En ambos sistemas la vid es elevada con un tutor -poste de madera generalmente de álamo- y posteriormente los sarmientos son sujetos a los alambres horizontales, permitiendo una precisa exposición al sol¹⁷ para maduración de los frutos, los cuales cuelgan del parral y facilita la cosecha.

La implantación de un parral requiere de grandes inversiones por parte del productor de uva, destinadas a cubrir los costos de las plantas o barbechos de vid, los postes de madera (que requieren tratamientos especiales para evitar el deterioro), el alambre y la mano de obra. Durante los primeros cuatro años debe afrontar el costo de las tareas anuales que permiten que la planta crezca mejor como lo son la poda o corte, la atada de plantas, el abono del suelo, el regadío, tratamientos para combatir enfermedades o plagas entre otras; sin obtener ganancias.

4. Actores sociales vitivinícolas

A lo largo de la cadena de producción vitivinícola intervienen diversos actores relacionados con los procesos de producción de la uva, transformación e industrialización, distribución y comercialización del producto final.

La etapa de la producción de la uva es muy importante, la vid necesita riego controlado y constante, poda, fumigación para evitar plagas y otras tareas que terminan cada marzo con la cosecha conocida como vendimia. En esta etapa encontramos, en primer lugar, al *viñatero*, que es el encargado del cultivo y mantenimiento de la vid. Este grupo puede clasificarse en grandes, medianos y pequeños dependiendo de la extensión de la propiedad y de la rentabilidad. El viñatero puede ser integrado o no integrado si cuenta o no con bodega¹⁸ propia en el caso de la industrialización del vino, con un secadero de pasas o una empacadora para la uva en fresco. El viñatero integrado con bodega, vende sus caldos en el

¹⁷ Es importante tener en cuenta la exposición al sol de las uvas, ya que San Juan cuenta con numerosas horas de sol y con temperaturas que superan los 40°, frente a esta realidad el sistema de espalderas sólo es utilizado por productores que utilizan maquinaria para la cosecha, sobre todo luego de 1990.

¹⁸ Se entiende por establecimiento de bodega, aquel donde se industrializa la uva con destino a la elaboración de vinos, y establecimiento para depósito y/o fraccionamiento de vino, aquel donde se estaciona y/o fracciona el producto elaborado.

mercado local al menudeo, o a las grandes bodegas o en otras provincias. También se encuentra el viñatero que no es propietario de la tierra y se lo conoce como *contratista*.

En la etapa de elaboración del vino los racimos llegan a la bodega, se los vuelca en el lagar donde las moledoras los trituran y separan el mosto, el orujo y el escobajo. Al mosto y el orujo se los hace fermentar en cubas y toneles de roble para la obtención de vinos finos o en grandes piletas para los vinos comunes. En este paso, ubicamos al *bodeguero*. Este lo podemos clasificar en *industrial bodeguero*, aquel que cubre el proceso de elaboración de vino, pero no produce vid y el *bodeguero integrado*, que cubre todas las etapas productivas y comerciales, con capacidad para controlar la industria e intervenir en la fijación de precios.¹⁹

En la etapa de fraccionamiento, distribución y comercialización del producto, los vinos finos se fraccionan en el lugar de origen, es decir, en la misma bodega donde fueron elaborados. En cambio, los vinos comunes pueden ser trasladados en camiones cisternas o vagones tanque y ser envasados en las principales ciudades del país para su distribución. Aquí se destacan los comerciantes extraregionales que distribuyen en otras provincias los vinos de la región (*trasladistas*) o los fraccionan con marcas propias (*fraccionadores*).

En esta cadena productiva, el eslabón más débil es el pequeño viñatero no integrado, quien al momento de acercarse el tiempo de cosecha debe tratar de ubicar su producto al mejor precio posible quedando a merced del bodeguero. (Frau, 2010)

Para el periodo estudiado, puede hablarse de cierta asimetría en la cadena de producción vitivinícola, representada por un predominio del minifundio, gran cantidad de viñateros y pocas bodegas, de las cuales un reducido número contaban con plantas de fraccionamiento en los centros de consumo. (Fili y Hernández, 2018) Como resultado, el viñatero recibía poco por su producto y lo mismo el bodeguero que no contaba con planta de fraccionamiento.

Este complejo vitivinícola presenta ciertos rasgos relacionados con el comportamiento cíclico de la producción, con un alto grado de exposición a los factores climáticos, deviniendo en crisis de escasez o superproducción. La expansión de la producción lleva a una sobreproducción de materia prima en relación con la capacidad de

¹⁹ En el periodo estudiado existían en San Juan varias empresas que cubrían todas las etapas productivas y comerciales en la cadena de producción vitivinícola y que además contaban con fraccionadoras en los centros más importantes de consumo del país (Buenos Aires, el Litoral y Córdoba). Entre ellas podemos mencionar: Bodegas y Viñedos El Globo Ltda., Santiago Graffigna Ltda., Bodegas y Viñedos El Parque S.A., Castro Hnos., S.A. del Bono Ltda., Bodegas y Viñedos La Superiora, entre otras. Es importante destacar que estas empresas estaban constituidas por capitales locales. Para ampliar ver: Azpiazu y Basualdo (2001), Benavidez Albar Díaz (2016), Lacoste (2013) y Gago (1998).

procesamiento de las bodegas afectando notablemente los precios percibidos por el productor.

5. Desarrollo previo al gobierno de Américo García

En las provincias de Mendoza y de San Juan, la vitivinicultura manifestó un amplio y acelerado desarrollo, dando origen a una de las primeras economías regionales del país. A lo largo de su historia los productos de sus viñedos fueron dotándolas de una clara identidad hasta conformar lo que hoy conocemos como la gran Región Vitivinícola Argentina (Richard Jorba, s/f).

Siendo la provincia de San Juan la segunda en importancia en la producción de vinos en Argentina, su proceso de desarrollo agroindustrial marcó perfiles propios y distintivos en el orden regional. Pues si bien es cierto que existen rasgos comunes en el desarrollo de la zona vitivinícola cuyana, San Juan y Mendoza tienen características distintas, que se expresan de manera diferenciada, tanto por razones geográficas y geopolíticas como por razones políticas y culturales (Gironés de Sánchez y otros, 2011).

Gironés de Sánchez (2011) marca el período comprendido entre 1860 y 1920 como la etapa de modernización de la vitivinicultura de San Juan. Esta modernización comprendió el paso del lagar familiar²⁰ a lo que definimos como “la gran bodega”, caracterizada por complejas estructuras, mecanización del proceso vitícola, surgimiento del empresariado agroindustrial, cambios estructurales en la viticultura, diversificación del uso de la uva, estructuración de las cadenas de producción de materia prima, elaboración, distribución de los productos elaborados, aparición de nuevos actores extra provinciales, intervención del estado en materia de promoción, protección y regulación, etc. (Gironés de Sánchez, 2011, p.79).

A esta etapa de transformaciones ya mencionadas, le seguiría otra que se extiende desde 1930 hasta mediados de la década del 70, signada por un fuerte intervencionismo estatal, dirigido a estabilizar los precios y a evitar reiteradas crisis²¹, fueran por superproducción, subconsumo o por la combinación de ambos. El modelo económico de la provincia de San Juan basado en la vitivinicultura como producción especializada y

²⁰ La bodega familiar o artesanal funcionaba con lagares de cuero vacuno, donde la uva era pisada con los pies y los procesos de fermentación y conservación eran rudimentarios. Se caracterizaba por la escasa higiene y los caldos resultantes se vendían sin haber completado la necesaria maduración.

²¹ Las crisis vitivinícolas pueden clasificarse en: Crisis cortas: Accidentales por escasez o abundancia; crisis largas, donde las causas son de orden económico más que técnico y pueden originarse por un desequilibrio entre la producción media y la demanda media; y crisis muy largas, originadas en los sistemas de cultivos, son mundiales y seculares y tienen efectos más serios y generales (Díaz Araujo e Iuvaro, 2006, p. 45-46).

orientado hacia el mercado interno mostró sus debilidades, registrando constantes crisis de sobreproducción que se tornaron cíclicas a partir del año 1911, aplicándose para ello diversas políticas de intervención.

La crisis mundial de la década de 1930 impactó la economía local paralizando el mercado interno y se vio acompañada en la provincia por los efectos de una crisis de superproducción vitivinícola. En un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, del 11 de agosto de 1934, se muestra la difícil situación de la industria vitivinícola que se agravaba continuamente “por la restricción del consumo y la acumulación de stock, con la consiguiente caída de los precios que no cubrían los costos de producción” (Junta Reguladora de Vinos, 1938, pp.101).

Los Estados provinciales asumieron la regulación de la producción de uva y su industrialización hasta que se crea la Junta Reguladora de Vinos por Ley N°12.137, del 24 de diciembre de 1934. Esta Junta que funcionó hasta el año 1943, aplicó medidas de emergencia consistentes en la compra de uva, entre los años 1935 y 1936, para evitar su vinificación y bloqueó los stocks de vinos existentes en bodegas. También tomó medidas de fondo que tendieron a disminuir, especialmente en Cuyo, la superficie cultivada con vid. Otras medidas permitieron organizar más adecuadamente la industria y mejorar el control de la genuinidad de los productos véricos (García, 2014).

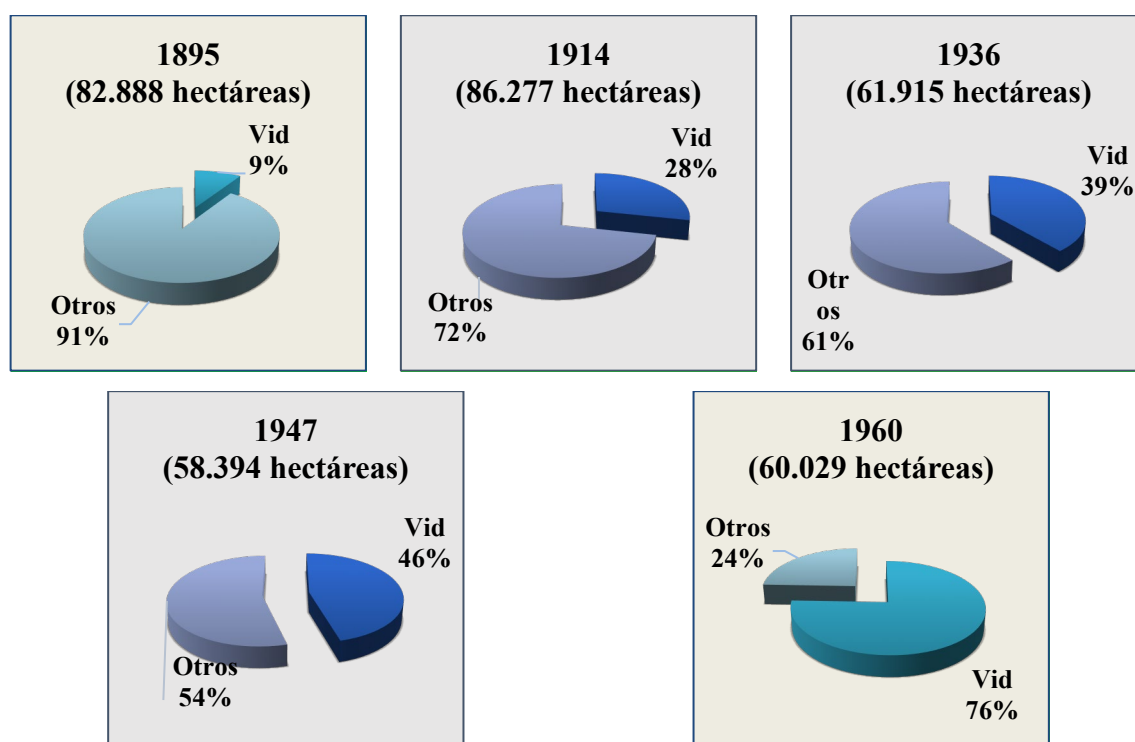
A través de una Resolución del 7 de octubre de 1935, la Junta propuso al Poder Ejecutivo un plan de extirpación de viñedos. Este era de carácter voluntario y preveía otorgar indemnizaciones equitativas destinadas a promover la supresión de la vid vinífera o su sustitución por otras variedades o cultivos. En la provincia de San Juan, la extirpación de viñedos sólo afectó el 7% de un área cultivada con viñas de alrededor de 20.000 hectáreas en el espacio sanjuanino vitivinícola más rico, por lo que no fue muy notoria, sino que el factor que incidió en la disminución de los viñedos fue la plaga filoxérica, que afectaba los cultivos de vid desde el año 1929. Incluso en los departamentos en los que se realizaron las mayores operaciones de extirpación de viñedos, fueron aquéllos que estaban más afectados por la enfermedad.

Pese a esta situación, en San Juan la actividad vitivinícola siguió creciendo y siendo el puntal de la economía, fracasando la Junta en su propósito de erradicar el monocultivo. Se demostró que la crisis sufrida era de las comunes y cíclicas que se producían en su industria.

Tal como mencionamos en el punto 1 de este capítulo, desde fines del siglo XIX el sistema económico de la provincia de San Juan se fue acondicionando en torno al

monocultivo de la vid y a la industrialización del vino. El censo de 1960, para el Valle de Tulum, Ullum y Zonda; marcó una concentración predominante de la vitivinicultura, junto a los departamentos de Caucete, 25 de Mayo, Rawson, Pocito, San Martín y Angaco; consolidando el modelo, al ocupar el mayor porcentaje de los terrenos cultivados de esta zona, estando representado el resto de los cultivos por olivos, hortalizas y cereales. Los valles de Jáchal, Iglesia, Calingasta, y Valle Fértil siguieron con sus cultivos tradicionales de olivos, cereales, forrajeras y hortalizas, iniciándose sobre todo en Jáchal la etapa del cultivo de la cebolla y la conserva alimenticia, y algunas innovaciones en minería extractiva (Gironés de Sánchez, 2011). En la gráfica 1, puede observarse la evolución del cultivo de la vid en la provincia de San Juan, frente a otros cultivos, entre los años 1895 y 1960.

Gráfica 1: Evolución del cultivo de la vid en la provincia de San Juan frente a otros cultivos

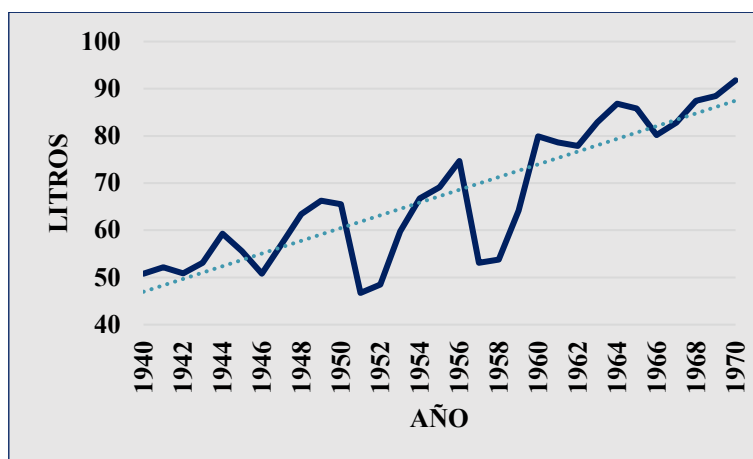


Fuente: Cercós y Mercado, 2012 b.

A partir de los años 40 el consumo interno del vino se expandió notablemente (ver gráfica 2), por ser parte de los hábitos alimentarios de la población y por el mantenimiento de los precios de comercialización a niveles accesibles para consumidores de menor poder adquisitivo. La preferencia de los consumidores por vino de tipo común, reorientó la

agroindustria, llevando a la implantación de cepajes de bajo valor vitícola y la consiguiente elaboración de vinos de poca calidad que no podían competir en el mercado internacional, quedando relegada la exportación y dedicada exclusivamente al mercado interno.

Gráfica 2. Consumo de vino per cápita en la Argentina 1940-1970



Fuente: Elaboración propia en base a Instituto Nacional de Vitivinicultura, (1968)

En este punto, es importante conocer las particularidades que presenta la demanda del vino que nos permite comprender las expansiones y contracciones que se dan en su mercado de consumo. Díaz Araujo e Iuvaro (2006), distinguen la relación demanda-precio o elasticidad-precio de la demanda del vino, donde la variación de los precios, tiene incidencia en la respuesta del consumo, sobre todo en el caso de los vinos comunes por los sectores populares. Tratándose de un producto prescindible, ante una subida de precios significativa, sin que haya aumento de los salarios, la respuesta es una disminución del consumo. Y la relación demanda-ingreso o elasticidad-ingreso de la demanda, donde al tratarse de un producto de los llamados alimentos superiores, al aumentar los ingresos, aumenta sensiblemente la demanda y por el contrario, una disminución de los ingresos también influye en el consumo. En todos los casos, se debe diferenciar entre los vinos de consumo corriente o de mesa, que son preferidos por los sectores populares y los vinos finos o especiales, que son adquiridos por los de niveles superiores de ingresos. En el caso de estos últimos, su consumo está vinculado a pautas sociales, y los precios no influyen tanto como en el nivel de ingresos.

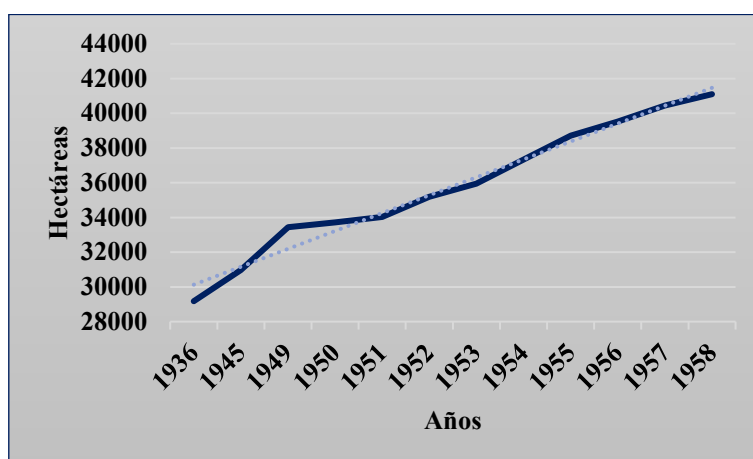
Si volvemos a la gráfica N°2, podemos ver dos grandes disminuciones en el consumo de vino, en los periodos 1952-53 y 1957-1958. La primera de ellas, puede explicarse por el contexto inflacionario del momento, con la consiguiente reducción del salario real o poder adquisitivo, llevando a las clases medias y a aquellas de ingresos altos, a reducir en gran

proporción el consumo de vino, priorizando otros rubros alimenticios.²² Esto se debe a que el vino es un alimento considerado no elemental o suntuario. En el caso de la población de bajos ingresos o clase obrera, el aumento de la tasa de desempleo (exclusión del trabajador del mercado formal de trabajo), es otro elemento que converge, provocando la reducción del consumo de vino en este período. (Ostiguy y Armstrong, 1987)

La segunda disminución se debió a una baja pronunciada en la oferta, los niveles de producción de uva a nivel nacional se vieron reducidos por la ocurrencia de fenómenos climáticos adversos. En efecto, según Prieto y Herrera Rubén-Soria (1993), en el año 1957, la provincia de Mendoza contabilizó un 19% de daños por granizo y un 50% de daños por helada. Si consultamos las estadísticas vitivinícolas vemos una disminución de la producción de uva en Mendoza de un 57,3% respecto del año anterior, pasando de 12.994.808 quintales en 1956, a 5.536.652 quintales en 1957. Esto repercutió en los números de la elaboración vínica, con una disminución para Mendoza del 58,1%, pasando de 10.128.553 hectolitros en 1956 a 4.234.477 hectolitros en 1957. (Instituto Nacional de Vitivinicultura, 1968)

Las estadísticas vitivinícolas de la provincia de San Juan, en las décadas previas al corte temporal que nos ocupa, indican un aumento sostenido en las siguientes variables: Superficie cultivada con vid, producción de uva y elaboración vínica, como puede observarse en las gráficas 3, 4 y 5.

Gráfica 3. Superficie cultivada con vid en la provincia de San Juan



Fuente: Elaboración propia en base a Instituto Nacional de Vitivinicultura, (1968)

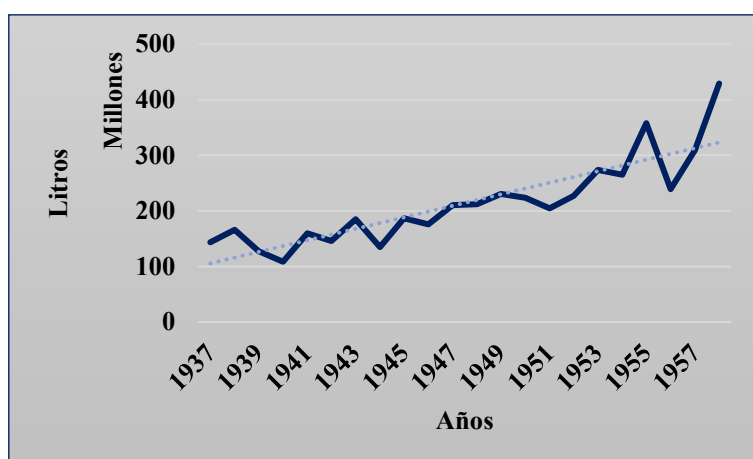
²² El costo de vida ascendió al 37% en 1951, revirtiendo la tendencia del año previo, y la inflación mayorista trepó al 49% (Bellini, 2014)

Gráfica 4. Producción de uva en la provincia de San Juan



Fuente: Elaboración propia en base a Instituto Nacional de Vitivinicultura, (1968)

Gráfica 5. Elaboración vínica en la provincia de San Juan



Fuente: Elaboración propia en base a Instituto Nacional de Vitivinicultura, (1968)

La expansión sostenida de la industria vitivinícola en la provincia provocó a lo largo de su desarrollo algunos problemas que las autoridades debieron atender. Entre ellos la falta de recipientes destinados a la elaboración y conservación del vino, conocido como escasez de vasija vinaria y las diferencias de rentabilidad existente entre los más altos niveles de la cadena de producción vitivinícola, particularmente el bodeguero productor de vino y el pequeño productor de uva que no elabora su propia materia prima.

Los reclamos a las autoridades nacionales y provinciales se canalizaron a través de diversas entidades que nucleaban a los distintos sectores y eslabones de la cadena vitivinícola. Estas entidades florecieron tempranamente a partir del surgimiento de la vitivinicultura moderna a fines del siglo XIX y fueron creándose como una forma de exigir medidas concretas que solucionaran los problemas coyunturales de la industria. Así, fueron

apareciendo agremiaciones de productores y empresarios vitivinícolas, tales como asociaciones, cámaras y federaciones de bodegueros y viñateros.

Muchos de estos reclamos eran efectuados a través de la prensa. Según Hernández (2016), los grandes bodegueros y viñateros, y las organizaciones que los representaban, contaron con grandes recursos: poder económico, prestigio social, posibilidades de acceso al poder político, influencia sobre los gobernantes y capacidad de expresar y defender sus posiciones a través de los medios de comunicación. En la década de 1960, existían dos periódicos que competían en la provincia, cuya propiedad o dirección pasó de manos constantemente y de acuerdo a qué lugar ocupaba su dueño, director o redactor, en el sector económico, era la posición que manifestaba²³. Estos diarios fueron *El Tribuna* y *Diario de Cuyo*.

En esta etapa surge también un órgano de expresión de la actividad vitivinícola: *El Viñatero*. Era un periódico independiente de salida quincenal o mensual, especializado en vitivinicultura, cuyo primer número fue publicado el 1 de abril de 1959, era propiedad de Enzo V. Manzini Montanari y el objetivo de su publicación era “la defensa de los viñateros y de los industriales honestos, considerando a la vitivinicultura, la conjunción armoniosa de dos elementos inseparables: vid y vino y por lo tanto ambas actividades debían marchar unidas, sin dañarse una a la otra, sin explotaciones de ninguna especie” (*El Viñatero*, 31/03/1970).

Una de las primeras regulaciones que afectó la actividad vitivinícola nacional durante el desarrollismo fue la creación del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) a través de la sanción de la Ley Nacional N°14.878 o Ley General de Vinos el 23 de octubre de 1959 y su promulgación el 6 de noviembre del mismo año. Esta ley sustituyó a la Ley N°4.363 vigente desde 1904 y establecía que la producción, industria y comercio vitivinícola en el territorio de la Nación, quedaban sujetas a sus disposiciones y su reglamentación. Entre las principales funciones del INV se encontraba la de afrontar el problema de las prácticas enológicas ilegítimas, como la adulteración química o estiramiento de vinos²⁴, con funciones

²³ Algunos propietarios o directores fueron empresarios, otros viñateros o miembros de las diversas cámaras vitivinícolas.

²⁴En su etapa inicial, a fines del Siglo XIX y durante los cien años siguientes, la elaboración de vinos de calidad nunca fue meta importante para la industria. Las bodegas enfrentaban un serio dilema: o maximizar sus beneficios a través de la producción de grandes cantidades de vino mediocre, o elaborar cantidades mucho menores de vino bueno o excelente. Esta elección estuvo determinada por las características y el crecimiento del mercado de consumidores. Entonces, la gran mayoría del vino producido, manifestaba características que eran apreciadas por los consumidores y productores, para quienes el costo era de interés prioritario. Estos vinos eran “muy gruesos, de mucho color, de alta graduación alcohólica y ricos en materias extractivas”, resultando perfectos para el empleo de la técnica de estiramiento. Esta estrategia de incrementar la cantidad de los

de fiscalización y control técnico de la producción, actuaría también como policía del vino para circulación y comercialización, y además tendría a su cargo la promoción institucional del vino en todo el territorio nacional. Como organismo federal autárquico, desde 1960, comenzó a aplicar y a diseñar políticas para el sector.

El INV es un organismo descentralizado con su sede central en la provincia de Mendoza y delegaciones en el resto de las provincias vitivinícolas. Inicialmente se estableció la forma colegiada y con representación pública y privada para su conducción, pero ésta fue rápidamente suspendida y en su reemplazo el Instituto fue intervenido por el gobierno nacional tanto por gobiernos democráticos y dictatoriales dirigiéndolo a través de sus delegados hasta el año 1984, que normalizó su conducción, retornado a la forma colegiada y mixta. (Hernández, 2014)

productos, aumentando las ganancias, no fue practicada sólo por los bodegueros, sino por los comerciantes mayoristas y lugares de expendio. (Stein, Steve, 2008, p. 31-32).

CAPÍTULO III. EL GOBIERNO DE AMÉRICO GARCIA

Américo Alberto García nació el 4 de marzo de 1919 en un pequeño pueblo del departamento Jáchal (provincia de San Juan), llamado Villa Mercedes. Estudió Medicina en la Universidad de Córdoba, allí inició su actividad política llegando a ser Presidente de la Federación Universitaria Argentina lo que le valió, por su oposición al gobierno de facto de 1943, ser suspendido académicamente por dos años y posteriormente detenido y trasladado a la cárcel de Devoto. En 1944 al producirse el Terremoto de San Juan, solicita permiso para trabajar en la atención de las víctimas y fue beneficiado con un indulto. Se recibió de médico en 1945 y se especializó en Cardiología en Estados Unidos, donde residió varios años. En 1952 regresó a la provincia de San Juan, allí se desempeñó como médico cardiólogo y militó en las filas de la Unión Cívica Radical, adhiriendo luego a la UCRI.

Durante su gestión al frente de la gobernación sanjuanina, Américo García sufrió un grave accidente automovilístico que casi le costó la vida. En 1972, tras la disolución de la UCRI, se afilia al Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) y en 1973 integra al Frente Justicialista de Liberación (Fre.Ju.Li), que apoyó la candidatura de Juan Domingo Perón a la presidencia de la Nación, y fue electo Senador Nacional por San Juan (1973-1976). En el Senado, fue presidente de la Comisión de Salud y representó a la Argentina en la Organización Mundial de la Salud. Falleció a los 77 años de edad el 24 de abril de 1996 en Buenos Aires. (Peñaloza, 2020)

En su mensaje de asunción al cargo, el 1 de mayo de 1958, el gobernador García se dirigió a la Cámara de Diputados de la provincia expresando las líneas generales de la política que guiaría sus actos de gobierno. Se llevaron a cabo una serie de reformas administrativas, modificaciones al sistema tributario provincial y adecuaciones constitucionales, todas ellas dirigidas a ordenar de tal manera la política estatal que facilitara la diversificación proyectada. Incluye un plan de reactivación económica y de ayuda crediticia, un plan energético, políticas viales y de obras públicas, entre otras medidas que a continuación analizamos.

1. Reformas en la administración y el sistema tributario

Se hace referencia a la reimplantación en el país de la Constitución Nacional de 1853 con sus reformas, incluida las modificaciones realizadas en la Convención Constituyente reunida en Santa Fe en 1957, entrando en vigencia en la provincia de San Juan la

Constitución de 1927²⁵. El gobernador García aludía que esa situación provocaba algunos trastornos ya que el gobierno que recibían se encontraba estructurado en base a la legislación inspirada en la Constitución de 1949. Por lo que anunciaba que en breve enviaría a la Cámara proyectos que permitieran adecuar los organismos gubernamentales a las exigencias constitucionales. Tales casos de los ministerios, la Ley Municipal y el número de miembros de la Corte de Suprema de Justicia de la Provincia. (García, 1958)

En línea con este anuncio se sanciona el 8 de mayo de 1958 la Ley Provincial N°1975, Ley de Ministerios. Esta ley, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Constitución de la Provincia, donde el despacho de los negocios que competían al Poder Ejecutivo estaría a cargo de tres Ministros Secretarios de Gobierno, determinaba los siguientes: El Ministro Secretario de Gobierno, Instrucción Pública y Acción Social; el Ministro Secretario de Hacienda y Economía y el Ministro Secretario de Obras Públicas, Riego, Reconstrucción²⁶ y Minas. También funcionaría una Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social y una Secretaría General de la Gobernación.

Correspondía al Ministerio de Hacienda y Economía lo concerniente a la administración de los bienes, tesoros y créditos de la Provincia, el régimen y fomento de la prosperidad agrícola, ganadera, industrial y comercial de la Provincia. Se enuncian en la ley veintidós competencias de este Ministerio:

1° Legislación rural, industrial y comercial en lo que sea de competencia del Gobierno y de la Provincia.

2° Promoción, orientación y dirección de la política de producción, circulación, distribución y consumo de la riqueza de la Provincia.

²⁵ En el año 1927 se reformó la Constitución Provincial, incorporándose por primera vez en el país derechos sociales propios de un estado benefactor. Entre sus leyes más destacadas está la del sufragio femenino, práctica que eran inexistente en nuestro país hasta ese momento.

²⁶ El 15 de enero de 1944 se produjo un terremoto en el Gran San Juan, que ocasionó aproximadamente 10.000 muertos, miles de heridos y la destrucción total de alrededor del 80% de las construcciones existentes, incluyendo edificios públicos e industriales. Dada la envergadura de la emergencia, el Gobierno Nacional dispuso la creación de un organismo autárquico, denominado "Consejo de Reconstrucción de San Juan", dependiente el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Interior (Decreto N° 11.175 del 03-05-1944). Entre las atribuciones conferidas a dicho organismo se pueden citar: Elaboración del Código de Edificación de la Provincia de San Juan y organización de una Oficina de Control del cumplimiento de las reglamentaciones insertas en dicho Código (Policía Edilicia). El "Consejo de Reconstrucción de San Juan" extendió su accionar al resto del país, construyendo e instalando las primeras estaciones sismológicas en algunas provincias, por lo que se transformó en el "Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan"- CONCAR -(Ley Nacional N° 16465 del 30-7-64), con algunas nuevas funciones respecto de su antecesor. En 1972 el Poder Ejecutivo Nacional dispone la disolución del CONCAR por considerar cumplidas las tareas de reconstrucción y crea por Ley N° 19.616 del 8 de mayo de 1972 el INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SÍSMICA - INPRES-. Organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para llevar adelante la Política Nacional de Prevención Sísmica. INPRES.

- 3° Contralor del abastecimiento y de la producción.
- 4° Industrias y manufacturas.
- 5° Enseñanza agrícola-ganadera y pelífera.
- 6° Congresos, exposiciones, ferias y torneos.
- 7° Crédito y seguros agrarios.
- 8° Cooperativas.
- 9° Reparticiones industriales autárquicas y de economía mixta.
- 10° Registro de explotaciones agropecuarias, de áreas sembradas y de existencia ganadera.
- 11° Registro de contratos de arrendamientos.
- 12° Conservación y mejora de la riqueza natural.
- 13° Policía sanitaria, animal y vegetal.
- 14° Viveros, difusión y adaptación de especies forestales, frutales y oficinales.
- 15° Administración y colonización de tierras fiscales.
- 16° Explotación, conservación de bosques y reforestación.
- 17° Caza, pesca y piscicultura.
- 18° Meteorología, geofísica e hidrología.
- 19° Aguas termales y medicinales.
- 20° Bodega del Estado.
- 21° Transporte.
- 22° Y otras fuentes de riquezas. (Ley Provincial N°1975, 1958)

Un año más tarde, el 7 de julio de 1959 la Ley Provincial N°2169 modifica algunas disposiciones de la Ley de Ministerios. Entre ellas crea una nueva Secretaría, la Secretaría de Economía, a la que le corresponde lo antes atribuido al Ministerio de Hacienda y Economía, agregándose en lo dispuesto la rama minera: “el régimen y fomento de la prosperidad agrícola, minera, industrial, comercial y ganadera de la Provincia”. Además, agrega otras especificaciones en las competencias antes citadas:

- 23° Energía eléctrica- Explotación y Contralor de Usinas.
- 24° Turismo.
- 25° Minería.
- 26° Toda otra fuente de riqueza cuya impulsión y contralor no esté atribuida a otro departamento del Poder Ejecutivo (Ley Provincial N°2169, 1959).

La Secretaría de Economía entró en funciones a comienzos del año 1961, siendo su primer secretario Saúl Goransky²⁷, quien ocupó su cargo por el término de diez meses. El 26 de octubre de 1961 asume el cargo el Ingeniero Juan Antonio Conte Grand. Durante ambos mandatos se ejecutaron los proyectos relativos al programa general del Gobierno trazado por el Poder Ejecutivo de la provincia, del que haremos referencia en líneas más adelante.

La actividad de la Secretaría de Economía se cumplía bajo la fiscalización directa de dos subsecretarías: Subsecretaría de Agricultura y Ganadería y Subsecretaría de Industria y Comercio. Además, se encontraban las oficinas de Despacho, Personal, Mesa de Entradas y Liquidaciones y las Direcciones Administrativa y Suministros.

La actividad agropecuaria en la provincia era de competencia de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería. Dentro de ella se organizó la división Cooperativas Agrarias que tenía a su cargo el asesoramiento en organismos cooperativos constituidos.

Dentro de la Subsecretaría de Industria y Comercio se encontraba el Departamento de Contaduría, la Dirección de Industrias y de Comercio, el Instituto Provincial de la Energía y la administración de la Bodega del Estado. (Mercado Roca, 2020)

A partir de noviembre de 1961, la Secretaría de Economía comenzó a publicar boletines informativos bimestrales que detallan las acciones llevadas a cabo. En el número correspondiente a enero de 1962 se refiere al esfuerzo dirigido a consolidar los planes de reactivación económica con el aporte financiero de la Nación y organismos de crédito internacionales, la construcción de bodegas regionales²⁸, la ampliación de la capacidad de vasija de Bodega del Estado, la celebración de convenios con la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación para el fomento y el desarrollo de planes forestales y de explotación de bosques naturales y artificiales, préstamos especiales del Banco de San Juan para el desarrollo de la actividad cooperativa, electrificación de extensos sectores urbanos y rurales, promoción de la minería e incremento del turismo. (Economía, 1962 a)

El gobernador anuncia también en su primer mensaje la reforma del sistema tributario de la provincia, en respuesta a un constante déficit presupuestario registrado en la provincia entre los años 1950 y 1956 (el año 1957 lo considera una excepción). La reforma impositiva

²⁷ Saúl Goransky, fue uno de los ocho hijos de Abraham Goransky, un inmigrante ruso que se dedicó a la actividad vitivinícola en la provincia de San Juan. Fue el fundador de la empresa “La Platense”, primera fábrica de oxígeno de la provincia. (Tiempo de San Juan, 2022)

²⁸ Para ampliar ver trabajos referidos a bodegas regionales de: Cercós y Mercado (2012 b), Cercós y Mercado (2013), Mercado Roca y Cercós de Martín (2014).

consistía en la elaboración de un Código Fiscal, que integrara los gravámenes bajo un mismo régimen de percepción, verificación, fiscalización y jurisdicción contenciosa-administrativa, con una sola reglamentación y una ley complementaria de tasas. Dentro de este sistema considera urgente la creación de la repartición de Catastro cuyas evaluaciones fueran en beneficio de la recaudación en cuanto a la Contribución Territorial y la verificación y fiscalización del Impuesto de sellos que gravaban la instrumentación de actos jurídicos y sellados de actuaciones judiciales-administrativas y notariales. Además, considera necesario tomar en cuenta también el impuesto a las actividades lucrativas y a la transmisión gratuita de bienes. (García, 1958) El Código Fiscal fue redactado y sancionado por Ley Provincial N°2546 el 4 de enero del año 1961.

Otra dependencia creada en el ámbito de la Secretaría de Economía, era el Instituto Tecnológico, un centro de investigaciones que concentraba la actividad de laboratorios y donde podían realizarse exámenes físicos, mecánicos, químicos, físico-químicos y bacteriológicos, lo que les permitía expedirse sobre problemas técnicos de una forma más concreta. Este instituto pretendía, mediante investigaciones de tecnología aplicada estimular determinadas industrias y centralizaba los servicios de laboratorios del Departamento de Minería, de análisis industrial de la Secretaría de Economía y edafológico del Departamento de Hidráulica. En marzo de 1962 el edificio destinado a este Instituto se construía en terrenos adyacentes a la Bodega del Estado. (Economía, 1962 b)

2. Política crediticia

En cuanto a la política crediticia, el gobernador García expresaba en su mensaje: “no podría dejar de referirme al Banco San Juan. Este banco, como institución mixta de crédito, deberá ser provista de los medios necesarios para que su acción crediticia sea concordante en un todo con la política bancaria que oriente este Poder Ejecutivo, siguiendo los lineamientos que en este aspecto fije el gobierno de la Nación” (García, 1958).

La ayuda crediticia que menciona El gobernador García se efectivizó a través del Departamento de Promoción Económica del Banco de San Juan²⁹. Este departamento fue creado dentro del régimen establecido por la circular B. 217 (1958) del Banco Central de la República Argentina, con el objeto de hacer llegar la ayuda crediticia a zonas desfavorecidas

²⁹ El Banco de San Juan fue creado por Ley N° 859 el 19 de agosto de 1942, transformando el hasta entonces “Banco Provincial de San Juan” de carácter estatal en una Sociedad Anónima de Crédito de capital mixto en igual proporción entre el Estado provincial y los particulares. El objeto de su creación eran las operaciones propias del giro bancario y las relacionadas con la organización y el funcionamiento de los créditos agrarios, industriales, mineros y de fomento del lote hogar (Banco de San Juan S.A., 1993, pp. 11).

económicamente. Dentro de ese lineamiento general, la ayuda se encauzó preferentemente hacia firmas que carecían de los suficientes recursos como para reactivarse. (Banco de San Juan, 1962)

Al respecto, la memoria del Banco Central del año 1958, hace referencia a la habilitación de recursos para la reactivación económica de las provincias consideradas subdesarrolladas. Establece un sistema de adelantos para suplir la insuficiencia de recursos que denotaban los bancos oficiales o mixtos de provincias en esas condiciones, para llevar a cabo una acción de promoción por vía del acuerdo (a través de reglamentaciones aprobadas por el Banco Central y estructuradas en función de planes formulados por los gobiernos locales con sentido de integración de la economía nacional) de préstamos a mediano y largo plazo destinados a financiar inversiones en explotaciones agropecuarias e industriales. Esta acción procuraba elevar el grado de actividad de esas provincias dentro de niveles más acordes con los generales del país (Banco Central de la República Argentina, 1959, pp. 75).

El Departamento de Promoción Económica fue inaugurado el 24 de abril de 1959 y entró en funcionamiento el 2 de julio del mismo año. La promoción se basaba en el hecho de que el crédito bancario ordinario se regulaba en función de la capacidad económica del solicitante, no pudiendo ayudar a pobladores de zonas subdesarrolladas que en su mayoría contaban sólo con sus tierras. Los préstamos de promoción pretendían capitalizar a estos pobladores para hacer frente a inversiones destinadas a nuevas explotaciones o ampliar o modernizar las existentes.

Para la distribución equitativa de los fondos facilitados por el Banco Central, el departamento llevó a cabo la división del territorio provincial en cuatro zonas: Zona I: Económicamente desarrollada - Zona II: En vías de desarrollo - Zona III: Económicamente subdesarrollada - Zona IV: Sin ningún desarrollo económico (ver mapa 10). Las condiciones de pago y los tipos de interés fueron determinados en razón inversa de dicho desarrollo, es decir, favoreciendo económicamente a los que contaban con menos recursos. (Banco de San Juan, 1962)

En su mensaje el gobernador habla de la función social del crédito, “miraremos con sentido humano y progresista la necesidad del crédito, para poder ofrecer al trabajador la ayuda crediticia que necesita, midiéndolo por sus condiciones y antecedentes morales que por el monto de lo que tiene”. En este sentido, se compromete a estudiar la posibilidad de ampliar el radio de acción de los préstamos para que alcanzaran a complementar la solución del problema de la vivienda popular. (García, 1958) La Ley Provincial N°2138 de 1958 legisló en esta dirección reglamentando los préstamos de promoción que otorgaría el Banco

de San Juan, dentro del plan de reactivación económica de la Provincia, aprobado por Decreto- acuerdo-N°38-H del día 28 de octubre de 1958, comprendiendo en este concepto a préstamos para viviendas rurales con destino al personal afectado a la explotación y financiarlos con los recursos extraordinarios que proporcionaría el Banco Central de la República Argentina. (Ley Provincial N°2138, 1958)

En materia de obras públicas cita en primer lugar las necesidades hidráulicas de la provincia en pos de asegurar y aumentar las posibilidades de riego. Anuncia que durante su gobierno iniciarían las obras de construcción de un dique embalse en la alta cordillera y dada su larga duración buscarían soluciones inmediatas por medio del aprovechamiento racional e integral del agua subterránea a través de una legislación acorde y una política crediticia que beneficiara a los agricultores. La racionalización del riego y la continuación de las tareas de impermeabilización de canales permitirían aprovechar al máximo el caudal variable del río³⁰. El gobernador García afirma que estas obras eran elementos fundamentales para hacer realidad en gran escala uno de sus postulados más caros, la reforma agraria y la entrega de la tierra a quien la trabaja y que, en San Juan, a diferencia de las provincias del litoral argentino, que poseen riego natural, reforma agraria era sinónimo de agua. (García, 1958)

Esta función social de la tierra forma parte de las propuestas que llevó a cabo Frondizi durante el período electoral basadas en el Programa de Avellaneda, tal como lo analizamos en el primer capítulo.

3. Plan energético

Otra materia que trata en su mensaje es el problema energético de la provincia, apuntando a la Empresa Nacional de Agua y Energía cuyo esfuerzo debía ir dirigido en la realización de dos importantes obras: el tendido de la línea de interconexión Mendoza-San Juan, calculada en un año a partir del inicio de sus trabajos y la Usina Ullum I, financiada en forma mixta por la empresa y capitales privados, cuyo contrato debía ser enviado a la brevedad a la Cámara para ser discutido. La duración de esta última obra estaba calculada en aproximadamente cuatro años a partir del inicio de obras. (García, 1958)

La Ley Provincial N°2043 sancionada el 24 de septiembre de 1958, ratifica los términos del Decreto N°862-OP del 7 de abril del mismo año, por el cual el Poder Ejecutivo aprueba en todas sus partes el convenio celebrado entre “Agua y Energía Eléctrica” y

³⁰ La impermeabilización de canales con hormigón era muy importante para evitar la filtración de agua y pérdida de caudales.

“Electrometalúrgica Andina” S.A.”, para la unificación de los saltos 1 y 2 sobre el Río San Juan en el Departamento Ullum. (Ley Provincial N°2043, 1958)

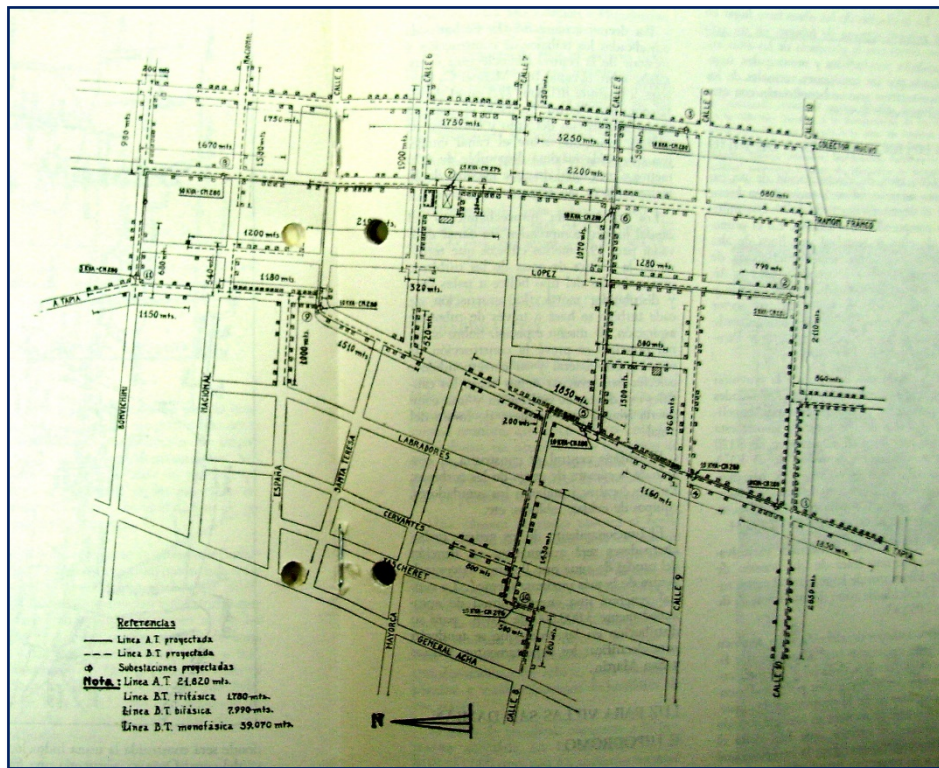
La provincia se encontraba dentro de un plan de electrificación rural por convenio con la Nación. Este plan, esgrimía El gobernador García, permitiría impulsar la pequeña industria en zonas rurales. Encontramos en la legislación del periodo varias leyes que incluyen partidas de dinero al presupuesto de gastos anual con destino a la instalación de redes para el suministro de energía en diversas localidades de departamentos de la provincia.³¹

Para enero de 1962 se informa que, a las doce usinas termoeléctricas puestas en marcha en las cabeceras departamentales y poblaciones de mayor densidad, se agregaban la de Marayes en el departamento Caucete, de 17 KVA, inaugurada en diciembre de 1961 y otra en el departamento Iglesia, también de 17 KVA cuya inauguración sería en breve. Se habían iniciado los trabajos preliminares para la construcción de una usina hidroeléctrica en Barrealito, en el departamento Calingasta, a 15 km de la cabecera departamental cuya producción de 450 KVA sería suficiente para abastecer la demanda requerida por la industria minera de la zona. Se invertirían m\$ 21.000.000.

En cuanto a los planes de electrificación del campo sanjuanino el más importante era en ese momento la zona de Médano de Oro, una de las zonas consideradas de mayor valor productivo en la provincia. Esa obra presupuestada en m\$ 12.000.000 fue financiada conjuntamente por la Secretaría de Economía, Agua y Energía y los pobladores de la zona y beneficiaba a once sectores poblados. El proyecto comprendía la electrificación de 32 kilómetros cuadrados, beneficiando a quinientas cuarenta familias del lugar y posibilitando la instalación de plantas industriales. Contemplaba el tendido de 22 kilómetros de líneas de alta tensión, 49 kilómetros de líneas de baja tensión y la instalación de 11 estaciones transformadoras.

³¹ Ley Provincial 2406 de 1960 en Villa Basilio Nievas, en el departamento Zonda. Ley Provincial 2424 de 1960 en Villa Carolina, Villa Salinas, Villa María, Barrio Bardiani y Barrio de Trinidad. Ley Provincial 2438 de 1960 en Villa Zabala, en el Departamento Desamparados. Ley Provincial 2564 de 1961 en calles Urquiza y Centenario y Calle Tucumán, en el departamento Chimbas. Ley Provincial 2632 de 1961 en distintas zonas del departamento Rivadavia.

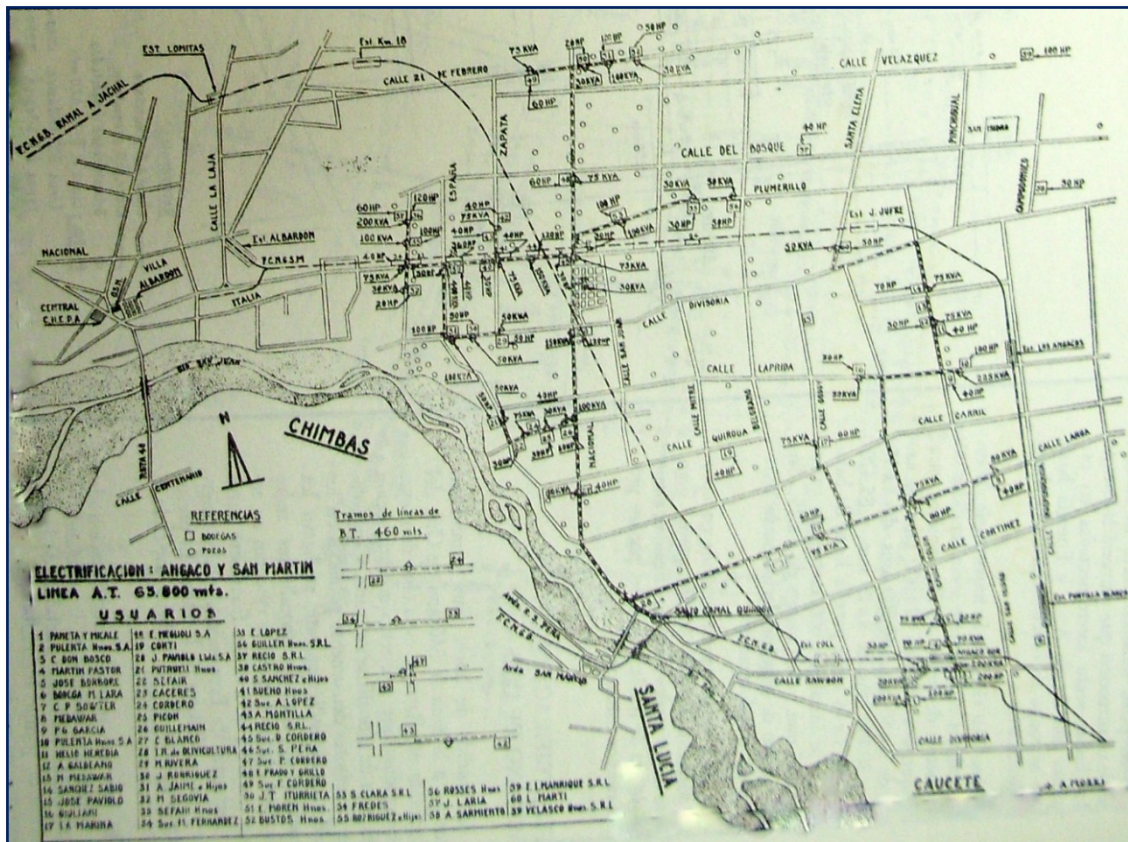
Figura 4. Plano de Electrificación de la zona Médano de Oro



Fuente: (Economía, 1962 b)

Otra obra que aportaba al desarrollo agrícola e industrial era la electrificación de los departamentos Angaco y San Martín, a través de dos líneas de alta tensión, que beneficiaban a una zona vitivinícola de mayor importancia, tanto por la intensidad de sus cultivos como por los grandes establecimientos vitivinícolas con los que contaba, que eran alrededor de 60 y las fincas en las que existían equipos de bombeo accionados por motores diésel o nafta sobrepasaban las 120. Para dar nacimiento a estas líneas se construiría una usina hidroeléctrica en el canal Ingeniero Manuel G. Quiroga, serían tendidos 60 kilómetros de líneas de alta tensión, 600 metros de baja tensión y se instalarían 4 transformadores. La obra estaba presupuestada en aproximadamente m\$N 35.000.000 y gran parte sería financiada también por los propios usuarios.

Figura 5. Plano de Electrificación de los departamentos Angaco y San Martín



Fuente: (Economía, 1962 b)

Por decreto acuerdo 69-E-62 fueron adjudicados los trabajos de construcción y montaje de la central hidroeléctrica sobre el canal Ingeniero Manuel G. Quiroga, a la altura del Kilómetro 29, 5 en el departamento San Martín. Esta central generaba una energía anual aproximadamente de 3.000.000 de Kw-h, que distribuía en las redes que electrificaban los departamentos Angaco y San Martín.

En el departamento 9 de julio también se encaró la electrificación de un extenso sector rural. Los trabajos comprendían dos sectores. En el primero se instaló una línea de alta tensión de 8120 metros, con una subestación de 25 KVA en la Villa 9 de Julio, destinada a la provisión de energía domiciliaria, con posibilidades de ampliación para uso industrial, beneficiando a más de 100 usuarios y una de baja tensión, con 1032 metros de línea trifásica, 534 bifásica y 2896 monofásica. El costo total ascendía a m\$N 2.872.393, 34. En el segundo sector se instaló una línea de alta tensión de 5100 kilómetros de largo para el sector rural. El costo fue de m\$N 912.091,43. Estos trabajos de electrificación también fueron encarados

bajo el sistema de financiación conjunta oficial y vecinal, cubriéndose los gastos totales por mitades entre el gobierno y los usuarios. (Economía, 1962 b)

Tabla 1. Obras eléctricas realizadas durante el año 1961 por jurisdicción

Departamento	Sectores	Extensiones ejecutadas	Monto (m\$Sn)
CHIMBAS	Calle Tucumán	370 metros bifásico	156.986,36
	Calle Benavidez en Chipoletti y Bonduel	680 metros monofásico (alumbrado público)	78.576,25
	Prolongación líneas calle Tucumán	560 metros monofásico	157.000
	Urquiza y Callejón Olmos	720 metros monofásico (domiciliario)	1.260.189,84
	Villa Oro y calle Porres	140 metros (domiciliario)	142,570
RIVADAVIA	Villa Arias y San Juan	570 metros	234.614,38
	Barrio Huazihul	780 metros (alumbrado público)	393.813,40
	Plaza San Francisco	15 lámparas (iluminación)	3.847,57
	Villa Santa Rosa	235 metros (ampliación de alumbrado público)	42.443,61
	Villa Jofré y Derito	132 metros (domiciliario)	28.277
	Villa Elena	210 metros (público)	32.227,04
	Villa San Francisco	315 metros (público)	17.728,36
	Villa Enrique Yornet	320 metros bifásico 520 metros monofásico	157.062,01
	Villa del Carmen	2000 metros (público)	100.005,88
	Villa San Carlos	520 metros (público)	25.648,53
	Calle Las Palmas	425 metros (público)	27.689,16
	CONCEPCIÓN	Escuela Santa María de Oro	10 lámparas (iluminación cancha)
CAUCETE	Villa Marayes	Público	393.917,94
	Club Colón	36 lámparas (iluminación cancha de deportes)	401.018,45
	Los Médanos	420 metros (domiciliario)	45.321,22
JÁCHAL	Villa Mercedes	81 lámparas (iluminación Iglesia)	30.252,14
DESAMPARADOS	Calle Manuel Dorrego	100 metros (ampliación)	42.987
	Villa residencial Unión	55 metros monofásico 136 metros bifásica 70 metros trifásica	124.484,13
	Instituto Superior de Arte	130 metros	5.868,85
	Escuela Julia de León	Transformador de KVA	207.144,45
	Escuela Florentino Ameghino	120 metros bifásica	24.021,66
	Calles San Martín y Santa María de Oro	175 metros	6.077,59
	RAWSON	Villa Barón	135 metros (domiciliario)
	Villa San Ricardo Calle Abraham Tapia	8480 metros	710.134,35

ZONDA	Extensión de líneas	1220 metros alta tensión 2220 metros de baja tensión	3.043.359,91
	Iluminación monumento a Sarmiento	225 metros	26.470,67

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Economía, 1962 a.

Otras dos obras de electrificación urbana, que beneficiaron a sectores densamente poblados fueron las del alumbrado domiciliario de las villas San Damián e Hipódromo, del departamento Rawson. En la primera el servicio alcanzó a 300 familias y en la segunda 293.

Figura 6. Inauguración de obra de Electrificación en Villa San Damián



Fuente: (Economía, 1962 b)

El Instituto Provincial de Energía se encontraba ejecutando trabajos de modernización en el sistema de iluminación de dos paseos públicos, los Parques de Rivadavia en el departamento Zonda y el Parque de Mayo en la capital de la provincia. Estos consistían en la instalación de artefactos de alumbrado a base de gas de mercurio. El costo total de la obra estaba calculado en m\$N 3.500.000. (Economía, 1962 a)

4. Política vial y de obras públicas

En cuanto a las obras de índole vial Américo García expresa que había viajado junto al presidente Arturo Frondizi y los gobernadores de las provincias de La Rioja, Mendoza y Salta a la República de Chile y que tuvo la oportunidad de discutir con el presidente Ibáñez, de ese país vecino, la necesidad de la terminación de la ruta internacional San Juan-Coquimbo. Sobre las rutas interprovinciales señala la pronta pavimentación del camino San Juan-Mendoza y la importancia de realizar lo mismo en la ruta San Juan-San Luis y los caminos que unían con La Rioja y Córdoba, vías necesarias para las salidas de los productos sanjuaninos.

Incluía su plan la pavimentación de rutas troncales, siendo una de las más importantes la que unía con el departamento Jáchal y la construcción de caminos de fomento agrícola y minero. La minería debía ser con el tiempo uno de los puntales de la economía provincial.

Estrechamente relacionado con el tema de las obras públicas reflexiona sobre el tema de la Reconstrucción de San Juan, “nuestra reconstrucción no consiste solamente en levantar edificios públicos destruidos por el terremoto de 1944 ni solamente en el trazado y remodelamiento de nuestra ciudad, para hacer de ella la más moderna de la República, ni solamente en aumentar las posibilidades crediticias del Banco Hipotecario Nacional con intereses superiores al cuatro por ciento, que van haciendo con el tiempo que dicho banco se constituya en prácticamente el dueño de nuestra moderna ciudad (...) la auténtica misión ha de ser la inversión en obras retributivas, que signifiquen la reactivación de la economía provincial, la creación de fuentes permanentes de trabajo, la construcción de caminos, diques, usinas, el aporte serio a la solución de la vivienda popular” (García, 1958).

Consideraba necesario aumentar el área de cultivo de la vid, problema que se encontraba íntimamente ligado a las soluciones hidráulicas de la provincia. También sería necesario fomentar la olivicultura y las industrias derivadas, defendiendo sus productos con la misma fuerza que a la vitivinicultura.

Elaborarían y someterían a consideración de la Cámara de Diputados un régimen más adecuado para la colonización de tierras fiscales, permitiendo a los agricultores facilidades para la provisión de herramientas de trabajo y franquicias de crédito. En el tema ganadero, un problema a solucionar y de preocupación permanente en la provincia era la provisión de leche para la población.

5. El plan de gobierno de 1961

El gobernador García consideraba que no era justo esperar que el pueblo, carente de los medios necesarios, realizara solo el desarrollo económico y social y que correspondía al gobierno hacerlo. También pensaba que los candidatos a ocupar puestos de gobierno debían tener un programa ya elaborado para que el pueblo votara ese programa y no simplemente un candidato. Con este sentido, encargó la elaboración de un plan de gobierno cuya ejecución estuvo en manos del presidente del Consejo de Reconstrucción de San Juan, el Ingeniero Juan Victoria³². Este plan fue diseñado en el año 1961 y fue titulado “Un plan de gobierno para el desarrollo económico y el progreso cultural de San Juan”. (Victoria, 1961)

El plan, según Victoria, era el primer paso hacia el gran objetivo que era la obra pública y estaba trazado según grandes líneas básicas representadas por los tres recursos naturales principales con que contaba la provincia. Se explicitaba que San Juan tenía sus recursos naturales desigualmente desarrollados, que algunos como la vitivinicultura había alcanzado altos niveles, pero que otros como la producción de energía estaban aun prácticamente en estado potencial, algunos como la vivienda en estado estacionario y otros apenas explotados.

La gestión de gobierno debía concentrarse entonces, en el desarrollo de los siguientes recursos naturales, enumerados por riguroso orden de prioridad: producción de energía hidroeléctrica, agua para riego y yacimientos minerales.

Las prioridades de uso de la energía producida se determinaban en el siguiente orden: 1° Electrificación domiciliaria rural, con el fin de lograr una inmediata elevación del nivel de vida. 2° Electrificación de los equipos de bombeo de agua subterránea. 3° Para fomento de las actividades industriales instaladas y para nuevas industrias.

El plan establecía que el desarrollo de los recursos hídricos del subsuelo tenía prioridad sobre los embalses, ya que de esta manera demandaba inversiones menores, tiempo de realización más corto y permitía una expansión gradual. Se proyectaba el desarrollo de las siguientes cuencas y regiones geohidrológicas: Cuenca del valle del Río Bermejo, región geohidrológica de Valle Fértil, bolsón de Gualilán y Talacasto, región del norte de Jáchal, cuenca de Ullum, región de Cañada Honda y Ramblón y cuencas cordilleranas.

En cuanto al desarrollo de la minería en la provincia se consideraba que hasta ese momento había sido, sumamente lento y limitado a la explotación de yacimientos conocidos desde hacía tiempo. La iniciativa privada había cumplido un ciclo que la técnica moderna

³² Juan Victoria era ingeniero en Petróleo, actividad que lo llevó a entablar relaciones de amistad con el mismo Arturo Frondizi, más allá de militar para la UCRI. (Zeghaib, 2022)

había superado y era menester encarar la búsqueda sistemática de nuevas reservas minerales en todo el territorio de la provincia.

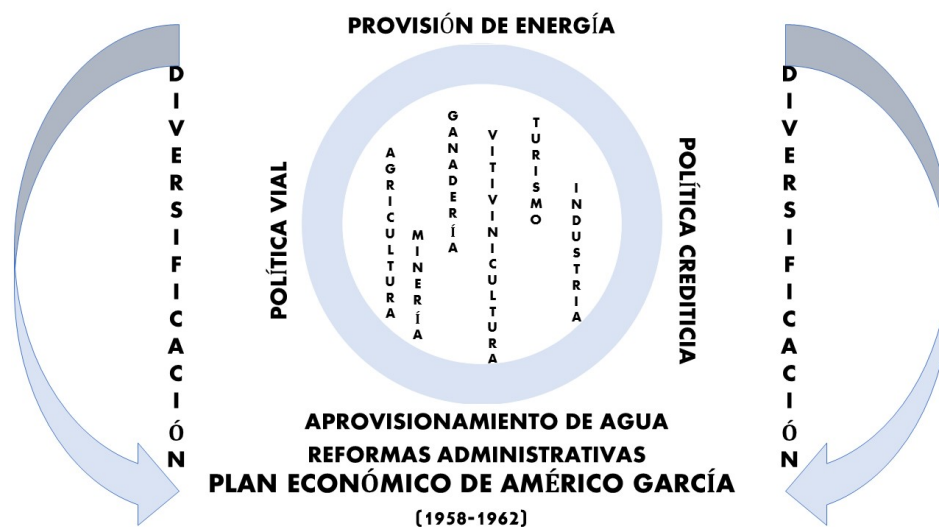
La explotación de estos recursos naturales no podía realizarse sin disponer de la información básica proporcionada por la aerofotografía de todo el territorio provincial. Hasta el momento de la elaboración del plan, el gobierno de Américo García había efectuado la aerofotografía de 30000 kilómetros cuadrados en la zona cordillerana y en la zona bajo riego y tenía en gestión los trabajos de: fotografía aérea, mosaico fotográfico, mapas planimétricos y relevamientos terrestres de control. La interpretación de estos trabajos por expertos suministraría información sobre:

- Mapa geológico general de la provincia. La geología general eran la base de los estudios económicos relacionados con yacimientos minerales, combustibles, rocas de aplicación, construcción de caminos, fundación de diques y obras de aprovechamiento hidroeléctrico, suelos, vegetación, drenaje superficial y subterráneo, contaminación de aguas, etc.
- Hidrología. Se obtendría información sobre drenaje superficial. Régimen fluvial y escurrimiento subterráneo.
- Suelos agrícolas. Hasta el momento no se habían elaborado mapas edafológicos de la provincia, lo que constituía un obstáculo para la planificación del uso de la tierra.
- Geomorfología y fisiografía. El objeto era suministrar un cuadro general del relieve de la provincia, para visualizar y considerar sus distintas subdivisiones fisiográficas como unidades para la planificación integral.

Toda la información obtenida serviría no sólo para planificar la obra pública sino para la ejecución eficiente de cualquier trabajo particular de desarrollo de nuevas actividades productivas. (Victoria, 1961)

El análisis de las fuentes disponibles nos permite aseverar que el plan económico del gobierno de Américo García en la provincia de San Juan (1958-1962) giraba en torno al desarrollo de nuevas actividades económicas para la provincia, que diversificara su economía y que al mismo tiempo mejorara también su industria madre, la vitivinicultura. Pero el desarrollo de estas actividades requería de obras de infraestructura para la provisión de energía y de agua necesarios, como así también un plan de caminos que facilitara el acceso a los circuitos productivos y una política crediticia que acompañara (ver figura 7).

Figura 7. Esquema representativo del plan económico de Américo García en San Juan (1958-1962)



Fuente: Elaboración propia en base a análisis realizado.

Esto mismo expresa Américo García en su mensaje de mayo de 1960: “Pero hemos dicho y repetimos hasta el cansancio que es necesario diversificar las fuentes económicas de la provincia y que para reactivar su economía es necesario mejorar su riego, dotarla de energía eléctrica que permita la instalación de industrias y especialmente promover la industria minera extractiva (García, 1960)

En los próximos capítulos, veremos cómo independientemente de cuáles fueran las políticas aplicadas para lograr el desarrollo de las diversas ramas de la actividad económica, éstas dependían directamente de la provisión de energía y aprovisionamiento de agua. Por esta razón, es que, las referencias a obras energéticas e hidráulicas son una constante y en algunos casos se relacionan.

CAPÍTULO IV. LA VITIVINICULTURA Y LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA E INDUSTRIAL

1. Política vitivinícola

Siendo la vitivinicultura, en el período que estudiamos, la principal actividad agroindustrial de la provincia, el gobernador Américo García pone en marcha una serie de políticas tendientes a diversificar la economía, pero lejos de descuidar al sector vitivinícola, dedica sus esfuerzos en resolver sus problemas más graves y a mejorar la calidad de la producción. En este apartado se incluye el análisis de la política vitivinícola de Américo García realizado en el Trabajo Final de Especialización, ampliando algunos temas.

En su primer mensaje a la Legislatura Provincial del 1 de mayo de 1958, el gobernador García hace referencia a la vitivinicultura dentro del apartado: “Reconstrucción”:

“Debemos propender al aumento del área de cultivo de la vid, problema íntimamente ligado a las soluciones hidráulicas de la provincia y nuestra industria madre debe ser protegida sin juntas reguladoras que vuelquen nuestros vinos en las acequias, y sin ordenamientos, que a la inversa vuelquen el agua en los toneles. Necesitamos completar en la provincia nuestro proceso económico vitivinícola. Protegeremos al pequeño productor y al pequeño bodeguero, fomentaremos cooperativas de producción, de industrialización y comercialización y bregaremos para que el obrero de viña y de la industria tenga su justa remuneración. Defenderemos la pureza de nuestros productos y perseguiremos sin tregua las adulteraciones; seremos rígidos en la aplicación de las sanciones, y con el trabajo y la colaboración de todos los sectores interesados, lograremos la regularización de una situación que, de continuar, desprestigiará y asfixiará a nuestra industria madre (...)” (García, 1958, pp. 15).

En este primer mensaje el gobernador también afirma que la agricultura, la industria, la minería, el comercio, etc., contarían con la ayuda crediticia que demandaran, para lo cual el Banco de San Juan sería el complemento, otorgando créditos ágiles y a corto y mediano plazo en comparación con los créditos a mediano y largo plazo que acordaban los Bancos de

la Nación e Industrial de la República Argentina. En varias líneas del mensaje hace referencia a la política crediticia dirigida a los pequeños agricultores.

En materia de política agraria habla de la Reforma Agraria consistente en la entrega de tierra a quien la trabajara. En este punto podemos ver la influencia del concepto de Reforma Agraria, presente en el Programa de Avellaneda al que ya hicimos referencia.³³

Se facilitaría la importación de maquinaria para la explotación e industrialización y se fomentaría la constitución de cooperativas, tratando de coordinar la comercialización de los productos, evitando la especulación de intermediarios para defender al pequeño productor.

Un año más tarde, el gobernador García, en su mensaje, señala las dificultades financieras en las que se ha visto envuelta la provincia por ser un momento de transición entre una “economía ficticia y una realista”. Explicaba que el primer año de gestión había sido utilizado para estudiar el ordenamiento institucional y mejorar la administración. Al respecto, decía que la estructura administrativa evidenciaba imperfecciones, lentitud, falta de racionalización y pesadez burocrática. Advertía la urgente necesidad de racionalizar la Administración Pública, permitiendo a cada organismo conocer su jurisdicción y a cada empleado la determinación exacta de su función. Hace referencia al nuevo reagrupamiento de organismos en la estructura administrativa de gobierno, desdoblado el Ministerio de Hacienda y Economía.

Sobre la planificación regional hace referencia a reuniones realizadas con otros gobernadores, en particular con los de las provincias de Cuyo y la Rioja, que tenían problemas y necesidades similares y debían funcionar como una unidad económica. Las reuniones fueron aprovechadas también para tratar la cuestión de límites pendientes con las provincias “hermanas”.

El mensaje de 1959, se conforma de varios apartados entre los que figura el Informe Económico anual, del cual sintetizaremos sus aspectos más relevantes y relacionados directamente con la actividad agrícola e industrial.

Se indicaba que el Plan de Estabilización Nacional³⁴ había golpeado duramente la economía provincial. La reducción de los créditos hipotecarios había significado la

³³ Sobre esta propuesta de reforma agraria en San Juan, no hemos encontrado políticas específicas, ocurriendo lo mismo que a nivel nacional, referencias que sólo podemos encontrarlas en los discursos.

³⁴ En diciembre de 1958 el ministro de Economía de la Nación, Emilio Donato del Carril, envía al Fondo Monetario Internacional (FMI) un proyecto de plan de estabilización que sería la base para un préstamo. El Plan de Estabilización Económica (1959-1960) contemplaba las siguientes medidas: 1º Se imponía una cotización del peso única, libre y fluctuante para todas las importaciones y exportaciones. Sin embargo, las importaciones no esenciales para el país, según listas elaboradas por el gobierno, recibía una sobretasa de entre

paralización casi total de la construcción, que junto a la agricultura y el gobierno constituían las tres principales fuentes de trabajo en la provincia. A esto se le agregaba la reducción del 40% en los créditos al Consejo de Reconstrucción de San Juan, la elevación de los costos y mano de obra en el sector construcción y las dificultades financieras de la provincia.

En el ámbito vitivinícola pondría especial fuerza en lograr que los industriales vitivinícolas remuneraran a los productores en forma más justa, ya que las remuneraciones bajas a los productores incidían directamente en el sector obrero.

Según Américo García la provincia carecía de material estadístico al menos para hacer un esbozo de las características regionales, conocer los lineamientos generales de la economía provincial, observar comportamientos y prever sus tendencias. Para enfrentar este problema encargó la elaboración de un análisis económico global, con los lineamientos generales de las principales tendencias de la economía provincial a un grupo de personas especializadas en la materia. En primer lugar, se pudo determinar el Producto Bruto Interno de la provincia que era muy pequeño en relación al nacional (1.4%). Se pudo establecer que la tasa de crecimiento de la actividad económica total de la provincia, durante los siete años previos (1950-1957), tuvo un promedio de crecimiento mayor que el incremento producido en el total de país durante el mismo período. Otros datos que se pudieron establecer fueron el consumo y la inversión. Existían grandes cantidades de ahorro sin inversión y transferencias de capital producido en la provincia. Esto se atribuía según el gobernador García, no sólo a la falta de oportunidades de inversión sino por falta de conciencia del verdadero fin del ahorro: ser invertido en la misma región que lo produce.

Para diversificar la economía proponía construir otras fuentes de actividad en los campos de la industria y la minería, brindando total apoyo a pequeños ahorristas interesados en instalar plantas industriales y mineras. Anunciaba tres obras fundamentales puestas a consideración del Poder Ejecutivo. La primera, era la concreción de la instalación de una fábrica de cemento, que ya estaba casi lista. Lo segundo, referido a uno de los problemas vitivinícolas de la provincia, la escasez de vasija vinaria, era la obtención de la financiación

el 20 y 40 por ciento. Los bienes que no aparecían en las listas eran gravados con el 300% (incluidos aquí artículos de lujo y maquinaria que competía con la producción nacional). 2° Se eliminaba el sistema de cuotas, permisos de importación, certificados de necesidad y otros procedimientos que “sometían la actividad económica a las decisiones de un funcionario”. 3° Se fijaban las retenciones a las exportaciones: 10% a la mayoría de los productos agropecuarios y 20% a todos los cereales, semillas oleaginosas, quebracho y cueros. 4° Se restringía el crédito bancario y el dinero circulante para eliminar las tendencias inflacionarias. 5° Se eliminaban todos los subsidios directos e indirectos al transporte público para que lograra su autofinanciación y se aumentaban sustancialmente las tarifas de todos los servicios públicos (transporte, electricidad, ferrocarriles y servicios postales) (Szusterman, 1998).

que les permitiría la construcción de tres o cuatro bodegas regionales³⁵, para lograr la independencia del sector de viñateros sin bodega. Finalmente, la evaluación de dos ofertas de financiación para la extracción de agua subterránea por medio de la perforación de pozos, con los cuales se obtendría la habilitación para el cultivo de extensas zonas de la provincia. Esto último permitiría también hacer una mejor y más justa redistribución de la tierra.

Incluye además en su mensaje, un listado con las inversiones básicas que necesitaba la provincia y los montos presupuestados. Entre ellas podemos mencionar: Impermeabilización de canales, construcción de diques, estudios hidrológicos y catastro, perforación de pozos de agua, desalinización de suelos, promoción de turismo, fondo de promoción, desarrollo energético, desarrollo minero, desarrollo de industrias básicas, aeropuerto internacional, carreteras y caminos, vivienda rural, bodegas regionales, purificación de aguas, edificios escolares, obras hospitalarias, entre otras.

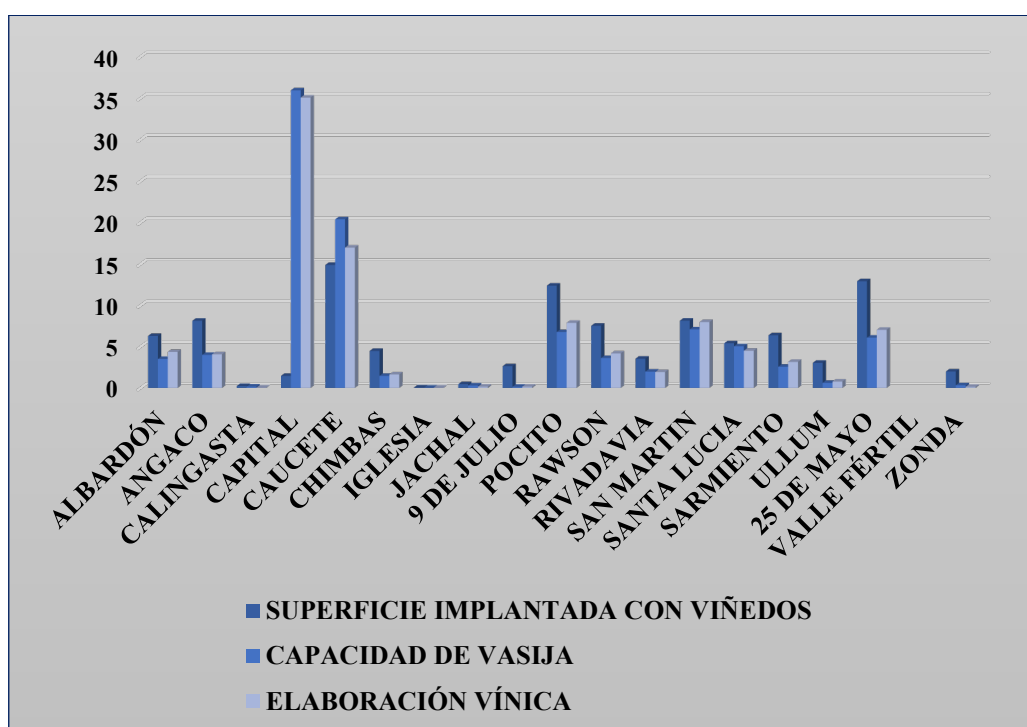
En el mensaje pronunciado a los legisladores el 1 de mayo de 1960, se remite al resultado del análisis económico del año anterior, donde podían observarse las principales dificultades de la provincia y afirmaba que ya se había transitado una etapa muy importante para solucionar las mismas. Se vuelven aquí a reiterar las falencias de la economía provincial y las desventajas de su monocultivo. Como una de las soluciones aconsejaba a los productores de uva se unieran bajo alguna forma societaria y que el Poder Ejecutivo propugnaba las cooperativas como medio para lograr cumplir la etapa industrial y pasar a la etapa comercial. Esta misma forma de asociación era sugerida también para el resto de la producción agrícola sanjuanina, especialmente de hortalizas y frutas, sector que se encontraba con falta de organización de sus productores, proceso económico incompleto, dependencia para la comercialización de sus productos e intermediarios e industriales que en su mayoría no tenían sus establecimientos en territorio provincial.

Volviendo a los problemas que trajo el monocultivo, vimos a través del análisis de los mensajes que una de las políticas dirigidas a disminuir las diferencias de rentabilidad entre el viñatero y el bodeguero fue el estímulo a la creación de cooperativas entre los medianos y pequeños viñateros, para afrontar la concentración y acuerdo entre bodegueros. Para atender el problema de escasez de vasija vinaria se proyectó en este período la

³⁵ La instalación de bodegas regionales es un proyecto que tiene su antecedente en el país a partir de 1914 y consistía en la construcción de establecimientos industrializadores de la uva que se cumplimentaría en dos etapas. En primer lugar, se construirían grandes piletas de almacenamiento y conservación de vinos para en un segundo momento incorporar la planta industrializadora. Para ampliar ver trabajos referidos a bodegas regionales de: Cercós y Mercado (2012 b), Cercós y Mercado (2013), Mercado Roca y Cercós de Martín (2014).

construcción de bodegas regionales. Con ellas se pretendía evitar la centralización del sector industrial en la capital de la provincia, instalándolas de forma estratégica, en los departamentos cuya producción de uva había aumentado y la capacidad de vasija vinaria era insuficiente. En la gráfica 5 puede observarse como en la capital de la provincia se encontraba concentrada la industrialización de la uva y la mayor capacidad de vasija, mientras su superficie cultivada era ínfima en relación a otros departamentos, que tenían una superficie cultivada con vid muy superior a su capacidad elaboradora y de almacenamiento.

Gráfica 6. Valores porcentuales de superficie implantada con vid, capacidad de vasija y elaboración vínica por departamentos respecto del total de la provincia para 1960



Fuente: Cercós y Mercado, (2012)

El anuncio del gobernador García, en su mensaje a la Legislatura de mayo de 1959 sobre la pronta realización de un ambicioso proyecto de levantar tres o cuatro grandes bodegas regionales, con capacidad para un millón de cascós³⁶ no se llevó a cabo. Según el plan se requería de una inversión de 400 millones de pesos que serían financiados por el gobierno nacional y provincial y con el aporte de los mismos productores, quienes renunciarían a diez o veinte centavos de la cotización del precio del kilo de uva; iniciándose las obras en julio de ese año, para ser habilitadas en la elaboración vínica de 1960. El mismo

³⁶1 casco equivale aproximadamente 200 litros.

gobernador explicó las razones, un año más tarde en una conferencia de prensa que convocó para informar del resultado de sus gestiones en la Capital Federal en relación con la obtención de créditos para levantar la próxima cosecha y las encontramos en un artículo del El Viñatero³⁷:

“(…) dicho plan no se pudo llevar a cabo por falta de dinero por parte de la provincia y de la Nación, las empresas constructoras cotizaban muy elevado y finalmente, porque el bajo precio de la uva (m\$N 3,70) que no conformó a los productores hacía imposible que se practicara a esa cifra, el descuento de diez o veinte centavos por kilo de uva, como se proyectó en un momento, para poder financiar dichas obras” (El Viñatero, 1960, pp.5).

Si bien no se pudo concretar, al menos durante el gobierno de Américo García, el plan de construcción de bodegas regionales, si se llevó a cabo la ampliación de vasija en la Bodega del Estado³⁸. El 7 de enero de 1960 la Cámara de Representantes de la Provincia sanciona la Ley Provincial N°2289 por la que se aprueba el Decreto-Acuerdo N°373 de fecha 30 de noviembre de 1959, del registro del Ministerio de Finanzas, por el cual el Poder Ejecutivo dispuso “la apertura de un crédito extraordinario por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$38.994.394,91 m/n) con destino a la atención de los gastos que demande la obra de ampliación de la Bodega del Estado, consistentes en la construcción de hasta 180.000 hectolitros de vasija vinaria, cuya ejecución, por administración, se encomienda al Ministerio de Obras Públicas” (Ley Provincial N°2289, 1960).

En enero de 1960, el vicegobernador de la provincia Alberto Correa Moyano junto al secretario de Economía, Saúl Goransky, inspeccionaban los avances de las obras “pudo comprobarse que se ha hecho una excavación de más de 250.000 m³, sobre la que se construyó un contrapiso de 7360 m² y donde se colocará la base de hormigón de 15

³⁷ Periódico independiente de salida quincenal, cuyo primer número fue publicado el 01/04/1959, propiedad de Enzo V. Manzini Montanari. En este primer número esgrimía que el objetivo de la publicación era la defensa de los viñateros y de los industriales “honestos”, considerando a la vitivinicultura, la conjunción armoniosa de dos elementos inseparables: vid y vino y por lo tanto ambas actividades debían marchar unidas, sin dañarse una a la otra, sin explotaciones de ninguna especie.

³⁸ En la provincia de San Juan se concreta en 1932 la construcción de la Bodega del Estado. Se crea por Ley Provincial N° 439 del 25 de febrero de ese año, durante el segundo gobierno de Federico Cantoni (1932-1934), caracterizado por una profunda crisis vitivinícola y económica. El primer cuerpo de la bodega para almacenar 250.000 hectolitros de líquido estuvo listo en septiembre de 1932 y en octubre del año siguiente trabajó con el máximo de capacidad, 500.000 hectolitros. Esta medida, resolvió una parte del problema, la capacidad de vasija vinaria, ya que la Bodega del Estado, por el momento, funcionó sólo como depósito, pero no resolvió la necesidad de los viñateros de elaborar su propia materia prima (Cercós y Mercado, 2012).

centímetros para las cisternas subterráneas, que serán el nuevo cuerpo de bodega, en el que se podrán almacenar aproximadamente 90.000 cascos de vino” (Diario de Cuyo, 15 de enero de 1960, pp. 4).

Para atender el problema de la adulteración de los vinos e irregularidades cometidas en el comercio interno de los mismos, encontramos la Ley Provincial N°2905, sancionada el 27 de diciembre de 1961. Esta ley abroga la Ley N°658 que regulaba el expendio de vinos dentro del territorio de la provincia. Autorizaba a las bodegas y fraccionadoras a efectuar el fraccionamiento de vinos destinados al consumo dentro de la provincia, en envases de hasta 10 litros de capacidad. La venta podía efectuarse directamente al público consumidor o a comerciantes y/o distribuidores autorizados por la bodega. Las bodegas debían matricularse en la Dirección de Industrias de la Provincia, indicando la nómina de comerciantes autorizados. Se exigía que los envases debían tener un cierre de tipo inviolable, llevando en lugar visible una etiqueta registrada y aprobada por la Dirección de Industrias, y donde se colocarían lo exigido por las leyes y decretos nacionales y provinciales de control vitivinícola. (Ley Provincial N°2905, 1961)

En la búsqueda de información realizada en el Archivo General de la Provincia de San Juan, se hallaron carpetas con expedientes de cada una de las bodegas inscriptas en la sección de Asuntos Vitivinícolas, dependiente de la Dirección de Industrias. En ellas pudimos constatar la adhesión a esta última ley a través de la presentación de solicitudes de inscripción de las bodegas fraccionadoras como así también, etiquetas para ser registradas y aprobadas. En uno de estos expedientes se encuentra el formulario de inscripción de la firma La Comercial Sanjuanina S.R.L. como fraccionador de vino al consumo local, acompañado de viñetas o etiquetas de envase para ser autorizadas, con fecha 26 de diciembre de 1962. En el pase de expediente del Director de Registro de Inspecciones Industriales al Director de Industria se lee: “Esta jefatura opina salvo su más elevado criterio se inscriba a la firma solicitante como fraccionador de vino al consumo local, y a su vez se aprueben las viñetas adjuntas al presente expediente, por encontrarse las mismas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, Ley 2905- Decreto 1417-E-62, con la denominación de vino de mesa marca “Santa Catalina” en sus tipos BLANCO -TINTO haciendo la aclaración que dicha marca no se encuentra inscripta por otra firma” (Secretaría de Economía, 1962)

Figura 8: Etiquetas de envases de vino al consumo local



Fuente: Secretaría de Economía, 1962.

Como ya vimos, la ayuda crediticia que menciona Américo García desde su primer mensaje se hizo efectiva a través de la creación del Departamento de Promoción Económica del Banco San Juan. Las condiciones de pago y los tipos de interés fueron determinados en razón inversa de dicho desarrollo, es decir, favoreciendo económicamente a los que contaban con menos recursos. Para determinar los cupos destinados a cada actividad se tuvo en cuenta la necesidad de la diversificación de actividades, con el objeto de obtener una producción heterogénea que permitiera aminorar la crisis de ingresos a la provincia cuando se dieran años críticos en la actividad vitivinícola.

Recordemos que, para la distribución de los créditos, tal como lo vimos en el capítulo segundo, se dividió el territorio provincial en cuatro zonas: Zona I: Económicamente desarrollada - Zona II: En vías de desarrollo - Zona III: Económicamente subdesarrollada - Zona IV: Sin ningún desarrollo económico (ver mapa 10).

A excepción de préstamos para ampliar la vasija vinaria en la provincia y para la conformación de cooperativas de pequeños productores, la ayuda trató de dirigirse a la

diversificación productiva contra el monocultivo. Según el boletín informativo emitido en septiembre de 1962, por el Departamento de Promoción Económica del Banco San Juan, se otorgaron créditos destinados a la promoción de diversas actividades de la provincia.

El monto acordado para la industria vitivinícola fue de m\$N 62.151.500, destinados a la construcción de vasija vinaria con capacidad para 15.571.200 litros e instalaciones. Ese monto representaba un 32,41% del monto total acordado para todas las actividades de la provincia. Del monto total para la industria vitivinícola, para cooperativas vitivinícolas se acordaron m\$N 35.235.400 según el detalle en la tabla 2, siendo favorecidas las cooperativas San Juan Limitada, Agraria Las Casuarinas, 25 de Mayo Limitada, La Rinconada de Pocito, Agrarias Unidas de Cauce y el Cerrillo Limitada³⁹, todas pertenecientes a la zona I.

En cuanto a la actividad vitivinícola en general, para la zona I se acordó un monto de m\$N 58.897.100, para la zona II m\$N 3.000.000, para la zona III m\$N 254.400 y nada para la zona IV. Esto último es entendible dado que la zona IV no había desarrollado la vitivinicultura.

Las condiciones generales de estos préstamos consistían en los siguientes porcentajes sobre el total de la inversión: En los casos de instalación de bodegas, 60% si se trataba de empresas privadas y 80% si se trataba de organizaciones cooperativas. En los casos de ampliación de instalaciones, 80% para empresas privadas y 100% para organizaciones cooperativas. Los topes máximos por firma eran de m\$N 800.000 para empresas privadas y m\$N 1.000.000 para organizaciones cooperativas, en los casos de instalación de bodegas. Para ampliación el tope para empresas privadas era de m\$N 600.000 y para cooperativas hasta m\$N 800.000. Los plazos de pago eran de hasta siete años para instalación y de hasta cinco años para ampliación.

Tabla 2. Préstamos acordados a cooperativas

ZONA	Monto acordado (m\$N)	Destino
I	1.983.000	Construcción de capacidad para 560.000 litros de vino
I	565.000	Construcción de capacidad para 200.000 litros de vino
I	424.400	Construcción de capacidad para 170.000 litros de vino

³⁹El desarrollo de cada una de las cooperativas vitivinícolas se encuentra analizado en Cercós y Mercado (2012 a).

I	11.090.000	Construcción de capacidad para 2.400.000 litros de vino
I	2.193.000	Construcción de capacidad para 620.000 litros de vino
I	10.980.000	Construcción de capacidad para 2.000.000 litros de vino
I	8.000.000	Construcción de capacidad para 2.000.000 litros de vino
Totales	35.235.400	Construcción de capacidad para 7.950.000 litros de vino

Fuente: Banco de San Juan (septiembre de 1962).

La división Cooperativas Agrarias, dependiente de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería, durante el año 1961 realizó en los medios rurales, actos con los productores de las diversas zonas para interesarlos en la formación de instituciones de esta naturaleza.

Para facilitar el estudio integral de los problemas que afectaban a esas entidades y brindar soluciones adecuadas se constituyó el Consejo Consultivo de la división Cooperativas Agrarias, integrado por delegados de las cooperativas. Esta división permitió la intervención en congresos sobre cooperativismo realizados en Córdoba y Tucumán, de los cuales recogieron experiencias y dieron inicio a la preparación del decreto reglamentario de la Ley de Cooperativas.

Del 10 al 14 de abril de 1962 se realizó en San Juan la III Conferencia Nacional de Política Cooperativa organizada por la Secretaría de Economía, en la que se consideraron temas relacionados con esa actividad y fueron invitados representantes de los entes cooperativos nacionales y provinciales y de instituciones cooperativas privadas de todo el país. Además, delegados de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), OEA (Organización de los Estados Americanos), OIT (Organización Internacional del Trabajo) y CEPAL. El temario de la conferencia incluía cuatro puntos: 1° Educación cooperativa: pública, privada y mixta, programas de enseñanza primaria, secundaria y universitaria. 2° El cooperativismo en lo económico-social: activación de las economías regionales por vía cooperativa, integración cooperativa. 3° Legislación cooperativa: Ley 11.383, interpretación y oportunidad de su reforma total o parcial, proyectos de reformas, situación legal del capital social cooperativo y reservas sociales, estatutos y reglamentos tipos. 4° La sociedad

cooperativa como empresa: sus problemas, organización, créditos, balances tipos, contabilidad, necesidad de tecnificar la administración cooperativa. (Economía, 1962 b)

Dentro de la Subsecretaría de Industria y Comercio se encontraba el Departamento de Contaduría, la Dirección de Industrias y de Comercio, el Instituto Provincial de la Energía y la administración de la Bodega del Estado. La Dirección de Industrias perfeccionó la labor de contralor sobre las actividades industriales bajo reglamentación y en especial la vitivinícola a través del cumplimiento de disposiciones de la ley provincial N°2.155⁴⁰, su modificatoria Ley N°2.175 y los decretos reglamentarios. Se profundizó el control en rutas y estaciones ferroviarias para embarque y descarga de productos. Se controlaban también los secaderos de frutas y las plantas de empaque de uva para exportar.

Desde el Instituto Provincial de Energía se llevó a cabo un importante trabajo de electrificación rural. A comienzos del año 1962 se proyectaba la electrificación de los departamentos Angaco y San Martín, que beneficiaría a una de las zonas vitivinícolas de más importancia, tanto por la intensidad de sus cultivos como por los numerosos y grandes establecimientos elaboradores con que contaba.

En cuanto a la participación de la provincia en Tratados de Integración Regional, en el boletín publicado por la Secretaría de Economía de enero de 1962 se expresa que San Juan estuvo presente en las sesiones de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio realizadas en Montevideo⁴¹, integrando la comisión argentina que propugnó la colocación de la producción nacional en las naciones del continente firmantes del pacto. El esfuerzo provincial estuvo dirigido a la obtención de mayor volumen posible de productos a colocar en el mercado exterior, presentando una lista de productos: ajos, cebollas, aceitunas, uvas frescas, pasas de uva, aceite de oliva, sidra, champagne, vinos finos y generosos, vinos comunes, melones, manzanas, jugos de manzana y uva, salsa y extracto de tomate, calvados, ácido tartárico, bentonita, fluorito, sulfato de aluminio y boratos.

La presencia sanjuanina se notó también en las reuniones del Consejo Interamericano Económico y Social de Punta del Este, en la que quedó constituida la Alianza para el

⁴⁰ Esta Ley reglaba la industria vitivinícola y el comercio relacionado con ella en el territorio de la provincia, permitiendo al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Hacienda y Economía la estructuración sobre la base de las oficinas de su dependencia de un organismo competente para entender en el contralor técnico de la industria y del comercio vitivinícola, con las funciones de: Ejecución de las medidas adecuadas para la fiscalización de los productos comprendidos en esta ley, instrucción de las actuaciones sumariales que correspondieran a las infracciones que se cometieran a sus disposiciones y aplicación de las sanciones que correspondieran a cada infracción.

⁴¹ Para 1960 se firma el Tratado de Montevideo, que crea una zona de libre comercio, dando origen a la ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio). Los países firmantes fueron Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Ese mismo año se unen Colombia y Ecuador.

Progreso, tendiente al desarrollo racional de todas las zonas del hemisferio. En ambas reuniones la representación oficial fue ejercida por el entonces secretario de Economía, señor Goransky.

La Secretaría informa además de las gestiones realizadas ante los ministerios y dependencias nacionales para la obtención de aportes federales, la concreción de convenios y la realización de obras en la provincia. Se realizaron tramitaciones ante las autoridades de instituciones bancarias nacionales para la obtención de créditos para financiación de la actividad vitivinícola, de promoción económica y para obras de ampliación de la capacidad de vasija vinaria.

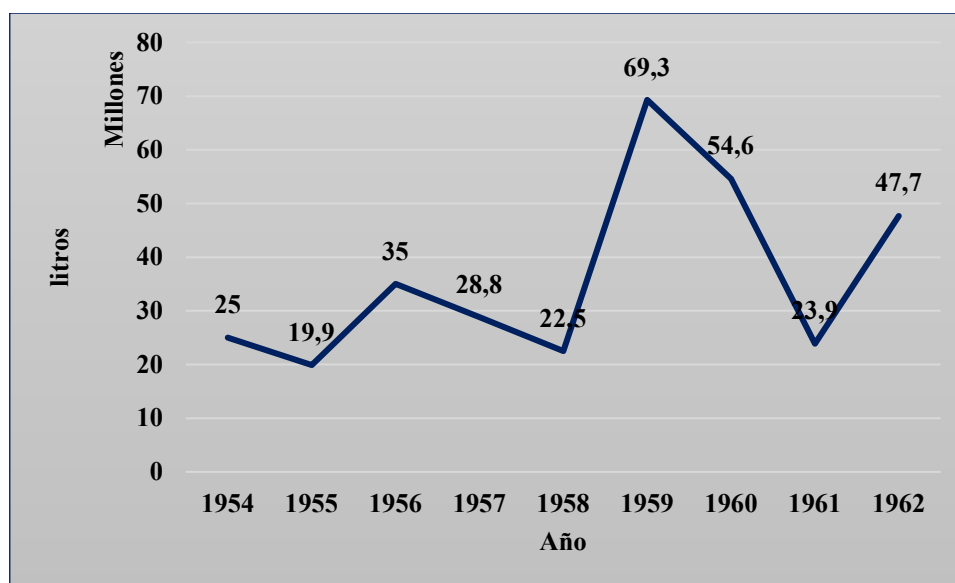
Prueba de estas gestiones es la Ley Provincial N°2585 sancionada el 2 de mayo de 1961, por la que se facultaba al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Obras Públicas prosiguiera la construcción de la obra “Ampliación de la Bodega del Estado”, consistente en la construcción de hasta 300.000 hectolitros de vasija vinaria, con sus respectivos galpones, instalaciones especiales y accesorios correspondientes. Los gastos que demandara el cumplimiento de esta ley se harían con imputación a los Planes Provincial de Obras Públicas y Nacional de Reactivación Económica. (Ley Provincial N°2585, 1961)

En el boletín de la Secretaria de Economía se señala una buena perspectiva para el año vitivinícola de 1962. Según una estimación realizada por funcionarios del Consejo de Protección de la Producción Agrícola de la provincia y de la Inspección de Estimaciones Agropecuarias de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, la producción de uva en la provincia de San Juan para el período agrícola 1961-1962 (salvo la ocurrencia de un siniestro o accidente climático) se calculaba en 700.000.000 de kg de los cuales aproximadamente el 91% serían destinados a vinificación. Si se aplicaba un coeficiente de rendimiento uva/vino de 125kg/Hlt, resultaba necesaria una disponibilidad de vasija desocupada para la próxima cosecha de 509.000.000 de litros. La capacidad que se estimaba desocupada para ese período se había calculado en 533.133.169 litros. Si se comparaba la vasija necesaria con la disponible, resultaba un equilibrio, aunque ajustado.

El problema se encontraba en que ese equilibrio podía romperse por la alteración de algunos de los factores que lo conformaban y el de mayor importancia era la tendencia de no vender en el sector industrial. Se destaca la oportuna ampliación realizada en la Bodega del Estado, que ampliaba la capacidad de esos depósitos hasta 100.000.000 litros mediante la habilitación de un nuevo cuerpo de 50.000.000 litros para la cosecha 1962. Esto sumaba una capacidad útil para la provincia de 773.000.000 de litros aproximadamente. (Economía, 1962 a)

Durante los años del gobierno de Américo García la vasija vinaria existente en la provincia fue suficiente para recibir las cosechas, aunque no lo fueran en cantidad los establecimientos elaboradores y su ubicación. Los incrementos de vasija vinaria fueron sensiblemente mayores en este período como podemos observarlo en la gráfica 7, sumando un total de 218.000.000 de litros de capacidad construida entre 1958 y 1962 contra los 108.700.000 litros construidos en los cuatro años anteriores.

Gráfica 7. Incrementos en la capacidad de vasija vinaria en la provincia de San Juan (1954-1962)



Fuente: Elaboración propia en base a Economía, (1962 b)

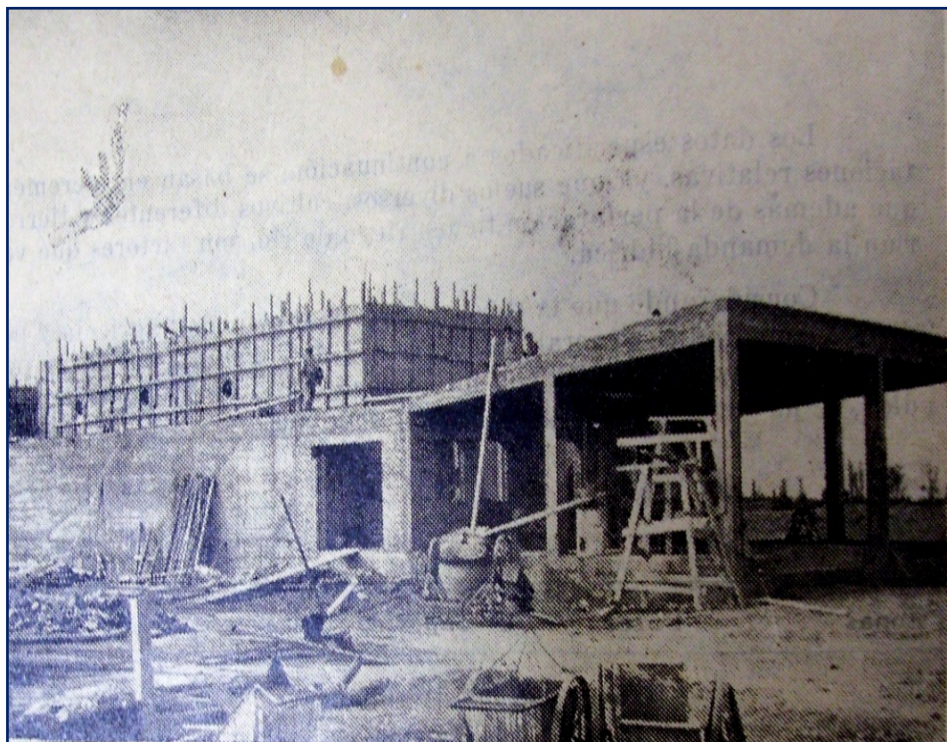
Los aumentos estuvieron representados por ampliaciones en la Bodega del Estado, construcción de nuevas bodegas y ampliaciones en establecimientos existentes, financiadas por créditos o por aportes particulares según el detalle en tabla 3. Pueden observarse las imágenes de las figuras 9, 10, 11 y 12 que representan algunas de estas construcciones.

Tabla 3. Aumento de vasija 1959-1962

Ampliación de Bodega del Estado	50.000.000 litros
Construcción de nuevas bodegas y ampliaciones financiadas por el Departamento de Promoción del Banco San Juan	19.794.200 litros
Construcciones financiadas por Bancos Oficiales Nacionales (Industrial, Hipotecario, etc.) y por aportes particulares.	54.503.900 litros
Total	124.298.100 litros

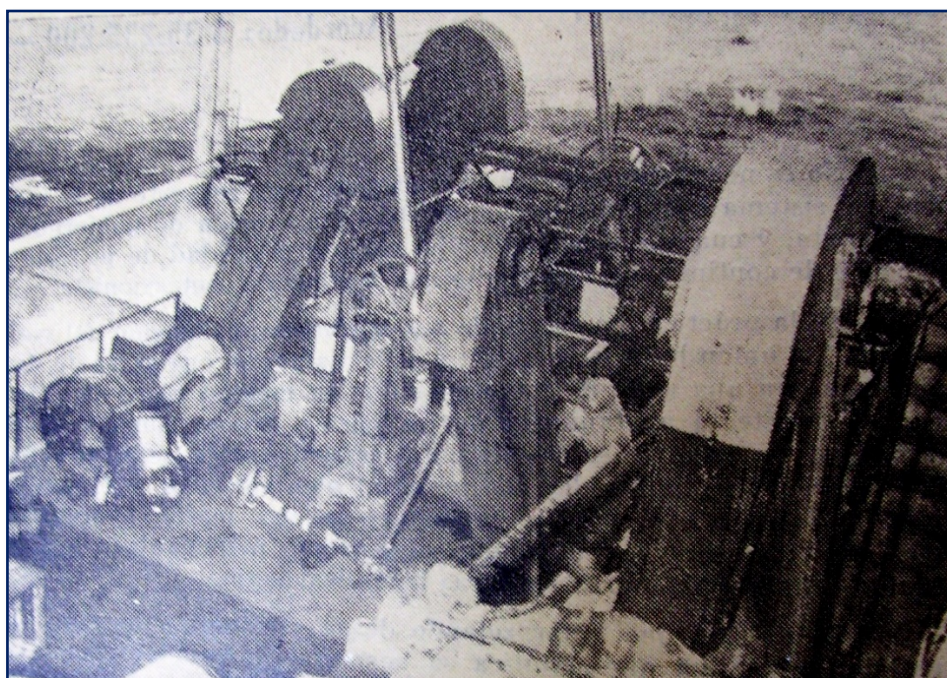
Fuente: Elaboración propia en base a Economía, (1962 b)

**Figura 9. Implantación Industrial. Construcción de bodega de Sohar Putelli.
Departamento Sarmiento.**



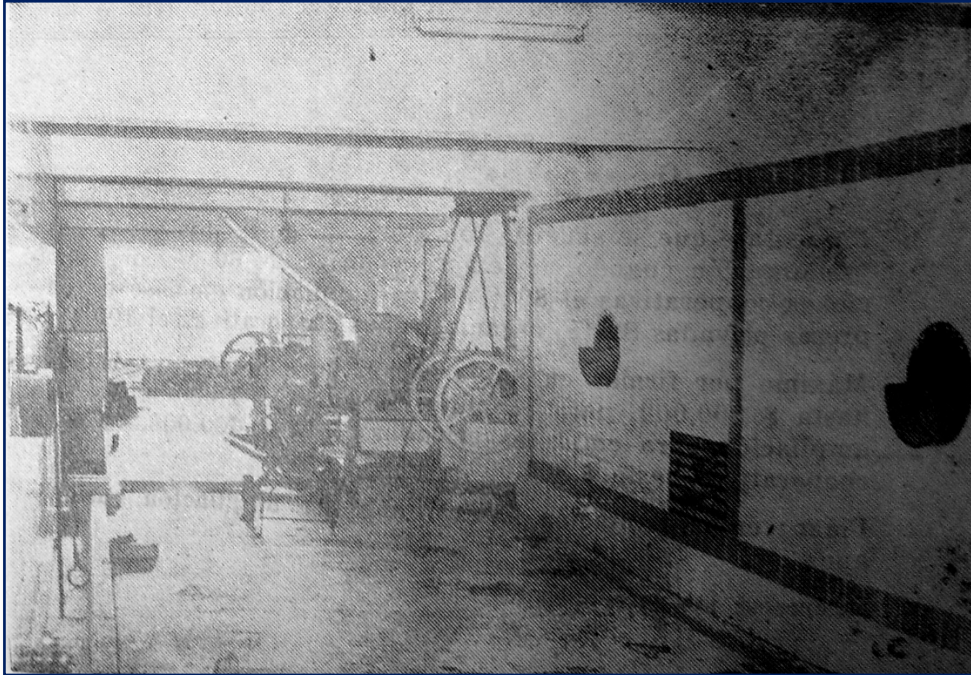
Fuente: Banco de San Juan (septiembre de 1962).

**Figura 10. Implantación Industrial. Instalación de bodega en Cooperativa El Cerrillo
Ltda. Departamento Rawson.**



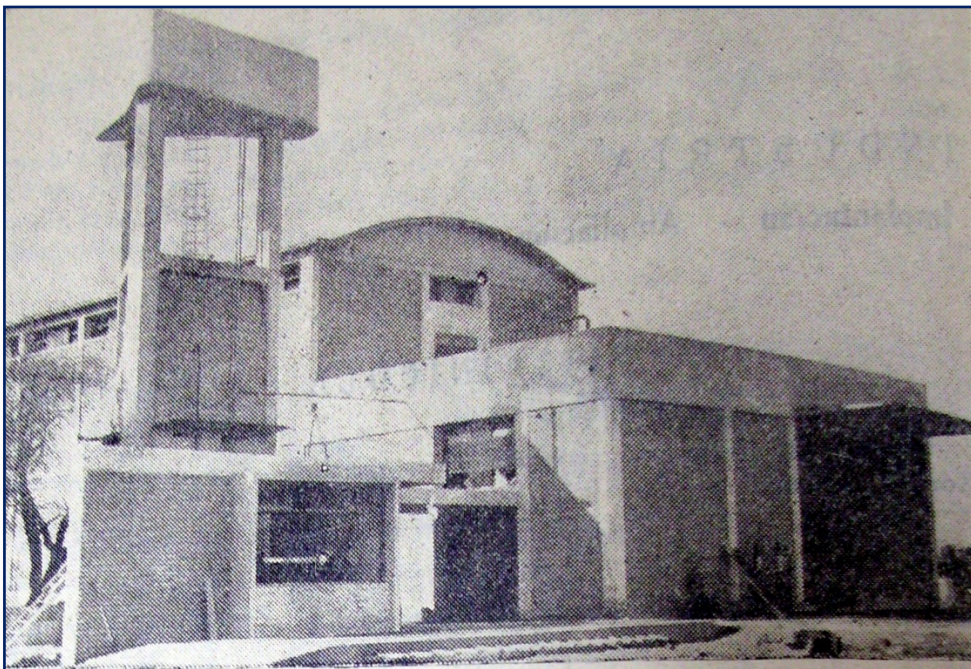
Fuente: Banco de San Juan (septiembre de 1962).

**Figura 11. Implantación Industrial. Piletas de bodega de herederos de José Font S.A.
Departamento Rawson.**



Fuente: Banco de San Juan (septiembre de 1962).

**Figura 12. Implantación Industrial. Construcción de bodega de Antonio Delgado y
Otros. Departamento 25 de Mayo.**



Fuente: Banco de San Juan (septiembre de 1962).

En cuanto a la relación entre elaboración vínica y capacidad de vasija en el período 1954-1961, el aumento de capacidad fue de 254.353.000 litros, mientras el aumento de elaboración fue de 171.530.100 litros. Esto muestra como el déficit de vasijas fue anulado en el período, por cuanto para cada litro de aumento en la producción de vino, se habilitó 1,48 litros de capacidad nueva. El período de máximo crecimiento de vasija (1959-1962), correspondió a la ampliación de la Bodega del Estado y también a la acción del Departamento de Promoción Económica del Banco San Juan.

Consideramos que, la acción oficial del gobierno para enfrentar el problema de la escasez de vasija fue positiva ya que la Bodega del Estado, construida en 1933 con una capacidad de 50.000.000 de litros no fue ampliada durante un período de veintiséis años, hasta que en 1959 se iniciaron las obras que llevarían su capacidad para la vendimia 1962 a un total de 100.000.000 de litros.

2. Legislación y política agrícola-industrial

Para articular la política vitivinícola con las demás que forman parte de la rama agroindustrial del plan económico de Américo García analizamos aquellas medidas que dentro de las ramas de la agricultura y la industria intentaron alternativas al cultivo de la vid.

La primera ley provincial que encontramos sobre estas ramas de la producción durante el gobierno de Américo García es la N°2023, sancionada el 2 de septiembre de 1958, por la que la provincia se adhiere al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Este instituto fue creado por Decreto Ley Nacional N°21.680, en diciembre de 1956 para “impulsar, vigorizar y coordinar el desarrollo de la investigación y extensión agropecuaria y acelerar con los beneficios de estas funciones fundamentales la tecnificación y el mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural. Será un órgano autárquico del Estado, que podrá desarrollar su acción en todo el territorio de la Nación, adecuando su funcionamiento a las directivas del Poder Ejecutivo Nacional en todo cuanto concierne a la tecnología agropecuaria. Sus relaciones con el Poder Ejecutivo serán mantenidas por intermedio del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación” (Decreto Ley Nacional N°21.680, 1956, art. 1).

La Ley Nacional en su artículo 14 establecía que las provincias podían adherirse al régimen e integrar el INTA, cuyo acto se formalizaría por convenio. La Ley Provincial N°2047 del 25 de septiembre de 1958, aprobaba dicho convenio entre el Poder Ejecutivo de la Provincia, por intermedio del señor Gobernador Doctor Américo García, y el INTA,

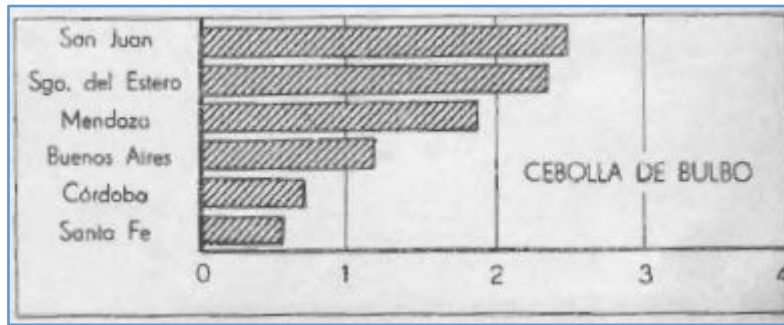
representado por su presidente, Ingeniero Agrónomo Horacio Giberti, con el objeto de promover el desarrollo económico. (Ley Provincial N°2047, 1958)

Para incentivar la explotación agrícola e industrial, el 2 de octubre de 1958 se sanciona la Ley Provincial N°2060, por la que se exceptúa del pago de todo impuesto provincial creado o a crearse, por el término de veinte años, toda inversión de capitales destinados a explotaciones agropecuarias o industrias afines derivadas de ellas, y fuera de las áreas irrigadas por los ríos San Juan y Jáchal, arroyos y/o vertientes, cuya distribución esté a cargo del Departamento de Hidráulica. Establecía, además, que los cultivos provenientes de las explotaciones beneficiadas, debían ser irrigadas únicamente con agua del subsuelo proveniente de perforaciones o mediante la contención de agua de lluvias. El Poder Ejecutivo convendría con la Secretaría de Agricultura y Ganadería, del Ministerio de Economía de la Nación, la coordinación necesaria, para la mejor información y asesoramiento técnicos. Se facultaba al Poder Ejecutivo a gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, el ingreso al país de técnicos, artesanos y colonos con capital o maquinarias que quisieran radicarse en áreas áridas de la provincia. Los técnicos egresados de universidades o institutos de Agricultura y Ganadería, nacionales o provinciales, que aspiraran a explotar tierras áridas fiscales, podían solicitar la adjudicación de lotes que se les entregarían como estímulo. Las cooperativas y asociaciones agrícolas quedaban comprendidas dentro de los beneficios de esta ley. (Ley Provincial N°2060, 1958)

El Censo Nacional Agropecuario de 1960 nos arroja datos sobre las distintas producciones agrícolas de la provincia de San Juan durante el período 1959-1960 y su posición en el país respecto de otras provincias, apareciendo en las categorías de hortalizas, cultivos industriales, frutales, viñedos y olivos.

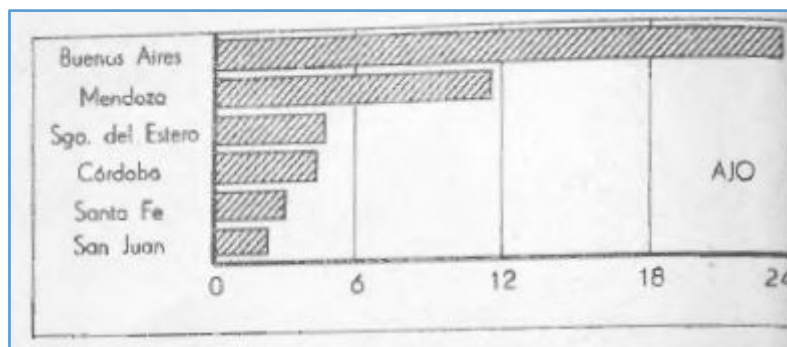
Hortalizas: cebolla de bulbo (primer lugar en el país con alrededor de 2,5 millones de m² de superficie cultivada), ajo (sexto lugar en el país con alrededor de 2,5 millones de m² de superficie cultivada), alcaucil (cuarto lugar en el país con alrededor de 0,5 millones de m² de superficie cultivada) y melón (sexto lugar en el país con alrededor de 0,4 millones de m² de superficie cultivada).

Figura 13. Producción de cebolla de bulbo en el país (1959-1960)



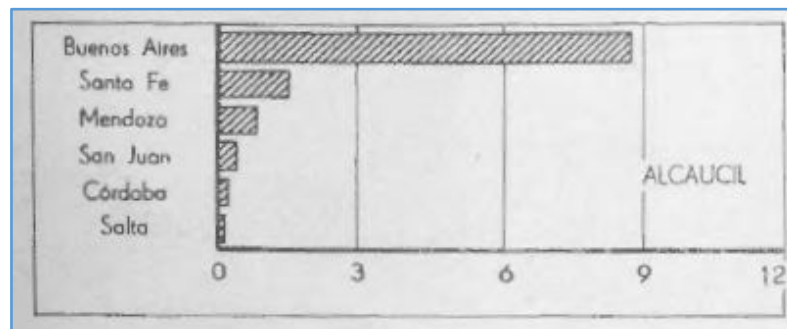
Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos (1964).

Figura 14. Producción de ajo en el país (1959-1960)



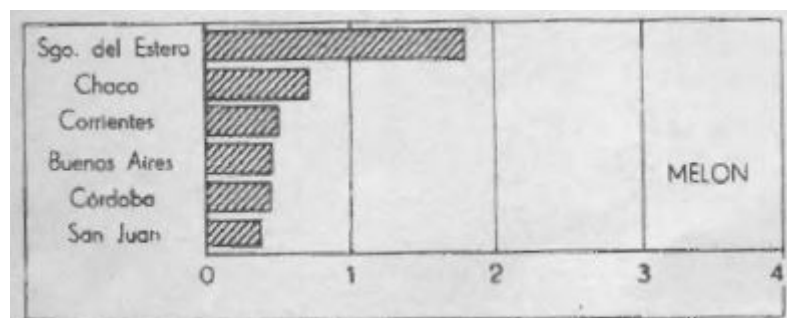
Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos (1964).

Figura 15. Producción de alcaucil en el país (1959-1960)



Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos (1964).

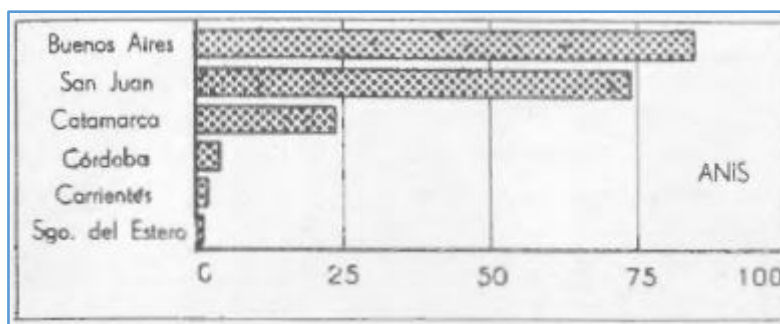
Figura 16. Producción de melón en el país (1959-1960)



Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos (1964).

Cultivos industriales: Anís (segundo lugar en el país con alrededor de 75 hectáreas de superficie sembrada).

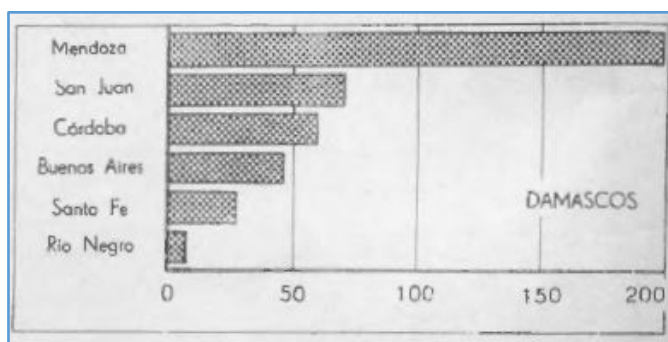
Figura 17. Producción de anís en el país (1959-1960)



Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos (1964).

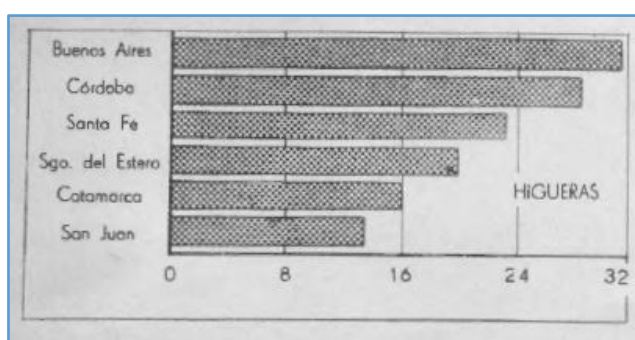
Frutales: Damascos (segundo lugar en el país con alrededor de 40.000 plantas en producción), higos (sexto lugar en el país con alrededor de 14.000 plantas en producción), manzanos (quinto lugar en el país con alrededor de 200.000 plantas en producción), membrillos (cuarto lugar en el país con alrededor de 70.000 plantas en producción).

Figura 18. Producción de damascos en el país (1959-1960)



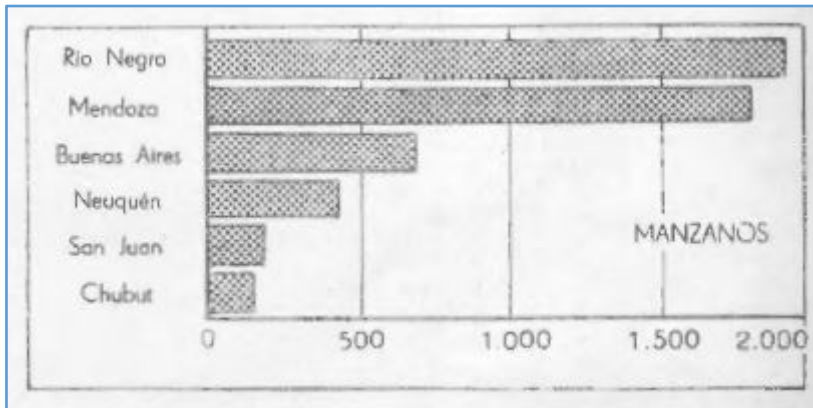
Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos (1964).

Figura 19. Producción de higos en el país (1959-1960)



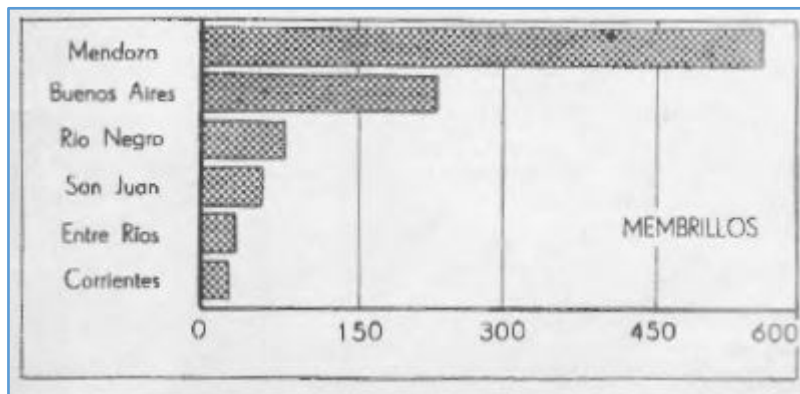
Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos (1964).

Figura 20. Producción de manzanos en el país (1959-1960)



Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos (1964).

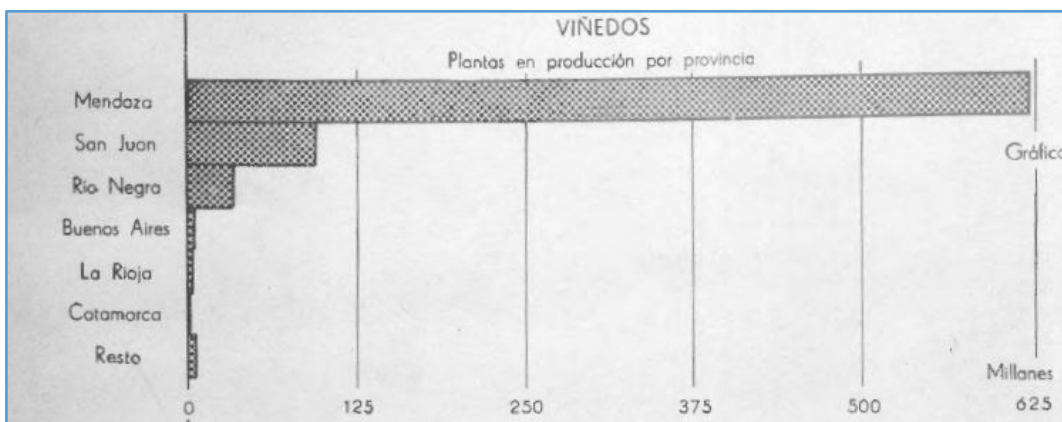
Figura 21. Producción de membrillos en el país (1959-1960)



Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos (1964).

Viñedos (segundo lugar en el país con alrededor de 100 millones de plantas en producción).

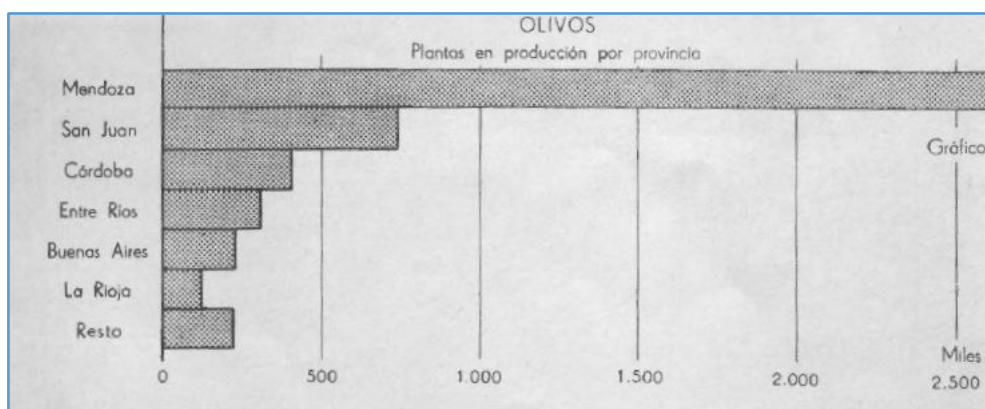
Figura 22. Producción de viñedos en el país (1959-1960)



Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos (1964).

Olivos (Segundo lugar en el país con alrededor de 750 millones de plantas en producción).

Figura 23. Producción de olivos en el país (1959-1960)



Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos (1964).

Dentro de la Dirección de Agricultura y Ganadería de la provincia, la dependencia de Sanidad Vegetal había efectuado durante el año 1961, campañas fitosanitarias en zonas afectadas por plagas, en épocas propicias para combatirlos, utilizándose los elementos técnicos y maquinarias apropiadas para cada tipo de especie. Con la intervención de delegaciones nacionales y de los municipios, se concretaron estas campañas en calles y paseos públicos y predios particulares en los departamentos Capital, Rivadavia, Chimbas, Albardón, 9 de Julio, Santa Lucía, Rawson y Pocito.

Otra repartición, Colonias y Viveros, confeccionó un proyecto de reglamentación de la Ley Provincial N°1907 de 1954, por la que el Poder Ejecutivo aplicaría un plan de colonización, “destinado a racionalizar la explotación de la propiedad rural por auténticos trabajadores de la tierra”. (Ley Provincial N°1907, 1954). A partir de la aplicación de ese proyecto, se registraron transferencias de lotes de las colonias Sarmiento y Pampa Vieja, se rectificaron títulos de dominio, se parceló la colonia “Francisco Arcanis⁴²” de Mogna y se completaron los antecedentes para adjudicar los remanentes de la fracción El Collón de Niquivil.⁴³ Otros trabajos realizados por esta repartición durante el año 1961 fueron:

- Censo de los cultivos anuales de las diferentes colonias lo que llevó a conocer que se habían intensificado los cultivos de alfalfa y de cebada para autoabastecimiento de forraje.

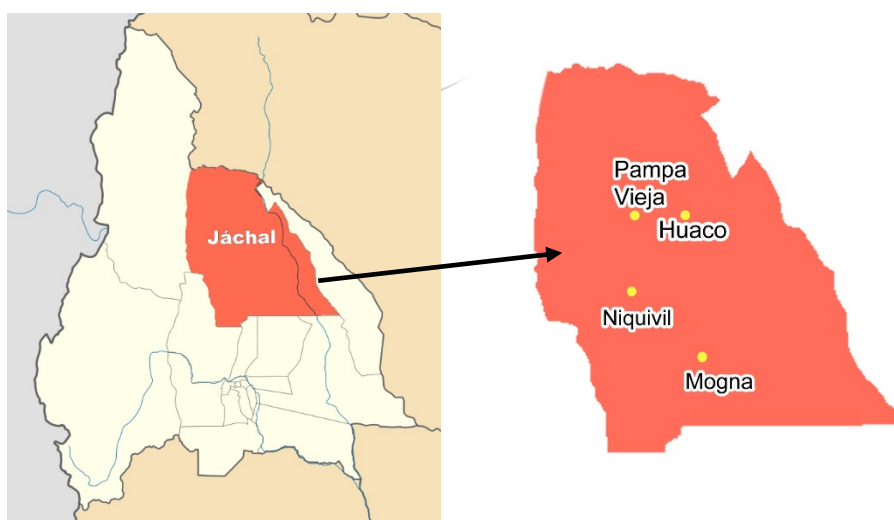
⁴² La colonia Francisco Arcanis surge de la aplicación de la Ley Provincial N°2494, sancionada el 27 de octubre de 1960. Por ella se declaraba de utilidad pública y sujeto a expropiación por el Poder Ejecutivo, un terreno ubicado en el distrito Mogna, en el departamento Jáchal, destinado a la explotación agropecuaria. (Ley Provincial N°2494, 1960)

⁴³ Las localidades de Pampa Vieja, Mogna y Niquivil pertenecen al departamento Jáchal.

- Distribución de plantas frutales y forestales para fomento de las tareas de forestación y reforestación de las calles internas de las colonias.
- Mejoramiento de los sistemas de regadío de las colonias y actualización del registro de bienes patrimoniales de cada una de ellas, dotándolas de maquinarias agrícolas.
- Finalización de la perforación de la colonia Niquivil, entregándosela al sistema colectivo de usufructo. Se encontraban, además, para noviembre de 1961, ejecutándose trabajos de perforación en colonia Huaco y de sondeo en Pampa Vieja, ultimándose los detalles para la percepción de la ejecutada en colonia Sarmiento.

Todas estas obras eran parte de un plan de colonización que apuntaba al desarrollo productivo de aquellas zonas marginadas de los departamentos menos desarrollados de la provincia. En el mapa 3 podemos observar la ubicación geográfica de estas localidades beneficiadas del departamento Jáchal.

Mapa 3. Colonias del Departamento Jáchal



Fuente: Elaboración propia en base a análisis realizado.

Se pusieron en marcha diversos viveros, cuya actividad era destacada por la repartición. El Vivero Coll efectuó el arranque de barbechos para la entrega correspondiente al año, de las diferentes variedades de vides, entregándose 239.500 plantas a particulares y colonos. Se preparó la tierra para la producción 1961-1962, se recolectaron 950.000 estacas de distintas variedades de vides, además de la plantación, riego, carpidas, curaciones y limpieza de callejones, acequias y ramos internos, reparación de alambrados e instalación de luz eléctrica.

En el Vivero Alto de Sierra se araron 15 hectáreas, con rastreo, se plantaron 3 hectáreas de alfalfa, maíz y sorgo, se construyeron corrales, pasantes y caños y se repararon alambrados e instalaciones. El vivero entregó a productores y colonos 16.700 plantas de distintas variedades y semillas de hortalizas y forrajes, recolectó estacas de frutales y carozos, preparó parcelas y plantaron 7.000 plantas de olivos.

En el Vivero Ullum se efectuaron labores correspondientes al mantenimiento y renovación de las plantaciones de vides, aumentando una hectárea de parrales. Se repusieron plantas frutales y olivos y se intensificó el cultivo de forrajes. Se comenzó con la construcción de nuevos corrales. En el departamento de Santa Lucía funcionaba un depósito central donde se montaron las secciones de carpintería, herrería, taller y lavadero. La sección de conservación de maquinarias agrícolas realizó tareas específicas en elementos y movibilidades. En coordinación con el Ministerio de Agricultura e INTA, se efectuaron demostraciones de sistemas de trabajo de maquinarias agrícolas y de explotación racional de cultivos. (Economía, 1962 a).

La división Parques y Paseos, llevó a cabo una serie de trabajos en los parques de la provincia. En el de Mayo, ubicado en la capital provincial, se arreglaron los paseos, renovaron las plantas florales, se remodelaron algunos sectores, se limpiaron y pintaron las instalaciones existentes, se desagotaron y limpiaron también los lagos. En el estadio se colocó el alambre olímpico y se construyeron los alambrados de seguridad. En el de Zonda, se efectuaron obras de ampliación edilicia, se repararon e iluminaron los túneles, aumentando las plantaciones florales y forestales.

A fines de 1960, se firmó un convenio con la Administración Nacional de Bosques, que estableció la delegación forestal dentro de la Dirección de Agricultura y Ganadería. Se trazaron los planes para el estímulo y expansión forestal. En noviembre de 1961, se recorrieron zonas para comprobar las masas boscosas para su racional explotación, también se estudiaron las condiciones ambientales, sobre erosión y utilización de caudales hídricos, determinando zonas para nuevas plantaciones. (Economía, 1962 a)

La Dirección de Industrias y Comercio contaba entre sus funciones la fiscalización y verificación de diversas actividades que cubrían el conjunto del proceso industrial de la provincia. Funcionaban comisiones especiales que tenían a su cargo la inspección de establecimientos industriales, determinando existencias y calidad de la producción, inventarios, movimientos de materias primas, condiciones de elaboración, como así también constataciones de depósitos, despachos por vía carretera y ferroviaria, examen de vagones tanques de regreso, entre otras tareas. La tarea de inspección de bodegas, tenía la doble

finalidad de prestar asesoramiento para la elaboración y verificar la producción vínica mediante la toma de muestras, catas, análisis y control de existencias para establecer el estado de los vinos y el movimiento operado en los traslados. Además, se practicaban inventarios en los molinos elaboradores de aceite de oliva, para determinar producción, movimientos y existencias. Lo mismo se hacía con el resto de las manufacturas de toda la provincia.

El 11 de agosto de 1960 se sanciona la Ley Provincial N°2343, ley de Promoción Industrial, que disponía que toda industria nueva que se estableciera dentro del territorio de la provincia sería protegida y estimulada por el Estado. Se consideraban industrias nuevas, aquellas que no existieran en la región y que se dedicaran a la obtención, transformación de productos que no hubieran sido extraídos, elaborados o terminados en la provincia y aquellas que resultaran de la ampliación de las actividades de una fábrica o establecimiento ya existentes.⁴⁴

Las personas físicas o jurídicas que desearan acogerse a los beneficios de esta ley debían acreditar ciertos requisitos entre los que se encontraban:

- No debía existir dentro del territorio de la provincia otra industria igual en el rubro o especialidad.
- Naturaleza, aplicación y estimación de la producción anual de la nueva planta a instalarse, expresando posibles variaciones de producción en el ciclo anual, e indicando las experiencias recogidas en el desenvolvimiento de la industria en otras regiones y el grado de idoneidad de quienes la dirijan.
- Procedimientos, métodos y detalles técnicos a emplear en la producción.
- Ubicación del o los establecimientos.
- Planos o croquis de la edificación, anteproyectos y/o proyectos de las instalaciones y sus futuras ampliaciones.
- Copia autenticada e inscripta del contrato social en el caso de sociedades de personas, de los estatutos aprobado y personería jurídica acordada por el gobierno de la provincia en el caso de Sociedades Anónimas y nómina de las personas que aportarían capital e intervendrían en la dirección de la empresa.

⁴⁴ La Ley Provincial N°2343, de 1960 tiene sus antecedentes en la provincia en la Ley N° 883 de 1942 que establecía un régimen de protección y estímulo estatal a nuevas industrias de la provincia de San Juan y la Ley N° 1112 de 1947, que protegía algunas industrias. En septiembre de 1961 la Ley Provincial N°2809, establece que toda industria nueva que tuviera en trámite el pedido de protección y estímulo acordado por ley N°883, derogada por la nueva ley N°2343, podía acogerse a los beneficios, debiendo adoptar la documentación a las exigencias de ésta.

- Inversión de un capital no inferior a \$300.000 m/n en la adquisición de terrenos, edificaciones, maquinarias y demás instalaciones para el funcionamiento de la industria.
- Utilizar preferentemente materias primas producidas en la provincia de San Juan, siempre que las mismas ofrecieran igualdad de precios y calidad que de las otras provincias o del extranjero.
- Tomar preferentemente personal obrero de la provincia con una residencia anterior inmediata de seis meses como mínimo, determinando el número de empleados y obreros ocupados y/o que se proyectara ocupar.
- Constituir el domicilio legal en la provincia de San Juan.
- El personal técnico a ocupar debía ser preferentemente argentino nativo o naturalizado, con título del país o revalidado, siempre que en el mismo existieran profesionales especializados en la industria que se instalara.
- Llevar los libros de contabilidad en la forma que lo exigía la reglamentación que haría el Poder Ejecutivo.

La protección y estímulo del Estado consistía en:

- Exoneración de impuestos provinciales y municipales, ordinarios o de emergencia y cualquier otro gravamen creado o a crearse sobre los ramos de extracción, explotación, producción y comercio de sus productos, propiedades, construcciones e instalaciones afectadas en forma directa a la primera industria por el término de diez años y pago por el Gobierno de la provincia de una prima de m\$N 50.000 inmediatamente después de comprobado su regular funcionamiento, cuando se hubiera invertido un capital de m\$N 300.000 como mínimo. Esta prima sería de m\$N 100.000, cuando el capital invertido fuera mayor a m\$N 500.000 y de hasta m\$N 1.000.000 y la prima sería de m\$N 150.000 cuando lo invertido fuera superior a m\$N 1.000.000.
- Los actos jurídicos inherentes a la constitución e inscripción de sociedades que establecerían estas industrias estarían exentos provisionalmente de impuestos y tasas de sellos provinciales.

Las medidas que el Poder Ejecutivo adoptaba para fomentar la radicación de nuevas industrias consistían en: Facilitar el agua indispensable para uso y consumo industrial; construir caminos para unir las zonas fabriles con la red troncal, siempre que el volumen de cargas a transportar lo justificara; prestar asesoramiento técnico a través de las reparticiones; procurar con preferencia la provisión y/o aprovechamiento de la energía necesaria para la

industria a instalarse; llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener del Gobierno Nacional medidas favorables a las industrias promovidas y donar tierras fiscales que fueran necesarias para el funcionamiento de las instalaciones de las industrias acogidas. (Ley Provincial N°2343, 1960)

Esta ley tendía a obtener la diversificación manufacturera de la provincia mediante el estímulo oficial a las industrias nuevas que se implantaran, con primas especiales. La repartición encargada de cumplir con las disposiciones de esta ley fue la Dirección de Industrias y Comercio. Esta preparó una nómina de industrias nuevas para su divulgación facilitando a los interesados los antecedentes y bibliografía que requirieran para tal fin: altos hornos y trenes de laminación metalúrgicos, industrialización y briqueteado de cartón de piedra, fabricación de cemento portland de cal hidráulica, fabricación de tanino, fabricación de barnices y pinturas, industrialización de vegetales para preparar esencias, fabricación de sulfuro de carbono, usinas hidroeléctricas y plantas electrolíticas para sal de cocina, soda cáustica y cloruro, industrialización de maderas y vegetales para celulosa, industrialización de minerales para cerámica fina, plantas textiles, aceites, alimentos desecados, abonos minerales y vegetales, plantas concentradoras y purificadoras de minerales, industrialización de grasa y fabricación de jabones, fabricación de ácido tartárico, plantas industriales para sales de bismuto, industrialización de aguas minerales, industrialización de esquistos bituminosos⁴⁵ para destilación de carburantes y combustibles, industrialización de cera, fabricación de ácido sulfúrico. (Economía, 1961) Para enero de 1962 según la Secretaría de Economía, se habían acogido a la ley 9 fábricas, había 3 pendientes de resolución final y 11 en trámite. (Economía, 1962 a)

El 20 de febrero de 1962, mediante el decreto acuerdo N°41-E-62, El Poder Ejecutivo de la Provincia dispuso adherir al régimen de promoción para el Noroeste Argentino, establecido por el gobierno nacional por decreto N°9.477 y su ampliatorio N°11.316 del año 1961. Las disposiciones nacionales comprendían a los departamentos Calingasta, Iglesia, Jáchal y Valle Fértil. Los dos decretos nacionales y el decreto acuerdo provincial, se fundamentaban en las respectivas leyes de Promoción Industrial N°14.871 y N°2.343 y configuraban un régimen pretendía incorporar al quehacer productivo del país zonas consideradas en etapa de subdesarrollo.

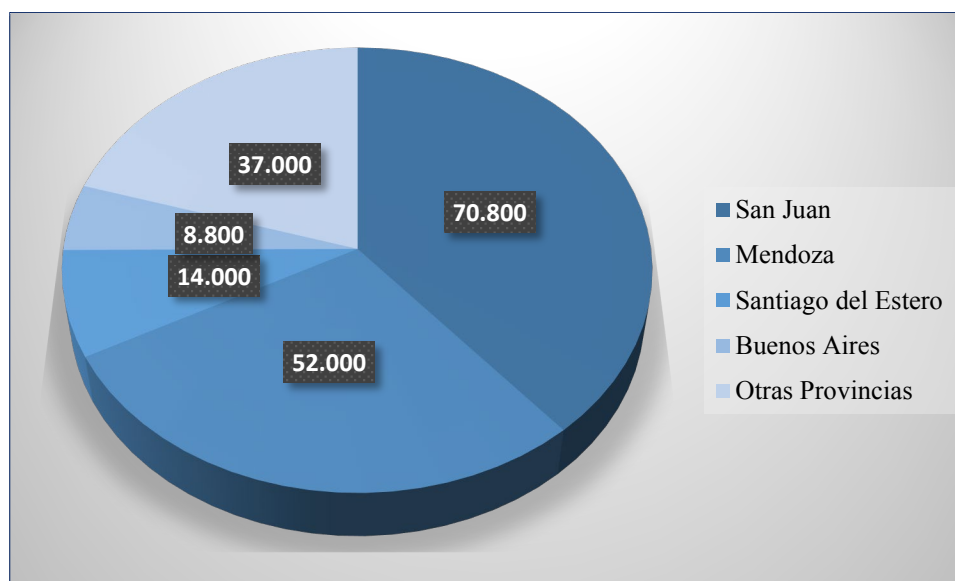
⁴⁵ El petróleo de esquisto (en inglés: shale oil) es un petróleo no convencional producido a partir de esquistos bituminosos mediante pirólisis, hidrogenación o disolución térmica. Estos procesos convierten a la materia orgánica contenida dentro de la roca (querógeno) en petróleo sintético y gas.

“Los cuatro pilares en que habrá de fundamentarse la prosperidad económica de las zonas sanjuaninas, que acaban de incorporarse al régimen de promoción para el noroeste argentino. La producción frutícola, hortícola, ganadera y minera de Calingasta, Iglesia, Jáchal y Valle Fértil, serán la base de la actividad industrial de esas regiones beneficiadas por el nuevo régimen, para la explotación integral de sus riquezas y el desarrollo racional de su economía. Ello, sumado a otros regímenes de promoción apoyados por el gobierno de la provincia, a los planes crediticios de aliento para los productores y al esfuerzo particular y conjunto de los agricultores y ganaderos, tendrá necesariamente que convertir esas zonas en emporio de bienestar y de progreso” (Economía, 1962 b).

Para fomentar la producción hortícola en el departamento Jáchal, por Ley Provincial N°2065, del 2 de octubre de 1958, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial convenir con el Banco San Juan un plan tendiente a financiar la producción de cebolla, mediante préstamos que abarcaran todas las fases del proceso de la producción, inclusive la recolección y embolsado. Se eximía de pago el sellado de la documentación que generara la formalización de los préstamos haciéndose cargo el Gobierno de la Provincia de los quebrantos que se produjeran. Se facultaba también al Poder Ejecutivo para extender este régimen de ayuda financiera a otras producciones del departamento Jáchal y comprender en sus beneficios a otras zonas de la provincia en las mismas producciones. (Ley Provincial N°2065, 1958) Un año más tarde, en agosto de 1959, se deroga la ley antes citada sancionando una nueva, la Ley Provincial N°2184, la cual establece las mismas condiciones, pero agrega como productos además de la cebolla, “tomate, hortalizas y semillas seleccionadas para estos cultivos” (Ley Provincial N°2184, 1959).

En 1961, en el conjunto de la producción agrícola de la provincia, la cebolla era la plantación hortícola de mayor importancia, significaba más de la tercera parte de la producción total del país, ocupando el primer lugar dentro del conjunto nacional. La zona de mayor producción en San Juan correspondía al departamento Jáchal, con más del 30%, siguiéndole en orden Pocito, Rawson y Sarmiento.

Gráfica 8. Producción de cebolla en la Argentina (1961), expresada en toneladas



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Economía, 1962 c.

En el departamento Calingasta se inaugura la Cooperativa “La Cordillerana”. En el mes de febrero de 1962 se dio comienzo a las tareas de cosecha y envasado de manzanas para exportación. La cooperativa poseía establecimientos en las localidades de Puchuzum, Barreal, Calingasta y Tamberías, dedicados a la industrialización de la manzana. (Economía, 1962 b)

Durante la gestión de Américo García, como una estrategia para impulsar el desarrollo de ramas agrícolas o industriales específicas, se recurre a una política de control de precios, estableciendo precios mínimos a ciertos productos⁴⁶. La ley Provincial N°2067 sancionada el 4 de octubre de 1958, crea una comisión especial, con el fin de establecer los precios mínimos de comercialización en chacra de los siguientes productos: cebollas, papas, tomate y ajos para la cosecha 1958/1959. Agregaba en su artículo 3° que, en caso de falta de demanda en plaza de los productos indicados, el Poder Ejecutivo mediante la Comisión creada, procedería a la recolección de los productos, acopio de los mismos y su distribución para comercializar en las diversas plazas de consumo del país o las necesidades de exportación, gestionándose ante la Secretaría de Transporte de la Nación u otro organismo que competiera. El Poder Ejecutivo gestionaría en las instituciones crediticias de la

⁴⁶ Las políticas de control de precios (tanto las de precios máximos, mínimos como de fomento) perseguían cuatro objetivos básicos que pueden entrelazarse o presentarse en forma pura: a) La imposición de un precio “justo” o “razonable” para las mercancías de primera necesidad o de consumo masivo. b) Como medida tendiente a limitar el accionar inescrupuloso de sectores monopólicos creando un sistema legal de contención o fijación de precios máximos. c) A su vez, contribuían a fortalecer el salario indirecto y el poder adquisitivo de la población. d) Impulsar o fomentar el desarrollo de ramas industriales específicas mediante el establecimiento de un precio de fomento. (Liffourrena, 2014)

provincia, pequeños préstamos para subvenir las necesidades más urgentes hasta tanto se comercializaran los productos. (Ley Provincial N°2067, 1958)

En julio de 1960 se sanciona la Ley Provincial N°2323, que aprueba un convenio entre el Poder Ejecutivo y la firma “Clancay SRL, Industrial, Comercial y Agrícola”⁴⁷, para la transferencia a la provincia de la fábrica destinada a elaborar dulces, conservas de legumbres, hortalizas y demás derivados, ubicada en el departamento Jáchal. El gobierno propiciaría la formación de una cooperativa que agrupara a productores de la zona para la explotación de la fábrica. En octubre del mismo año se sanciona otra ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta 4 millones de pesos moneda nacional en el reequipamiento y puesta en marcha de la fábrica, en calidad de préstamo a la cooperativa que habría de constituirse. (Ley Provincial N°2542, 1960)

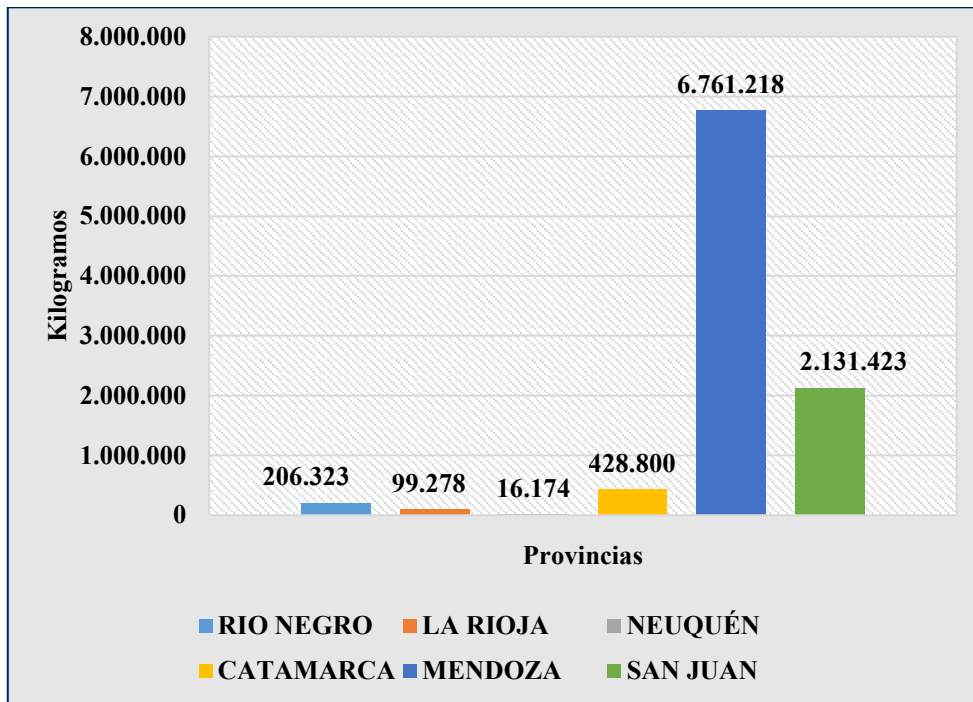
En esta línea se designa una Comisión Especial por Ley Provincial N°2550 del 31 de enero del año 1961, integrada por un representante del Poder Ejecutivo y dos representantes de los exportadores de cebolla, cuya función era tramitar ante las autoridades nacionales y mercados internacionales la comercialización de la cebolla de la cosecha de ese año. (Ley Provincial N°2550, 1961) El Poder Ejecutivo otorga también un préstamo a la Sociedad Cooperativa Agraria, Industrial y Comercial Jáchal Limitada con destino a los gastos que demandaran las operaciones de comercialización de la cebolla del Departamento Jáchal en el mercado nacional y/o internacional. (Ley Provincial N°2619, 1961)

Para promocionar la comercialización de la producción sanjuanina, entre el 7 y 25 de enero de 1962 se había realizado una gira y así lograr una mejor colocación de los productos locales en los mercados de consumo interno. La delegación estuvo integrada por el Director de Comercio señor Salvador Rives, el diputado Florencio Gallardo, el señor Antonio Moral García por la Sociedad de Chacareros y el Señor Roberto Basualdo por la Cámara de Autoservicios. El itinerario comprendió las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Chaco y Corrientes. En ellas se efectuaron reuniones para exponer los productos y sentar las bases de un mayor intercambio comercial, particularmente en lo referido a la producción sanjuanina de cebolla, ajo y manzana.

En cuanto a la exportación de frutas desecadas, en los primeros siete meses del año 1961, de un total de 9.643.216 kilogramos, la provincia de San Juan ocupó el segundo lugar en el país con 2.131.423 kilogramos como podemos observar en la gráfica 8:

⁴⁷ La fábrica Clancay fue construida entre 1947 y 1949 por el industrial porteño Jacobo Huberman. Llegó a elaborar siete millones de kilos de tomates, pero a los 6 años cerró (Bosque, 2007)

Gráfica 9. Exportación de fruta desecada en la Argentina (enero- julio de 1961)



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Estadísticas de la Dirección de Frutas y Hortalizas de la Nación (1961).

En cumplimiento de la Ley Provincial N°2155 de Vinos de febrero de 1959 y su modificatoria Ley Provincial N°2175, que regulaba la industria vitivinícola en la provincia, la Dirección de Industrias había acentuado durante el año 1961, el control sobre las actividades industriales. Entre enero y octubre se habían inspeccionado 814 bodegas y se habían efectuado 402 análisis de laboratorio. Se ejercía un permanente control de rutas y estaciones ferroviarias para embarque y descarga de toda clase de productos. El control había alcanzado a los secaderos de frutas, molinos aceiteros y plantas de empaque de frutas para exportar. En estos establecimientos las inspecciones llegaron a 280, totalizando 3500 tomas de muestras de determinaciones de acidez en uva, 52 análisis de aceites y 4 análisis de productos varios.

Estas inspecciones figuran en algunos de los expedientes correspondientes a cada una de las bodegas inscriptas en la Dirección de Industrias, que hallamos en el Archivo Histórico de la provincia. El informe resultante era escrito a puño y letra por los inspectores comunicando a sus superiores la situación del establecimiento inspeccionado. Transcribimos uno de estos informes: “San Juan, 11 de enero de 1962. En la fecha los inspectores de la Dirección de Industria que suscriben Juan G. Jofré, Tco. Químico. Honorio Sánchez y Engo. Manuel Suárez, se constituyen en la bodega de la firma Miguel Angel Muro y José Sánchez Mulet sito en calle Zapata s/n, Dpto Angaco, siendo atendidos en la oportunidad por el señor

Angel Muro en su carácter de encargado, en su compañía se procedió a inspeccionar el establecimiento, verificando los planos, estando estos de acuerdo en cuanto ubicación, capacidad y numeración de las piletas, no se toma muestra ya que no hay existencia de vino en dicha bodega. No siendo para más se labra la presente que previa notificación y contenido de su lectura se firma al pie de conformidad y para constancia” (Secretaría de Economía, 1961).

La Secretaría de Economía destacaba que la provincia de San Juan era la única que tenía debidamente reglamentada la elaboración de aceite y expendio de aceite de oliva, lo que permitía la circulación en el territorio provincial de aceites mezcla de semilla y oliva con indicación de los porcentajes. Se habían iniciado gestiones para que estas medidas fueran adoptadas en otras provincias productoras de aceite de oliva, para disminuir los efectos contraproducentes que sobre esta industria ha provocado la vigencia del decreto nacional que prohíbe la indicación de los mencionados cortes en el respectivo rotulado. (Economía, 1962 a)

Para mejorar el sector de exportación de frutas de la provincia, la Secretaría de Economía realizó reuniones con los exportadores de uvas y propietarios de aserraderos donde se dio a conocer el decreto N°43-E/62, que establecía la obligatoriedad de renovar anualmente el 30% de los envases que se utilizaban para la exportación de frutas, como así también el decomiso de aquellos que no reunieran un mínimo de condiciones higiénicas.

Como ya señalamos, el desarrollo de nuevas actividades económicas para la provincia y la solución de los problemas que afectaban a la vitivinicultura, iban de la mano de un plan de obras de infraestructura para la provisión de energía y agua. Encontramos en la legislación testimonio de estas políticas.

A poco de asumir su cargo, el gobernador García debió modificar partidas del presupuesto provincial para atender a la conservación de canales y desagües de las zonas I y II⁴⁸ de la provincia y del Departamento Jáchal. (Ley Provincial N°2024, 1958)

La Ley Provincial N°2170 del 8 de julio de 1959, aprueba un contrato de perforación de hasta 1300 pozos productores de agua y 50 de exploración para determinar la zona hidrológica y económicamente más apta, entre el Poder Ejecutivo de la provincia y la empresa Capetos C.A. de Caracas Venezuela y Delta C y S. (Ley Provincial N°2170, 1959)

⁴⁸ La Zona I comprendía los departamentos de Zonda, Ullum, Albardón, Angaco, San Martín, oeste de Caucete, oeste de 25 de Mayo, Pocito, Rivadavia, Chimbass, Santa Lucía, 9 de Julio, Rawson y Capital y la Zona II gran parte del departamento Jáchal y el departamento de Sarmiento.

El 20 de septiembre de 1958, la Cámara de Representantes sanciona una ley por la que se autoriza invertir al Poder Ejecutivo la suma de 120 millones de pesos moneda nacional, en obras de impermeabilización y de arte accesorias terminales de la Red Principal de Canales de la provincia, que comprende el Canal Céspedes y Canal Ciudad y las de vinculación del primero con la red impermeabilizada del Canal Sarmiento. Se fijaba para la ejecución del plan trazado un periodo de cinco años con inversiones anuales fijas de 24 millones de pesos moneda nacional. El plan abarcaría el quinquenio comprendido entre los años 1959 e inclusive 1963. Se creaba también, a fines de cubrir el costo de las obras, un régimen de contribuciones anuales especiales por el término de cinco años, para toda la zona de riego que comprendía el Valle del Tulum y el de los departamentos de Zonda, Ullum y Sarmiento. Los fondos de dicho régimen se integrarían con el aporte anual máximo de 100 pesos moneda nacional por cada hectárea de tierra con derecho de agua. Se consideraban contribuyentes los propietarios poseedores a título de tierras de regadío. La contribución sería recaudada por el Departamento de Hidráulica. (Ley Provincial N°2233, 1959)

Los diques embalses representan obras fundamentales para la infraestructura en la provincia de San Juan, no sólo para reservar agua, sino para la energía. Es durante el gobierno de Américo García, en junio de 1960, que se crea una comisión provincial de carácter permanente encargada de gestionar y concretar, conjuntamente con el Poder Ejecutivo, la construcción de un dique de embalse en el Horcajo y su aprovechamiento hidroeléctrico⁴⁹. (Ley Provincial N°2303, 1960)

El Horcajo se encuentra en el Departamento Calingasta, sobre un afluente del río Los Patos, que a su vez alimenta el río San Juan, tal como vemos en el mapa 4.

⁴⁹ El proyecto de construcción del Dique el Horcajo aún hoy se encuentra en planes de ejecución, con el doble objetivo de administrar el riego y generar energía.

Mapa 4. Ubicación del Horcajo



Fuente: Informe Secretaría Técnica (2015).

Se encarga el estudio y proyecto de obras hidráulicas en el Río del Valle en el departamento Valle Fértil a la Asociación Consultora Argentina, convenio que es ratificado por Ley Provincial N°2359 y su modificatoria Ley Provincial N°2675, del 8 de agosto de 1961.

Para marzo de 1962 se había terminado una perforación realizada en el departamento Zonda e instalado un equipo de bombeo para la extracción de 150.000 a 200.000 litros por hora de agua del subsuelo. Este caudal se derivaba por una canaleta impermeabilizada hacia una pileta de natación y era utilizado también para proveer agua a la hostería y a surtidores de consumo público. El excedente de agua se destinaba a aumentar la dotación de riego de la zona. (Economía, 1962 b)

Según Américo García, la industria privada debía aprovechar los desniveles de los canales para la producción de energía hidroeléctrica contando con el apoyo gubernamental. Al respecto, la Ley Provincial N°2502 de 1960 establecía el aprovechamiento hidroeléctrico de todos los desniveles artificiales o naturales que se produjeran en todos los canales de la provincia otorgando concesiones o permisos a personas físicas o jurídicas, incluidas sociedades cooperativas. Estos permisos eran exclusivamente para el aprovechamiento hidroeléctrico en la industria y/o producción agropecuaria de propiedad del permisionario.

Al respecto, encontramos dos leyes que dan testimonio de la aplicación de la Ley antes citada:

- La Ley Provincial N°2663 de 1961, declara caduca desde la fecha de su promulgación, la concesión de los saltos N°1 y 2 del canal Ing. Guillermo Céspedes, departamento de Pocito, otorgada a la firma Yalu Sociedad Anónima Industrial, Minera, Comercial y Financiera. (Ley Provincial N°2663, 1961)

- Ley Provincial N°2826 de 1961, aprueba un convenio entre el Gobierno de la Provincia y la firma Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, con el fin de posibilitar la construcción de una Central Hidroeléctrica, aprovechando el salto de agua ubicado en el lugar denominado “Barrealito”, en el departamento Calingasta, de propiedad de la sociedad. (Ley Provincial N°2826, 1961)

Los trabajos de impermeabilización de canales eran necesarios para el aprovechamiento íntegro del agua, en tal sentido, el 15 de enero de 1962, por Ley Provincial N°2966 se faculta al Poder Ejecutivo a llamar a licitación pública para la construcción e impermeabilización de canales de riego en toda la provincia de San Juan, por un monto máximo de 600 millones de pesos moneda nacional. (Ley Provincial N°2966, 1962)

Estas obras de infraestructura requerían de una gran cantidad de cemento y Américo García consideró la necesidad de una fábrica dedicada a su producción en la provincia. En su primer mensaje a la Legislatura, en mayo de 1958, anuncia su apoyo a quienes decidan instalar una o más fábricas de cemento, considerándolo un elemento indispensable para la reconstrucción y demás obras en la provincia. Un año más tarde, como ya referimos anuncia que ya estaba casi lista la primera fábrica de cemento en la provincia. Las leyes que encontramos al respecto son la N°2131 del 11 de diciembre de 1958 y la N°2173 del 16 de julio de 1959. Por la primera se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar una oferta formulada por la firma Fried Krupp, de Essen Alemania, para la instalación de una planta para la producción de cemento portland. La financiación y explotación de la fábrica estaría a cargo de una sociedad mixta, entre la empresa alemana y el Estado provincial. La segunda ley modifica la anterior en lo concerniente al tipo de sociedad, aceptando se establezca una sociedad anónima privada sin participación del Estado.

En julio de 1959, se sanciona la Ley Provincial N°2199, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a convenir con la “Compagnie de Constructions Industriels D’ outremer Société Anonyme, Seefeld quai 47, Zurich”, representada por la Compañía Comercial, Industrial, Financiera Argentina (COCIFA), un contrato por el cual la compañía construiría y pondría en marcha una planta completa para la producción de cemento portland con un

rendimiento de trescientas a quinientas toneladas diarias. Esta compañía debía tratar con “Fried Krupp Maschinen und Stahlbau Rheinhausen, Alemania”, la compra de la maquinaria para la planta ofrecida por esa empresa a la provincia. Si fracasaban las negociaciones con la firma Krupp, la compra se haría a cualquier otra empresa proveedora y debía ser aceptada por el Poder Ejecutivo. (Ley Provincial N°2199, 1959)

CAPÍTULO V. OTRAS ALTERNATIVAS DE DIVERSIFICACIÓN

1. La minería como forma de diversificación

Américo García consideró a la actividad minera y a las industrias extractivas como uno de los pilares de la diversificación económica de la provincia. Su desarrollo había sido, hasta ese momento lento y limitado a la explotación de yacimientos conocidos antiguamente. “La minería sanjuanina había experimentado fuertes oscilaciones por otras causas como falta de capitales y de inversión, carencia de créditos destinados a la inversión, problemas de mercado, sistemas de comercialización inadecuados, caminos y huellas inaptas para el transporte, lo que impidió vencer las distancias o hizo inaccesibles los yacimientos. A ello agregamos el desconocimiento de yacimientos nuevos dentro de nuestro territorio” (Martínez y Gutiérrez, 2010).

En su primer mensaje a la Legislatura Américo García expresa: “La minería debe ser con el tiempo uno de los puntales de nuestra economía. La riqueza minera de la provincia es extraordinaria y es necesario echar las bases de una real industria extractiva. Se fomentará pues el estudio necesario, facilitándose medios para lograr estos fines, y se tratará de arbitrar recursos bajo la forma de créditos adecuados en instituciones bancarias nacionales y provinciales. Fomentaremos también la creación de industrias en zonas mineras, en base a los minerales extraídos, y se intensificará las ya existentes, tratando de conseguir con ello, el afincamiento de poblaciones y como lógica consecuencia, el progreso permanente de las mismas” (García, 1958).

La Ley Provincial N°2343 sobre Promoción Industrial que vimos en el capítulo anterior, contenía un artículo dedicado a las explotaciones mineras. En el artículo 8 se establecía que las explotaciones mineras, efectuadas por personas físicas o jurídicas, incluyendo cooperativas de productores que se establecieran a partir de la promulgación de la ley y que invirtieran en sus instalaciones extractivas y/o de beneficio del mineral una suma no inferior a m\$N 10.000.000 y que además demostraran que los procesos de extracción y/o beneficios se efectuaran con una eficiencia de recuperación superior a la de los establecimientos existentes, de manera que el producto final resultara superior al obtenido por las plantas ya instaladas, gozarían de la exención de impuestos provinciales y municipales por veinte años, exceptuándose el pago de regalía que establecen las leyes provinciales o los convenios concertados con la provincia cuando los yacimientos fueran propiedad de la misma. (Ley Provincial N°2343, 1960)

El plan de gobierno de 1961, establecía que debía continuarse, en forma intensiva, la prospección iniciada en 1959 por el Poder Ejecutivo y que el desarrollo de la minería se haría de acuerdo al siguiente orden:

- 1° Prospección geofísica con instrumentos aerotransportados.
- 2° Prospección terrestre con métodos geológicos y geofísicos.
- 3° Exploración y evaluación de los nuevos yacimientos localizados.

4° Puesta en explotación de los yacimientos descubiertos adoptando cualquiera de los sistemas siguiente: a) Sociedad mixta, aportando la provincia el yacimiento evaluado y la empresa privada el capital, dejando a ésta última la dirección técnica y la administración de la industria. b) Licitación sobre la base de una regalía que la iniciativa privada pagaría a la provincia (Victoria, 1961).

En cuanto a la prospección iniciada en 1959, hace referencia a un estudio geológico-minero que la provincia encargó a la empresa International Basic Economy Corporation de EE. UU. (IBEC), cuyo contrato lo encontramos en la Ley Provincial N°2276 del 20 de octubre de 1959. El estudio abarcaba un área de aproximadamente cinco kilómetros de ancho por sesenta kilómetros de largo, en la parte norte de la provincia, desde el Río Blanco hacia el oeste, hasta el límite con Chile. “Que es deseo de la Provincia realizar este estudio lo antes posible y a un precio razonable con la intención de realizar con posterioridad, aprovechando los resultados de dichos estudios, explotaciones mineras que rindan utilidad a la provincia y den empleo constante a sus habitantes” (Ley Provincial N°2276, 1959).

En octubre de 1960, por Ley Provincial N°2499, se amplía por el término de dos años la reserva para la exploración y explotación de carbón y turba en la provincia, en forma exclusiva para Yacimientos Carboníferos Fiscales. El Departamento de Minería tendría el control de los trabajos mineros que se realizaran, quedando facultado para recabar de la empresa nacional cualquier dato que estime de interés. (Ley Provincial N°2499, 1960)

Durante el año 1961 se desarrollaron varios de estos planes mineros y de promoción de la minería. Uno de ellos era la concreción de la primera etapa de los estudios de grandes áreas estructurales favorables a la existencia de yacimientos, a través de la confección de los mapas aerofotográficos realizados sobre una superficie de 20.000 kilómetros cuadrados en la alta cordillera y 10.000 kilómetros en las sierras pampeanas de La Huerta, Pie de Palo y parte del valle Bermejo. Los trabajos de prospección habían sido adjudicados a la Compañía Minera TEA⁵⁰, quien llevaría a cabo la segunda etapa, complementando los trabajos

⁵⁰ La Compañía TEA (aún existente), se la conoce por la producción de cales químicas e industriales, carbonato de calcio precipitado y fundentes para la siderurgia.

ejecutados con campañas terrestres. En relación con este plan se habían estudiado los afloramientos cupríferos del Cordón de la Brea.

El Servicio Geológico había realizado estudios de yacimientos de manganeso y ferríferos en exploración, para lograr una más racional explotación y con la colaboración de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), se había iniciado una prospección de minerales radioactivos en la zona de Usno, Valle Fértil, para determinar el origen de ciertos minerales raros analizados por la Universidad Nacional de Cuyo.

El monto dedicado a los trabajos de relevamiento aerofotográfico y la fotogeología, constituía una inversión de alrededor de 20 millones de pesos moneda nacional y concretaban una obra que se realizaba por primera vez en el país. También se había gestionado ante las autoridades de la Dirección General de Fabricaciones Militares para el relevamiento aerofotográfico de 20.000 kilómetros cuadrados en la alta cordillera, en el departamento Calingasta, del paralelo 31° Sur hasta el límite con Mendoza.

A comienzos del año 1962 se encontraba en proceso de licitación el relevamiento aerofotográfico de otros 20.000 kilómetros cuadrados más del territorio provincial, en las zonas comprendidas desde Talacasto hasta Cerro Áspero y desde el Río Bermejo hasta la Sierra Negra, incluyendo Huaco, Jáchal, Mogna, Punta del Agua, Niquivil, Tucunuco, entre otros.

Otro programa era el de exploración en busca de aguas subterráneas. El Servicio Hidrogeológico estudió las zonas de Valle Fértil, Iglesia y Calingasta y conjuntamente con el Departamento de Hidráulica el Valle de Tulum. Los relevamientos, sondeos geoelectricos y perforaciones habían dado excelentes resultados.

También se había encarado un plan tendiente al estudio hidrogeológico en el Valle del Río Bermejo, sobre una extensión de 15.000 kilómetros cuadrados. La cuenca del Río Bermejo era en la década de 1960, una región semidesértica, pero años antes había estado cubierta por grandes masas boscosas, que habían desaparecido como consecuencia de la explotación irracional, determinando la pérdida de una importante reserva forestal. La desaparición del bosque había provocado el aumento de la erosión convirtiendo una rica zona en un páramo. Para devolver la Cuenca del Bermejo a las zonas productivas de la provincia y reactivar el Valle del Zanjón, la travesía del Bermejo y el Valle de Ampacama se requería de la existencia en cantidades adecuadas de aguas subterráneas y de la calidad indispensable para sus cultivos.

La ejecución del plan trazado se componía de los siguientes puntos:

a) Hidrología e hidráulica. Comprendía los temas climatología, aguas superficiales y subterráneas, daños por crecidas, transporte de sólidos, filtraciones, evaporación, etc. Elaboración de mapas con indicación de temperaturas medias anuales, isoyetas y vientos, gráficos de caudales, curvas típicas, perfiles de pozos, aportes y otros.

b) Geología y Minería. Formularía el cuadro geológico de la región, detallando características litológicas (permeabilidad, porosidad, estructuras), yacimientos, accesos.

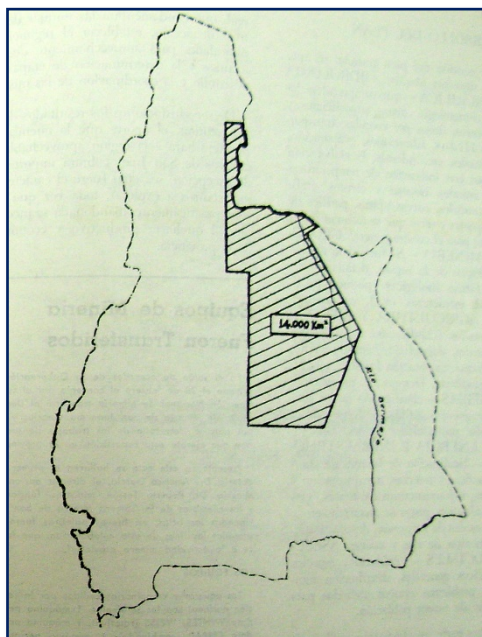
c) Agricultura y riego. Incluía suelos (clasificación, aptitudes, revenimientos, degradación, conservación), flora y fauna, explotación forestal, agricultura, ganadería, factores de producción.

d) Industrias. Clasificación de las actividades regionales, calidad y destino de la producción, posibilidades de desarrollo industrial.

e) Energía e infraestructura. Localización de fuentes de energía, naturaleza y reservas, transformación y transporte, infraestructuras existentes (vías de comunicación, pistas de aterrizaje, etc.), redes troncales de irrigación, desagüe y drenaje, conexión de ríos y cauces.

f) Aspectos sociales. Población, aspectos demográficos generales, distribución morfológica, problemas étnicos, métodos para radicación de nueva población. (Economía, 1962 b)

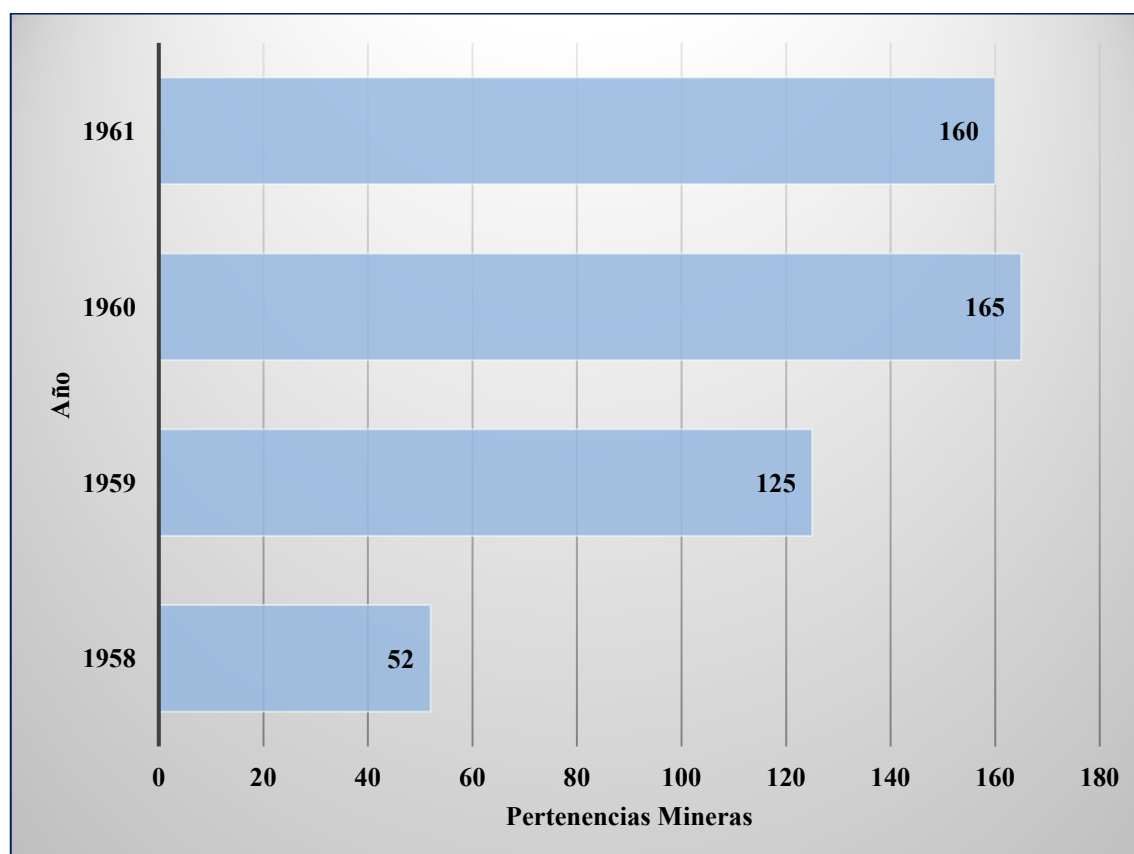
Mapa 5. Estudio hidrogeológico en el Valle del Río Bermejo



Fuente: (Economía, 1962 b)

A través del servicio de Policía Minera, se había recorrido toda la zona minera de la provincia inspeccionando la explotación de los yacimientos y las condiciones de las tareas que se realizaban para ajustarse a las disposiciones legales que regían en la materia. El Laboratorio químico había efectuado el análisis de muestras y el servicio de Topografía había medurado 319 pertenencias mineras⁵¹. También se produjo la remediación y amojonamiento de triangulación de la zona La Alumbraera, en Calingasta. El área de influencia de esta triangulación, que proporcionaría puntos de apoyo a las mensuras de minas de la zona, llegaba 1.400 hectáreas. (Economía, 1962 a)

Gráfica 10. Mensuras de pertenencias mineras en la provincia de San Juan (1958-1961)



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Economía, 1962 a.

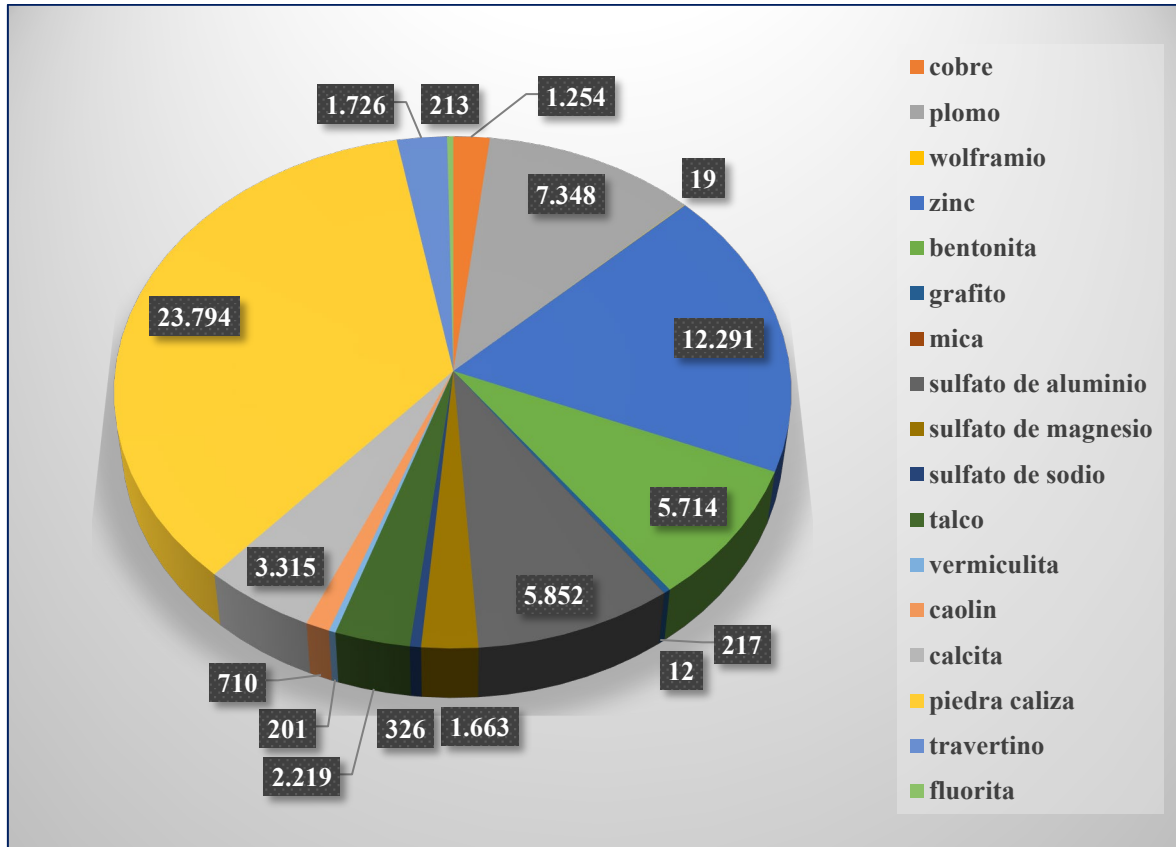
Por su historia geológica San Juan tiene las mayores reservas de carbonatos de alta calidad del país. Sus principales polos de producción están en: Sarmiento (Los Berros, Divisadero, Cienaguita), Albardón (Villicum), Zonda (Sierra Chica) y Jáchal. Entre los carbonatos se encuentran la caliza y dolomías que son la materia prima de la cal. De la caliza

⁵¹ Se conoce como pertenencias mineras a la concesión para explotar recursos en un determinado territorio.

se derivan las cales cálcicas y de la dolomía las cales magnesianas. Luego de su extracción el material obtenido se tritura en tolvas para ser reducida y clasificado según su tamaño. La mayor parte del material ingresa a un horno de calcinación obteniéndose como producto la cal, mientras el material de malla menor se comercializa como caliza a granel. La cal es requerida por varias industrias donde se destaca la siderúrgica para la elaboración de aceros de alta calidad y la construcción que es la de mayor demanda. También se aplica en la industria minera metalífera y otras como la química, papelera, azucarera y pinturera. (Prensa Ministerio de Minería, 2017)

En 1961, como se observa en la gráfica 10, la piedra caliza lidera la producción minera de la provincia. La Ley Provincial N°2549, del 16 de enero de 1961, desafecta del dominio público del Estado Provincial, una fracción de inmueble ubicado en el parque Rivadavia y autoriza al Poder Ejecutivo a transferirlo en venta a la Compañía Industrial y Comercial Sanjuanina S.A. y con exclusivo fin de explotarlo como canteras de piedra caliza para la fabricación de cemento portland. (Ley Provincial N°2549, 1961)

Gráfica 11: Producción minera en la provincia de San Juan en 1961 expresada en toneladas



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Economía, 1962 a.

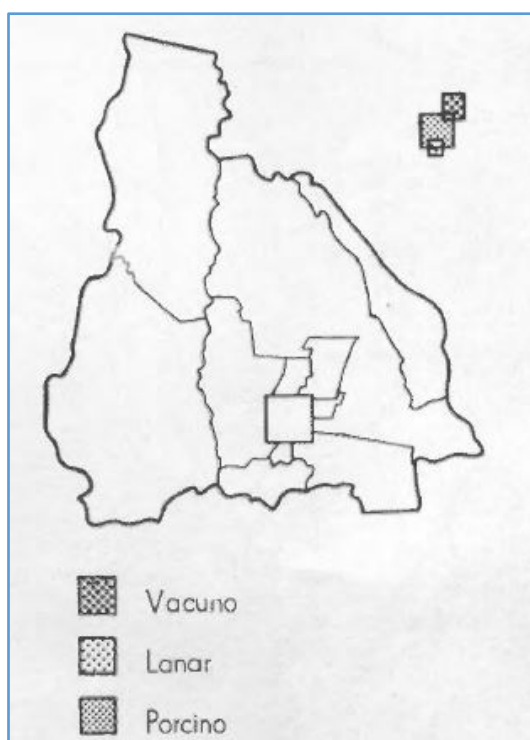
2. La diversificación ganadera

Todo lo relativo a Ganadería, Granja y Piscicultura estaba a cargo de la repartición homónima que funcionaba dentro de la Dirección de Agricultura y Ganadería. Sobre esta rama de la economía no encontramos demasiadas referencias en las fuentes consultadas. Nos limitaremos a analizar la legislación, los anuncios del gobernador en sus mensajes y las realizaciones que al respecto describen la Secretaría de Economía y el Departamento de Promoción Económica del Banco de San Juan, en sus boletines informativos.

De acuerdo con lo expresado por el Departamento de Promoción Económica del Banco de San Juan en septiembre de 1962, existían antecedentes que revelaban a la provincia como zona ganadera, desde mucho tiempo antes, y aunque ese tipo de explotación se había ido extinguiendo en su mayor parte por razones adversas, las circunstancias que hicieron de San Juan en otro tiempo, un emporio ganadero que superaba su autoabastecimiento y le permitían la exportación, subsistían en ese momento y había que aprovecharlas.

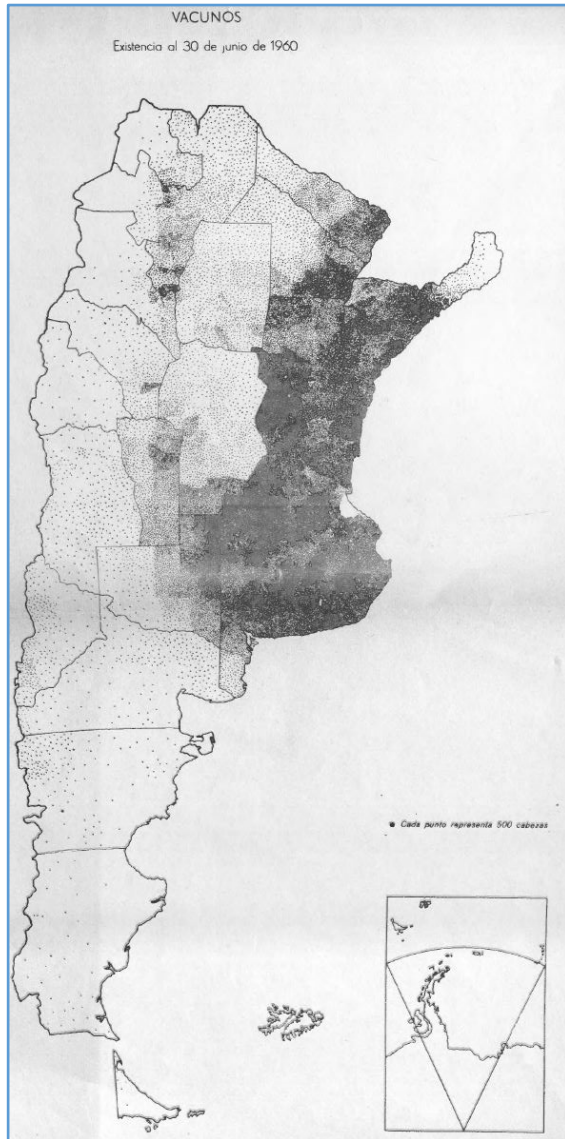
Lo cierto es que en comparación con el resto del país la producción ganadera de la provincia era mínima, tal como lo vemos en los mapas 6, 7, 8 y 9. En estos últimos tres mapas cada punto representa 500 cabezas de ganado.

Mapa 6. Producción ganadera en San Juan (1959-1960)



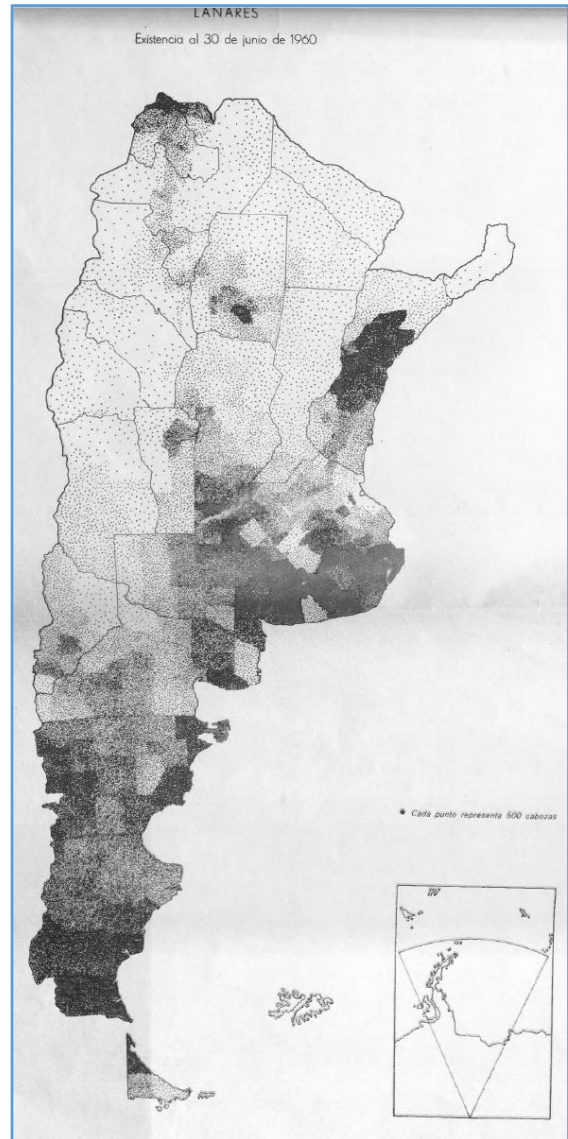
Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos (1964).

Mapa 7. Producción vacuna en la Argentina (1959-1960)



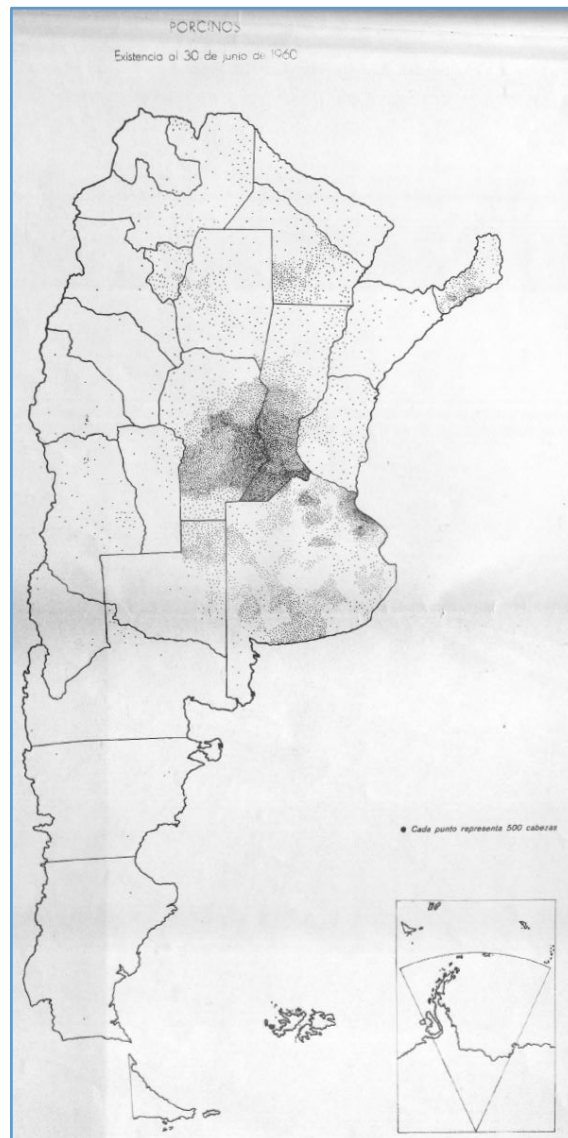
Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos (1964).

Mapa 8. Producción lanar en la Argentina (1959-1960)



Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos (1964).

Mapa 9. Producción porcina en la Argentina (1959-1960)



Fuente: Dirección Nacional de Estadística y Censos (1964).

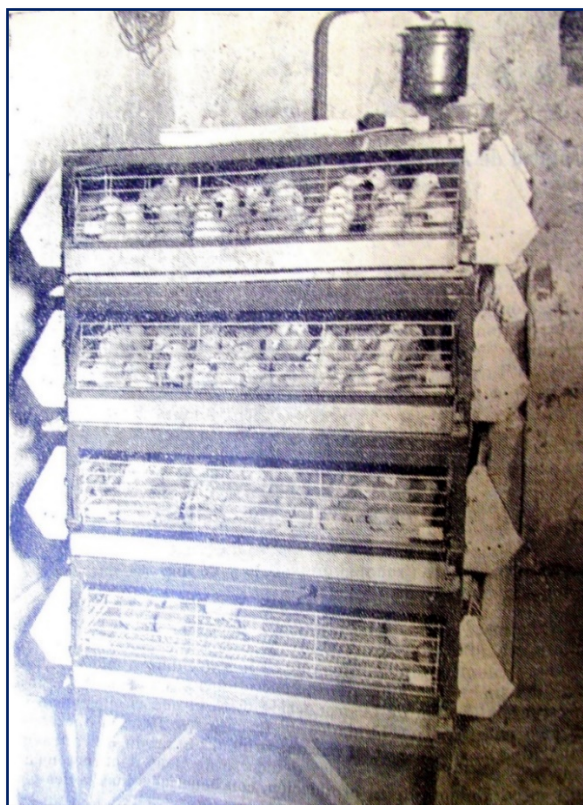
La ganadería en la provincia, aún con costos de explotación elevados, con respecto a otras zonas del país, seguía siendo una posibilidad concreta de riqueza y sin pretender volver a su época de oro (la exportación), conseguir la autosuficiencia era una meta más que interesante como para justificar la asignación de cupos de créditos para la actividad. Esta realidad se tuvo en cuenta para la planificación y distribución de las disponibilidades entre las diversas zonas y actividades.

En total se establecieron sesenta y cinco acuerdos de créditos otorgados por el Banco de San Juan para la actividad ganadera, con un monto final de 15.064.430 de pesos moneda nacional. Con estos créditos se implantó y mejoró la población de ganado vacuno, caprino y ovino; se adquirieron campos destinados a la explotación ganadera; se adquirieron cabezas

de ganado destinadas a tambos, se adquirió ganado equino y se construyeron viviendas para obreros ganaderos. Los préstamos destinados a tambos tuvieron como fin primordial, cubrir la demanda de leche de la población sanjuanina pensando en la elevación de la calidad de vida de la misma.

El sector de Granja acordó noventa y siete créditos con un monto total de 2.560.900 de pesos moneda nacional, distribuidos para la construcción de establecimientos y adquisición de aves, conejos y apiarios. La producción de productos de granja en la provincia, según el Departamento, evitaba la evasión de medios de pago hacia otros centros productores de fuera de la provincia y creaba nuevas fuentes de trabajo y de ingresos que mejoraban el nivel de vida. Eran numerosas las firmas, aunque modestas en la mayoría de los casos, que con estos créditos habían iniciado explotaciones más intensivas y muchas también las que se habían animado a iniciarlas, existiendo movimientos cooperativos, concretados algunos, para la posterior comercialización de la producción. En todos los casos las condiciones de pago y los tipos de interés de los créditos, también fueron determinados favoreciendo económicamente a las zonas menos desarrolladas. (Banco de San Juan, 1962)

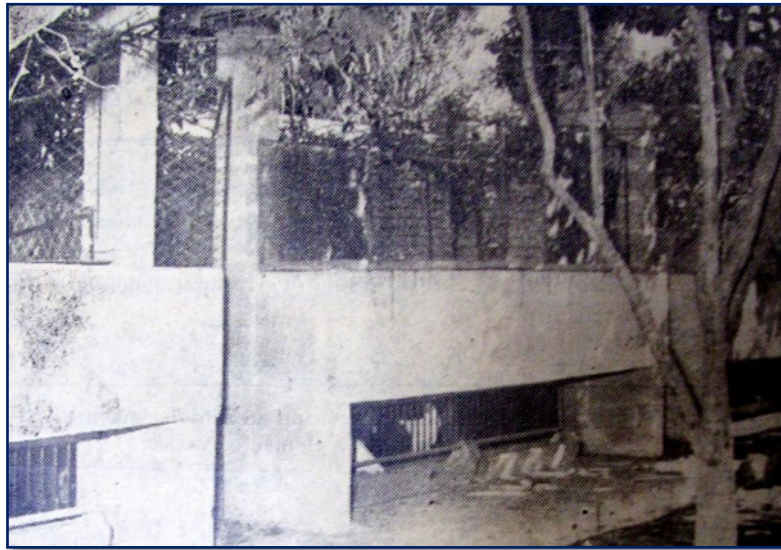
Figura 24. Granja criadora del Señor Gerardo Leidhold. Desamparados



Fuente: Banco de San Juan, 1962

Figura 25. Construcción de gallineros del Señor Carlos Antonio Rombolá.

Departamento de Santa Lucía



Fuente: Banco de San Juan, 1962

La primera ley provincial del período relacionada a la ganadería es la N°2054 del 30 de septiembre de 1958, que aprueba un acta compromiso firmada por los gobernadores de las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis, quienes trataron la posibilidad de la instalación de un Frigorífico Terminal del Oeste Argentino en la zona de Cuyo. “Considerando que es propósito reiteradamente expuesto por el Superior Gobierno de la Nación el de impulsar la economía de las zonas menos desarrolladas del país, mediante una progresiva descentralización, con lo cual a la par de contribuir a la racionalización de la industria en el orden nacional, se obtendrá el mejoramiento de las condiciones de vida popular en los distintos órdenes locales, que el estudio realizado para un plan racional de descentralización de la industria de carnes , la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, aparece como el lugar indicado para la instalación de una planta frigorífica, por su ubicación estratégica al ser un nudo ferroviario ideal del Centro Oeste de la República y por encontrarse en el límite de la zona de producción de ganado gordo con los importantes centros consumidores de Mendoza, San Juan y San Luis, así como en un lugar óptimo para la exportación a Chile y los países de la Costa del Pacífico, a los que está en condiciones de servir por vía terrestre, marítima o aérea. Que inversamente, la construcción de esta planta frigorífica, con cámaras anexas, solucionaría el problema de la conservación y posterior distribución de la fruta cuyana con evidentes ventajas para productores y consumidores” (Ley Provincial N°2054, 1958). Se acordaba además constituir una entidad jurídica entre las provincias participantes, aportando por partes iguales.

El 1 de octubre de 1959, el Poder Ejecutivo afectó un bien inmueble de propiedad fiscal ubicado en el distrito Hilario, del Departamento Calingasta, de una superficie de 560.000 m² con destino a la Dirección de Agricultura y Ganadería. Esta Dirección destinaria 15.000 m² del terreno, incluido el arroyo que existía en el inmueble para la instalación de una estación de piscicultura y el resto en la plantación de árboles forestales. (Ley Provincial N°2254, 1959)

Encontramos varias leyes referidas a la instalación y/o ampliación de mataderos en distintos lugares de la provincia:

- Acuerdo del Poder Ejecutivo con la Municipalidad de Albardón, el 11 de octubre de 1958, por un subsidio extraordinario de hasta la suma de 100.000 pesos moneda nacional, para la ampliación y mejoras del Matadero Municipal de Albardón, incluyendo: Ampliación de la cámara de faenamiento, ampliación de corrales, construcción de la cámara decantadora, construcción de un horno crematorio y construcción de una cisterna. (Ley Provincial N°2095, 1958)

- Autorización al Poder Ejecutivo a transferir a la Municipalidad del Departamento Jáchal la suma de 100.000 pesos moneda nacional con destino a la terminación de las obras de construcción del Matadero Municipal de Huaco. (Ley Provincial N°2376, 1960)

- Autorización al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de 300.000 pesos moneda nacional con destino a la construcción de un matadero en la localidad de Los Berros, departamento Sarmiento. (Ley Provincial N°2458, 1960)

- Acuerdo con la Municipalidad de 25 de Mayo un subsidio por la suma de 200.000 pesos moneda nacional para efectuar obras de refacción en el Matadero Municipal del departamento. (Ley Provincial N°2521, 1960)

En el mensaje del gobernador García a la Legislatura provincial de mayo de 1959, hace referencia a las realizaciones de la División de Granja y Piscicultura: “En septiembre de 1958 se recibieron 13.000 alevinos de la variedad trucha criolla y pejerrey, que fueron sembrados en el departamento Calingasta con la colaboración del Club Sanjuanino de Caza y Pesca” (García, 1959).

La labor de la Dirección de Agricultura y Ganadería relativo a Ganadería, Granja y Piscicultura durante el año 1961, es sintetizada en el boletín de la Secretaría de Economía en estos tres aspectos.

- En los departamentos de Valle Fértil, Calingasta, Jáchal e Iglesia se había efectuado la vacunación del ganado contra la fiebre aftosa. Con destino a la reproducción de animales de calidad se habían adquirido cuatro nuevos ejemplares bovinos de raza Hereford

y sementales equinos de propiedad militar facilitados en préstamo. Se habían realizado las inspecciones reglamentarias en toda la zona y los correspondientes censos ganaderos.

- En cuanto a los animales de granja se había mantenido permanente vigilancia de los criaderos avícolas, para establecer el estado sanitario de las aves. Se habían producido algunos brotes del mal de New Castle⁵² por lo que conjuntamente con Dirección de Granja de la Nación se habían tomado medidas urgentes que permitieron superar rápidamente el problema.

- Respecto a la piscicultura, se habían sembrado alevinos de pejerrey y truchas salmonadas y arco iris en ríos, arroyos y lagunas de las distintas zonas de la provincia, a fin de repoblarlas para la pesca deportiva. También se distribuyeron a particulares con el mismo objetivo. (Economía, 1962 a)

En diciembre del mismo año, se declara de utilidad pública y afectado a expropiación un inmueble de propiedad de la Sociedad Colonizadora y Pobladora S.A. y/o quienes fueran propietarios, ubicado en el distrito de Tudcum, del departamento Iglesia, cuya superficie total era de 93.462 hectáreas. El terreno sería parcelado en lotes de la superficie conveniente a las necesidades de explotación ganadera de la zona. El Poder Ejecutivo fijaría el precio de cada lote y procedería a la adjudicación de los mismos. Las sumas recaudadas en concepto de amortización por la adjudicación de los lotes, debían invertirse en la forestación y mejoras de toda índole de la colonia. (Ley Provincial N°2912, 1961)

3. El turismo: un nuevo puntal de la economía provincial

“El turismo será considerado como un puntal más de nuestra economía futura y a tal efecto será necesario preparar a la provincia para recibir a las corrientes turísticas desde todos los sitios del país. Nuestra provincia cuenta con todos los atributos necesarios para convertirse en un centro turístico de importancia: montaña, canchas de esquí, sitios históricos, aguas termales, bellezas naturales, etc. Pero preparar la provincia para el turismo, implica decir caminos y hoteles, que en este instante no posee. Debe ser dotada de lo necesario. Ha de conseguirse incluirla dentro de las zonas nacionales de turismo y luego una propaganda adecuada hará lo demás” (García, 1958).

Esta es la única referencia que encontramos acerca del turismo en el primer mensaje de mayo de 1958. Un año después, en su discurso comunica la reorganización de la

⁵² La enfermedad de Newcastle es una infección altamente contagiosa y con frecuencia severa que existe en todo el mundo y afecta a las aves, incluidas las aves de corral domésticas. Es causada por un virus de la familia de los paramyxovirus. (Organización Mundial de Sanidad Animal, 2021)

dependencia encargada del Turismo en la provincia, que formaba parte de la Dirección de Informaciones y Turismo, y que, a partir de ese momento, funcionarían en forma separada, esgrimiendo que sus tareas eran distintas y no se complementaban. Expresaba, además: “Si bien es cierto que, en el aspecto del turismo, específicamente, esta dirección no ha cumplido una tarea definitiva, no es menos cierto que en la provincia carecemos de caminos, hoteles, hosterías y, en general, de comodidades para ofrecer al viajero y turista que desea conocer nuestra zona. La labor fundamental, en consecuencia, deberá ser en el futuro dotar a la provincia de todos los elementos que permitan encauzar hacia esta zona una gran corriente turística, sobre todo la del centro, norte y litoral argentino” (García, 1959).

No obstante, se destaca como obra principal de la repartición durante ese primer año de gestión, la tarea realizada en cuanto a las reglamentaciones que determinan las actividades turísticas, tales como hotelería, excursiones internas y externas, coordinación con las reparticiones nacionales y provinciales, compilación de informes sobre la zona de promoción y planificación de nuevos circuitos, posibilidades de actividades deportivas de interés nacional e internacional, como caza y pesca, explotación de los centros termales, ubicación de pistas de esquiar, proyectos para la construcción de refugios en la zona cordillerana destinado a los turistas y asesoramiento permanente a viajeros. (García, 1959)

En el mes de septiembre de 1959, la Secretaría de Economía organizó una Mesa Redonda de Turismo, en la que participaron más de treinta representantes de entidades económicas, culturales, de beneficio público y periodistas; con el propósito de abrir discusión en torno al problema, rescatar la opinión de los representantes de organismos oficiales y de la órbita privada, con el fin de estudiar en común las bases para el desarrollo del turismo en San Juan. A partir de esta mesa se arribó a las siguientes conclusiones:

- San Juan poseía excelentes condiciones para el desarrollo del Turismo, especialmente en los meses de otoño e invierno, con una notable posibilidad de atraer el turismo del litoral argentino, del Uruguay y de Chile.

- Se determinó que la zona de turismo que tendría prioridad para el desarrollo inmediato sería el centro de la ciudad de San Juan, apoyándose en las atracciones del Parque Rivadavia, La Laja y Marquesado, en la zona del dique y el Balneario, y finalmente, la zona industrial de Caucete. La misma prioridad les correspondía a los departamentos de Calingasta e Iglesia.

- Para responder de forma inmediata al problema de escasez de albergue, la Comisión Hotelera recomendó que los presupuestos de la Dirección de Turismo, como los de Obras Públicas, Arquitectura y Urbanismo, debían estar dirigidos a superar la escasez de

albergue, ampliando los existentes que podían ser contratados por la Dirección de Turismo, tales como los de Calingasta, La Laja y Pismanta y a la terminación del Hotel Provincial de Turismo. El Poder Ejecutivo a través de sus organismos específicos debía gestionar el otorgamiento de préstamos del Banco Hipotecario para construcción hotelera y de los demás Bancos para ampliación, mejoramiento, amoblamiento y demás enseres para la pequeña Hotelería.

○ Finalmente, se recomendó la realización de un almanaque turístico, integrado por el Carnaval, la Fiesta de la Manzana, la Fiesta de la Viña y El Lagar, la semana Sanjuanina y la Semana Sarmientina, que debían aparecer en propagandas. (García, 1960)

En la legislación encontramos varias leyes en este sentido transcurridos pocos meses desde la asunción de Américo García. En octubre de 1958 se desafecta un terreno fiscal en el departamento Zonda para enajenarlo en subasta pública. El adquirente del terreno debía comprometerse a construir en él un hotel, que funcionaría bajo el control directo de la Dirección Provincial de Turismo, tanto en lo referente al establecimiento de precios, como en cuanto al cumplimiento de la función de fomento turístico. (Ley Provincial N°2070, 1958)

En octubre de 1960 se incorpora al presupuesto de gastos y recursos de la provincia del año 1961, la construcción del edificio para una Hostería en la Villa San Agustín, en el Departamento Valle Fértil y autoriza expropiación del terreno necesario para llevarla a cabo. (Ley Provincial N°2503, 1960)

El 24 de agosto de 1961 la Ley Provincial N°2700 establecía en su artículo 1° que el Poder Ejecutivo elaboraría un Plan de Fomento al turismo y programaría a esos fines la construcción de una red de caminos y de hoteles, hosterías y paraderos, distribuidos en zonas turísticas de la provincia conforme a sus bellezas panorámicas, diversidad de climas, fuentes termales, lugares históricos, etc. En su artículo segundo se declaraban zonas turísticas a las de Valle Fértil, Calingasta, Iglesia y Jáchal y a las localidades de Los Berros, La Laja, Ullum, Médano de Oro y Zonda. También se declaraba de utilidad pública y se autorizaba al Poder Ejecutivo a la expropiación de los edificios y terrenos necesarios para el funcionamiento o construcción de hoteles, hosterías, paraderos, caminos y obras de arte con fines turísticos. Se les otorgaba a los propietarios de hoteles, hosterías y paraderos de las zonas turísticas algunos incentivos, tales como primas en efectivo para la construcción, exención de impuestos de contribución territorial, inclusión gratuita en guías oficiales y propaganda de turismo y transferencia de tierras fiscales a los fines turísticos al 50% del valor real. Se declaraba de utilidad pública y se autorizaba la expropiación del Hotel Termas La Laja y su zona aledaña para explotarlo como Hotel, Termas, Casino y Parque y mientras se construyera

y habilitara el Casino de Pismanta, podría funcionar como tal única y exclusivamente en todo el territorio de la Provincia el Casino de La Laja. (Ley Provincial N°2700, 1961)

La última ley referida al turismo del período de Américo García es la Ley Provincial N°2742 de 1961, en ella se ratificaba el Decreto N°2490-OP del 11 de agosto de 1961, por el que se aprobaba el anteproyecto confeccionado por la firma “Estornell S. A.” para la construcción de un hotel en el centro de la ciudad capital de la provincia (calle General Acha entre calles Rivadavia y Avenida Ignacio de la Roza) debiendo cumplimentar los requisitos exigidos por el Consejo de Reconstrucción de San Juan. (Ley Provincial N°2742, 1961)

Para enero de 1962, la Secretaría de Economía reconocía un incremento de la actividad turística en la provincia y lo consideraban una consecuencia de la efectiva labor de promoción cumplida por la Dirección de Turismo, que no sólo se había dedicado a los fines específicos de su ámbito, sino que había ofrecido una valiosa colaboración al desarrollo artístico y cultural del medio. Durante el año 1961, los salones del edificio de la Dirección de Turismo habían sido utilizados para la realización de exposiciones artísticas, culturales, didácticas, industriales, para actos populares que habían contado con la concurrencia de público local y se convirtieron en motivo de atracción de elevado número de turistas. Las Fiestas de Carnaval y la Semana Sarmientina habían sido filmadas y a través de la televisión habían llegado a todos los rincones del país.

La ejecución del Plan de Promoción turística había dado como resultado que la provincia se conociera a nivel nacional y la relación con la Dirección Nacional de Turismo y entes similares de otras provincias había producido intercambio de contingentes. Se había elaborado y distribuido material de propaganda que había llegado a las diversas provincias siendo un medio eficaz para el conocimiento de la realidad sanjuanina y había despertado el interés por visitarla. La repartición había realizado una gira de divulgación por doce provincias en las que se habían realizado exposiciones fotográficas, exhibición de diapositivas en colores y charlas. En pos de aumentar la capacidad hotelera de la provincia, se había habilitado el Hotel de Turismo, se había gestionado la construcción y establecimiento de hoteles y campamentos en las zonas de mayor atracción.

Se llevó a cabo en la provincia de Mendoza una reunión de los titulares de las Direcciones de Turismo de esa provincia, San Luis y San Juan, concretándose un plan de coordinación del turismo en la zona Cuyo. Se consideraron aspectos relacionados con la actividad turística y la acción conjunta para ejecutar planes de intercambio de contingentes en condiciones especiales, sobre la base de excursiones de tipo económico, para escolares, docentes y empleados públicos. Se convino en la elaboración de propaganda específicamente

orientada hacia el conjunto de la región de Cuyo, como afiches con slogans alusivos e impresión de guías turísticas con amplias referencias de las tres provincias. (Economía, 1962 a)

CAPÍTULO VI. ALGUNOS INDICADORES DE LAS POLÍTICAS DE DIVERSIFICACIÓN

1. Los Créditos del Banco San Juan

A partir del análisis realizado en los capítulos que anteceden, pudimos constatar que el plan económico de Américo García y sus políticas económicas tendientes a la diversificación se apoyaban en los préstamos de promoción otorgados por el Banco de San Juan, a través de su Departamento de Promoción Económica. En este apartado consideramos los datos estadísticos de los montos asignados a cada una de estas políticas a modo de comparación obteniendo un cuadro general de los mismos. Utilizaremos como fuente los boletines informativos del Departamento que dan cuenta de los préstamos emitidos.

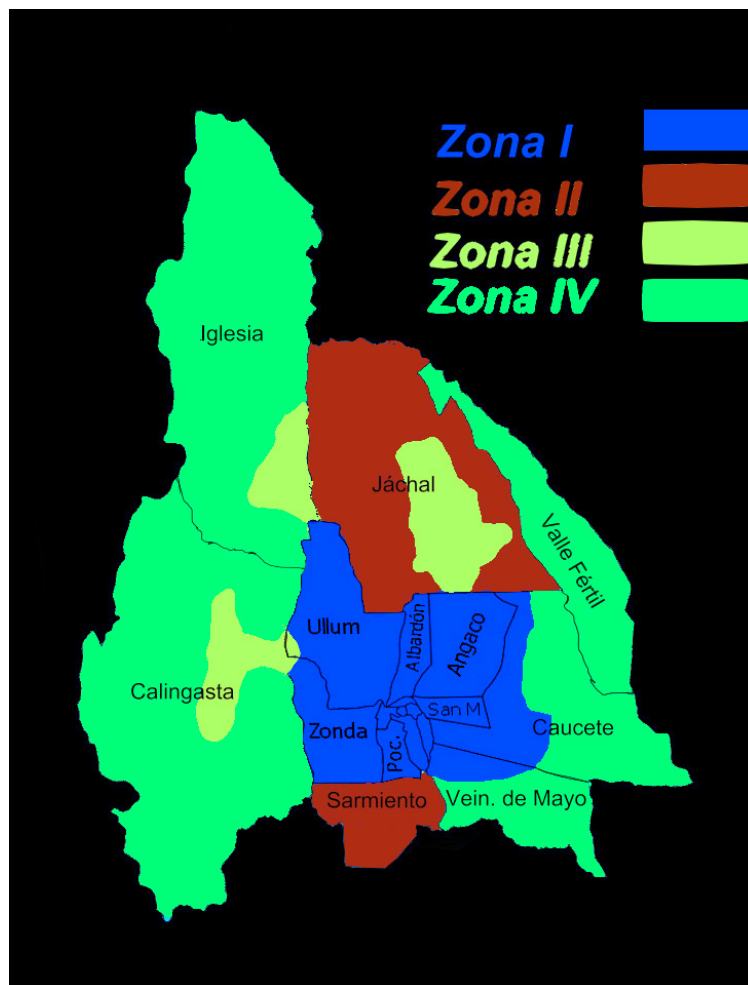
En el boletín que comprende los meses de julio 1959 a septiembre de 1962 (período que coincide con la gestión de gobierno de García), el Departamento destaca la importancia de los créditos otorgados, afirmando: "...los préstamos de promoción, con sus desusadas franquicias, han venido a llenar una necesidad que de otro modo hubiera quedado insatisfecha por mucho tiempo; tanto como el requerido para que los pobladores de las zonas que nos ocupan, pudieran capitalizarse y de ese modo hacer frente a inversiones destinadas a nuevas explotaciones o a ampliar o modernizar las existentes" (Banco de San Juan, 1962). Al cumplirse los cincuenta años de creación del Banco de San Juan se publica un libro con su historia, en él se expresa: "En 1960 el Departamento de Promoción Económica del Banco amplió su asistencia crediticia a la producción primaria y a la industria, tratando de cubrir también zonas subdesarrolladas de la provincia" (Banco de San Juan, 1993).

María Isabel Larrauri afirma que la mayor proporción de este crédito lo absorbió la construcción de vasija vinaria, lo que mostraba la inexorable marcha hacia el monocultivo y el desproporcionado crecimiento (con relación a otras industrias) de la industria vitivinícola. (Larrauri, 1993) El Departamento consideraba que los préstamos para construcción de vasija vinaria eran una excepción, en los que se habían omitido algunos factores, frente a las reales necesidades financieras y frente al acentuado déficit de vasija que aquejaba a la provincia y que se venía agravando por la iniciación de nuevas producciones vitícolas.

Recordamos aquí que para la distribución equitativa de los fondos se había dividido nuestro territorio en cuatro zonas (ver mapa 10), donde las condiciones de pago y los tipos de interés se determinaban en razón inversa del desarrollo. Para determinar los cupos por actividad, el Departamento tuvo en cuenta "la tan anhelada diversificación de actividades, como medio de obtener una producción heterogénea que permita, en los años malos para la

vitivinicultura, menguar la crisis de ingresos a la provincia por ese concepto, procurando dejar abiertas otras posibilidades” (Banco de San Juan, 1962).

Mapa 10. Zonas económicas de la provincia de San Juan



Fuente: Elaboración propia en base a datos e imágenes extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

Zona I - Económicamente desarrollada, comprendida por los departamentos de Zonda, Ullum, Albaridn, Angaco, San Martín, oeste de Caucete, oeste de 25 de Mayo, Pocito, Rivadavia, Chimbas, Santa Lucía, 9 de Julio, Rawson y Capital. Como podemos observar esta zona se corresponde con el área de desarrollo vitivinícola de los valles de Tulum, Ullum y Zonda.

Zona II - En vías de desarrollo, comprendida por gran parte del departamento Jáchal y el departamento de Sarmiento.

Zona III - Económicamente subdesarrollada, comprendida por algunas áreas de los departamentos de Jáchal, Iglesia y Calingasta.

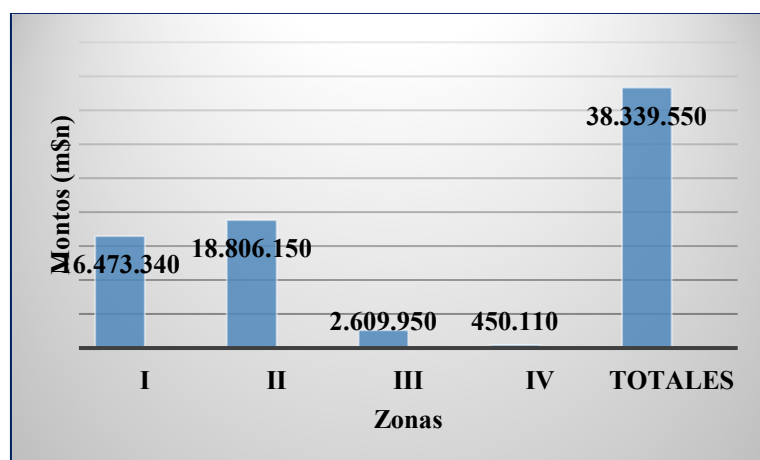
Zona IV - Sin ningún desarrollo económico, comprendida por los departamentos de Iglesia, Calingasta, Valle Fértil, este de Caucete y este de 25 de Mayo.

1.1 Créditos del Banco de San Juan para Agricultura

El Departamento de Promoción Económica del Banco de San Juan afirmaba que, aunque la viticultura era la piedra angular de la economía provincial, la ayuda crediticia había sido orientada también, hacia otros tipos de cultivo. Y que, por el momento, no habían adquirido mayor trascendencia, debido a lo limitado de las posibilidades, pero que era el punto de partida para una diversificación real. A ello había contribuido la ayuda para la extracción de agua subterránea, incorporando nuevas superficies al cultivo y los créditos para la construcción de viviendas obreras. En este sentido, se habían otorgado préstamos para el personal dedicado a las labores de campo para incentivar su arraigo a la tierra.

La agricultura fue beneficiada con la firma de quinientos cuarenta acuerdos alcanzando un monto total de m\$N 87.993.417 y distribuidos para implantación y restauración de parrales, implantación de frutales, extracción de agua subterránea, mecanización del agro, construcción de acequias, vivienda rural para obreros y plantación de forrajes.

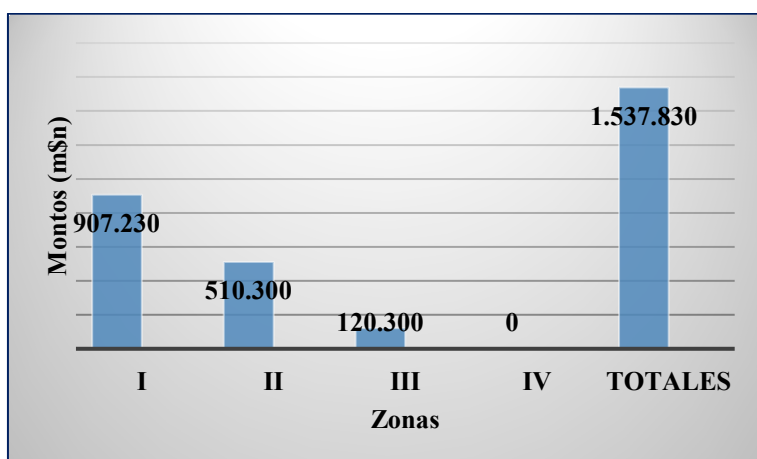
Gráfica 12. Créditos del Banco de San Juan para implantación de parrales



ZONAS	DESTINO
I	Plantación de 422 Hectáreas
II	Plantación de 341 Hectáreas
III	Plantación de 35 Hectáreas
IV	Plantación de 11 Hectáreas
Totales	Plantación 809 Hectáreas

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

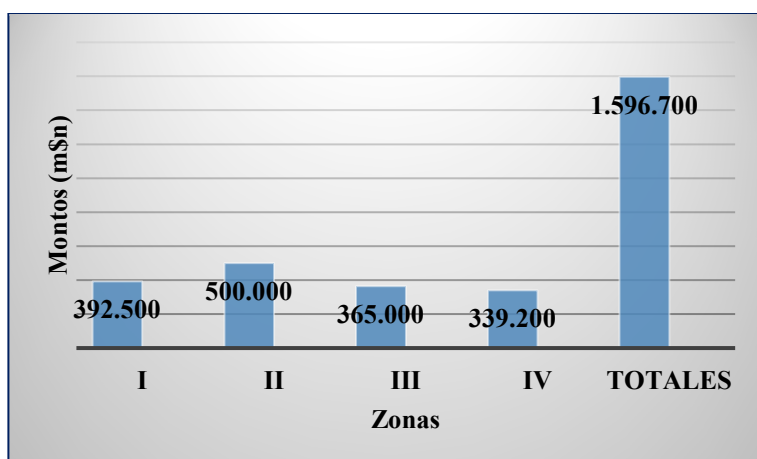
Gráfica 13. Créditos del Banco de San Juan para restauración de parrales



ZONAS	DESTINO
I	Restauración de 39 Hectáreas
II	Restauración de 33 Hectáreas
III	Restauración de 4 Hectáreas
IV	–
Totales	Restauración 76 Hectáreas

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

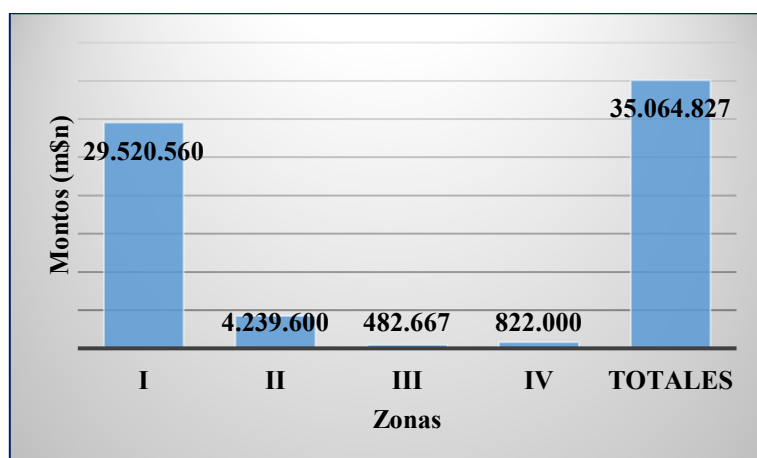
Gráfica 14. Créditos del Banco de San Juan para implantación de frutales



ZONAS	DESTINO
I	Plantación de 15 Hectáreas
II	Plantación de 20 Hectáreas
III	Plantación de 35 Hectáreas
IV	Plantación de 55 Hectáreas
Totales	Plantación de 125 Hectáreas

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

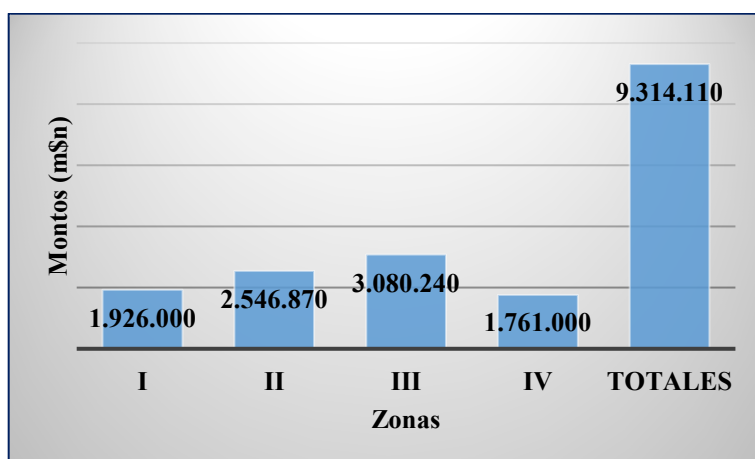
Gráfica 15. Créditos del Banco de San Juan para extracción de agua subterránea



ZONAS	DESTINO
I	Construcción de 125 pozos con motor y bomba
II	Construcción de 12 pozos con motor y bomba
III	Construcción de 3 pozos con motor y bomba
IV	Construcción de 3 pozos con motor y bomba
Totales	Construcción de 143 pozos con motor y bomba

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

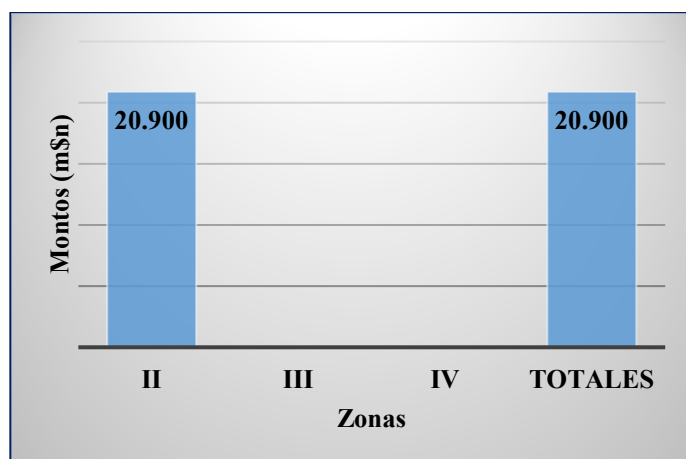
Gráfica 16. Créditos del Banco de San Juan para mecanización del agro



ZONAS	DESTINO
I	Adquisición de 6 tractores e implementos
II	Adquisición de 8 tractores e implementos
III	Adquisición de 9 tractores e implementos
IV	Adquisición de 5 tractores e implementos
Totales	Adquisición de 28 tractores e implementos

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

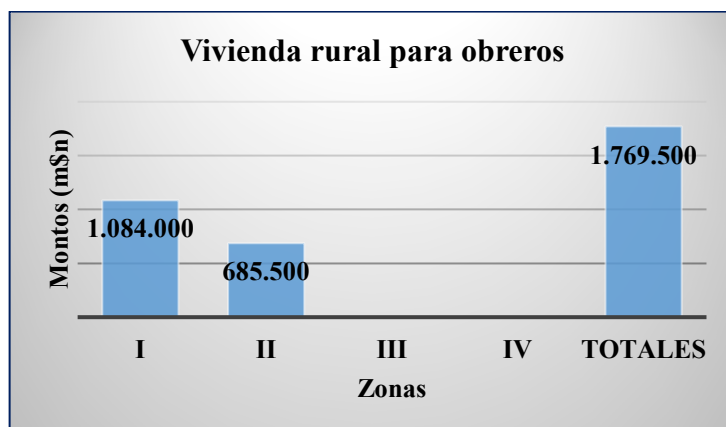
Gráfica 17. Créditos del Banco de San Juan para construcción de acequias



ZONAS	DESTINO
I	
II	Impermeabilización de acequia
III	
IV	
Totales	Impermeabilización de acequia

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

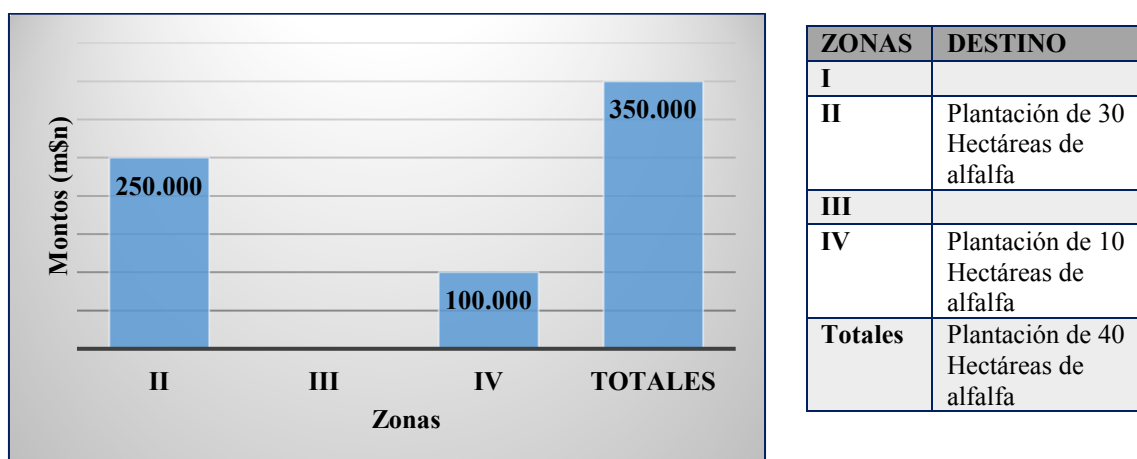
Gráfica 18. Créditos del Banco de San Juan para viviendas rurales para obreros



ZONAS	DESTINO
I	Construcción de 7 casas
II	Construcción de 4 casas
III	
IV	
Totales	Construcción de 11 casas

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

Gráfica 19. Créditos del Banco de San Juan para forrajeras



ZONAS	DESTINO
I	
II	Plantación de 30 Hectáreas de alfalfa
III	
IV	Plantación de 10 Hectáreas de alfalfa
Totales	Plantación de 40 Hectáreas de alfalfa

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

A partir de estos datos, podemos inferir que de los m\$ 38.339.550 destinados a la implantación de parrales de uva, la mayor parte correspondió a las zonas I y II, zonas de mayor desarrollo vitivinícola. Lo mismo sucede con lo destinado a restauración de parrales. Para implantación de frutales se dispusieron m\$ 1.596.700 pudiendo observarse una distribución más equitativa entre las zonas.

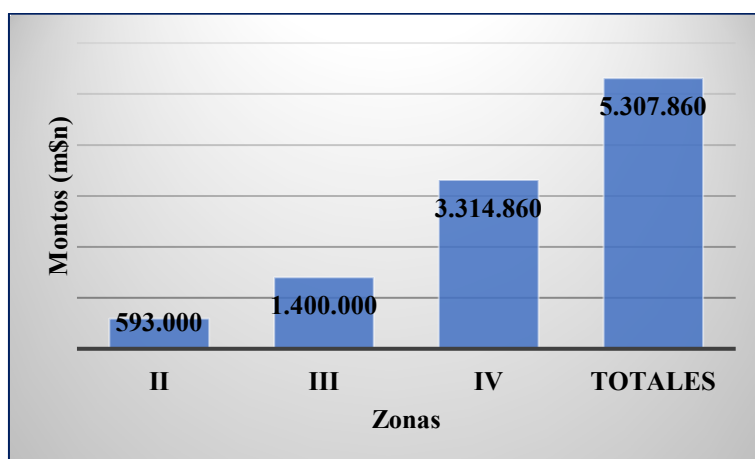
En cuanto a los créditos para extracción de agua subterránea asumieron un total de m\$ 35.064.827, siendo más beneficiada también la zona I. Esto nos indica la posibilidad de incorporación de nuevas áreas para el desarrollo vitícola y de frutales. La provisión de agua era muy importante para el desarrollo agrícola, en este sentido, la ayuda para construcción de acequias y canales fue muy importante y vemos que, los m\$ 20.900 destinados a ello, son otorgados en su totalidad a la zona II.

La mecanización del agro recibió un total de m\$ 9.314.110, en forma más o menos equitativa respecto de cada zona y se destinaron m\$ 1.769.500 para viviendas rurales para obreros. Finalmente, las forrajeras recibieron m\$ 350.000, repartidos entre la zona II y IV, tradicionalmente dedicadas a ese cultivo.

1.2 Créditos del Banco de San Juan para Ganadería

Tal como expresamos en el apartado dedicado a la actividad ganadera, la línea de créditos para este sector tenía como meta conseguir la autosuficiencia, teniendo en cuenta que los costos de explotación eran más elevados en ciertos casos respecto a otras zonas del país.

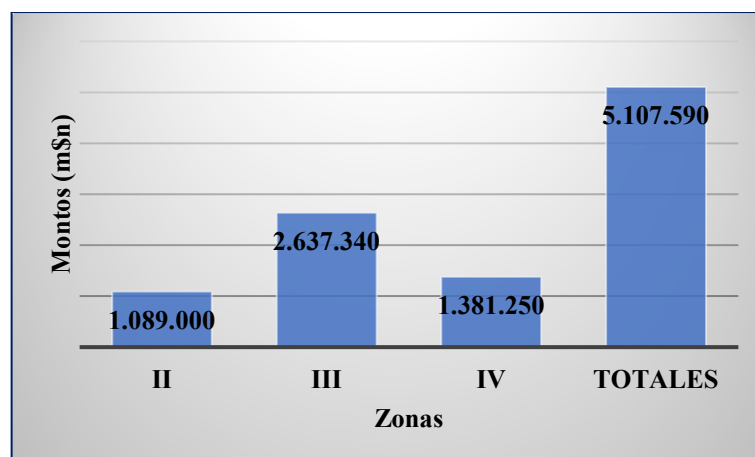
Gráfica 20. Créditos del Banco de San Juan para vacunos (implantación)



ZONAS	DESTINO
I	
II	Adquisición de 117 cabezas
III	Adquisición de 191 cabezas
IV	Adquisición de 726 cabezas
Totales	Adquisición de 1034 cabezas

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

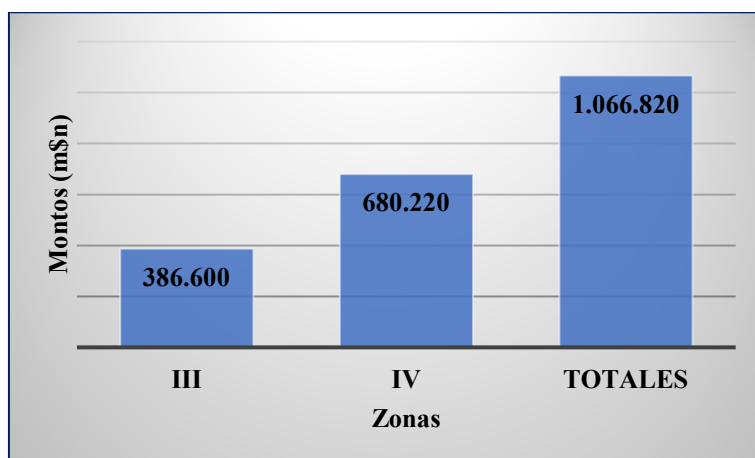
Gráfica 21. Créditos del Banco de San Juan para vacunos (poblar)



ZONAS	DESTINO
I	
II	Adquisición de 133 cabezas
III	Adquisición de 478 cabezas
IV	Adquisición de 250 cabezas
Totales	Adquisición de 861 cabezas

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

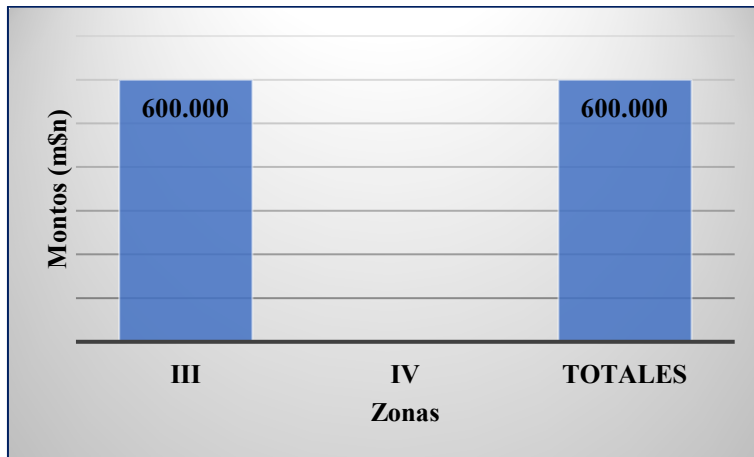
Gráfica 22. Créditos del Banco de San Juan para vacunos (mejoras)



ZONAS	DESTINO
I	
II	
III	Construcción de instalaciones y alambrados
IV	Construcción de represas
Totales	Construcción de instalaciones, represas y alambrados

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

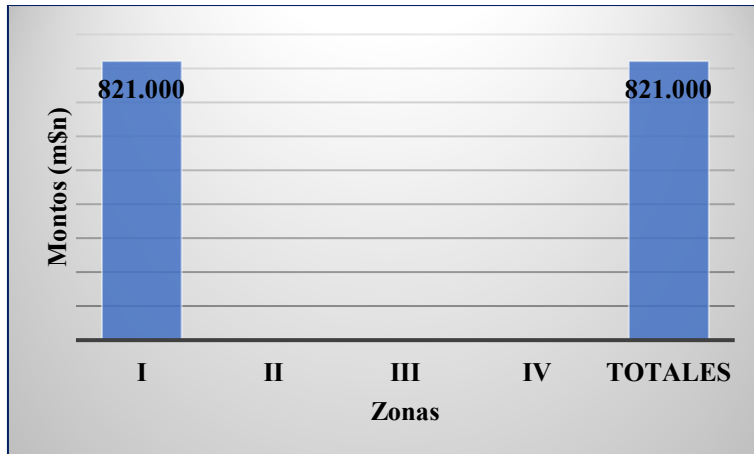
Gráfica 23. Créditos del Banco de San Juan para adquisición de tierras



ZONAS	DESTINO
I	
II	
III	Campos destinados a explotación ganadera
IV	
Totales	Campos destinados a explotación ganadera

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

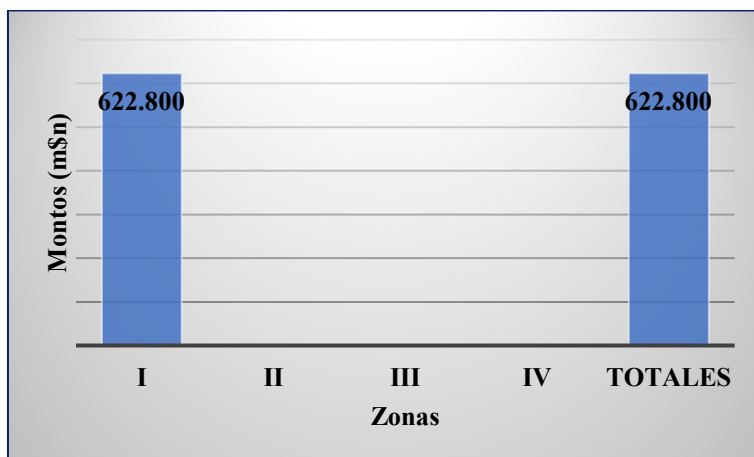
Gráfica 24. Créditos del Banco de San Juan para vacunos (tambos estabulados)



ZONAS	DESTINO
I	Adquisición de 63 cabezas
II	
III	
IV	
Totales	Adquisición de 63 cabezas

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

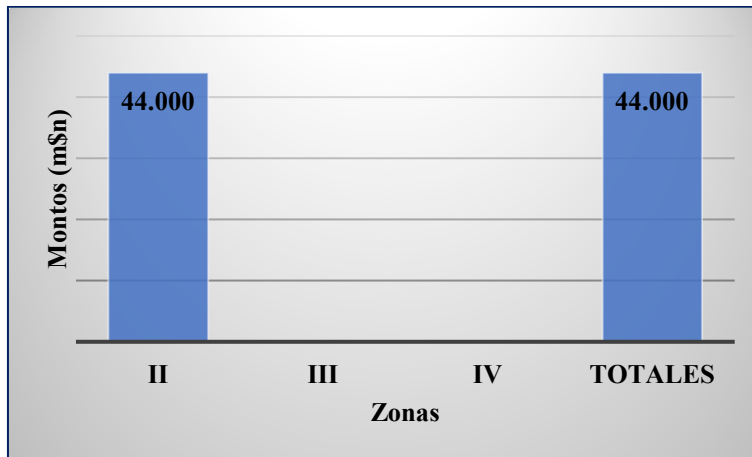
Gráfica 25. Créditos del Banco de San Juan para vacunos (tambos a cielo abierto)



ZONAS	DESTINO
I	Adquisición de 115 cabezas y construcción de instalaciones
II	
III	
IV	
Totales	Adquisición de 115 cabezas y construcción de instalaciones

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

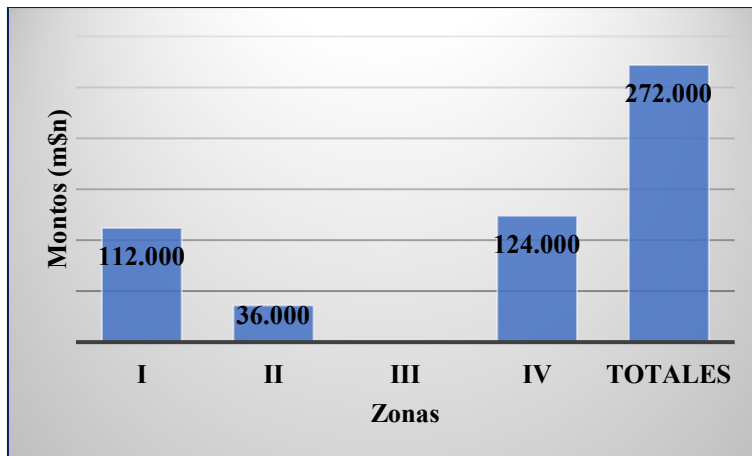
Gráfica 26. Créditos del Banco de San Juan para caprinos (implantación)



ZONAS	DESTINO
I	
II	Adquisición de 250 cabezas
III	
IV	
Totales	Adquisición de 250 cabezas

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

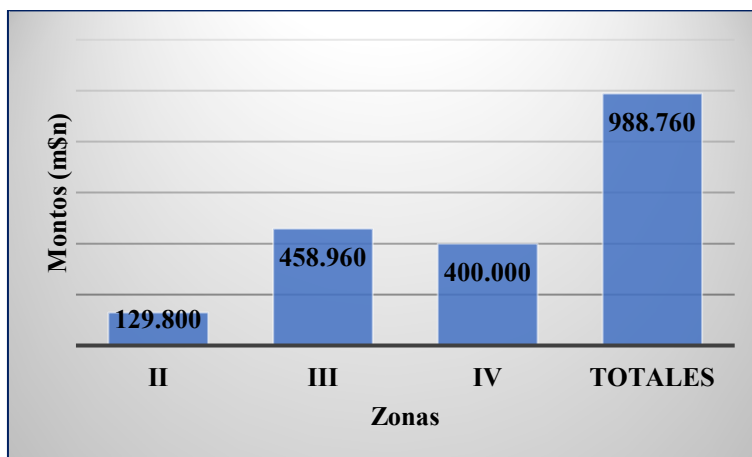
Gráfica 27. Créditos del Banco de San Juan para caprinos (poblar)



ZONAS	DESTINO
I	Adquisición de 516 cabezas
II	Adquisición de 150 cabezas
III	
IV	Adquisición de 576 cabezas
Totales	Adquisición de 1242 cabezas

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

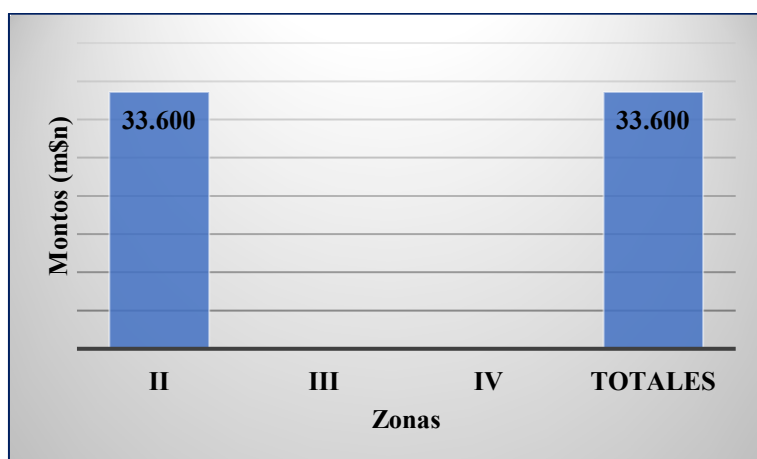
Gráfica 28. Créditos del Banco de San Juan para ovinos (poblar)



ZONAS	DESTINO
I	
II	Adquisición de 75 cabezas
III	Adquisición de 1298 cabezas
IV	Adquisición de 815 cabezas
Totales	Adquisición de 2188 cabezas

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

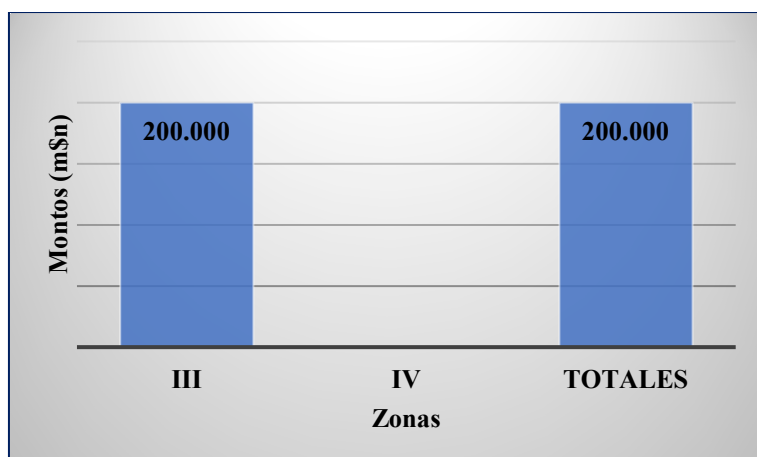
Gráfica 29. Créditos del Banco de San Juan para equinos (poblar)



ZONAS	DESTINO
I	
II	Adquisición de 21 cabezas
III	
IV	
Totales	Adquisición de 21 cabezas

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

Gráfica 30. Créditos del Banco de San Juan para vivienda rural para obreros



ZONAS	DESTINO
I	
II	
III	Construcción de 1 casa
IV	
Totales	Construcción de 1 casa

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

Como podemos observar, los créditos para ganadería fueron destinados a la implantación y población de ganado vacuno, ovino, caprino y equino, adquiriendo cabezas en su gran mayoría para las zonas II, III y IV, aunque los créditos para tambos estabulados y a cielo abierto de la zona I, muestran el desarrollo de la actividad lechera en los valles de Tulum, Ullum y Zonda, respondiendo a la demanda de leche y diversificando la zona dedicada plenamente a la vitivinicultura. También se registra un préstamo otorgado para la construcción de una casa rural para obrero ganadero.

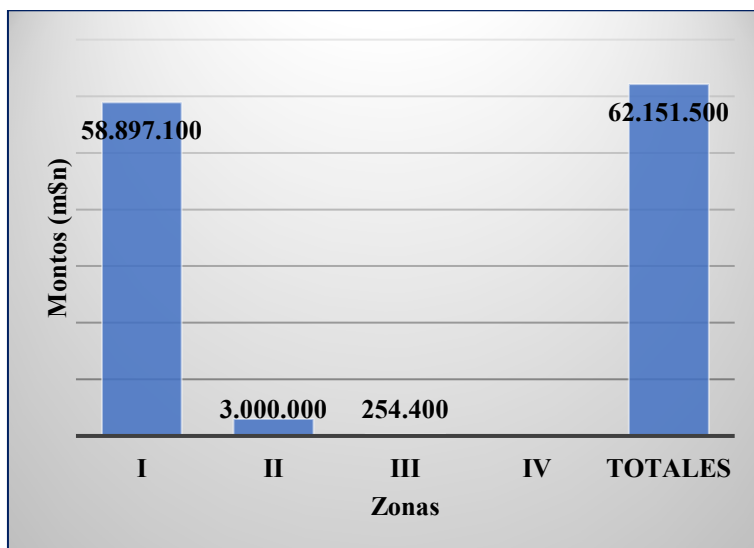
1.3 Créditos del Banco de San Juan para Industria

Se expresa en el boletín del Departamento de Promoción Económica del Banco de San Juan que la industrialización de la vid había ocupado por mucho tiempo el esfuerzo de

gran parte de la mano de obra y los aportes de capital de los hombres de empresa y que no era arriesgado decir que constituía la única actividad industrial que merecía el nombre de tal. Sin embargo, con la tendencia a la diversificación aplicada por la gestión de Américo García, y sin pretender presentar a la provincia como un emporio industrial, eran evidentes los síntomas de una industrialización progresiva que el crédito estaba obligado a apoyar.

Aclara que la carencia de suficiente capacidad para el almacenamiento de vinos y su proceso de elaboración hizo tener que solucionar el problema, de lo cual dependía la tranquilidad económica de numerosos productores, por lo que no se titubeó en asignar gran parte de los recursos para industria en ello. Así, los créditos de promoción para este sector no se redujeron a crear nuevas fuentes de riqueza sino a ampliar las existentes.

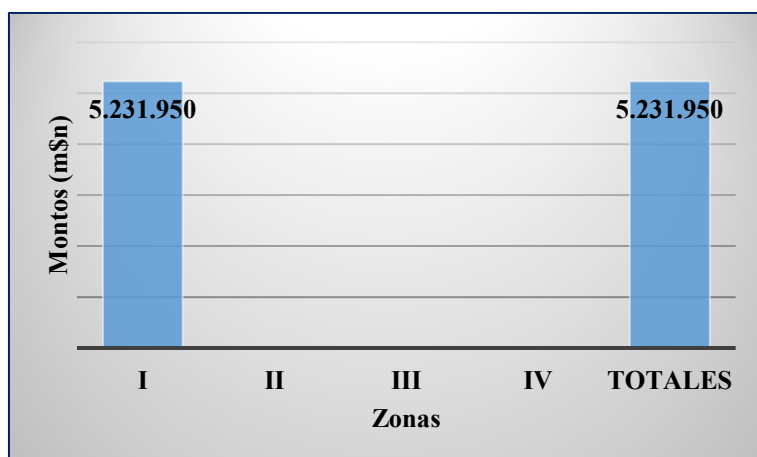
Gráfica 31. Créditos del Banco de San Juan para implantación y ampliación de industria vitivinícola



ZONAS	DESTINO
I	Construcción de capacidad para 144012 hectolitros e instalaciones
II	Construcción de capacidad para 10900 hectolitros e instalaciones
III	Construcción de capacidad para 800 hectolitros e instalaciones
IV	
Totales	Construcción de capacidad para 155712 hectolitros e instalaciones

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

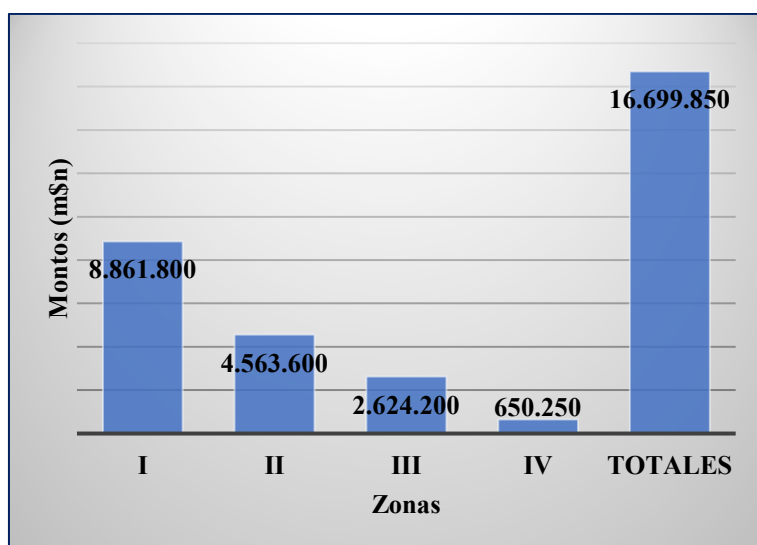
Gráfica 32. Créditos del Banco de San Juan para implantación y ampliación de la industria metalúrgica



ZONAS	DESTINO
I	Construcción de instalaciones y adquisición de máquinas varias
II	
III	
IV	
Totales	Construcción de instalaciones y adquisición de máquinas varias

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

Gráfica 33. Créditos del Banco de San Juan para implantación y ampliación de industrias varias



ZONAS	DESTINO
I	Adquisición de máquinas y envases, construcción de instalaciones
II	Adquisición de máquinas y envases, construcción de instalaciones
III	Adquisición de máquinas y herramientas
IV	
Totales	Adquisición de máquinas, envases, herramientas y construcción de instalaciones

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

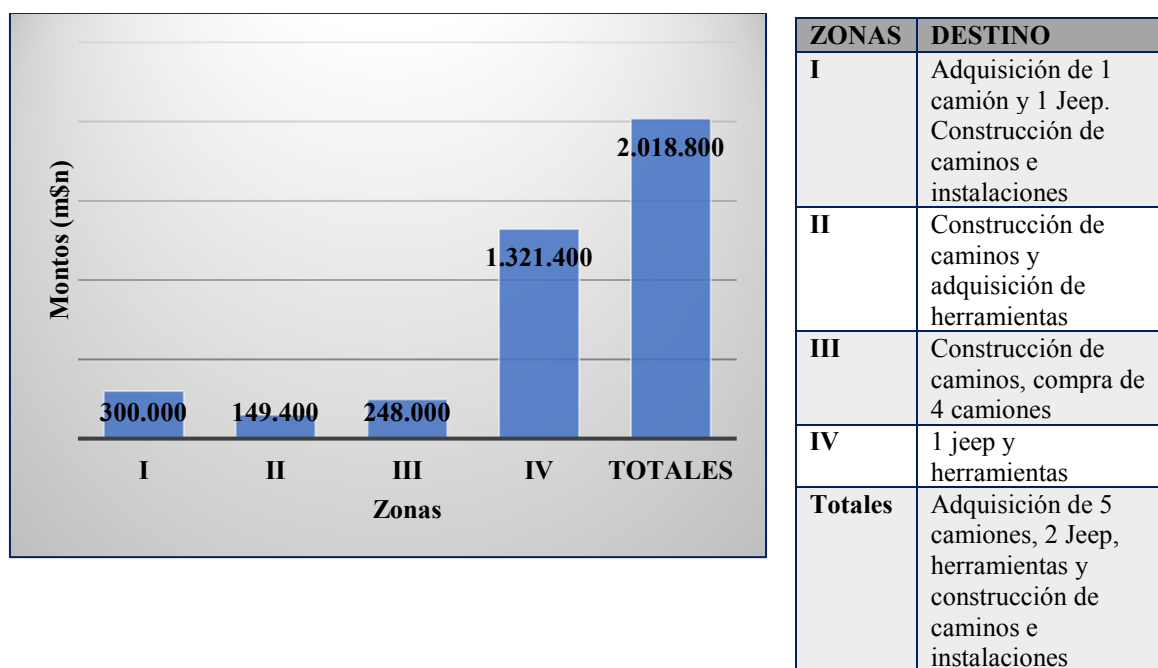
Como podemos observar los créditos para industria vitivinícola se distribuyen entre las zonas I, II y III, siendo ampliamente beneficiada la primera, lo que se corresponde con la construcción de capacidad para atacar el problema de escasez de vasija vinaria. En el caso

de la industria metalúrgica, se distribuye sólo en la zona I. Mientras en el ítem industrias varias se distribuyen entre todas las zonas.

1.4 Créditos del Banco de San Juan para Minería

La actividad minera llevó a cabo trece acuerdos crediticios que sumaban un total de m\$N 2.018.800. El Departamento explicitaba que, motivados por lo limitado de los recursos, podía apreciarse a primera vista que la intención no había sido montar grandes explotaciones mineras ni expandir las que se encontraban medianamente encauzadas, sino ayudar al pequeño productor a obtener medios de movilidad, herramientas o instrumental que le permitieran hacer más económica su explotación o a aquellos que ya hubieran salido de la etapa rudimentaria, consolidaran la continuidad de su producción. También afirmaba que lo que podían llamar “la gran minería” tenía sus fuentes naturales de crédito en el Banco Industrial de la República Argentina y que ellos habían logrado sus objetivos de apoyo a la actividad.

Gráfica 34. Créditos del Banco de San Juan para Minería

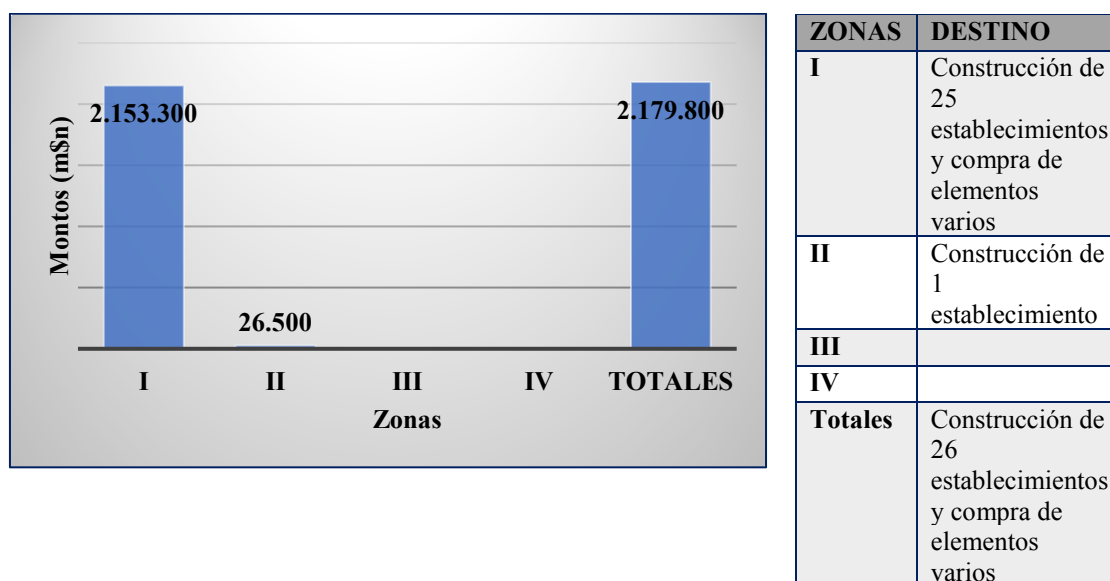


Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

1.5 Créditos del Banco de San Juan para Granja

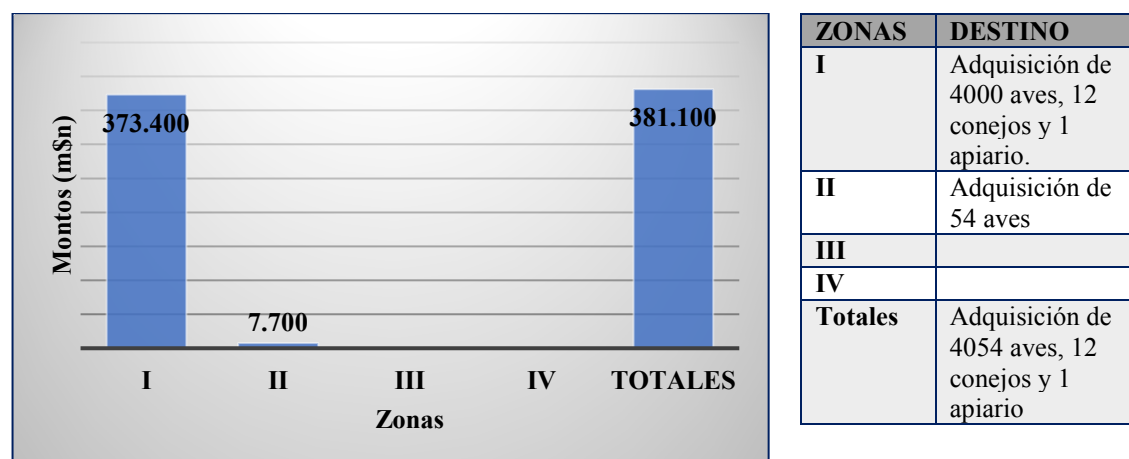
Para el sector granja se firmaron noventa y siete acuerdos, alcanzando un total de m\$N 2.560.900. Estos fueron destinados a la iniciación de explotaciones más intensivas y a movimientos cooperativos para la posterior comercialización de la producción.

Gráfica 35. Créditos del Banco de San Juan para instalaciones y elementos de Granja



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

Gráfica 36. Créditos del Banco de San Juan para Granja (Poblar)

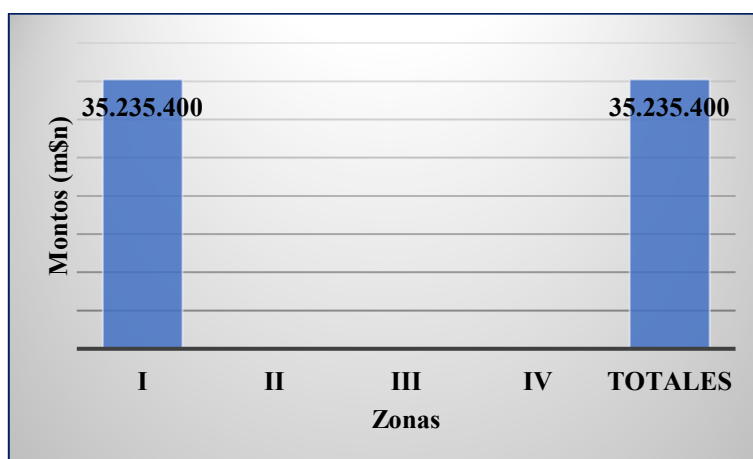


Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

1.6 Créditos del Banco de San Juan para Cooperativas

Tal como vimos en el capítulo dedicado a la vitivinicultura y agroindustria, los préstamos a cooperativas fueron totalmente distribuidos a cooperativas vitivinícolas y a ampliar la capacidad de vasija vinaria.

Gráfica 37. Créditos del Banco de San Juan para Cooperativas



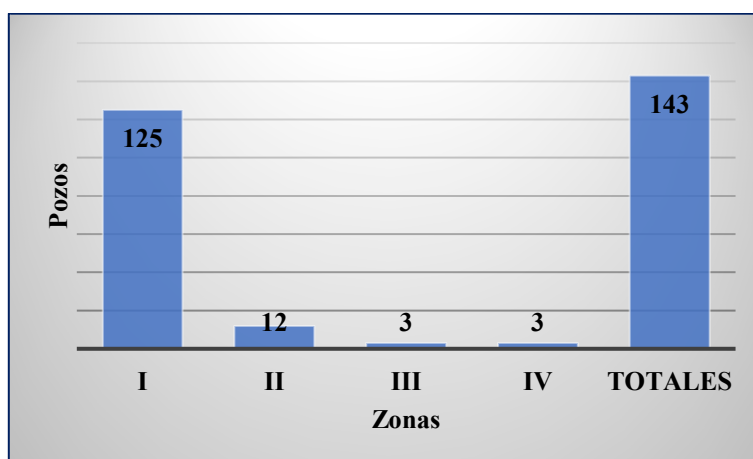
ZONAS	DESTINO
I	Construcción de capacidad para 5600 Hectolitros de vino
I	Construcción de capacidad para 2000 Hectolitros de vino
I	Construcción de capacidad para 1700 Hectolitros de vino
I	Construcción de capacidad para 24000 Hectolitros de vino
I	Construcción de capacidad para 6200 Hectolitros de vino
I	Construcción de capacidad para 20000 Hectolitros de vino
I	Construcción de capacidad para 20000 Hectolitros de vino
Totales	Construcción de capacidad para 79500 Hectolitros de vino

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

1.7 Promoción económica del Banco de San Juan y riego

El Departamento de Promoción dio cuenta también del incremento del riego a partir de su ayuda. Los datos especificados se basan en incrementos relativos, ya que suelos diversos, cultivos diferentes y tierras que además de perforación tienen riego con agua del río son factores que varían la demanda hídrica. Considerando que la vid era la principal actividad agrícola y poniendo como índice general una necesidad de 7000 m³ por hectárea y por ciclo vegetativo (180 días con un bombeo diario de 10 horas promedio) se había llegado a las cifras que se detallan a continuación.

Gráfica 38. Incrementos de riego



Promoción económica e incremento de riego		
ZONAS	POZOS	CAPACIDAD DE RIEGO
I	125	2359 hectáreas 8000 metros cúbicos
II	12	215 hectáreas 5000 metros cúbicos
III	3	38 hectáreas 5000 metros cúbicos
IV	3	Sin inspección final
Totales	143	2613 hectáreas 8000 metros cúbicos

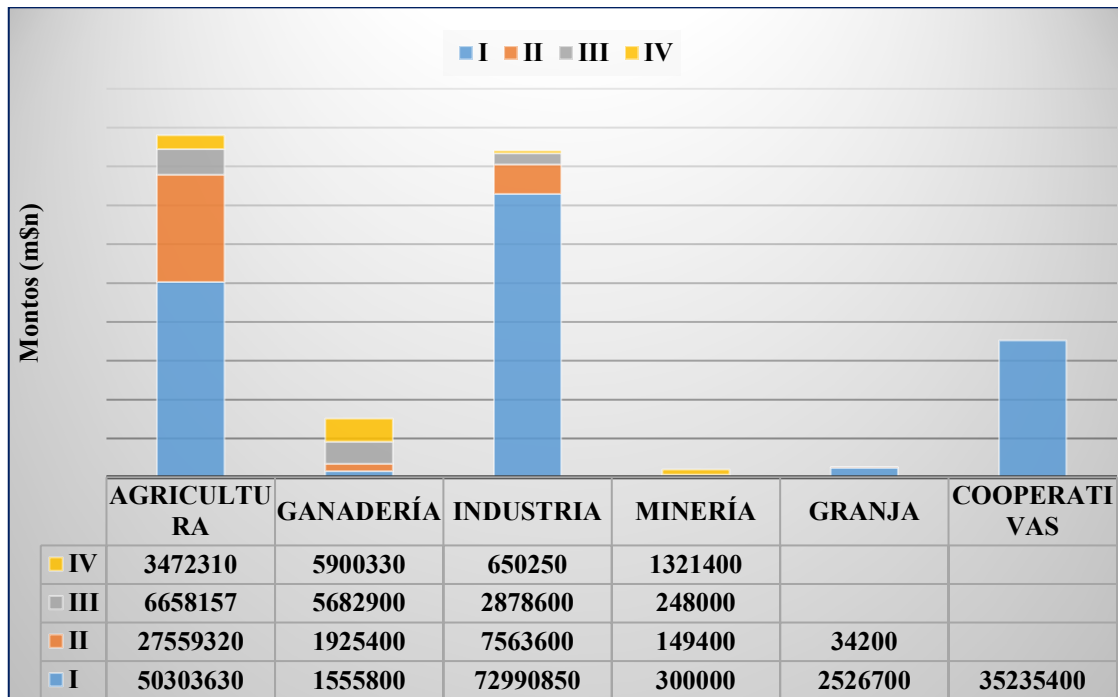
Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

Vemos aquí también cómo a pesar de la aplicación de claras políticas de favorecimiento a zonas menos desarrolladas, analizadas a lo largo del trabajo, sigue siendo en este punto, la zona I correspondiente al valle del Tulum la más incentivada y productiva.

1.8 Distribución general de los créditos del Banco de San Juan

La gráfica 39 con los montos acordados por actividad y por zona nos muestra que la actividad más beneficiada con los créditos fue la agricultura y dentro de ella, la zona I, siguiéndole en orden las zonas II, III y IV. En la rama industrial, segunda actividad beneficiada, es notoria la participación de la Zona I, respecto de las restantes. Los préstamos para cooperativas podemos incluirlos en la rama industrial porque como ya vimos fueron en su totalidad destinados a la actividad vitivinícola. La Ganadería es la actividad que le sigue, con escasa participación de las Zonas I y II y de más relevancia las III y IV. Finalmente encontramos un pequeño aporte para Minería en la zona IV y para Granja en la Zona I.

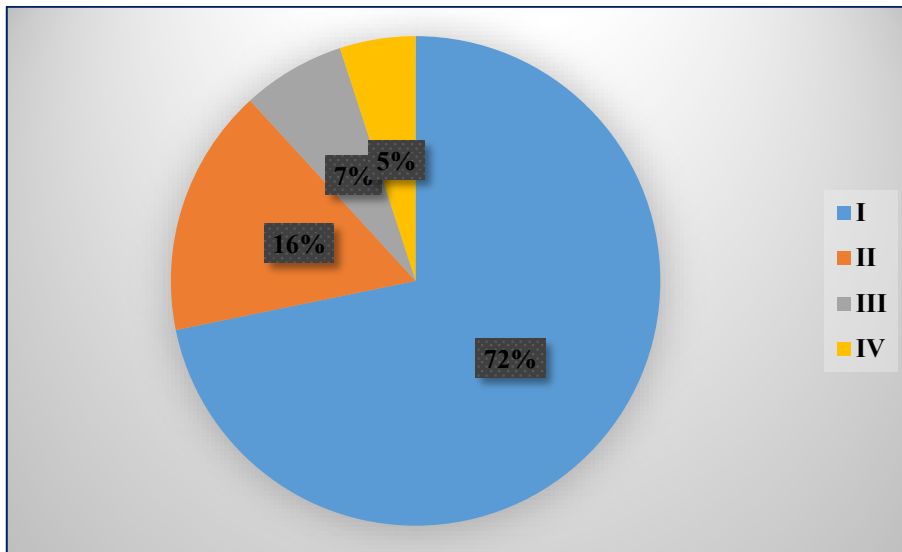
Gráfica 39. Montos acordados por el Banco de San Juan, por actividad y por zona



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

Si sumamos lo acordado por zona (gráfica 39) y teniendo en cuenta los objetivos iniciales que persiguieron estos préstamos, el de hacer llegar la ayuda crediticia a aquellas zonas menos favorecidas, podemos decir que, en forma opuesta, la zona más favorecida fue la Zona I con un 72% del total de los acuerdos, siguiéndole la zona II con el 16%, la zona III, con el 7% y la zona IV con el 5% restante.

Gráfica 40. Préstamos acordados por el Banco de San Juan, por zona

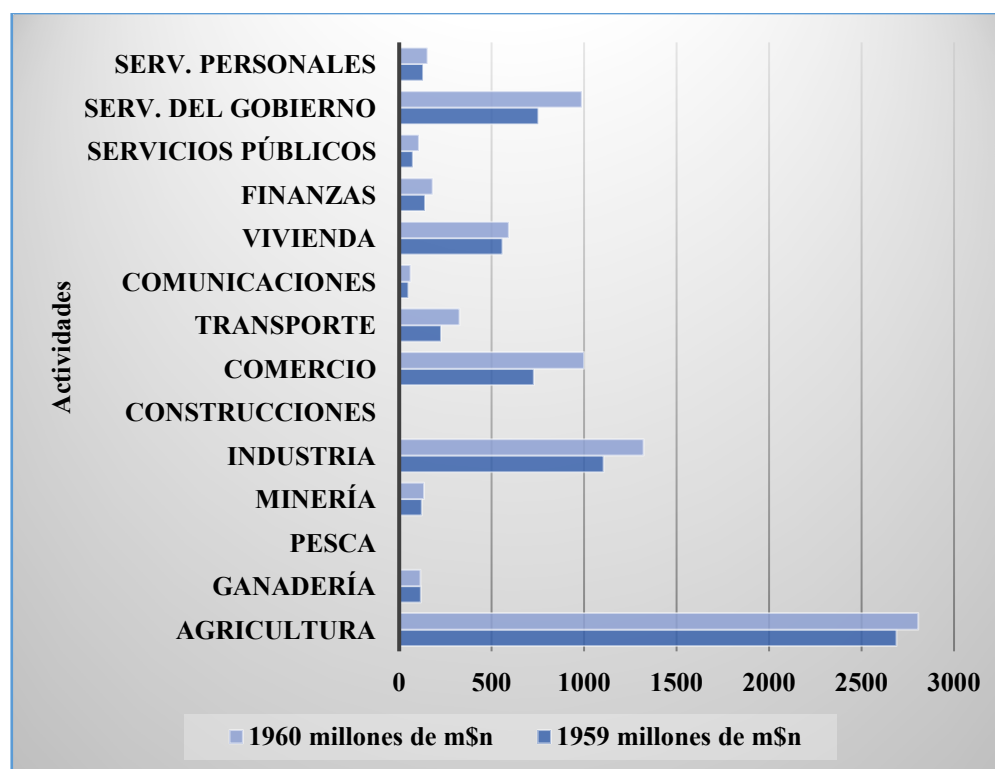


Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Banco de San Juan (septiembre de 1962).

2. La estructura económico productiva de San Juan en la dinámica desarrollista

Un indicador que permite demostrar la participación de la vitivinicultura y las demás actividades económicas dentro de la economía provincial es el Producto Bruto Geográfico (PBG). En la provincia de San Juan no contamos con este cálculo para el periodo estudiado salvo para el bienio 1959-1960. Se trata de un trabajo preparado bajo la dirección de la Sección Cuentas Sociales Regionales del Consejo Federal de Inversiones, donde podemos ver la participación que tuvo cada actividad en el total y sus variaciones entre el segundo y tercer año de gobierno de Américo García. Efectuamos aquí algunas consideraciones no acabadas al no contar con los datos del último año.

Gráfica 41. Producto Bruto Interno de la provincia de San Juan (1959-1960)



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Consejo Federal de Inversiones (1963).

Tabla 4. Producto Bruto Interno de la provincia de San Juan (1959-1960).

Agricultura

CONCEPTOS	1959		1960	
	Millones de m\$	%	Millones de m\$	%
Uva	2171,6	80,8	1995,2	71,1
Aceitunas	80,6	3	50	1,7
Hortalizas	301,6	11,2	552	19,7
Frutas	36,4	1,3	50,2	1,8

Alfalfa	93	3,5	153,7	5,5
Cereales	2,4	0,1	2,3	0,1
Madera	3	0,1	3,4	0,1
TOTALES	2688,6	100,0	2806,8	100,0

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Consejo Federal de Inversiones (1963).

Tabla 5. Producto Bruto Interno de la provincia de San Juan (1959-1960).

Ganadería

CONCEPTOS	1959		1960	
	Millones de m\$	%	Millones de m\$	%
Vacunos	23,2	19,9	23,5	20,4
Ovinos	21,8	18,7	17,7	15,3
Caprinos	1,2	1,0	1,3	1,1
Porcinos	24,5	21,0	23,4	20,3
Leche	14,6	12,5	16,6	14,4
Granja	31,4	26,9	32,9	28,5
TOTALES	116,7	100,0	115,4	100,0

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Consejo Federal de Inversiones (1963).

A partir de la gráfica 41 y las tablas 4 y 5, podemos observar cómo la participación de la agricultura en el conjunto de las actividades es preeminente en la provincia de San Juan, variando entre un 40,2% y 36% entre los años 1959 y 1960. Le siguen en importancia la actividad industrial, los servicios de gobierno y el comercio. La ganadería y la minería representan menos del 2% del total.

Si analizamos la tabla correspondiente a la rama agrícola, podemos ver nuevamente la relevancia de la uva frente al resto de los cultivos. Sin embargo, se registra de un año a otro una disminución de la participación porcentual de la uva y aceitunas y un aumento en el rubro hortalizas, frutales y alfalfa. Señalamos aquí una posible influencia de las políticas de estímulo hacia otras actividades además de la vitivinicultura.

Si nos fijamos en la tabla sobre Ganadería, tenemos un aumento en los porcentajes de participación de cada uno de los ítems. Aunque parezcan mínimos, puede ser un reflejo de los resultados obtenidos a partir de la política crediticia dedicada a esta actividad que en general estuvo dirigida a mejorar y ampliar el número de cabezas de las distintas especies.

Comparar estadísticas de años previos a la gestión de Américo García, con aquellas obtenidas a partir de su gobierno, puede ayudarnos a visualizar cambios producidos en la estructura productiva de San Juan como consecuencia de la aplicación de sus políticas de

diversificación. Sin embargo, encontramos que las series disponibles utilizan dispares variables de análisis. Por este motivo, haremos algunas aseveraciones a partir de los datos disponibles.

Andrés Salles (2021), presenta una serie de estadísticas industriales de la Argentina en el largo plazo (1895 al 2018), donde podemos comparar la cantidad de establecimientos industriales por rama a nivel nacional. La rama “Vinos” presenta una variación entre 1954 y 1964 de 1770 a 1709 establecimientos⁵³, respectivamente, representando en 1954 un 1,47% y en 1964, 1,37 % del total de ramas industriales en el país. También podemos extraer la cantidad de personal ocupado⁵⁴ en la industria vinífera a nivel nacional en el período, variando de 11082 trabajadores en 1954 a 17043 trabajadores en 1964, es decir, en 1954 representa un 0,98% y en 1964 1,35% del total. Estos datos pueden ilustrar la participación de la industria vinícola en la industria nacional.

Según la estadística industrial del anuario estadístico de la República Argentina 1949-1950, en la provincia de San Juan el personal ocupado en la elaboración de vinos en bodegas era de 370 empleados y 1283 obreros, sobre un total respecto de las demás ramas de la industria de 757 empleados y 5 276 obreros. Si calculamos el porcentaje del total de la suma entre empleados y obreros, tenemos que del conjunto del personal ocupado en la industria en la provincia, el 27,3% se dedicaba a la elaboración de vinos. En cuanto al número de establecimientos industriales la provincia contabilizaba un total de 910 de los cuales 197, pertenecían a la industria vitivinícola, un 21,4% del total. De acuerdo con datos del año 1952 (Banco de San Juan, 1954), la cantidad de bodegas en la provincia de San Juan ascendió a 297, representando un 36,7 % del total de establecimientos industriales.

El Censo Nacional Económico de 1963-1964, nos brinda datos que no podemos comparar con los analizados en párrafos atrás, ya que las estadísticas agrupan las ramas industriales. Por ejemplo, la elaboración de vinos está incluida en el ítem “Alimentos y Bebidas”, no pudiendo establecer la participación de la misma en el total, como si lo hicimos con los datos de 1950 y 1952.

No obstante, si evaluamos el proceso de industrialización en general del período en la provincia, tenemos que mientras en 1954 se contaba con un total de 1994 establecimientos

⁵³ Entre los establecimientos industriales de la rama vinos se incluyen solamente las bodegas elaboradoras de vino, excluyendo los establecimientos elaboradores de otros productos derivados de la uva tales como pasas y vinagre.

⁵⁴ En cuanto al personal hay que tener en cuenta que este no está ocupado durante todo el año, sino que varía de acuerdo con los trabajos estacionales inherentes a la actividad vitivinícola.

industriales y el personal ocupado en la industria ascendía a 9662 entre empleados y obreros; en 1964, los establecimientos industriales aumentaron a 2109 y el personal ocupado a 11429.

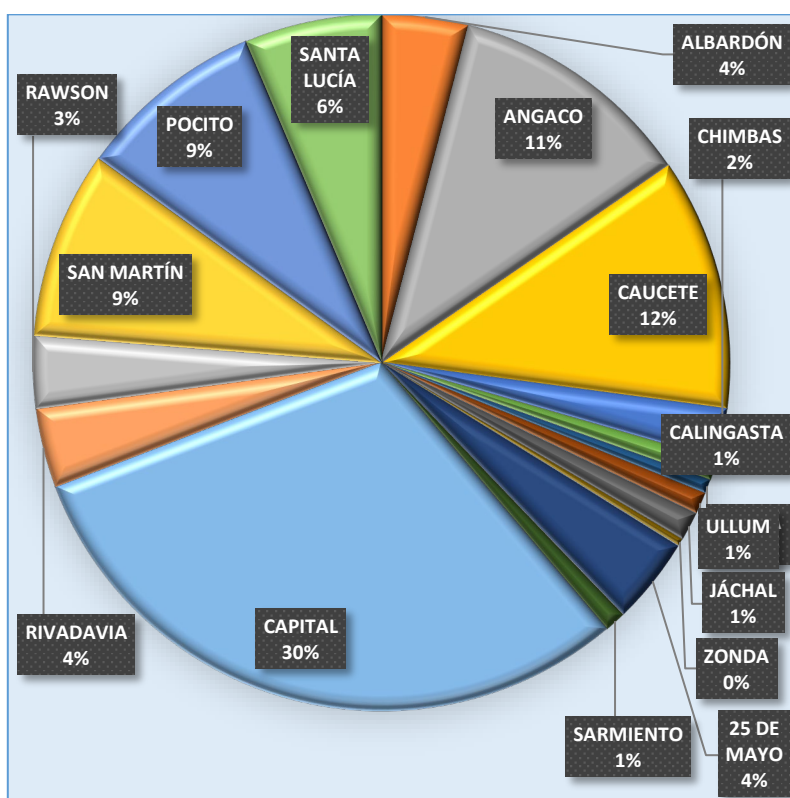
En 1954 a nivel nacional se contaba con 121237 establecimientos industriales y la cantidad de ocupados era de 1135937 y en 1964, esas cifras variaron a 124379 establecimientos y a 1262457 personas ocupadas.

Este aumento en la actividad industrial de la provincia de San Juan en el período que va de 1954 a 1964, comparado con los números a nivel nacional de esos años, presenta una particularidad dentro del cambio estructural que significó la aplicación de las políticas desarrollistas en la maduración del proceso industrial. Los establecimientos aumentaron en Argentina un 2,52% y en San Juan 5,76%. El personal ocupado en la industria en Argentina aumentó un 11,13% y en San Juan 18,28%.

Volviendo a la industria vitivinícola, de acuerdo con la nómina de bodegueros de la provincia de San Juan, elaborada por la Dirección de Industrias de la Provincia, en el año 1956⁵⁵, la cantidad de bodegas ascendía a 299 y según el informe de la Secretaría de Economía del último año de gestión de Américo García, la cantidad total de bodegas era de 360. Si comparamos los datos de la distribución por departamento de estas bodegas, podemos ver una descentralización de la capital provincial, pasando de tener del 30% de los establecimientos de la provincia en 1956, al 24% en 1961.

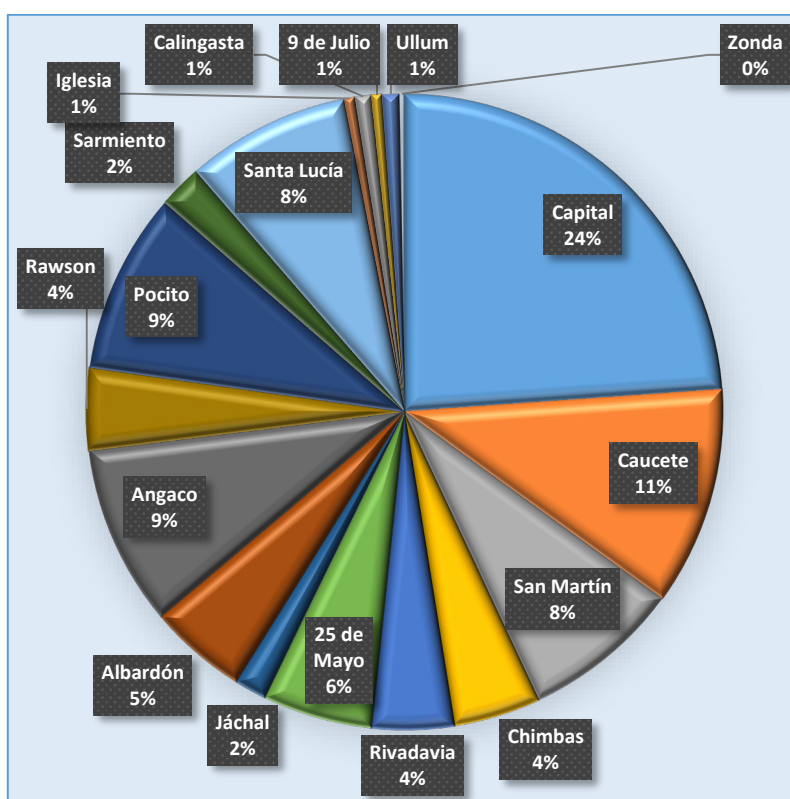
⁵⁵ Ver nómina de Bodegueros en Anexo.

Gráfica 42. Porcentaje de bodegas por departamento en 1956



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Dirección De Industrias (1956)

Gráfica 43. Porcentaje de bodegas por departamento en 1961



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Dirección de Industrias, 1961.

En cuanto a la industria aceitera podemos ver un aumento entre el año 1952⁵⁶ y 1961⁵⁷, de 18 fábricas de aceite a 20. El número de fábricas de bebidas gaseosas aumentan de 21 a 95 y las fábricas de frutas frescas y desecadas de 10 a 90.

Para completar el panorama industrial de la provincia en 1961 detallaremos los rubros y cantidad de establecimientos que informa la Secretaría de Economía.

Tabla 6. Número de establecimientos industriales en la provincia de San Juan por rubro (1961)

RUBRO	CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS
Bodegas	360
Molinos aceiteros	20
Conservas. Dulces. Miel. Extractos de Frutas	31
Aguas. Bebidas Gaseosas. Lavandinas	95
Ladrillos. Mosaicos. Cerámica.	29
Extracción y manufactura de minerales	14
Confecciones y tejidos	9
Frutas frescas y desecadas	90
Productos comestibles varios	24
Productos químicos varios	20
Jugos. Concentrados. Bebidas y Licores	8
Carrocerías y Muebles	7
Máquinas. Accesorios y equipos eléctricos	11
Aserraderos	2
Calzados y Curtiembres	3
Sellos de Goma	2
Frigoríficos	2
Alimentos para Aves	2
Artículos Varios ⁵⁸	15

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Dirección de Industrias,1961.

⁵⁶ Banco de San Juan, 1954.

⁵⁷ Dirección de Industrias,1961.

⁵⁸ Incluye fábricas de mallas de reloj, guitarras, vidrios, espejos, plumeros, lápices, envases, corchos, entre otras. (Dirección de Industrias, 1961)

REFLEXIONES FINALES

Tal como lo abordamos en el primer capítulo, nuestro estudio se inserta en la etapa de la industrialización desarrollista de 1955 a 1976 (Rapoport, s/f), donde se da una discontinuidad en lo político pero una continuidad en lo económico, por lo que si tomamos las estadísticas económicas de toda la etapa es posible encontrar algunas permanencias. En cuanto a la actividad vitivinícola debemos considerar la etapa de su desarrollo en la provincia de San Juan, que se extiende desde 1930 hasta mediados de la década de 1970, signada por un fuerte intervencionismo estatal, dirigido a estabilizar los precios y a evitar reiteradas crisis, asistiendo en el último periodo al agotamiento del modelo económico basado en la vitivinicultura como producción especializada y orientado hacia el mercado interno.

Entre 1958 y 1962, el doctor Américo García, debe hacer frente a esta realidad y lleva a la práctica el plan de desarrollo e integración, aplicado a nivel nacional por el presidente Arturo Frondizi, cuyo objetivo primordial era integrar todas las actividades económicas y lograr la explotación integral de los recursos, recurriendo a la diversificación como alternativa a los problemas que trajo consigo el monocultivo.

En la presente investigación nos planteamos como objetivo analizar la política desarrollista de Américo García durante su gobierno, identificando aquellas medidas tendientes a diversificar la economía local. El análisis realizado nos permitió determinar que el objetivo de diversificación estuvo presente desde el comienzo de la gestión de gobierno, iniciado con las reformas administrativas, que dieron origen a la Secretaría de Economía, convirtiéndola en el organismo clave para producir los cambios propuestos, anexando a sus competencias otras ramas no incluidas en el ámbito del anterior Ministerio de Hacienda y Economía: Energía Eléctrica y Explotación y Contralor de Usinas, Turismo, Minería y *“toda otra fuente de riqueza”*.

Se generaron políticas de crédito a través del Departamento de Promoción Económica del Banco de San Juan, proponiendo construir otras fuentes de actividad en las ramas de la agricultura, la industria, la ganadería, la minería y el turismo, medidas que irían acompañadas por otras políticas que las atraviesan transversalmente y son comunes a todas ellas, tales como la política de provisión de energía, la política vial y la política de aprovisionamiento de agua.

La política energética fue muy importante para el desarrollo de las zonas rurales de la provincia, no sólo para aquellas áreas que contaban con áreas de cultivos o establecimientos industriales que requerían de la energía eléctrica sino para elevar el nivel

de vida de sectores ampliamente poblados. La provisión de energía permitió el desarrollo además de nuevas industrias y la iluminación de paseos públicos contribuyendo al desarrollo del turismo.

El objetivo de integración económica podemos verlo en el planeamiento y ejecución del plan vial. Se quería lograr la integración de la economía a nivel local, regional, nacional e internacional mejorando las comunicaciones interdepartamentales, con la pavimentación de los caminos que conectaban los departamentos alejados con los del Valle del Tulum; interprovinciales, con la pavimentación de las llamadas rutas troncales, que comunicaban con las provincias de Mendoza, de San Luis, de La Rioja y de Córdoba; e internacionales, con la terminación de la ruta San Juan-Coquimbo. La mejora de rutas interprovinciales fue pensada como un impulso a la colocación de los productos sanjuaninos en el mercado interno y la construcción de caminos interdepartamentales para fomento agrícola y minero en el ámbito de la provincia. Así, estas obras eran imprescindibles para la circulación y comercialización de la producción local, facilitando su salida a los mercados de consumo nacional y para la exportación.

Las principales obras públicas proyectadas se relacionan en forma directa con el aprovisionamiento de agua para riego, ya sea a partir del aprovechamiento de los recursos hídricos del subsuelo o la construcción de embalses.

Consideramos destacable, la participación en los Tratados de Integración Regional del Secretario de Economía sanjuanino, reflejo de los esfuerzos por colocar la producción local en el mercado exterior. En términos de integración interprovincial se destaca la firma de pactos con otras provincias, con el objeto de impulsar la economía de las zonas menos desarrolladas de las mismas, facilitando la circulación y comercialización de los productos para el mercado interno.

En materia de agroindustria la vitivinicultura mereció un interés particular por parte del gobernador, teniendo en cuenta que era la principal fuente de riqueza de la provincia se dedicó a resolver sus dos principales problemáticas: la escasez de vasija vinaria para almacenar la producción vínica que crecía constantemente y la falta de rentabilidad de los eslabones más débiles de la cadena de producción vitivinícola. Para atender la primera, propició la construcción de vasija tanto en la Bodega del Estado como en establecimientos privados, mostrando el mayor crecimiento de los últimos años.

A respecto, no podemos dejar de mencionar el proyecto de construcción de las Bodegas Regionales. Su instalación consistía en la construcción de establecimientos industrializadores de la uva que se ubicarían estratégicamente en las zonas de mayor

producción de uva de la provincia, donde la capacidad de vasija no era suficiente para esa producción, evitando la centralización del sector industrial en la capital sanjuanina. Aunque este proyecto no pudo concretarse durante la gestión, la demanda de vasija vinaria pudo ser cubierta.

Para afrontar la segunda problemática, estimuló la asociación de los pequeños productores en sociedades cooperativas que, según Américo García, era el medio más idóneo para completar el proceso productivo, cumplir la etapa industrial y pasar a la etapa de comercialización.

Dentro de la vitivinicultura la búsqueda de la calidad fue importante y se concretó a través de organismos como el INTA y la sección de Viveros, mejorando las especies de las plantas, o de legislación para evitar las adulteraciones de los vinos y controlar su comercialización. Estas medidas se hicieron extensivas a la producción de hortalizas, frutales y olivos, mejorando también las especies y condiciones de producción.

A la actividad industrial se le brinda especial atención a partir de la Ley de Promoción Industrial de 1960, que estimulaba y protegía a todas las industrias nuevas que se establecieran o a aquellas que ampliaran sus establecimientos originales, y la adhesión al régimen nacional de promoción para el Noroeste Argentino que pretendía incorporar al quehacer productivo del país zonas consideradas en etapa de subdesarrollo, que en la provincia de San Juan comprendía los departamentos de Calingasta, Iglesia, Jáchal y Valle Fértil. La base de la actividad industrial requería del desarrollo de la producción frutícola, hortícola, ganadera y minera, actividades a las que se prestó particular cuidado y ayuda crediticia. Con fines de explotación agrícola, ganadera e industrial se procedió a la colonización de terrenos fiscales.

Los indicadores económicos nos muestran un resultado positivo de las políticas económicas desarrollistas de Américo García, en el sector industrial, a modo de ejemplo podemos citar el incremento de los establecimientos industriales, entre los años 1954 y 1964, mientras a nivel nacional fue de un 2,52%, en San Juan un 5,76%; y del personal ocupado en la industria, mientras a nivel nacional registró un 11,13%, en San Juan fue de 18,28%.

Se llevaron a cabo, además, acciones para el fomento del turismo estableciendo las relaciones necesarias con las autoridades encargadas del mismo a nivel nacional y acondicionando la provincia para recibirlo. En este sentido, se organizaron mesas de trabajo para estudiar las posibilidades turísticas de la provincia y se puso énfasis en la construcción de caminos y hoteles. Para la construcción de edificios para hospedaje turístico se realizaron expropiaciones de terrenos y se subastaron terrenos fiscales.

Otro punto que llama la atención en cuestiones relacionadas con el financiamiento de las diversas políticas de diversificación es la explotación de los recursos partiendo de sociedades mixtas, como en el caso de los yacimientos mineros. También lo observamos en las obras proyectadas, ya fueran hidráulicas, energéticas o en el caso del proyecto de bodegas regionales, donde se evidencia la participación mixta de capitales (entre el Estado y los beneficiarios).

Con base en las diversas fuentes abordadas y el análisis cuantitativo y cualitativo de los datos obtenidos, se pudo establecer que, si bien la economía provincial no logra diversificarse del todo porque la actividad principal siguió siendo la vitivinicultura, se pudo sentar las bases para ampliar algunos rubros abandonados, inexplorados o muy poco explorados. En el seno de la vitivinicultura se logra un impulso, mejorando ciertas tareas y apostando a solucionar sus problemas más graves. Pudimos constatar que las políticas de diversificación no pretenden erradicar la vitivinicultura sino mejorar sus prácticas, ya que si bien dentro del total de los montos acordados en préstamo, sólo le corresponde un tercio a la industria vitivinícola, esa porción fue utilizada directamente a solucionar los problemas más graves de la misma. Aunque las políticas ejecutadas fueron claras alternativas al cultivo de la vid y se pretendió favorecer a las zonas menos desarrolladas de la provincia, los indicadores nos revelan como la zona del Valle del Tulum, mayormente dedicada a la vitivinicultura, recibió el mayor porcentaje de los beneficios.

El estudio y articulación de las medidas que formaron parte del plan económico de Américo García, otorgan una mirada integral de la economía provincial del período y profundizan en la diversificación como una política pública que intentó alternativas al monocultivo de la vid. La importancia de esta investigación y su validez historiográfica reside en el aporte desde la historia local y regional a la historiografía argentina. Se pretende contribuir a los estudios regionales y locales de la etapa desde la perspectiva de la historia económica. Este tipo de aportes, desde lo micro, donde la reducción del objeto se refleja en procesos más amplios de la historia económica nacional permiten una mejor comprensión del pasado.

Se abre aquí la posibilidad de toda una serie de vinculaciones con estudios sobre otras economías regionales, pudiendo establecer puntos en común y también diferencias en la aplicación del modelo desarrollista, a través de estudios comparativos. Otros estudios futuros podrían abordar las vinculaciones entre los equipos económicos provinciales y los exponentes del desarrollismo a nivel nacional, sus coincidencias y particularidades al aplicar

las políticas y de esta manera reconstruir las redes de conexión que formaron a nivel país. Así, este trabajo da pie a desarrollar toda una serie de temáticas relacionadas.

Durante el cursado de esta carrera y de la elaboración de cada uno de los trabajos evaluativos, se trató de resignificar los contenidos abordados en las distintas asignaturas y buscar una aplicación, otorgándoles una mirada desde lo local. Este enriquecimiento a partir de perspectivas variadas permite profundizar estudios que se abordan en las instituciones y centros de investigación locales, estableciendo nexos y sirviendo de complemento a los trabajos que se realizan a nivel nacional.

El desarrollo de la investigación encontró algunas limitaciones que, no nos permitieron arribar a conclusiones más completas y estuvieron dadas por la disponibilidad y naturaleza de las fuentes, pues en algunos casos las series estadísticas encontradas no completaban el período estudiado. Lo mismo sucedió al intentar hacer un seguimiento de la dinámica económica previa y posterior a la etapa, pues el registro de los datos no coincidía. A esto se le sumó la coyuntura generada por la pandemia Covid 2020, que restringió la asistencia a archivos en forma presencial, teniendo que buscar vías “on line” de consulta y acceso a la información. Sin embargo, creemos que estas limitaciones pudieron ser salvadas a través del cotejo de las variadas fuentes consultadas y analizadas, como discursos, leyes, series estadísticas, boletines económicos, publicaciones nacionales y locales, entre otras.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

“Los Acuerdos con el Fondo Monetario Internacional” (2004), en *El Tiempo*. 15 de enero 2004. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1564290> (Consultado el 30/04/2018).

Arias, Héctor Domingo (1967). “El ferrocarril y la transformación económica de San Juan”, en *Trabajos y Comunicaciones*, N°17. Universidad Nacional de la Plata.

Azpiazu, Daniel, Basualdo, Eduardo (2001). *El complejo vitivinícola argentino en los Noventa: potencialidades y restricciones*. CEPAL.

Banco Central de la República Argentina (1959). *Memoria Anual*. Vigésimocuarto ejercicio 1958. Buenos Aires: Del Atlántico. Disponible en: <http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Memorias/mem1958.pdf> (Consultado el 28/10/2019)

Banco de San Juan (1954). *Series estadísticas de la Provincia de San Juan*. San Juan: Uribe Yanzón.

Banco de San Juan (1993). *La provincia y su banco. El Banco de San Juan en su cincuentenario. 1943-1993*. Mendoza: Editorial Oeste Argentino.

Banco de San Juan (septiembre de 1962). *Departamento de Promoción Económica*. San Juan: Uribe Yanzón.

Bataller, Juan Carlos (1997). *El San Juan que usted no conoció*. San Juan: Editores del Oeste.

Bataller, Juan Carlos (s/f). “Américo García, el estadista (1958-1962)”, en *San Juan al Mundo*. San Juan: Fundación Bataller. Disponible en: <https://www.sanjuanalmundo.com/articulo/82658/americo-garcia-estadista-1958---1962/> (Consultado el 12/11/2021)

Belini, Claudio. (2014). “Inflación, recesión y desequilibrio externo: La crisis de 1952, el plan de estabilización de Gómez Morales y los dilemas de la economía peronista”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, (40), 105-149. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0524-97672014000100004&lng=es&tlng=es (Consultado el 15/06/2022)

Benavidez Albar Díaz, Mabel (coord.) (2016). *Hombres, Uvas y vinos. Aportes para la historia de la vitivinicultura de San Juan 1955-1985*. Tomo III. San Juan: UNSJ.

Benavidez Albar Díaz, Mabel (coord.) (2019). *Hombres, Uvas y vinos. Aportes para la historia de la vitivinicultura de San Juan 1985-2017*. Tomo IV. San Juan: UNSJ.

Biblioteca Cepal, (2020). *Raúl Prebisch y los desafíos del Siglo XXI. Términos de intercambio*, en “Biblioguías”. CEPAL. Disponible en: <https://biblioguias.cepal.org/portalprebisch/SXXI/TerminosIntercambio> (Consultado el 12/10/2020).

Borcosque, Lía (2008). “Los empresarios del vino y la vitivinicultura sanjuanina: el Centro de Bodegueros y Exportadores de San Juan”, en Balsa, Mateo y Ospital (directores), *Pasado y presente en el Agro Argentino*. Buenos Aires: Lumiere.

Borcosque, Lía (2009). “El accionar del Estado Peronista y la Vitivinicultura en San Juan (1943-1951)”, en *Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Investigaciones Regionales*. Mendoza: Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales (CONICET).

Bosque, Hugo G. (2007). *El Río Jáchal y sus aguas salobres. Más de medio siglo sin atacar la raíz del problema*. Buenos Aires: D&C Visual.

Brenta, Noemí, (2006). *El rol del fondo monetario internacional en el financiamiento externo de la Argentina y su influencia sobre la política de ajuste del balance de pagos entre 1956 y 2003*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas.

Brizuela, Gabriel Eduardo y otros (2014). *Hombres, Uvas y Vinos II. Aportes para la historia de la vitivinicultura de San Juan 1920-1955*. San Juan: Ediciones Plaza.

Burke, Peter (1994). *La Revolución Historiográfica Francesa. La Escuela de los Annales: 1929-1989*. Barcelona: Gedisa

Cámara de Diputados de San Juan (2020). *Digesto Jurídico*. Disponible en: <https://digestosanjuan.gob.ar/home> (Consultado el 05/05/2020)

Cata del Vino, (2015). *La región vitivinícola de San Juan en la Argentina*. 25 de agosto de 2015. Disponible en: <https://www.catadelvino.com/blog-cata-vino/la-region-vitivinicola-de-san-juan-en-argentina> (Consultado el 05/11/2019)

Cercós, Mabel, Mercado, Gema, (2012 a). “Una experiencia asociativa: Cooperativas Vitivinícolas de San Juan”, en *Congreso Internacional de la Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe (ADHILAC) y III Jornadas del Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini” (CCC)*. Buenos Aires.

Cercós, Mabel, Mercado, Gema, (2012 b).” Un instrumento correctivo: Bodegas Regionales de la provincia de San Juan”, en *III Congreso Latinoamericano de Historia Económica (CLADHE III) - XXIII Jornadas de Historia Económica de la AAHE*. Bariloche.

Cercós, Mabel, Mercado, Gema, (2013). “Transformación del espacio vitivinícola sanjuanino: ampliación de la capacidad de vasija vinaria (1940-1970)”, en *XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Mendoza.

Cipolla, Carlo (1991). *Entre la historia y la economía. Introducción a la historia económica*. Barcelona: Crítica.

Civetta, Andrés Martín (2002). *Desarrollo económico en los diferentes modelos productivos de 1880 hasta 2001 en la República Argentina*. Mar del Plata: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales- Universidad Nacional de Mar del Plata.

Conferencia de Gobernadores (1958). Reuniones celebradas en el salón blanco de la Casa de gobierno durante los días 11 al 15 de agosto. Buenos Aires: Ministerio del Interior

Consejo Federal de Inversiones (1963). *Producto Bruto Interno San Juan 1959-1960*. Publicación N°4. Buenos Aires: Consejo Federal de Inversiones.

Consejo Federal de Inversiones (2020). *Orígenes del CFI*. Buenos Aires: Consejo Federal de Inversiones. Disponible en: <https://cfi.org.ar/secciones/innovacion-para-el-desarrollo/historia-y-carta-de-constitucion> (Consultado el 17/06/2022).

Corigliano, Francisco (2004). “La política petrolera de Perón”, en *La Nación*. 25 de agosto de 2004. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/630159-la-politica-petrolera-de-peron> (Consultado el 30/04/2018).

Cuadrado Roura, Juan (Dir.) (2006). *Política Económica. Elaboración, objetivos e instrumentos*. Madrid: Mc Graw Hill.

De la Torre, Delia Inés (2011). *Estado, sociedad y economía en la Provincia de San Juan 1950-1976*. San Juan: Universidad Nacional de San Juan.

Decreto Ley N°21.680 de 1956. Por medio del cual se crea el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria). Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/77763/norma.htm>

Departamento de Hidráulica San Juan (2021). *Unidad de Infraestructura de Datos Espaciales*. San Juan. Disponible en: <https://geoportal.sanjuan.gob.ar/geoportal/#7/-30.916/-68.621>

Diario de Cuyo (1960). *Se inspeccionaron trabajos en Bodega del Estado*. 15 de enero de 1960, pp. 4. San Juan.

Díaz Araujo, Edgardo e Iuvaro, María José, (2006). *Vitivinicultura y Derecho*. Buenos Aires, Argentina: Dunken.

Díaz Ariza, Antonio (s/f). El dique José Ignacio de la Roza, de la Puntilla o Nivelador, en *San Juan al Mundo*. San Juan: Fundación Bataller. Disponible en: <https://www.sanjuanalmundo.com/articulo.php?id=151986>

Dirección Nacional de Estadística y Censos (1964). *Censo Nacional Agropecuario 1960*. Tomo III. Buenos Aires, Dirección Nacional de Estadísticas y Censos.

Dirección de Industrias (1956). “Lista De Bodegueros de la Provincia”. San Juan: Ministerio de Economía.

Dirección de Industrias (1961). *Síntesis informativa y estadística*. San Juan: Secretaría de Economía.

Dirección Nacional de Servicio Estadístico (1950). *Anuario estadístico de la República Argentina (1949-1950)*. Tomo III. Buenos Aires.

Economía (1961). *Boletín de la Secretaría de Economía*. Año I. N°1. Noviembre de 1961. San Juan: Secretaría de Economía.

Economía (1962 a). *Boletín de la Secretaría de Economía*. Año I. N°2. Enero de 1962. San Juan: Secretaría de Economía.

Economía (1962 b). *Boletín de la Secretaría de Economía*. Año I. N°3. Marzo de 1962. San Juan: Secretaría de Economía.

Economía (1962 c). *Boletín de la Secretaría de Economía*. Año I. N°4. Mayo de 1962. San Juan: Secretaría de Economía.

El Viñatero (1960). *No se harán por ahora las Bodegas Regionales prometidas por el P.E.* 26 de febrero de 1960. pp. 5, columna 1 y 2. San Juan: Uribe Yanzón.

Estadísticas de la Dirección de Frutas y Hortalizas de la Nación (1961), en *Economía. Boletín de la Secretaría de Economía*. Año I. N°1. Noviembre de 1961. San Juan: Secretaría de Economía.

FECOVITA (s/f). *La vitivinicultura hace escuela. La cultura de la vid y el vino*. Disponible en: http://www.fondovitivinicola.com.ar/upload_file/e781a66591ac8ad78eddbd89bd98fa6e.pdf (Consultado el 27/04/2020)

Fili, Juan Pablo, Hernández, Juan Jesús (2018). “Crisis vitivinícola de los 80 en Argentina”, en *RIVAR-Revista Iberoamericana de Viticultura, Agroindustria y Ruralidad*. Vol. 5 p. 98 – 116. Santiago de Chile. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/4695/469554331005/html/> (Consultado el 20/06/2022)

Flores, Roberto (2021). “Consejo Federal de Inversiones, sus primeros años (1959-1965)”, en *Prohistoria*, núm. 33. Buenos Aires: Prohistoria. Disponible en: <https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/prohistoria/article/view/1085/1173> (Consultado el 17/06/2021)

Frau, Silvana (2010). *La legislación vitivinícola y los factores reales de poder en los cambios de la estructura productiva sanjuanina 1983-2000*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo (Tesis de Doctorado).

Frau, Silvana, (2002). “Cooperativa Agraria La Rinconada Ltda.”, en *II Encuentro de Investigadores de Ciencias Sociales de la Región Central Oeste*. San Juan: Universidad Nacional de San Juan.

Frau, Silvana, (2005 b). “Intervención del Estado Nacional en las actividades vitivinícolas para 1982 y sus resultados”, en *III Congreso de Historia Vitivinícola Uruguaya y I Congreso de Historia Vitivinícola Regional*. Noviembre 10 y 11 de 2005. Montevideo: Universidad de la República y Red de Estudios vitivinícola de la Región Austral.

Frau, Silvana, (2005). “Creación de cooperativas en la década del cincuenta”, en Gironés, Isabel, (directora) *Memoria de un siglo. Una mirada significativa al siglo XX sanjuanino*. San Juan: Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes.

Frau, Silvana, (2006 b). “Una aproximación al problema de la Filoxera en viñedos cuyanos (1930-1950)”, en *VIII Seminario Iberoamericano: Vitivinicultura y Ciencias Sociales*. 3 y 4 de enero de 2006. Chile: Universidad de Talca.

Frau, Silvana, (2006 c). “La intervención estatal en las actividades vitivinícolas en la provincia de San Juan para 1982. Ley provincial de fraccionamiento en origen”, en *VIII Seminario Iberoamericano: Vitivinicultura y Ciencias Sociales*. 3 y 4 de enero de 2006. Chile: Universidad de Talca.

Frau, Silvana, (2006). “Crisis vitivinícola de 1980. Agotamiento de un modelo”, en *XX Jornada de Historia Económica*. 18, 19 y 20 de octubre de 2006. Mar del Plata: Asociación Argentina de Historia Económica-Universidad Nacional de Mar del Plata.

Frau, Silvana, (2007 a). “La producción de uva para mesa en San Juan. Una perspectiva histórica de las últimas dos décadas del siglo XX”, en *X Seminario Iberoamericano de Vitivinicultura y ciencias Sociales "De la tierra el Carmenér a la tierra del Malbec"*. 18,19 y 20 de octubre de 2007. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Filosofía y Letras.

Frau, Silvana, (2007 b). "El Fraccionamiento en Origen. Su impacto socio-económico en San Juan. A través de la Historia Oral", en *1º Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes*. Marzo de 2007. San Juan: Universidad Nacional de San Juan- Facultad de Filosofía Humanidades y Artes.

Frau, Silvana, (2008). “La diversificación del uso de la uva en San Juan: El mosto. Una perspectiva histórica de las dos últimas décadas del siglo XX” en *Vº Jornadas de Investigación y debate “Trabajo propiedad y tecnología en el mundo rural argentino”*

Homenaje al Profesor Miguel Murmis. 23, 24 y 25 de abril de 2008. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Frau, Silvana, (2009). “Cambios y transformaciones en la actividad vitivinícola del departamento Santa Lucía del siglo XX. Una perspectiva hacia el bicentenario”, en *II Congreso de Historia. Organizada por la Junta de Estudios Históricos de la Provincia de San Juan*. 26 y 27 de Mayo de 2009. San Juan.

Fronidzi. Arturo, (1958). “Mensaje Presidencial”, en *Mensajes Presidenciales*. 1 de mayo 1958. Tomo 1. Disponible en: <http://lanic.utexas.edu/larrp/pm/sample2/argentin/fronidzi/580009d.html> (Consultado el 30/04/2018)

Fronidzi. Arturo, (1959). “Mensaje Presidencial”, en *Mensajes Presidenciales*. 1 de mayo 1959. Tomo 2. Disponible en: <http://lanic.utexas.edu/larrp/pm/sample2/argentin/fronidzi/590422.html> (Consultado el 30/04/2018)

Fronidzi. Arturo, (1960). “Mensaje Presidencial”, en *Mensajes Presidenciales*. 1 de mayo 1960. Tomo 3. Disponible en: <http://lanic.utexas.edu/larrp/pm/sample2/argentin/fronidzi/600675.html> (Consultado el 30/04/2018)

Fronidzi. Arturo, (1961). “Mensaje Presidencial”, en *Mensajes Presidenciales*. 18 de mayo 1961. Tomo 4. Disponible en: <http://lanic.utexas.edu/larrp/pm/sample2/argentin/fronidzi/611081d.html> (Consultado el 30/04/2018)

Fronidzi. Arturo, (1962). “Mensaje Presidencial”, en *Mensajes Presidenciales*. 23 de febrero 1962. Tomo 5. Disponible en: <http://lanic.utexas.edu/larrp/pm/sample2/argentin/fronidzi/621445d.html> (Consultado el 30/04/2018)

Gago, Alberto, dir. (1998). *La agroindustria vitivinícola en el área andina argentina*. Córdoba: Universidad de Córdoba.

García, Américo (1958). *Mensaje dirigido a la Legislatura 1° de mayo de 1958*. San Juan: Imprenta oficial.

García, Américo (1959). *Mensaje dirigido a la Legislatura 1° de mayo de 1959*. San Juan: Imprenta oficial.

García, Américo (1960). *Mensaje dirigido a la Legislatura 1° de mayo de 1960*. San Juan: Imprenta oficial.

García, Ana María (1983). *San Juan y la transformación en la década de 1880: evolución de la industria y el comercio*. San Juan: FFHA-UNSJ.

García, Ana María (2014). *La Regulación Nacional de la industria vitivinícola. La Junta Reguladora de Vinos en San Juan (1934-1943)*, en Brizuela, Gabriel Eduardo y otros *Hombres, Uvas y Vinos II. Aportes para la historia de la vitivinicultura de San Juan 1920-1955*. San Juan: Ediciones Plaza.

García, Ana María y otros (2004). *Entre el subdesarrollo y el desarrollo. El gobierno del Dr. Américo García en San Juan. 1958-1962*. San Juan: FFHA.

Giménez, Aurelio (2013). “¿Qué son las políticas económicas?”, en *El Blog Salmón*. Disponible en: <https://www.elblogsalmon.com/conceptos-de-economia/que-son-las-politicas-economicas> (Consultado el 02/12/2019)

Gironés de Sánchez, Isabel y otros (2011). *Hombres, Uvas y Vinos. Aportes para la historia de la vitivinicultura de San Juan 1860-1920. Tomo I*. San Juan: FFHA-UNSJ.

Hernández, Juan Jesús (abril-septiembre 2014), “El Instituto Nacional de Vitivinicultura: el regulador creado, intervenido y reformado”, en *POSTData* 19, N°1, 71-103. Buenos Aires: Grupo Interuniversitario Postdata. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/522/52233951003.pdf> (Consultado el 11/11/2021)

Hernández, Juan Jesús (junio de 2016), “Diarios, política y vitivinicultura en San Juan en la década de 1960”, en *RevCom Revista Científica de la Redcom*. Año 1. N°2, 64-77. Buenos Aires: Rev Com. Disponible en: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/revcom/index> (Consultado el 18/07/2022)

Honorable Cámara Diputados Mendoza (2008). *Crearán el Centro de Investigación y Mitigación de Accidentes Climáticos*. 5 de noviembre de 2008. Mendoza. Disponible en: <http://www.hcdmza.gob.ar/web/984-accidentes-climaticos> (Consultado el 04/11/2019).

Informe Secretaría Técnica (2015). *Dique El Horcajo*. San Juan, 18/04/2015. Disponible en: <http://valeriaglorenzo.blogspot.com/2015/04/informe-n17-dique-el-horcajo.html>

Instituto Nacional de Vitivinicultura, (1968). *Síntesis de Estadística Vitivinícola*. Mendoza: Imprenta Oficial.

Instituto Nacional de Vitivinicultura, (1983). *Argentina Vitivinícola*. Buenos Aires, Argentina: Ennio Ayosa

Junta Reguladora de Vinos. Ministerio De Agricultura De La Nación (1938), *Recopilación de Leyes, Decretos y Disposiciones sobre la Industria Vitivinícola 1888-1938*. Buenos Aires: Guillermo Kraft. Tomo I.

Lacoste, Pablo (2013). *Vinos de capa y espada, 300 años de vitivinicultura y economía en Mendoza y San Juan*. Santiago de Chile: Antucurá.

Larrauri, María Isabel (1993). “El Banco”, en *Banco de San Juan. La provincia y su banco. El Banco de San Juan en su cincuentenario. 1943-1993*. Mendoza: Editorial Oeste Argentino.

Laufer, Rubén (2007). *El desarrollismo en América Latina*. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/229385974/Laufer-Rube-n-El-desarrollismo-en-Ame-rica-Latina> (consultado el 01/09/2018)

Lázzaro, Silvia, (2008). “La política agraria y el Desarrollismo: el caso de Argentina durante el gobierno de Arturo Frondizi”, en *XXI Jornadas de Historia Económica*. 23-26 de septiembre de 2008. Caseros: Asociación Argentina de Historia Económica- Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Liffourrena, Diego Gabriel (2014). *Política de control de precios 1946-1966: cuestionamientos teóricos y batalla cultural*. (Trabajo Final de Posgrado. Universidad de Buenos Aires.) Disponible en: http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-0663_LiffourrenaDG.pdf

Malberti de López, Susana, García, Ana María (1997). “La crisis vitivinícola de 1929- 30 en San Juan. Cambios y permanencias”, en *III Encuentro de Historia Argentina y Regional*. Tomo II. San Juan: Universidad Nacional de San Juan.

Man, Ronen (2013). “La microhistoria como referente teórico- metodológico. Un recorrido por sus vertientes y debates conceptuales”, en *HAO*. Número 30. Rosario: Universidad Nacional de Rosario.

Martinez Myriam y Gutierrez Julio (octubre de 2010). Minería y Desarrollismo: El Pensamiento y el accionar de Américo García en la gobernación de San Juan (1958-1962). En Foro/debate *Minería y Sociedad. Un debate público sobre la minería que queremos*. San Juan: UNSJ.

Maurín Navarro, Emilio (1967). *Contribución al estudio de la historia de la vitivinicultura argentina*. Producción, industria y comercio de San Juan desde su fundación hasta principios del siglo XX. Mendoza: I.N.V.

Mercado Roca, Gema Melisa (2014). *El vino a través de la publicidad (1960-1970)*. San Juan: FFHA-UNSJ (Tesis de Licenciatura)

Mercado Roca, Gema Melisa (2020). *La vitivinicultura durante el desarrollismo en la provincia de San Juan (1958-1962)*. Trabajo Final de Especialización en Historia Económica y de las Políticas Económicas. Buenos Aires: FCE-UBA

Mercado Roca, Gema, Cercós de Martín, Mabel (2014). “El problema de la capacidad de vasija vinaria en San Juan (Argentina) y sus intentos de solución (1960-1980)”, en *RIVAR* Vol. 1, N°1, enero 2014, pp. 35 - 56. Santiago de Chile: IDEA-USACH.

Miranda, Omar. (2015). El riego en la provincia de San Juan, Argentina: su dinámica institucional en los últimos dos siglos. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 12(3), 385-408. Recuperado en 12 de agosto de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722015000300006&lng=es&tlng=es.

Mo, Fernando (1979). *Vitivinicultura*. Mitología. Historia. Problemas vitivinícolas argentinos. Buenos Aires: Depalma.

Ocampo López, Javier (2007). *La microhistoria en la Historiografía general*. Manizales: Latinoam.Estud. Educ.

Organización Mundial de Sanidad Animal (2021). *Enfermedad de Newcastle*. Disponible en: <https://www.oie.int/es/enfermedad/enfermedad-de-newcastle/>

Ostiguy, Pierre, Armstrong Warwick, (1987). “La evolución del consumo alimenticio en la Argentina (1974-1984) (un estudio empírico)”, en *Biblioteca Política Argentina*, Buenos Aires, CEAL, N°199.

Oszlak, Oscar (2007). “Políticas públicas, democracia y participación ciudadana” en *Voces del Sur*. Buenos Aires: Programa MERCOSUR Social y Solidario.

Oszlak, Oscar, O'Donnell, Guillermo (1981). “Estado y políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación”, en *Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES)*. Vol. 4. Buenos Aires: CLACSO.

Pandolfi, Cristina y Cuello, Irma (s/f). “Reseña de la vitivinicultura argentina”, en *Acenología. Revista de enología científica y profesional*. Rubes. Disponible en: http://www.acenologia.com/ciencia69_03.htm

Peñaloza, Luis (2020). *Efemérides radicales. Hombres, Mujeres y hechos de la Unión Cívica Radical día por día*. Disponible en: http://www.efemeridesradicales.com.ar/Indice/A/Americo_Garcia/Americo_Garcia.html (Consultado el 17/06/2022)

Perez Romagnoli, Eduardo (2000). Migración, industrialización e innovación tecnológica en Argentina: Industrias inducidas y derivadas de la vitivinicultura en Mendoza y San Juan (1885-1930). En *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. N°69 (44). Barcelona: Universidad de Barcelona.

Pérez Romagnoli, Eduardo (2002). “San Juan (Argentina): los españoles y la metalurgia en las primeras décadas del modelo de desarrollo vitivinícola”, en *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. vol. VI, N°119 (83). Universidad de Barcelona. Disponible en: <http://www.ub.es/geocrit/menu.htm>

Pons, Anacleto, Serna, Justo (2007). “Más cerca, más denso. La Historia local y sus metáforas.”, en Fernández, Sandra, *Más allá del territorio: la historia regional y local como problema. Discusiones, balances y proyecciones*. Rosario: Prohistoria.

Prensa Ministerio de Minería (24 de septiembre de 2017). San Juan tiene una de las mayores reservas de carbonato de buena calidad del país, en *Si San Juan*. San Juan: Gobierno de San Juan. Disponible en: <https://sisanjuan.gob.ar/mineria/2017-09-24/5649-conoce-el-proceso-de-produccion-de-cal>

Prieto, María y Herrera Rubén-Soria, G. (1993). “El impacto de los fenómenos climáticos adversos sobre la vitivinicultura en Mendoza, Argentina (1887-1987)”, en *Cuadernos de Geografía*, N° 4, págs. 75-102. Cádiz: Universidad de Cádiz.

Pszczółkowski, Philippo (2014). “Terroir” y “Climats”: ¿realidad o quimera?, en RIVAR Vol. 1, N°1. Santiago de Chile: IDEA-USACH.

Rapoport, Mario (2010). *Las políticas económicas de la Argentina. Una breve historia*. Buenos Aires: Booket.

Rapoport, Mario (2013). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*. Buenos Aires: Emecé.

Rapoport, Mario (s/f). *Argentina: Economía y política internacional. Los procesos históricos*. Disponible en: http://www.mariorapoport.com.ar/uploadsarchivos/argentina_economia_y_politica_internacional.pdf (Consultado el 1 de octubre de 2019)

Richard Jorba, Rodolfo (2008). “Cuando el pasado nos acompaña. La vitivinicultura capitalista en Mendoza y San Juan en clave histórica, 1870-2006”, en Balsa, Mateo y Ospital (dir.), *Pasado y presente en el Agro Argentino*. Buenos Aires: Lumiere.

Richard Jorba, Rodolfo (s.f.). “Formación, crisis y reorientaciones de la vitivinicultura en Mendoza y San Juan, 1870-2000. Aportes para el estudio del sector en la Argentina”, en *Boletín Geográfico*. INCIHUSA-CONICET-UNC.

Rivera, Ana María (2006). *Entre la cordillera y la pampa: la vitivinicultura en Cuyo (s.XVIII), Argentina*. San Juan: EFU.

Rodríguez Peñaloza, Martín; Rodríguez Manzanares, Eduardo (2009). “Política económica y política social, como una política pública para combatir la pobreza”, en

Espacios Públicos. Vol. 12, núm. 25. México: Universidad Autónoma del Estado de México Toluca.

Rougier, Marcelo (2021). “La gestión de Aldo Ferrer al frente del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia de Buenos Aires (1958-1960)”, en *Jornadas de Historia Económica*. Buenos Aires. (En prensa)

Salles, Andrés (2021). “Estadísticas industriales en el largo plazo”, en Rougier, Marcelo (coord.), *La industria argentina en su tercer siglo. Una Historia multidisciplinar (1810-2020)*. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación. Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/la_industria_argentina_en_su_tercer_siglo_-_version_digital.pdf Consultado el 20/07/22)

Secretaría de Economía (1961). *Informe de inspección*. Manuscrito. Archivo General de la Provincia. Caja 1, carpeta 3, Folio 5.

Secretaría de Economía (1962). *Formulario de inscripción*. Archivo General de la Provincia. Caja 4, carpeta 117, Folio 3.

Serna, Justo, Pons, Anaclet (2000). *Cómo se escribe la microhistoria*. Ensayo sobre Carlo Ginzburg. Madrid: Frónesis.

Serrano Álvarez, Pablo (2009). “La historia local en América Latina. Tendencias, corrientes y perspectivas en el siglo XX”, en *HiSTOReLo (Revista de Historia Regional y Local)*. Vol. 1, No. 1, junio 2009. Medellín: Universidad Nacional de Colombia.

Stein, Steve (2008). “La dinámica de una industria: fracasos y éxitos en la lucha por vinos de calidad”, en *El vino y sus revoluciones. Una antología histórica sobre el desarrollo de la industria vitivinícola argentina*. Mendoza: EDIUNC.

Szusterman, Celia (1998). *Fronzizi. La política del desconcierto*. Buenos Aires, Emecé.

Tavares, Maria da Conceição, (1969). "El proceso de sustitución de importaciones como modelo de desarrollo reciente en América Latina," Sede de la CEPAL en Santiago (Estudios e Investigaciones) 34456, Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Tiempo de San Juan (10 de junio de 2022). *Hugo Goransky: el hombre que lleva la industria en la sangre*. San Juan: Tiempo de San Juan. Disponible en: <https://www.tiempodesanjuan.com/economia/2021/9/13/hugo-goransky-el-hombre-que-lleva-la-industria-en-la-sangre-323014.html> (Consultado el 17/06/2022).

Torres Reina, Danilo (julio-diciembre 2012). “La nueva historia económica, la teoría de la regulación y el análisis histórico social: notas para un debate”, en *Revista Apuntes del CENES*, vol. 31, núm. 54, pp. 261-282. Boyacá: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Victoria, Juan (1961). *Un plan de gobierno para el desarrollo económico y el progreso cultural de San Juan*. San Juan.

Vila, H., Cañadas, M. y Lucero, C. (1999). *Caracterización de zonas mesoclimáticas aptas para la vid (Vitis vinífera L.) en la provincia de San Juan, Argentina*. San Juan-Mendoza: INTA. Disponible en: https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-zonificacion_vitivinicola.pdf (Consultado el 05/11/2019)

Zeghaib, Michel (7 de junio de 2022). “Casos que conmovieron a San Juan. El auditorio y su órgano, una historia que pocos conocen”, en *Tiempo de San Juan*. San Juan. Disponible en: <https://www.tiempodesanjuan.com/columnistas/2012/7/14/auditorio-organo-historia-pocos-conocen-michel-zeghaib-13889.html> (Consultado el 17/06/2022).

Leyes Provinciales

Ley Provincial N° 1907. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 8 de enero de 1954.

Ley Provincial N° 1975. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 8 de mayo de 1958.

Ley Provincial N° 2023. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 2 de septiembre de 1958.

Ley Provincial N° 2024. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 2 de septiembre de 1958.

Ley Provincial N° 2043. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 24 de septiembre de 1958.

Ley Provincial N° 2047. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 25 de septiembre de 1958.

Ley Provincial N° 2054. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 30 de septiembre de 1958.

Ley Provincial N° 2060. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 2 de octubre de 1958.

Ley Provincial N° 2065. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 2 de octubre de 1961.

Ley Provincial N° 2067. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 4 de octubre de 1958.

Ley Provincial N° 2070. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 7 de octubre de 1958.

Ley Provincial N° 2095. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 11 de octubre de 1958.

Ley Provincial N° 2138. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 23 de diciembre de 1958.

Ley Provincial N° 2155. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 5 de febrero de 1959.

Ley Provincial N° 2169. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 7 de julio de 1959.

Ley Provincial N° 2170. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 8 de julio de 1959.

Ley Provincial N° 2184. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 6 de agosto de 1959.

Ley Provincial N° 2199. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 8 de septiembre de 1959.

Ley Provincial N° 2233. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 29 de septiembre de 1959.

Ley Provincial N° 2254. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 1 de octubre de 1959.

Ley Provincial N° 2276. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 20 de octubre de 1959.

Ley Provincial N° 2289. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 7 de enero de 1960.

Ley Provincial N° 2303. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 2 de junio de 1960.

Ley Provincial N° 2323. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 21 de julio de 1960.

Ley Provincial N° 2343, Ley de Promoción Industrial. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 11 de agosto de 1960.

Ley Provincial N° 2359. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 2 de septiembre de 1960.

Ley Provincial N° 2376. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 13 de septiembre de 1960.

Ley Provincial N° 2406. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 22 de septiembre de 1960.

Ley Provincial N° 2424. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 27 de septiembre de 1960.

Ley Provincial N° 2438. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 29 de septiembre de 1960.

Ley Provincial N° 2458. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 4 de octubre de 1960.

Ley Provincial N° 2494. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 27 de octubre de 1960.

Ley Provincial N° 2499. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 27 de octubre de 1960.

Ley Provincial N° 2502. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 28 de octubre de 1960.

Ley Provincial N° 2503. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 28 de octubre de 1960.

Ley Provincial N° 2521. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 28 de octubre de 1960.

Ley Provincial N° 2542. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 28 de octubre de 1960.

Ley Provincial N° 2546. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 4 de enero de 1961.

Ley Provincial N° 2549. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 16 de enero de 1961.

Ley Provincial N° 2550. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 31 de enero de 1961.

Ley Provincial N° 2564. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 26 de abril de 1961.

Ley Provincial N° 2585. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 2 de mayo de 1961.

Ley Provincial N° 2619. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 8 de junio de 1961.

Ley Provincial N° 2632. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 27 de junio de 1961.

Ley Provincial N° 2663. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 20 de julio de 1961.

Ley Provincial N° 2675. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 8 de agosto de 1961.

Ley Provincial N° 2700. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 24 de agosto de 1961.

Ley Provincial N° 2742. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 14 de septiembre de 1961.

Ley Provincial N° 2809. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 28 de septiembre de 1961.

Ley Provincial N° 2826. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 5 de octubre de 1961.

Ley Provincial N° 2905. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 27 de diciembre de 1961.

Ley Provincial N° 2912. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 27 de diciembre de 1961.

Ley Provincial N° 2966. Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, San Juan, Argentina, 15 de enero de 1962.

ANEXOS

Relevamiento de Leyes y Decretos Provinciales del período

LEY PROVINCIAL (N°)	AÑO	EXTRACTO
1180-A		Declaración de utilidad pública y expropiaciones (Por año desde 1923 a 2019)
1975	1958	Ley de Ministerios de la Provincia de San Juan. Asimismo, se abrogan las Leyes N° 1774 y 1901 relativas al funcionamiento y competencia de los Ministerios de la Provincia y se abrogan decretos Leyes N° 17 y 19 del año 1956 sobre creación de Ministerios. (No vigente)
1999	1958	Se autoriza al Poder Ejecutivo disponer la apertura de un Crédito Extraordinario, para el pago de jornales del personal que trabaja en obras varias de los Parques de Mayo y Rivadavia. (No vigente)
2015	1958	Se exime por el término de 10 años, del pago de impuestos de contribución directa territorial a los propietarios que construyan viviendas familiares y sean éstas su único bien raíz. (No vigente)
2017	1958	Se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Departamento de Hidráulica. (No vigente)
2021	1958	Se establece que todas las Salas de Primeros auxilios o Unidades Sanitarias deberán contar con baños provistos de duchas para uso gratuito de los pobladores. (No vigente)
2023	1958	Se adhiere la Provincia al Instituto de Tecnología Agropecuaria creado por Decreto Ley Nacional N° 21680. (Vigente en Ley Provincial 50-A)
2024	1958	Se aumentan créditos de la partida del presupuesto de 1958 sobre conservación de canales y desagüe del Departamento de Jáchal y de la Provincia de San Juan. (No vigente)
2034	1958	Se autoriza al Poder Ejecutivo a la apertura de un "Crédito Extraordinario" para ser entregado a la Dirección General de Obras Públicas en concepto de préstamo. (No vigente)
2037	1958	Se autoriza al Poder Ejecutivo a la apertura de un crédito extraordinario en concepto de préstamos para el pago de jornales y obras para los Parques de Mayo y Rivadavia. (No vigente)
2043	1958	Se ratifica el Decreto N° 862-OP de 07/04/1958, por el que se aprueba convenio celebrado entre Agua y Energía Eléctrica y Electrometalúrgica Andina S.A., para la unificación de los saltos sobre el Río San Juan. (No vigente)
2047	1958	Se aprueba un Convenio de fecha 03/09/1958, entre el Poder Ejecutivo de la provincia y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, con el objeto de promover el desarrollo económico. (Vigente en Ley Provincial 52-J)
2054	1958	Se aprueba acta compromiso suscripta el 11/08/1958, de construcción de sociedad jurídica entre las Provincias de Cuyo, para la instalación de frigorífico terminal en Villa Mercedes, provincia de San Luis. (No vigente)

2059	1958	Se autoriza al Poder Ejecutivo a concertar un préstamo con el Gobierno de la Nación para financiar sueldos de la administración Pública. (No vigente)
2060	1958	Se exceptúa del pago de impuesto por el término de 10 años, a toda inversión de capital, destinada a explotaciones agropecuarias e industriales. (No vigente)
2061	1958	Se otorga un subsidio al Aéreo Club Jáchal para la construcción de un Hangar. (No vigente)
2063	1958	Se autoriza al Poder Ejecutivo a la apertura de un "Crédito Extraordinario" para ser entregado como anticipo a la Municipalidad de la Ciudad de San Juan para financiar aumentos de sueldos por tiempo determinado. (No vigente)
2064	1958	Se exime por tiempo determinado del pago de impuestos atrasados sobre Contribución territorial, al inmueble cedido al Aéreo Club Jáchal. (No vigente)
2065	1958	Se autoriza al Poder Ejecutivo a convenir con el Banco San Juan un plan tendiente a financiar el cultivo de cebolla en el Departamento Jáchal. (No vigente)
2067	1958	Se crea una comisión especial con el fin de establecer precios mínimos de comercialización de los productos de chacra para la cosecha de 1958/59. (No vigente)
2070	1958	Se desafecta del uso público, una fracción de terreno de propiedad fiscal, ubicada en el Departamento de Zonda, para enajenarla con destino a la construcción de un hotel. (Vigente en Ley Provincial 53-A)
2072	1958	Se aprueba la creación de la Villa Unión en el departamento Chimbas. (Refundida. Texto consolidado Ley Provincial 8-P)
2075	1958	Se crea en cada Ministerio y en la Secretaría de Salud Pública la "Oficina Auxiliar del Ministerio". (No vigente)
2080	1958	Se crea la Ley Orgánica de la Caja Popular de Préstamos sustituyendo Leyes N°881, 1027 y 1028. (No vigente)
2082	1958	Se dispone de la mensura de todos los terrenos de Propiedad Fiscal de la Provincia en el término de un año. (No vigente)
2090	1958	Se crea la Secretaría Gremial de la Gobernación. (No vigente)
2095	1958	Se acuerda el subsidio extraordinario a la Municipalidad de Albardón para la ampliación y mejora del Matadero Municipal de Albardón. (No vigente)
2124	1958	Se autoriza al Poder Ejecutivo a abrir un crédito extraordinario para la Dirección de Parques y Paseos. (No vigente)
2127	1958	Se autoriza al Poder Ejecutivo la apertura de un crédito extraordinario para entregar a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Riego, Reconstrucción y Minas, en concepto de préstamo. (No vigente)
2131	1958	Se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar oferta de la firma FRIED KRUPP para instalar una planta para la producción de cemento. (No vigente)
2134	1958	Se modifica el capítulo II del Reglamento del Consejo de Ciencias Económicas, aprobado por Ley N° 1599 de 1950. (No vigente)

2138	1958	Se establecen las disposiciones que rigen los préstamos otorgados por el Banco San Juan dentro del Plan de reactivación económica de la Provincia. (No vigente)
2139	1958	Ley de contabilidad. Modificada por Ley Provincial 2153 de 1959. (Vigente en Ley Provincial 55-I)
2151	1959	Se exime por única vez a los agentes de retención y productores vitivinícolas del pago de multas por incumplimiento del artículo 48 de la Ley Orgánica del Consejo de Protección de la Producción Agrícola; Ley N° 1024 que crea un seguro obligatorio para agricultores para resarcir los daños producidos. (No vigente)
2154	1959	Se declaran artículos críticos por el término de 180 días a los productos de cauchos, alimenticios, de construcción y todo otro que por necesidad pública el Poder Ejecutivo lo considere necesario. (No vigente)
2155	1959	Se establecen las normas de regulación de la industria vitivinícola y del comercio relacionado con ella. (Vigente en Ley Provincial 39-J)
2155	1959	Se establecen las normas de regulación de la industria vitivinícola y del comercio relacionado con ella. (Vigente en Ley Provincial 39-J. Modificada por Ley Provincial 2175 de 1959)
2155	1959	Se sustituyen e incorporan disposiciones al Decreto Provincial N° 636 de 1959, reglamentario de la Ley N° 39-J por la que se establecen normas de regulación de la industria vitivinícola y del comercio relacionado con ella. (No vigente)
2157	1959	Se autoriza al Poder Ejecutivo a la apertura de un Crédito extraordinario destinado a la obra de "Aeropuerto Provincial". (No vigente)
2158	1959	Se autoriza al Poder Ejecutivo a la apertura de un Crédito Extraordinario destinado a obras de canales y plantas potabilizadoras. (No vigente)
2160	1959	Se derogan los artículos 6 y 5 de las Leyes N° 2070 y 2133 respectivamente, sobre desafectación del uso público de un terreno fiscal; y sobre enajenación mediante subasta pública un terreno de propiedad fiscal, respectivamente. (No vigente)
2164	1959	Se fija el presupuesto general de gastos para el ejercicio 1959. (No vigente)
2169	1959	Se modifica la Ley N°1975 Ley de Ministerios de la Provincia (No vigente)
2170	1959	Se aprueba contrato entre el Poder Ejecutivo de la provincia y empresas para la perforación de pozos productores de agua. (No vigente)
2173	1959	Se incorpora último párrafo al artículo 3 de la Ley N°2131. Sobre la autorización al Poder Ejecutivo para aceptar un acuerdo con una empresa particular. (No vigente)
2184	1959	Se abroga la Ley N°2065 que aprueba un plan de financiamiento con el Banco San Juan para atender al cultivo de la cebolla del Departamento Jáchal; y se autoriza al Poder Ejecutivo a convenir con el Banco San Juan el financiamiento de cebolla, tomate y otras hortalizas en el mismo departamento. (No vigente)

2194	1959	Se autoriza al Poder Ejecutivo a la compra de equipos y maquinarias en el exterior destinados a obras públicas. (No vigente)
2199	1959	Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir contrato con compañías extranjeras representadas por Compañía Comercial, Industrial, Financiera Argentina (C.O.C.I.F.A.) para la producción de cemento Portland. (No vigente)
2233	1959	Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir una suma de dinero en obras de impermeabilización y de arte accesorios en la Red Principal de Canales de la Provincia. (No vigente)
2254	1959	Se afecta un terreno fiscal para la instalación de una estación de piscicultura en el Departamento Calingasta (No vigente)
2271	1959	Se autoriza al Poder Ejecutivo a la apertura de un crédito extraordinario a favor del Ministerio de Obras Públicas, para atender al pago de salarios. (No vigente)
2276	1959	Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir un contrato con la Empresa Norteamericana IBEC con el objeto de efectuar un estudio geológico minero en la parte norte de la Provincia. (No vigente)
2289	1960	Se ratifica el decreto acuerdo N°373 de año 1959 por el cual el Poder Ejecutivo dispuso la apertura de un crédito extraordinario con destino a la atención de gastos que demande la ampliación de la Bodega del Estado. (No vigente)
2293	1960	Se dispone la inscripción obligatoria de los productores comerciantes, comisionistas de azúcar, miel, jugo de frutas frescas o concentradas, fermentadas o no, pasas de uvas u otros edulcorantes artificiales o naturales en el Registro Especial de la Dirección de Comercio de la Provincia. (Vigente en Ley Provincial 61-J)
2299	1960	Se ratifica un convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo y la Facultad de Ciencias Exactas y de Ingeniería de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de fomentar las carreras de la rama electromecánica. (No vigente)
2303	1960	Se crea una Comisión Provincial encargada de gestionar y concretar la construcción del dique de embalse en el lugar "El Horcajo". (No vigente)
2308	1960	Se autoriza al Poder Ejecutivo a eximir provisionalmente de impuestos y tasas de sellado a los actos jurídicos de constitución de sociedades que implanten industrias nuevas dentro de la Provincia. (No vigente)
2319	1960	Se exceptúa del pago de Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios a toda solicitud, gestión o acción administrativa contenciosa que se origine en la aplicación de las leyes nacionales N° 13246 y 14451, relativas a arrendamientos y aparcerías rurales. (No vigente)
2321	1960	Se ratifica el Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y el Consejo de Reconstrucción de San Juan, para ejecutar y financiar obras correspondientes a la construcción de viviendas. (No vigente)

2322	1960	Se establece el presupuesto General de Gastos para el ejercicio de 1960. (No vigente)
2323	1960	Se aprueba el convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y la firma "Clancay" S.R.L. Industrial, Comercial y Agrícola, para la transferencia a la Provincia de la fábrica Clancay. (No vigente)
2324	1960	Se crea un fondo para la construcción y reconstrucción de pavimentos urbanos. (No vigente. Modificaciones: Leyes 3176 y 3150)
2343	1960	Ley de Promoción Industrial. Se protege y estimula toda industria nueva. (No vigente)
2359	1960	Se ratifica el Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y los señores Fuldner y Hansen-Asociación Consultora Argentina. (No vigente)
2365	1960	Se otorga plazo de impuestos a los agricultores que hayan tenido pérdidas superiores al 50% en sus cosechas. (No vigente)
2376	1960	Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a la Municipalidad de Jáchal, una suma de dinero destinada a la terminación de las obras de construcción del Matadero Municipal.
2401	1960	Se aprueba convenio entre el Gobierno de la Provincia y la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación. Abroga las Leyes N° 545, 1407 y 1500. (No vigente)
2406	1960	Se incluye en el presupuesto para el año 1961, Ley N° 2552, una partida con destino a la instalación de una red eléctrica en Villa Basilio Nievas, Departamento Zonda. (No vigente)
2415	1960	Se modifican los artículos 1 y 3 de la Ley N° 1522 por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a expropiar una fracción del terreno con destino a la instalación del Tiro Federal Argentino de Albardón. (No vigente)
2424	1960	Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a la Municipalidad de San Juan, una suma destinada al tendido eléctrico de Villa Carolina, Villa Salinas, Villa María y Barrio Bardiani. (No vigente)
2438	1960	Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a la Municipalidad de San Juan una suma de dinero destinada a la construcción de una red de suministros de energía eléctrica a la Villa Zabala. (No vigente)
2458	1960	Autoriza al Poder Ejecutivo a invertir para la construcción de un matadero en Los Berros, Departamento Sarmiento.
2468	1960	Se deroga el inciso a) del artículo 1 de la Ley N°2237 que transfiere al Instituto Provincial de la Vivienda, terrenos para construcción de viviendas y se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo al Club Sportivo "Árbol Verde", la séptima fracción de los terrenos afectados a la Bodega del Estado. (No vigente)
2481	1960	Se otorga un préstamo de Honor a Ingenieros Químicos para que sigan sus cursos de Especialización en Hidrocarburos en Italia. (No vigente)
2488	1960	Se otorga un préstamo a la Cooperativa Obrera de Consumo Limitada. (No vigente)

2494	1960	Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno destinado a explotación agropecuaria, en el Departamento Jáchal. (No vigente)
2499	1960	Se amplía por dos años, el término de la reserva dispuesta por el Decreto Ley N° 120-1957, para la exploración y explotación de carbón y turba, en forma exclusiva para Yacimientos Petrolíferos Fiscales. (No vigente)
2502	1960	Se establece el aprovechamiento hidroeléctrico de todos los desniveles artificiales o naturales que se produzcan en todos los canales de la Provincia, otorgando concesiones a personas físicas o jurídicas. (Vigente en Ley Provincial 65-L)
2503	1960	Se incorpora en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de Gastos y Recursos para el año 1961 la construcción de una Hostería en el Departamento Valle Fértil. Y autoriza al Poder Ejecutivo a expropiar los terrenos necesarios para ejecutar la obra. (No vigente)
2521	1960	Otorga a la Municipalidad de 25 de Mayo un subsidio para realizar obras de refacción en el Matadero Municipal.
2542	1960	Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir en el reequipamiento y puesta en marcha de la fábrica de dulces y conservas "Clancay" del departamento Jáchal. (No vigente)
2549	1961	Se desafecta del dominio público del Estado Provincial un inmueble y se autoriza su venta a la Compañía Industrial y Comercial S.A., con el fin de explotarlo como canteras de piedras caliza. (No vigente)
2550	1961	Se designa una comisión especial para tramitar ante las autoridades nacionales y mercados internacionales, la comercialización de la cebolla de la cosecha actual. (No vigente)
2552	1961	Se fija el presupuesto General de Gastos para el ejercicio de 1961. (No vigente).
2556	1961	Se aprueba el convenio celebrado entre la Provincia de San Juan, el Consejo de Reconstrucción de San Juan y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado Argentino, para la realización de obras de accesos ferroviarios a San Juan. (No vigente)
2564	1961	Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir una suma de dinero en la construcción de una red para el suministro de energía eléctrica en Chimbas. (No vigente)
2576	1961	Se aprueba en todas sus partes el Convenio celebrado por el Poder Ejecutivo y la Sociedad Mixta Aguas Minerales y termales de San Juan. (No vigente)
2585	1961	Se faculta al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Obras Públicas continúe con la obra de ampliación de la Bodega del Estado. (No vigente)
2619	1961	Se otorga un crédito extraordinario a la "Sociedad Cooperativa Agraria, Industrial y Comercial Jáchal Limitada" con destino a la comercialización de cebolla. (No vigente)
2632	1961	Se autoriza al Poder Ejecutivo una inversión en obras de construcción de redes de suministro de energía eléctrica en el Departamento Rivadavia. (No vigente)

2663	1961	Se declara caduca la concesión de saltos de agua en el canal “Ingeniero Guillermo Céspedes” en el Departamento Pocito, otorgada a la firma “Yalu S.A., Industrial, Minera, Comercial y Financiera” por decreto Ley N° 71-OP-1958. (No vigente)
2675	1961	Se modifica la Ley N° 2359 que ratifica el Convenio para el estudio y proyecto de las obras hidráulicas en el Río del Valle en el departamento de Valle Fértil. (No vigente)
2700	1961	Se elabora un Plan de fomento al turismo, se determinan zonas turísticas provinciales y se declara de utilidad pública el Hotel “Termas La Laja”. (Vigente en Ley Provincial 74-T)
2715	1961	Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir una suma de dinero para la realización de obras en el Río Colorado en Jáchal. (No vigente)
2742	1961	Se ratifica el Decreto N° 2490-OP-1961 por el cual se aprueba anteproyecto para la construcción de un hotel. (No vigente)
2749	1961	Se ratifica el Contrato de compra-venta suscripto entre la Provincia de San Juan y la firma comercial Vicente Más Reus SRL Limitada. (No vigente)
2809	1961	Se establece que toda industria que tuviera en trámite el pedido de protección y estímulo acordado por Ley N° 883, podrá adherirse a los beneficios de la Ley N° 2343 sobre promoción industrial. Ambas leyes establecen sucesivos regímenes de promoción industrial en la Provincia de San Juan. (No vigente)
2826	1961	Se aprueba el convenio celebrado entre el gobierno de la provincia de San Juan y la firma Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, con el fin de posibilitar la construcción de una central Hidroeléctrica. (No vigente)
2905	1961	Se regula el fraccionamiento de vinos destinados al consumo dentro del territorio de la Provincia de San Juan. Se abroga Ley N° 658 sobre expendio de vinos. (No vigente)
2909	1961	Se destina al sistema de colonización vigente por Ley N° 1907, un inmueble de propiedad fiscal (No vigente)
2912	1961	Se declara de utilidad pública y afectado a expropiación un inmueble de propiedad de la Sociedad Colonizadora y Pobladora S.A., ubicado en Tudcum, Departamento de Iglesia, con destino a explotación agropecuaria. (No vigente)
2960	1962	Se prorroga dos años más el término de la reserva dispuesta por el Decreto Ley N°2499 y se regula el procedimiento a cumplir ante el Departamento de Minería. (No vigente)
2966	1962	Se autoriza a llamar a licitación pública a los efectos de la construcción e impermeabilización de canales de riego de San Juan. Para afrontar el costo total de las obras, se autoriza a emitir bonos provinciales, los que serán cubiertos mediante la afectación de fondos de Coparticipación Federal. (No vigente)

Fuente: Elaboración propia en base a: Cámara de Diputados (2020)

DECRETO PROVINCIAL (N°)	AÑO	EXTRACTO
4	1962	Se sustituyen artículos de la Ley N° 2274 sobre cesión al Estado Nacional de un terreno fiscal, con destino a la ubicación de las plantas receptoras y transmisoras de la estación radioeléctrica. Abroga Ley N° 2486 sobre declaración de utilidad pública. (Refundida. Texto consolidado Ley Provincial 58-A)
5	1958	Se establece la vigencia y se especifica el texto del Régimen de Regalías al que deben ajustarse los productores mineros de la Provincia de San Juan. (No vigente)
6	1958	Se crea la Dirección Provincial de Catastro dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Riego, Reconstrucción y Minas (No vigente)
14	1958	Texto consolidado Ley Provincial 1180-A Se ratifica la Resolución N°125 de la Municipalidad de Rivadavia, por la cual se expropian y aceptan donaciones de terrenos afectados al nuevo trazado de la Avenida Libertador San Martín. (Refundida)
17	1962	Se abre el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, creado por el artículo 16 del Decreto Ley N° 112 de 1957, y se reglamenta su funcionamiento. (No Vigente)
22	1962	Se funda con el nombre Universidad de la Provincia de San Juan un instituto de estudios superiores. (No vigente)
28	1962	Se modifica el primer considerando del Decreto Ley N° 22-1962, sobre la fundación de la Universidad Nacional de la Provincia de San Juan. (No vigente)
51	1958	Se aprueba el anteproyecto del Código de Procedimiento Minero (No vigente)
63	1958	Se declara incluida la firma Yalu Sociedad Anónima, Industrial, Minera, Comercial y Financiera, en la ley N° 883, que protege y estimula a través del Estado Provincial a toda industria nueva que se establezca en la provincia. (No vigente)

Fuente: Elaboración propia en base a: Cámara de Diputados (2020)

Nómina de bodegueros de San Juan (1956)

FIRMA	DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO
DEPARTAMENTO ALBARDÓN (12 Bodegas)	
Manuel Romero Ruiz	Sarmiento
Vicente S. Domínguez	Las Piedritas
Francisco y Juan José Hidalgo	España s/n
Daniel Horacio Castro	Arenales s/n
Isidro Muñoz	Sarmiento
Juan José y Francisco Hidalgo	La Laja s/n

Antonio Marcuzzi	Tucumán s/n
S.A. Montilla Limitada Agrícola, Comercial e Industrial	Sarmiento
S.A. Montilla Limitada Agrícola, Comercial e Industrial	Tucumán s/n
Sebastián Segovia	La Laja s/n
Cumbres S.R.L.	Tucumán s/n
Montilla Limitada S.A.	Rawson
DEPARTAMENTO ANGACO (34 Bodegas)	
Ana María M. de Mulet	Zapata s/n
Reimundo J. Fredes	Aguilera
Domingo y José Bacigalupo	Velásquez
Bodegas y Viñedos Recio S.R.L.	Aguilera
S.R.L. Santa Clara	Plumerillo
José Paviolo S.A.	Ontiveros
Emilio Moreno y Hermanos	Las Tapias
José D. Graffigna y hermanos Limitada	
Ángel Jaime	Divisoria s/n
Gutiérrez y De la Fuente S.A.	Nacional s/n
Perfecto S. y F. Velazco Alba	Nueva s/n
Domingo Cordero	Aguilera s/n
Gregorio Laría	El Bosque
Juan Rodríguez Romero	Divisoria
Lorenzo Martí	Santa Elena
Manuel Segovia	Ontiveros
Rafael C. Bueno	Ontiveros
Engracia Peña de Merino	Domingo Mercante
Bodegas y Viñedos Recio S.R.L.	Ontiveros
Francisco José Roses y otros	P. Belgrano
Federico Speroni	Araya
Guillén Hermanos S.R.L.	Ontiveros
Sucesión Fortunato Cordero	Las Tapias
Pablo Cordero	Aguilera s/n
Emilia A. Sara de Fernández	Nacional s/n
José Sánchez Astorga	Zapata s/n
Emilio Moreno y otros	Las Tapias
José Sefair	Aguilera
Sucesión Domingo A. Ríos	Becerra
Elvira M. de Sarmiento	Morales s/n
Rafael Bueno	Aguilera s/n
Castro Hermanos	Aguilera s/n
Emilio Moreno y hermanos	Las Tapias
Eulogio Marcos Bustos	Las Tapias
DEPARTAMENTO CAUCETE (35 Bodegas)	

Miguel Reus Mengual e hijos	El Ombú s/n
José M. Quiroga Sánchez	La Puntilla
Ripoll Hermanos	Juan J. Bustos
Bodegas y Viñedos Santa Ana Limitada	Álvarez s/n
José F. Reus	Divisoria s/n
Gutiérrez y De la Fuente S.A.	Estrada s/n
Juan Monte Garade	Paula A. de Sarmiento
G. José Victoria	Juan J. Bustos s/n
Oscar Correa Arce	Coria s/n
Francisco Sánchez Sabio	La Plata s/n
Antonio Martín Galdeano	Juan J. Bustos s/n
Jorge Amado Nacusi	Nacional s/n
Ahun Hermanos	Coria s/n
Bodegas y Viñedos El Parque S.A.	Paula A. de Sarmiento
Carlos Desiderio Becerra	El Rincón s/n
Sucesión José A. Yanzón	Nacional s/n
Maurín S.R.L.	La Pampa s/n
Frau Hermanos y Oliver y otros	Paula A. de Sarmiento
Ahun Hermanos	Sarmiento s/n
Manuel Romero Márquez	Paula A. de Sarmiento
Manuel Romero Jaccacio	La Pampa s/n
Abrahan Goransky	Paula A. de Sarmiento
Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Limitada	Villa Colón s/n
Bodegas y Viñedos Esmeralda S.R.L.	Diagonal s/n
Castro Hermanos	Juan J. Bustos
Marco y Brisighelli	Juan J. Bustos
José Morvillo	Las Brunas
Rafael García Pérez	La Plata
Mancha Hermanos S.R.L.	J. de los Ríos
Juana de Camacho	Juan J. Bustos
Bodegas y Viñedos Olivares Uviac S.R.L.	La Plata s/n
Oliver Hermanos S.R.L.	El Ombú s/n
J. Márquez Muñoz	Juan J. Bustos
Bodegas Esmeralda S.R.L.	Devoto s/n
Ernesto Atilio Barilari	Divisoria s/n
DEPARTAMENTO CHIMBAS (7 Bodegas)	
Mario, Alfio y Sebastián Coralli	Necochea s/n
Juan M. y Ramón Muñoz Medina	Las Tapias s/n
Martín Andrés García	Rodríguez s/n
Martín Sebastián Gil	Rodríguez s/n
Fernández M. Sucesión Hidalgo Hermanos	Urquiza s/n
Garcés Agrícola Comercial e Industrial S.R.L.	Las Flores s/n
Antonio R. Toledo	Mendoza s/n

DEPARTAMENTO CALINGASTA (3 Bodegas)	
Tinto Hermanos S.A.	La Capilla s/n
Aldo Cantoni	Del Correo s/n
Oscar R. Montigel	Barrial s/n
DEPARTAMENTO IGLESIA (2 Bodegas)	
Sarracina y Quiroga	Angualasto s/n
Alberto Mini	Rodeo s/n
DEPARTAMENTO ULLUM (3 Bodegas)	
Graffigna Limitada S.A.	Valentín Ruiz s/n
Delor A. y Cia.	Valentín Ruiz s/n
Albino Manchinello	Valentín Ruiz s/n
DEPARTAMENTO JÁCHAL (4 bodegas)	
Fortunato Godoy	Villa Mercedes s/n
Arnobio Jesús Tejada	P. del Chañar s/n
Jorge V. Pósleman	P. del Chañar s/n
Francisco José Karki	Huaco
DEPARTAMENTO ZONDA (1 Bodega)	
José D. Graffigna y Hermanos	Nacional s/n
DEPARTAMENTO 25 DE MAYO (12 Bodegas)	
Del Bono S.A. Limitada	Las Casuarinas
Pascual Pontesoni	Divisoria
Ripoll Hermanos	Ortega s/n
Madcur y Cía.	
José M. Ramos Mejía	Las Casuarinas
Manuel Cecilio Benavidez	Nacional s/n
Castro Hermanos	C. General s/n
Abrahan Goransky	Divisoria
Juan Rosas y Beretta	La Plata s/n
Estevez Hermanos	La Plata s/n
Juan Pascual Pringles	La plata s/n
Borrego Hermanos S.A. Limitada	Nacional s/n
DEPARTAMENTO SARMIENTO (3 Bodegas)	
Bodegas y Viñedos Santa Ana limitada	Sarmiento
Martha René Ares de Riviello	Sarmiento
Joaquín Crespo	Sarmiento
DEPARTAMENTO CAPITAL (91 Bodegas)	
Del Bono S.A. Limitada	Caseros 747

Diego Ruiz Rojo	General Paz 1450
Francesco Cinzano y Cía. Limitada	Cereseto s/n
Tomás Aguirre S.A. Vitícola y Comercial	Avenida Rawson 33
Bezzolo y Bertolino S.R.L.	Copello s/n
Serafín Romero	Roque Sáenz Peña 70
Romero Ruiz Hermanos S.R.L.	R. Godoy 809
Miguel Sánchez	Chile 407
Horacio Nesman	Tucumán 1232
Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Limitada	Avenida San Martín 67
Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Limitada	Cereceto 668
Bodegas y Viñedos Hualilán S.A.	Avenida San Martín 1199
Reus Hermanos S.R.L.	Abraham Tapia s/n
Héctor Pedro Castaño	Ayacucho s/n
Sucesión Vicente Robledal	Piedras 76
Santiago Graffigna Limitada S.A.	Graffigna s/n
Ripoll Hermanos S.R.L.	
José F. Reus	Brasil s/n
Juan La Torre	9 de julio y España
Aurelio Mira	Zapata 20
Bodegas y Viñedos Rufrano S.A. Limitada	Avenida Sarmiento 671
José Furlani	General Paz 1491
Establecimiento Industrial Manrique S.R.L.	Rawson 1502
Establecimiento San Martín S.A.	Tucumán 1185
Bodegas Esmeralda S.R.L.	Avenida Sarmiento 139
Abrago S.A. Industrial Comercial	Avenida San Marín s/n
Ricardo Plateo	Germania 80
Jorge H. Castro	Avenida 9 de Julio 144
Seippel y Cía.	Paredes s/n
José Mestre Soler	Lavalle 66
Bernardo A. Caputo	Sarmiento 865
Salomón Nacusi y Cía. S.R.L.	Sarmiento 475
Montserrat Hermanos	Avenida San Martín 620
Humberto Lorenzo Conti	Aberastain 705
Gutiérrez y de la Fuente	Avenida San Martín s/n
Salvador López Peláez S.A. Limitada	Chile s/n
Francisco Furnari	General Paz 1425
Salomón Nacusi y Cía. S.R.L.	Urquiza s/n
Jorge Amado Nacusi	Tucumán 754
Luis Romero S.A. Agrícola, Comercial e Industrial	Avenida Sarmiento s/n
Escuela Nacional de Fruticultura y Enología	Avenida Sarmiento 553
Sucesión Carmencia de Castellino	Pedernera 107
Distribuidora de Frutas Argentinas E.N.	El Pino 1364
Blanco Idelfonso	Cereceto 129
Montserrat Hermanos	Abraham Tapia s/n

Reus Hermanos S.R.L	Abraham Tapia s/n
Aquiles Delfino Fachinetti	San Lorenzo 396
Putruele Hermanos	Victoria 1102
Francisco Bueno	Alem 979
Francisco Morales	Avenida Leandro N. Alem 158
Juan Rebollo	Las Palmas s/n
Antonio Conte-Grand	Doncel 540
José Suárez	Sarmiento s/n
Angelino Buiges	Corrientes s/n
Julio Vicente Morales	Maradona s/n
Francisco Loiacano	General Paz 1350
Garcés Agrícola Comercial e Industrial S.R.L.	General Acha s/n
Bodegas y Viñedos Grinfeld S.R.L.	Avenida Sarmiento s/n
Atilio Miguel Huerta	Paredes 255
Antonio Conte-Grand	Doncel 351
Alonso Hilario Castro	Corrientes s/n
Gutiérrez y de la Fuente	Avenida Sarmiento s/n
Camacho y López Ruiz	Cereceto 225
Juana Gabia de Usin y otros	Coll s/n
Aubone Hermanos y Cía.	Ramírez s/n
Saúl Aubone	Las Palmas s/n
Sucesión José Baistrichi	General Acha s/n
Humberto Orozco	Colón 972
José Bianconi	Tucumán 223
Montserrat Hermanos	Tucumán 471
Juan Vicente Marrello	Frías s/n
Pascual Elías Daroni	El Pino s/n
Juan Maldonado	General Paz 1377
Juan Vicente Plana e Hijo	Larrea s/n
Paissanidis Hermanos	Avenida 25 de Mayo
Manuel y José Pontoriero	Avenida España 51
Manuel Romero Ruiz	Avenida 25 de Mayo
Sociedad Cooperativa Vitivinícola El Cerrillo Limitada	Graffigna s/n
Antonio Gálvez	Piedra s/n
Gualino G. y M Escolar	Avenida Sarmiento 92
María G. viuda de Hagman	P. Oriental 345
Humberto Orozco	Colón s/n
Edgardo Valentín Beretta	Frías 580
Bodega del Estado	Avenida Benavidez s/n
Vigo Zamarbide Maquiño y otros	Benavidez s/n
Antonio Colace y Carmela Panetta	Las Palmas 349
Roberto Sacchi	Victoria s/n
Juan Manuel Bullo	Lavalle 1191

Héctor Pedro Castano	Rodas 206
Rugna Hermanos	Catamarca 53
José Eiben	Frías 342
DEPARTAMENTO RIVADAVIA (11 Bodegas)	
Manuel Páez Espinoza	Avenida Sarmiento s/n
Juan Ángel García	Avenida San Martín s/n
G. Driollet y Ernesto Aubone	Avenida San Martín s/n
Pedro Baresi	Avenida San Martín s/n
Juan Vicente Marreilo	Reconquista 273
Fortunato Cortínez y otros	Cortínez s/n
José y Miguel Medawar	Rivadavia s/n
José Noguera Calleja	La Bebida
Sociedad Industrial y Comercial Destello	
Justina Widner de Marcuzzi	Meglioli 178
Juan Garcés Vives	Carlos Pellegrini s/n
DEPARTAMENTO RAWSON (10 Bodegas)	
Juan Maldonado Suárez	Balmaceda s/n
Mas S.R.L.	Mendoza 2515
La Superiora S.A.	La Superiora
Cristóbal Santandreu	Ramón Franco s/n
Gregorio Zungri	Victoria 1102
Alfonso Rosini	Correa s/n
José Ruiz García	Mendoza s/n
Rafael Caputo	Avenida España 2098
Francisco Montañez Fernández	General Acha s/n
Valeriano Ripoll	General Acha s/n
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN (26 bodegas)	
Sánchez Sabio e Hijos S.R.L.	San Isidro
Meglioli S.A. Limitada	Sarmiento
Destilerías, bodegas y Viñedos El Globo Limitada	Divisoria s/n
Bodegas y Viñedos Pulenta Hermanos	Rawson s/n
Martín Pastor Castaño	Estación s/n
Bodegas y Viñedos A. Galdeano y Hermanos	San Isidro s/n
La Mariana S.R.L.	Godoy s/n
José Paviolo S.A. Limitada	Las Vilas s/n
Paneta & Micale Sociedad Colectiva	Godoy s/n
Pulenta Hermanos S.A. Industrial y Comercial	Rawson s/n
Francisco Silva y Cía.	Larga s/n
Manuel Rivera	Divisoria
Carlos Picón	Correa s/n
Amado Nacusi	Quiroga s/n

Domingo Sefair	Correa s/n
Maximiliano Guillemain	Correa s/n
Francisco Molinari & Serrani Yolando	Laprida s/n
Elio Heredia	San Isidro s/n
Martín Pastor Castaño	Cortínez s/n
Carmen N. de Blanco	Nacional s/n
Marcos Enrique Sosa	San Isidro s/n
Manuel Wenseslao Lara	P. Blanca s/n
José Bórbore	Colón s/n
Sucesión Antonio Cordero	Correa s/n
María B. Quiroga de Cáceres	Correa s/n
Luis Guiliani	Laprida s/n
DEPARTAMENTO POCITO (26 Bodegas)	
Luis Ventura Larriñaga	Mendoza s/n
Pedro Honigman	Nueve
Manuel Carrasco	Catorce
Bodega Esmeralda S.R.L.	Trece
Bodegas y Viñedos Santiago Graffigna S.A. Limitada	Aberastain s/n
Carpintería S.R.L.	R. Godoy s/n
Bodegas y Viñedos Santa Ana Limitada	Once
Bartolo Munafo	Aberastain s/n
Emilio Langlois S.R.L.	Trece
Bernal Hermanos	G. de Moya s/n
Sucesión Francisco Chiconi	Quinto Cuartel s/n
Alejandro Genes	21 de febrero
Eliseo Esteban Alamino	Mendoza s/n
Frau Hermanos y Oliver	21 de febrero
Juan Nardi	Catorce
Ángel Atencio	Mendoza s/n
Bodegas Delambar S.R.L.	Once s/n
Tulum S.R.L.	Aberastain s/n
Pedro Honigman	Diez s/n
Bartolo Munafo	Aberastain s/n
José Monfort	Del Canal s/n
E. Bazañez Zavalla y Hermanos	Carpintería s/n
Isidro González	Doce s/n
El Tambolar S.R.L.	Once s/n
Navarro Hermanos	El Cerrillo s/n
Isabel Martínez de Peña	Catorce s/n
DEPARTAMENTO SANTA LUCIA (19 Bodegas)	
Montilla S.A. Limitada Agrícola Comercial e Industrial	Avenida Eva Perón s/n
Bodegas Aurad S.R.L.	Avenida Sarmiento

Humberto Horacio Benavidez	Avenida Sarmiento
Bodegas y Viñedos Rizzo S.A.	Avenida Sarmiento
Estornell S.A. Cines, Tag y Comercial	Avenida San Martín
Fretes Limitada F.I.C.S.A.	Pueyrredón s/n
El Globo Limitada	Roque Sáenz Peña s/n
Pacheco Hermanos S.R.L.	Avenida Libertador San Martín
C. Baltazar Sánchez	Colón s/n
D. Francisco Morales	Lencinas s/n
Domingo Rombolá	Avenida Eva Perón
José Elías	Avenida Libertador San Martín
Rafael Caputo	Pueyrredón 388
Rugna Hermanos	Nacional s/n
Bodegas y Viñedos los Alfiles S.R.L.	Nacional s/n
Mario Seldes	San Lorenzo s/n
Juan Maldonado Suárez	Remedios Escalada de San Martín
Miguel y Sixto Blanco	Avenida Libertador San Martín
Rosa Pascuali de Fariello	Avenida Roque Sáenz Peña s/n

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de Ministerio de Economía. Dirección De Industrias (1956).